2006

Año CI - N° 26.999

Montevideo, miércoles 24 de mayo de 2006

DIARIO OFICIAL

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Difundiendo la información oficial

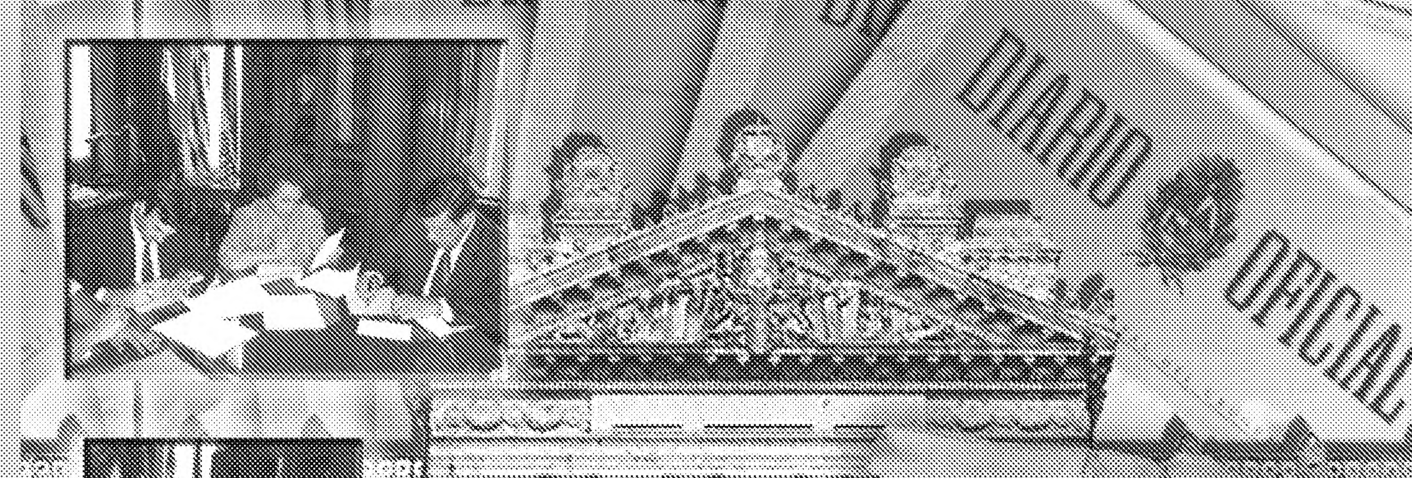
IMPO

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO OFICIAL

CONVENIO IMPO - PODER LEGISLATIVO

Secuencia fotográfica de los firmantes:
Sr. Alvaro Pérez Monza,
Mtra. Nora Castro y
Dr. Rodolfo Nin Novoa.



Febrero 2006

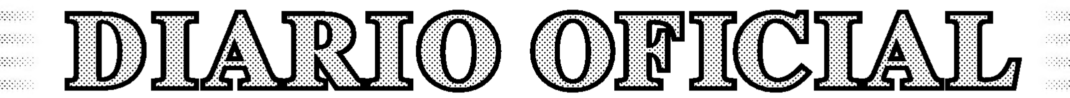
Continuando con su política de acuerdos en procura de la más amplia difusión de la normativa nacional, IMPO celebró días pasados un convenio con el Poder Legislativo.

A partir del mismo, los legisladores acceden a toda la información contenida en el Banco Electrónico de Datos Jurídicos más grande del país, lo que constituirá sin dudas una herramienta fundamental en su labor legislativa.

Asimismo, IMPO contribuirá con el acervo bibliográfico del legislativo mediante la donación de los productos editoriales que oportunamente lance al mercado.

Un aporte más a la impostergable tarea de difundir día a día las disposiciones que rigen la vida democrática del país y su gente.

Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CI - Nº 26.999 - Montevideo, miércoles 24 de mayo de 2006

DOCUMENTOS

Tomo 404

AVISOS

Registro Nacional de Leyes y Decretos
2do. SEMESTRE 2005
$790
IMPO
DIARIO OFICIAL

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/05) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS

Los DOCUMENTOS se publican a las 48 hs. de recibidos y tal como fueron redactados por el órgano emisor.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

1

Resolución S/n

Desestímase el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial por la cual se desestima el registro de la marca denominativa "DOÑA MARIA", Acta Nº 349.038.
(698)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 3 de Mayo de 2006

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por Barraca Deambrosi S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 22 de noviembre de 2004, por la cual se desestima el registro de la marca denominativa "DOÑA MARIA", que solicitara para proteger las clases internacionales 29 s/d y 30 s/d.

RESULTANDO: I) se agravia la recurrente sosteniendo que la marca solicitada si bien protege las mismas clases de la pre-registrada "Doña María", lo hace para productos disímiles.

II) por Resolución de la citada Dirección Nacional, de fecha 23 de mayo de 2005, se mantuvo el acto recurrido y se elevó a esta Secretaría de Estado el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto.

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Jurídica señala que las marcas en pugna "DOÑA MARIA" son idénticas, y aunque ambas pretenden proteger productos diferentes dentro de la misma clase, ello no evita el riesgo de confusión que pueden provocar al público consumidor, lo que torna imposible su coexistencia pacífica en el registro y en el mercado, razón por la que sugiere al amparo de lo dispuesto por el art. 6º de la Ley Nº 17.011, la confirmatoria de la resolución impugnada.

II) que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia no hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto en subsidio.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley Nº 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Desestímase el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por Barraca Deambrosi S.A., de Uruguay, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 22 de noviembre de 2004, por la cual se desestima el registro de la marca denominativa "DOÑA MARIA", que formulara para proteger las clases internacionales 29 s/d y 30 s/d, bajo Acta Nº 349.038.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.

MARTIN PONCE DE LEON.

---o---

2

Resolución S/n

Desestímase el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial por la cual se concede el registro de la marca mixta constituida por la denominación "TROMPITOS del URUGUAY" y diseño s/d, Acta Nº 347.558.
(699)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 3 de Mayo de 2006

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por Mercedes Morales Pérez, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 11 de enero de 2005, por la cual se concede el registro de la marca mixta "TROMPITOS del Uruguay", dejándose constancia que "del Uruguay" encuadra en lo dispuesto por el Art. 74 de la Ley 17.011, para proteger la clase internacional 30 s/d.

RESULTANDO: I) se agravia la recurrente por entender que la marca solicitada es confundible con las marcas de su propiedad "Punta Ballena" en lo que refiere a las etiquetas de ambas, al tener los grupos marcarios en pugna elementos gráficos idénticos, refiriéndose al espiral que posee cada letra "O" del vocablo Trompitos.

II) por Resolución de la citada Dirección Nacional, de fecha 26 de octubre de 2005, se mantuvo el acto recurrido y se elevó a esta Secretaría de Estado el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto.

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Jurídica señala que cotejados los grupos en forma sucesiva, sin descomponer el conjunto, los mismos presentan diferencias suficientes desde el punto de vista fonético, ortográfico y conceptual, lo que permite la coexistencia pacífica tanto en el registro como en el mercado marcario, observándose un claro predominio de la palabra "Trompito", que produce una impresión distintiva y especial, razón por la que sugiere al amparo de lo dispuesto por el art. 6º de la Ley Nº 17.011, la confirmatoria del acto impugnado.

II) que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia no hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto en subsidio.

ATENTO: con lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Desestímase el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por María Mercedes Morales Pérez, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 11 de enero de 2005, por la cual se concede el registro de la marca mixta constituida por la denominación "TROMPITOS del Uruguay" y diseño s/d, dejándose constancia que "del Uruguay" encuadra en lo dispuesto por el Art. 74 de la Ley 17.011, para proteger la clase internacional 30 s/d., formulado bajo Acta Nº 347.558 por Carlos Ruben Busciolano Melgar, de Uruguay.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
MARTIN PONCE DE LEON.

---o---

3
Resolución S/n

Desestímase el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial por la cual se concede el registro de la marca mixta constituida por la denominación "Postre Royarina".
(700)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 3 de Mayo de 2006

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por KRAFT FOODS HOLDINGS, INC. contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 28 de junio de 2004, por la cual se concede el registro de la marca mixta "POSTRE ROYARINA", sin derechos privativos sobre los términos que la componen, excepto "Royarina" y también sin derechos privativos sobre el diseño que contiene, para proteger la clase internacional Nº 30 s/d.

RESULTANDO: I) se agravia la recurrente por considerar que el registro solicitado debió otorgarse sin limitación alguna, desde que, a su juicio, el diseño que contiene es original.

II) por Resolución de la citada Dirección Nacional, de fecha 11 de marzo de 2005, se mantuvo el acto recurrido y se elevó a esta Secretaría de Estado el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto.

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Jurídica no considera de recibo el agravio invocado, señalando que resulta con total claridad que el diseño referido carece de las notas de novedad y fantasía que la norma reclama, estimando que correspondería ratificar la resolución impugnada, en atención a lo preceptuado por el Art. 7º de la Ley No. 17.011, que permite a los signos que se encuentren comprendidos en las prohibiciones previstas en los numerales 9, 10 y 11 del Art. 4º de la referida ley, formar parte de un conjunto marcario, pero sin derechos privativos sobre los mismos.

II) que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia no hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto en subsidio.

ATENTO: con lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Desestímase el recurso jerárquico en subsidio presentado por KRAFT FOODS HOLDINGS, INC., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 28 de junio de 2004, por la cual se concede el registro de la marca mixta constituida por la denominación "Postre Royarina", y diseño s/d., para proteger la clase internacional 30 s/d, sin derechos privativos sobre los términos que la componen, excepto "Royarina" y también sin derechos privativos sobre el diseño que contiene.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
MARTIN PONCE DE LEON.

---o---

4
Resolución S/n

Revócase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 11 de abril de 2005 concediéndose el registro de la marca "GRAN LOGIA MASONERIA DEL URUGUAY LIBERTAD IGUALDAD FRATERNIDAD".
(701)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 9 de Mayo de 2006

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la MASONERIA DEL URUGUAY, contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 11 de abril del año 2005 que concedió el registro de la marca **"GRAN LOGIA MASONERIA DEL URUGUAY LIBERTAD IGUALDAD FRATERNIDAD"** por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos que lo componen (artículo 7º de la Ley Nº 17.011) dejando constancia que sobre el término "URUGUAY", se aplica lo establecido en el artículo 74 de la referida Ley, a favor de MASONERIA DEL URUGUAY de Uruguay, solicitado bajo Acta Nº 356.942 para proteger los servicios de la clase internacional Nº 41.

RESULTANDO: I) que la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial por resolución de fecha 3 de octubre del año 2005 confirma en

todos sus términos la resolución impugnada por la parte agraviada en mérito a que el signo marcario solicitado se encuentra comprendido en el artículo 4 numerales 10 y 11 de la Ley de Marcas y en consecuencia su concesión lo es al amparo de lo dispuesto por el artículo 7 de la citada normativa legal vigente en materia marcaria y el nombre geográfico de "Uruguay" en base a lo establecido por el artículo 74 de dicho cuerpo normativo.

II) que la Asesoría Jurídica al dilucidar el recurso jerárquico en subsidio, entiende pertinente revocar la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial ut-supra indicada y en su lugar acceder a lo solicitado sin derechos privativos (artículo 7º de la Ley de Marcas Nº 17.011) sobre los términos "libertad", "igualdad" y "fraternidad" en el entendido que la expresión solicitada no es indicativa de los servicios que pretende distinguir o proteger y que tampoco se trata de una expresión genérica de dominio común, por lo que le son inaplicables las limitaciones a que hace referencia el artículo 4 numerales 9, 10 y 11 del citado cuerpo normativo precitado.

CONSIDERANDO: I) que el acto recurrido debe ser revocado en la instancia jerárquica por los fundamentos ut-supra expuestos.

ATENTO: A lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley Nº 17.011 de fecha 25 de setiembre del año 1998, Decreto Nº 34/999 del 3 de febrero del año 1999 y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/93 del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1.- Revócase la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 11 de abril del año 2005 y en su lugar concédase el registro de la marca "GRAN LOGIA MASONERIA DEL URUGUAY LIBERTAD IGUALDAD FRATERNIDAD" sin derechos privativos sobre los términos libertad, igualdad y fraternidad para distinguir los servicios de la clase internacional Nº 41.

2.- Notifíquese, comuníquese.
JORGE LEPRA.

---o---

5
Resolución S/n

Revócase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 11 de abril de 2005 concediéndose el registro de la marca "GRAN LOGIA MASONERIA DEL URUGUAY LIBERTAD IGUALDAD FRATERNIDAD".
(702)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 9 de Mayo de 2006

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la MASONERIA DEL URUGUAY, contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 11 de abril del año 2005 que concedió el registro de la marca **"GRAN LOGIA MASONERIA DEL URUGUAY LIBERTAD IGUALDAD FRATERNIDAD"** por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos que lo componen (artículo 7º de la Ley Nº 17.011) dejando constancia que sobre el término "URUGUAY", se aplica lo establecido en el artículo 74 de la referida Ley, a favor de MASONERIA DEL URUGUAY de Uruguay, solicitado bajo Acta Nº 356.943 para proteger los servicios de la clase internacional Nº 41.

RESULTANDO: I) que la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial por resolución de fecha 3 de octubre del año 2005 confirma en todos sus términos la resolución impugnada por la parte agraviada en mérito a que el signo marcario solicitado se encuentra comprendido en el artículo 4 numerales 10 y 11 de la Ley de Marcas y en consecuencia su concesión lo es al amparo de lo dispuesto por el artículo 7 de la citada normativa legal vigente en materia marcaria y el nombre geográfico de "Uruguay" en base a lo establecido por el artículo 74 de dicho cuerpo normativo.

II) que la Asesoría Jurídica al dilucidar el recurso jerárquico en subsidio, entiende pertinente revocar la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial ut-supra indicada y en su lugar acceder a lo solicitado sin derechos privativos (artículo 7º de la Ley de Marcas Nº 17.011) sobre los términos "libertad", "igualdad" y "fraternidad" en el entendido que la expresión solicitada no es indicativa de los servicios que pretende distinguir o proteger y que tampoco se trata de una expresión genérica de dominio común, por lo que le son inaplicables las limitaciones a que hace referencia el artículo 4 numerales 9, 10 y 11 del citado cuerpo normativo precitado.

CONSIDERANDO: I) que el acto recurrido debe ser revocado en la instancia jerárquica por los fundamentos ut-supra expuestos.

ATENTO: A lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley Nº 17.011 de fecha 25 de setiembre del año 1998, Decreto Nº 34/999 del 3 de febrero del año 1999 y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/93 del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1.- Revócase la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 11 de abril del año 2005 y en su lugar concédase el registro de la marca "GRAN LOGIA MASONERIA DEL URUGUAY LIBERTAD IGUALDAD FRATERNIDAD" sin derechos privativos sobre los términos libertad, igualdad y fraternidad para distinguir los servicios de la clase internacional Nº 41.

2.- Notifíquese, comuníquese.
JORGE LEPRA.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

DOLORES HABOOSH APES (FA: 2-7404/2006).
Montevideo, 31 de Marzo de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18038 May 12- May 26

SILVIA SCHEIN SPAIZAS o SMAIZAS (FA: 2-11006/2006).
Montevideo, 18 de Abril de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18318 May 16- May 30

GILBERTO GONZALEZ CALACHA, JUAN CARLOS GONZALEZ RIVERO, ANGELA AURORA RIVERO CABRERA y PEDRO ARIEL GONZALEZ RIVERO (FA: 2-10391/2006).
Montevideo, 05 de Mayo de 2006.
Dra. Ana Aberastegui, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 18474 May 17- May 31

CARLOS RUBEN CUEL IRIBARNE (FA: 2-14312/2006).
Montevideo, 12 de Mayo de 2006.
Dra. Ana Aberastegui, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 18690 May 19- Jun 02

ROBERTO DE SIMONE CHIACHIO o CIACCHIO (FA: 2-11748/2006).
Montevideo, 05 de Mayo de 2006.
Dra. Ana Aberastegui, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 18818 May 23- Jun 05

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 1° DE ENERO DE 2005

PUBLICACIONES JUDICIALES BONIFICADAS (por cm.)		*TARIFA*
Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias	$	36.00 (*)

PUBLICACIONES GENERALES: JUDICIALES, ESTATALES Y PARTICULARES (por cm.)		*TARIFA*
Apertura de Sucesiones	$	61.00 (*)
Caducidad de Promesas de Compra y Venta, Convocatorias Comerciales, Dirección de Necrópolis, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Disoluciones de Sociedades, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones Públicas, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Prescripciones, Avisos Varios	$	84.00 (*)
Venta de Comercios Remates	$	68.00 (*)

PUBLICACIONES CON BONIFICACION LEGAL (por cmt.)		*TARIFA*
Propiedad Literaria y Artística *(50% de tarifa public. grales.)*	$	42.00 (*)
Estatutos de Cooperativas *(50% de tarifa S.A.)*	$	248.00 (*)

OTRAS PUBLICACIONES		*TARIFA*
Edictos de Matrimonio *(Aviso)*	$	255.00 (*)
Sociedades de Responsabilidad Limitada, Sociedades Anónimas: Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones *(por cm.)*	$	495.00 (*)
Balances *(por página 26 cms.)*	$	9,739.00 (*)

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 635.00	$ 3,579.00	$ 6,998.00
Interior con reparto	$ 718.00	$ 4,041.00	$ 7,902.00
Exterior	$ 1,526.00	$ 8,828.00	$ 17,264.00

PRECIOS DE EJEMPLARES

Del Día	*Atrasados*	*De más de 15 días*	*De más de un año*
$32.00	$42.00	$51.00	$99.00

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS		*TARIFA*
Página	$	29.00 (*)

SERVICIOS INFORMATIZADOS

Contiene Leyes, Decretos y Resoluciones con estudios técnico - jurídicos agregados desde 1975 al presente

ACCESO A BASE DE DATOS		*TARIFA*
El minuto a través del 0900 2044	$	9.00 (*)

SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL EN LINEA

Suscripción para acceder al Diario Oficial en Línea completo
Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ejemplares de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD		TARIFA
1 usuario	$	432.00
2 usuarios	$	734.00
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$	320.00
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$	290.00
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$	253.00

Suscripción al servicio de acceso por Sección del Diario Oficial en Línea
Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA DOCUMENTOS	TARIFA AVISOS DEL DIA
1 usuario	$ 425.00 (*)	$ 295.00 (*)
2 usuarios	$ 729.00 (*)	$ 509.00 (*)
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 319.00 (*)	$ 220.00 (*)
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 280.00 (*)	$ 197.00 (*)
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 251.00 (*)	$ 176.00 (*)

Servicios de información personalizada
Consiste en solicitar telefónicamente información tematizada y relacionada al Servicio de Atención Personalizada.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

Servicios de búsqueda y envío de publicaciones específicas
Consiste en buscar y remitir por correo, correo electrónico, fax o soporte magnético, una o varias publicaciones de normas.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance y modalidad de envío de la información solicitada.

Servicio de edición de temática específica
Consiste en compilar normas o publicaciones relacionadas y actualizadas, referidas a temas de actualidad para su edición en medio convencional o informático.
El costo será determinado por la Dirección del IMPO, en base al alcance y requerimientos técnicos.

TODAS LAS MODALIDADES DE SERVICIOS INFORMATIZADOS PERMITEN ACCEDER A LA INFORMACION PROPORCIONADA EN "AVANCES"
Esta Sección contiene la información más relevante que se publicará en el ejemplar del Diario Oficial siguiente.

(*) Precios I.V.A. 23% incluido

RICARDO IGNACIO BELLIDO RISSO y NORMA LIDA BERAZATEGUI CASTRO (FA: 2-13494/2006).
Montevideo, 05 de Mayo de 2006.
Dra. Ana Aberastegui, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 18821 May 23- Jun 05

FRANCISCA GUILLERMA ESTEVEZ UMPIERREZ (FA: 2-32631/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 12 de Mayo de 2006.
Dra. Ana Aberastegui, Actuaria Adjunta Pasante.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51932 May 18- Jun 01

SEGUNDO TURNO

PEDRO DANIEL CARRARA MASCELLA e IRMA MARIA MASCELLA CERRUTI o IRMA MARIA ALBA MASCELLA CERRUTTI o IRMA MARIA ALBA MASCELLA CERUTTI (FICHA 2-12817/2006).
Montevideo, 24 de Abril de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17769 May 10- May 24

FILIPPO o FELIPE GAGLIANO (Fa. 2-9721/2006).
Montevideo, 18 de Abril de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17853 May 10- May 24

EDUARDO MARTINEZ LAMEIRO (FICHA 2-9599/2006).
Montevideo, 18 de Abril de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17920 May 11- May 25

DORA ISABEL SANTANA LEMA (FICHA 2-11214/2006).
Montevideo, 18 de Abril de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17976 May 11- May 25

JUAN JOSE VOLONTERIO LOPEZ (FICHA 2-13580/2006).
Montevideo, 5 de Mayo de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18304 May 16- May 30

SIMONA o REINA MARIEYHARA TOLOSA de JAUREGUI (FICHA 2-7314/2006).
Montevideo, 21 de Marzo de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18317 May 16- May 30

LUIS FERNANDEZ (FICHA 2-4667/2006).
Montevideo, 21 de Marzo de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18567 May 18- Jun 01

OFELIA OLGA COLLAZO GARCIA (FICHA 2-60823/2005).
Montevideo, 3 de Abril de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18635 May 19- Jun 02

SERAFINA ALVES MEDEROS o SERAFINA ALVEZ MEDEROS y RAUL ALBERTO VIDAL ALVES o ALVEZ (FICHA 2-3522/2006).
Montevideo, 5 de Mayo de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18723 May 19- Jun 02

LIBER JUAN OSTRIA LARREGUI (FICHA 2-14336/2006).
Montevideo, 10 de Mayo de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18779 May 23- Jun 05

IRIS, IRSA e IRMA IRSA ITUARTE GONZALEZ (FICHA 2-15915/2006).
Montevideo, 10 de Mayo de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18800 May 23- Jun 05

JOSE MARIA GONELLA RIVERA y MARIA ESTER SUAREZ VILLALBA (FICHA 2-9648/2006).
Montevideo, 3 de Abril de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18809 May 23- Jun 05

TERCER TURNO

CATALINA FAUSTINA FOURNIER y ALFREDO TOMAS ECHEVERRIARZA VIOLA y ANA MARIA ECHEVERRIARZA FOURNIER (FICHA Nº 2-45588/2005).
Montevideo, 7 de Marzo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17833 May 10- May 24

CELIA POCHELU MARTINEZ (FICHA Nº 2-9237/2006).
Montevideo, 5 de Mayo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18265 May 16- May 30

GUSTAVO DE MUNNO GHIRINGHELLI (FICHA Nº 2-3246/2006).
Montevideo, 7 de Marzo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18456 May 17- May 31

NELLY OFELIA ZUASNABAR LUPI (FICHA Nº 2-6190/2006).
Montevideo, 9 de Mayo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18503 May 18- Jun 01

IRMA CELEDONIA GABITO PEREYRA (FICHA 2-11550/2006).
Montevideo, 9 de Mayo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18606 May 18- Jun 01

ANDRES ANTONIO RIVAROLA QUEIROLO (FICHA Nº 2-60679/2005).
Montevideo, 24 de Marzo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18642 May 19- Jun 02

ERACLIA o ERACIA o HERACIA o HERACLIA RODRIGUEZ GUERRA (FICHA Nº 2-48738/2005).
Montevideo, 26 de Octubre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18714 May 19- Jun 02

ELENA YDAYLDE o IDAILDE BALCON CURTINA (FICHA - 2-7813/2006).
Montevideo, 15 de Mayo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18715 May 19- Jun 02

CARMEN ORTIZ ROSSI (FICHA Nº 2-6379/2006).
Montevideo, 9 de Mayo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18822 May 23- Jun 05

PINGARO LATTARO, OLIVER (FICHA Nº 2-56115/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 5 de Abril de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51777 May 12- May 26

PACHECO NUÑEZ, PABLA (FICHA 2-38754/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 11 de Mayo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51980 May 23- Jun 05

CUARTO TURNO

MARIA JOSEFINA ALGORTA PONCE DE LEON (Ficha 2-11756/2006).
Montevideo, 21 de Abril de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17754 May 10- May 24

ABRAHAM NAIDITCH o NAIDICH MAJTIN (Ficha 2-1195/2006).
Montevideo, 13 de Febrero de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17852 May 10- May 24

MARTHA LUJAN DIAZ DOMINICI (Ficha 2-10588/2006).
Montevideo, 3 de Abril de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18235 May 15- May 29

MARIA DEL HUERTO MARTINEZ SANCHEZ (Ficha 2-11770/2006).
Montevideo, 21 de Abril de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18261 May 16- May 30

MIRTA CORREA AINECEDER (ficha 2-10001/2006).
Montevideo, 19 de Abril de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18322 May 16- May 30

ESTEBAN HORACIO ZERPA FONT (Ficha 225-612/2006).
Montevideo, 13 de Febrero de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18367 May 17- May 31

ELBIO ROBERT ANCHAÑO GUTIERREZ (fa. 2-56776/2005).
Montevideo, 29 de Noviembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18455 May 17- May 31

PEDRO ALFONSO RODRIGUEZ (Ficha 2-14236/2006).
Montevideo, 28 de Abril de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18466 May 17- May 31

JULIO ALBERTO JOSE LAGLERE SCESA (FA. 2-56183/2005).
Montevideo, 2 de Febrero de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18467 May 17- May 31

PANTALEON DE LEON BRITOS (Ficha 2-7764/2006).
Montevideo, 27 de Marzo de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18810 May 23- Jun 05

QUINTO TURNO

LUIS ROJO CUERVO (Ficha 2-51343/05).
Montevideo, 14 de Noviembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 17751 May 10- May 24

MARIA ELISA SAEZ BORRAS (Ficha No. 2-12072/2006).
Montevideo, 3 de Mayo de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17831 May 10- May 24

ELVIRA TEODORA RODRIGUEZ NEGRO (Ficha 2-13423/2006).
Montevideo, 8 de Mayo de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 18055 May 12- May 26

SUSANA AROCENA VASQUEZ o SUSANA AROCENA VAZQUEZ (Ficha 2-62701/2005).
Montevideo, 26 de Abril de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18321 May 16- May 30

LILIANA PATRICIA COROMINAS BANCHIERI (Ficha 2-1243/2006).
Montevideo, 27 de Marzo de 2006.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18355 May 16- May 30

JULIO CÉSAR MACEDO MARIÑO (Ficha 2-12719/2006).
Montevideo, 5 de Mayo de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 18449 May 17- May 31

ARNOLDO MANUEL TORRADO SCLAVI (Fa. 2-14320/2006).
Montevideo, 9 de Mayo de 2006.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18460 May 17- May 31

MARIA ANGELICA ROBERTO MONTEDONICO y GABINO CAPRIOLI MARTIARENA (Ficha 2-13443/2006).
Montevideo, 4 de Mayo de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18565 May 18- Jun 01

BURGUEÑO MAGARIÑOS, WALTER AMADO y BURGUEÑO BONDANZA WALTER CASIO (Ficha 2-10953/2006).
Montevideo, 6 de Abril de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18749 May 19- Jun 02

NANCY CRISTINA QUINTEROS GARRIDO (FICHA 2-52836/2005).
Montevideo, 17 de Mayo de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18782 May 23- Jun 05

NOEMA o NORMA PEREIRA PRESA o NOEMA o NORMA PEREYRA PRESA (FICHA 2-11153/2006).
Montevideo, 16 de Mayo de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 18801 May 23- Jun 05

JUAN CARLOS MARTIRENA (Ficha 2-2199/2006).
Montevideo, 15 de Marzo de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18806 May 23- Jun 05

CLOTILDE SANTOS y LUIS ALBERTO RODRIGUEZ DA LUZ (ficha 2-16100/2006).
Montevideo, 9 de Mayo de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18814 May 23- Jun 05

GUALBERTO EDGARDO FONTANA BOSSI o GUALBERTO EGARDO FONTANA BOSSI (ficha 2-10954/2006).
Montevideo, 10 de Mayo de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 18815 May 23- Jun 05

SEXTO TURNO

RUDY ERNESTO BENTANCOR OLIVERA y JUANA NELIA OLIVERA PEÑA (FICHA 2-13598/2005).
Montevideo, 3 de Agosto de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17955 May 11- May 25

ALFREDO GUZZINI FRANCHINI (FICHA 2-1360/2006).
Montevideo, 6 de Abril de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18036 May 12- May 26

OLIVIO CORNELIO GAMARRA GONZALEZ (FICHA 2-11144/2006).
Montevideo, 21 de Abril de 2006.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18206 May 15- May 29

GLADYS DAVISON VIGIL (FICHA 2-39151/2005).
Montevideo, 2 de Mayo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18213 May 15- May 29

MODESTO ROMERO SALAS (FICHA 52-142/2003).
Montevideo, 4 de Abril de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18419 May 17- May 31

RODOLFO NICOLAS ANTENUCCI GARCIA (FICHA 2-13461/2006).
Montevideo, 28 de Abril de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18458 May 17- May 31

PEREIRA TRONCOSO RAUL y CLAUDINA PEREZ PEREZ (FICHA 52-269/2001).
Montevideo, 4 de Mayo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18465 May 17- May 31

NORMA SUSANA PALAVECINO POSE (FICHA 2-9585/2006).
Montevideo, 26 de Abril de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18469 May 17- May 31

LUIS ALBERTO UTEDA MARTINEZ (FICHA 2-15652/2006).
Montevideo, 3 de Mayo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18502 May 18- Jun 01

ZOILO WALTER BICA PIRIZ (FICHA 2-14373/2006).
Montevideo, 3 de Mayo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18563 May 18- Jun 01

AVELINO GONZALO CALVIÑO REGUEIRA (FICHA 2-10943/2006).
Montevideo, 6 de Abril de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18566 May 18- Jun 01

ENILDA TRUJILLO BOSQUES (FICHA 2-9755/2006).
Montevideo, 2 de Mayo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18639 May 19- Jun 02

MARIA ELIDA DE BRUN MUNIZ o MARIA ELIDA BRUM (FICHA 2-13645/2006).
Montevideo, 4 de Mayo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18710 May 19- Jun 02

ORLANDO ALBERTO AMUEDO PONCE (FICHA 2-13032/2006).
Montevideo, 12 de Mayo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18747 May 19- Jun 02

SEPTIMO TURNO

GERONIMO MARTINEZ AMARO (Ficha 2-54343/2005).
Montevideo, 22 de Noviembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18042 May 12- May 26

DOMINGO NADAL TAURIELLE (Ficha 2-12832/2006).
Montevideo, 18 de Abril de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18071 May 12- May 26

BENITA CABRERA PALLAS (Ficha 2-12066/2006).
Montevideo, 7 de Abril de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18234 May 15- May 29

PEDRO MARIO ALVA MELO (Ficha 2-14551/2006).
Montevideo, 26 de Abril de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18248 May 16- May 30

CARMEN XENIA CRESSERI y BENITO CRESSERI (Ficha 2-59328/2005).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18780 May 23- Jun 05

OCTAVO TURNO

JULIO CESAR RUIZ AUZQUI y LUZ ANSELMA OBES POLLERI (FA: 2-1920/2006).
Montevideo, 17 de Febrero de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17834 May 10- May 24

ZOLENA BRUN BRUN (FA: 2-11216/2006).
Montevideo, 18 de Abril de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17851 May 10- May 24

GLADYS ESTHER GOMEZ SILVERA (FA: 2-14033/2006).
Montevideo, 05 de Mayo de 2006.
Dra. Ana Aberastegui, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 17916 May 11- May 25

GLADYS RAQUEL PEREZ TEJERA o GLADYS RAQUEL TEJERA (FA: 2-10292/2006).
Montevideo, 18 de Abril de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18056 May 12- May 26

HEBER AUDEMAR DIAZ GOMEZ (FA: 2-12030/2006).
Montevideo, 21 de Abril de 2006.
Dra. Ana Aberastegui, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 18059 May 12- May 26

LUIS GARCIA LARROSA (FA: 2-12558/2006).
Montevideo, 21 de Abril de 2006.
Dra. Ana Aberastegui, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 18080 May 15- May 29

ANA MARIA DOMINGUEZ AGUIAR (FA: 2-13327/2006).
Montevideo, 28 de Abril de 2006.
Dra. Ana Aberastegui, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 18330 May 16- May 30

MARIA ALUCEMA o ALHUCEMA PETRONE FONSECA (FA: 2-41090/2005).
Montevideo, 16 de Marzo de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18353 May 16- May 30

JULIO CESAR GUIDINI ROMANELLI (FA: 2-13363/2006).
Montevideo, 28 de Abril de 2006.
Dra. Ana Aberastegui, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 18484 May 17- May 31

ROBERTO ADOLFO ORRICO BOTTA (FA: 2-14959/2006).
Montevideo, 12 de Mayo de 2006.
Dra. Ana Aberastegui, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 18592 May 18- Jun 01

ELVIRA ISABEL CAMPOS MARTINEZ (FA: 2-15148/2006).
Montevideo, 12 de Mayo de 2006.
Dra. Ana Aberastegui, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 18808 May 23- Jun 05

VICTOR HUGO VAQUETT PIAZZA (FA: 2-15651/2006).
Montevideo, 12 de Mayo de 2006.
Dra. Ana Aberastegui, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 18811 May 23- Jun 05

JOSEFINA ISOLINA SALVERAGLIO MAGGI (FA: 2-16334/2006).
Montevideo, 12 de Mayo de 2006.
Dra. Ana Aberastegui, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 18816 May 23- Jun 05

MARIA ENRIQUETA BARNECH VERDE (FA: 2-16859/2006).
Montevideo, 12 de Mayo de 2006.
Dra. Ana Aberastegui, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 18841 May 23- Jun 05

NOVENO TURNO

COLOMA PERELLO PORRAS (FICHA 2-13182/2006).
Montevideo, 5 de Mayo de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17848 May 10- May 24

EMILIO RAMON PARADELA COSENTINO (FICHA 2-12762/2006).
Montevideo, 24 de Abril de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18041 May 12- May 26

MARIA CELIA GUZZETTI MESIA (FICHA 2-16125/2006).
Montevideo, 8 de Mayo de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18210 May 15- May 29

SARA GONZALEZ CASTRO (FICHA 2-13622/2006).
Montevideo, 5 de Mayo de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18459 May 17- May 31

MAGDALENA SIGALES TECHERA (Ficha 2-6057/2006).
Montevideo, 16 de Marzo de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18607 May 18- Jun 01

JOSE CAMPOS CASTRO (FICHA 2-7256/2006).
Montevideo, 3 de Abril de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18711 May 19- Jun 02

EDUARDO MATEO QUINTANA (FICHA 2-13959/2006).
Montevideo, 10 de Mayo de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18737 May 19- Jun 02

RAFAEL JORGE MORATORIO COELHO (FICHA 2-15858/2006).
Montevideo, 10 de Mayo de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18792 May 23- Jun 05

DECIMO TURNO

IRMA GONZALEZ FRO (FICHA Nº 2-46602/2005).
Montevideo, 1º de Febrero de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18045 May 12- May 26

JUAN FRANCISCO PERUSSO (FICHA 2-14600/2005).
Montevideo, 5 de Mayo de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18058 May 12- May 26

TERAN ANDRADA, NICANORA VIRGINIA ó TERAN ANDRADA, NICAMORA VIRGINIA (expediente número 2-14380/2006).
Montevideo, 10 de Mayo de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18078 May 15- May 29

UBAL COTELO HECTOR CLEOFE (FICHA Nº 2-9307/2006).
Montevideo, 4 de Mayo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18209 May 15- May 29

CARLOS GARCIA ACEVEDO (FICHA N° 2-62960/2005).
Montevideo, 1° de Febrero de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18329 May 16- May 30

ALBERTO NACHAJON PALACHI (FICHA Nº 2-3273/2006).
Montevideo, 28 de Abril de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18470 May 17- May 31

DELMA DOLORES RODRIGUEZ DE LEON (F. 625/97).
Montevideo, 5 de Noviembre de 1997.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18705 May 19- Jun 02

MARTIRENA CABALLERO, MARIA ORFILIA (FICHA Nº 2-14446/2006).
Montevideo, 4 de Mayo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18745 May 19- Jun 02

WILSON EUGENIO DELGADO OLIVERA (FICHA Nº 2-12730/2006).
Montevideo, 11 de Mayo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18746 May 19- Jun 02

ELIAS ALMANSOR (FICHA Nº 2-54755/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 7 de Abril de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51811 May 16- May 30

DECIMOPRIMER TURNO

MARIO AGUSTIN DUFOUR HERNANDEZ y MARTHA BEATRIZ MORRISON LOUSTAU (Ficha 2-10329/2006).
Montevideo, 28 de Abril de 2006.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17854 May 10- May 24

DELFINA BEATRIZ GONZALEZ (Ficha 2-6348/2006).
Montevideo, 19 de Abril de 2006.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18039 May 12- May 26

MARIA ESTHER ANIDO (Ficha 2-16258/2006).
Montevideo, 8 de Mayo de 2006.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18266 May 16- May 30

MOISES LEVY LEVY (Ficha 2-11553/2006).
Montevideo, 28 de Abril de 2006.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18335 May 16- May 30

NELIA FERRARI GIOVANNINI o GIAMPIETRI (fa. 2-54486/2005).
Montevideo, 1 de Diciembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18342 May 16- May 30

ARTURO SCHUBERT PONCE GAZZAN (Ficha 2-13874/2006).
Montevideo, 28 de Abril de 2006.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18349 May 16- May 30

MARIO DANIEL RISSO LEIS (Ficha 2-15334/2006).
Montevideo, 5 de Mayo de 2006.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18781 May 23- Jun 05

EDUARDO JOSE ALGORTA SCREMINI (Ficha 2-2404/2006).
Montevideo, 27 de Marzo de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18793 May 23- Jun 05

DECIMOSEGUNDO TURNO

RAMONA NEDI FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ (Ficha 2-13640/2006).
Montevideo, 28 de Abril de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17827 May 10- May 24

BLANCA ROSA SAMBUCETTI RICCI (ficha 2-13422/2006).
Montevideo, 3 de Mayo de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17914 May 11- May 25

RAUL MARQUEZ GONZALEZ (Ficha 2-8767/2006).
Montevideo, 3 de Abril de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 17975 May 11- May 25

MARÍA LUZ AZPIROZ ó ASPIROZ DEVINCENZI (Ficha 2-9688/2006).
Montevideo, 24 de Abril de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18037 May 12- May 26

VILLAR FALCO, SERAFINA MAGDALENA (Ficha 2-10857/2006).
Montevideo, 26 de Abril de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18208 May 15- May 29

MURGO ARNAIZ, CATALINA (F-2-11450/2006).
Montevideo, 10 de Mayo de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18357 May 17- May 31

HEBERT MELO GONZALEZ (Ficha 2-64325/2005).
Montevideo, 9 de Mayo de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18448 May 17- May 31

EDGARDO AGUILERA REY (2-12073/06).
Montevideo, 9 de Mayo de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 18453 May 17- May 31

AMERICO SPOSTO BARIZO (FICHA 2-11650/2006).
Montevideo, 28 de Abril de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 18496 May 18- Jun 01

PEDOTTI OSCAR CESAR (Ficha 2-8754/2006).
Montevideo, 21 de Marzo de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 18586 May 18- Jun 01

RAFAELA IDA GARRETANO AMADA y OLGA RENÉE VARELA GARRETANO (ficha 2-6000/2006).
Montevideo, 24 de Abril de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 18727 May 19- Jun 02

SIMONA NOBIS MARTINEZ GONZALEZ (Ficha 2-6516/2006).
Montevideo, 10 de Mayo de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 18836 May 23- Jun 05

DECIMOTERCER TURNO

MARIA ANGELICA MOSQUEIRA PRIETO y AMERICA GONZALEZ MOSQUEIRA (FICHA 2-1399/2006).
Montevideo, 24 de Marzo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17820 May 10- May 24

HECTOR GAIDOS DEL RIO (FICHA 2-8232/2006).
Montevideo, 24 de Marzo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17832 May 10- May 24

MARIA ANGELA MASSI PALERMO (FICHA 2-13456/2006).
Montevideo, 26 de Abril de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18040 May 12- May 26

EMILIO GARCIA COTELO (FICHA 2-15213/2006).
Montevideo, 5 de Mayo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18212 May 15- May 29

ELEONORA DOMECQ RIVERO (FICHA 2-11653/2006).
Montevideo, 25 de Abril de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18291 May 16- May 30

FELICIA CAMACHO PEÑA (FICHA 2-6829/20066).
Montevideo, 21 de Marzo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI.
01) $ 2440 10/p 18343 May 16- May 30

JUAN CARLOS CARABAJAL FERNANDEZ (FICHA 2-63485/2005).
Montevideo, 21 de Abril de 2006.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18561 May 23- Jun 05

MARIA IRENE PELLIZZARI GIANOLI (FICHA 2-3854/2006).
Montevideo, 5 de Mayo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18773 May 23- Jun 05

PAULA RODRIGUEZ ESCOBAL y RAMON RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-36994/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 20 de Febrero de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51926 May 18- Jun 01

DECIMOCUARTO TURNO

LINDOLFO RODRIGUEZ PERAZA (Ficha 2-6727/2006).
Montevideo, 13 de Marzo de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17772 May 10- May 24

MARGARITA o MARGARETTE MECHUR WINZER (Ficha 2-14361/2006).
Montevideo, 25 de Abril de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17897 May 11- May 25

RUBEN LUCIANO DE MARIA VIERA (Ficha 2-13684/2006).
Montevideo, 21 de Abril de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17977 May 11- May 25

CIRIACO RODRIGUEZ RODRIGUEZ y MARIA LUISA MUNDO SORIA (Ficha 2-16040/2006).
Montevideo, 3 de Mayo de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18350 May 16- May 30

CIRILO CARLOS PUPPO RADESCA o LARESCA (Ficha 2-1398/2006).
Montevideo, 20 de Febrero de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18464 May 17- May 31

ARGEL MARQUEZ TRULLA (Ficha 2-5419/2006).
Montevideo, 21 de Abril de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18713 May 19- Jun 02

DECIMOQUINTO TURNO

ELBIO LUCIANO FUENTES BASIGNANI y MARIA DEL CARMEN BONILLA BONILLA (Nº Expediente 2-6729/2006).
Montevideo, 16 de Marzo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17773 May 10- May 24

SOSA DALMAO, MARIA DEL CARMEN (Ficha 2-9457/2006).
Montevideo, 30 de Marzo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17813 May 10- May 24

MARIA ANGELINA FERNANDEZ CASELLA (Nº Expediente 2-11732/2006).
Montevideo, 7 de Abril de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17956 May 11- May 25

SELVA LIA BRAZEIRO ALMEIDA (Nº Expediente 2-13028/2006).
Montevideo, 24 de Abril de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17979 May 11- May 25

MARIA ANTONIA PIRIZ CARDINAL (N° Expediente 2-13335/2006).
Montevideo, 24 de Abril de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18327 May 16- May 30

MARIA MERCEDES MIRA PEREZ (Nº Expediente 2-13928/2006).
Montevideo, 2 de Mayo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18418 May 17- May 31

ELCIRA ZULMA SCAIOLA o SCAYOLA SARDI (Nº Expediente 2-15966/2006).
Montevideo, 5 de Mayo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18457 May 17- May 31

DORA ESTHER MARONE GUTIERREZ (Nº Expediente 2-13857/2006).
Montevideo, 26 de Abril de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18709 May 19- Jun 02

MARIA ELENA SENA LUZARDO (Exp. Nº 2-52861/2005).
Montevideo, 21 de Noviembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18729 May 19- Jun 02

MARIA JUSTINA PEDREITA SUAREZ (Nº Expediente 2-16449/2006).
Montevideo, 10 de Mayo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18803 May 23- Jun 05

SANTIAGO CEFERINO ROSSI DE ARMAS (Nº Expediente 2-14454/2005).
Montevideo, 3 de Mayo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18835 May 23- Jun 05

DECIMOSEXTO TURNO

GLORIA ISABEL STIFANO DESALVO o DE SALVO (Nº Expediente 2-13046/2006).
Montevideo, 24 de Abril de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17825 May 10- May 24

MARY SOL DE LEON DELGADO (Ficha Nº 57-278/2003).
Montevideo, 13 de Abril de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17829 May 10- May 24

ANTONIO FRANCISCO POSE MATO (Nº Expediente 2-5795/2006).
Montevideo, 13 de Marzo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17915 May 11- May 25

ERASMO EULALIO PEREIRA FIGUEREDO (Nº Expediente 2-13447/2006).
Montevideo, 25 de Abril de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17917 May 11- May 25

NELSON GABRIEL MARTINEZ (Nº Expediente 2-14080/2006).
Montevideo, 28 de Abril de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18500 May 18- Jun 01

INES o INES MARIA PUIG TERRA (Nº Expediente 2-10640/2006).
Montevideo, 5 de Abril de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18559 May 18- Jun 01

JUAN CARLOS GARCIA FABEIRO (Nº Expediente 2-14319/2006).
Montevideo, 28 de Abril de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18707 May 19- Jun 02

BIENVENIDO ALVAREZ NANDIN y MARIA DE LA SELVA GARCIA MARTIRENES (Nº Expediente 2-14571/2006).
Montevideo, 11 de Mayo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18721 May 19- Jun 02

CAMILO LOPEZ AMATO (Nº Expediente 2-14027/2006).
Montevideo, 28 de Abril de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18722 May 19- Jun 02

NATALIO ESPINDOLA CUELLO y ALBA CUELLO CARNALES (Nº Expediente 2-16576/2006).
Montevideo, 10 de Mayo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18817 May 23- Jun 05

BLANCA ROSA GARCIA CALLERO (Nº Expediente 2-51313/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Dra. Silvana Lagos Recanzone, Actuaria Adjunta Pasante.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51794 May 15- May 29

MAXIMO PEDRO MASTOMAURO BORIZ (Nº Expediente 2-50007/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 1º de Marzo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51981 May 23- Jun 05

DECIMOSEPTIMO TURNO

JULIO CÉSAR FERNANDEZ FALERO (FICHA 2-1340/2006).
Montevideo, 8 de Marzo de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17818 May 10- May 24

CATALINO DA ROSA SUÁREZ (FICHA 2-11594/2006).
Montevideo, 21 de Abril de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17841 May 10- May 24

ANGELA EVANGELINA BURGUEZ HERNANDEZ (FICHA 2-1877/2006).
Montevideo, 1º de Marzo de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17899 May 11- May 25

ALBERTO JOSÉ CIRILO PAVON RAFFO (FICHA 2-9239/2006).
Montevideo, 21 de Abril de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17919 May 11- May 25

ROSA MONZILLO ROMANO (FICHA 2-11822/2006).
Montevideo, 21 de Abril de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18069 May 12- May 26

CAROLINA MARÍA ó CAROLINE MARIE GRILLO IRIART (FICHA 2-10184/2006).
Montevideo, 21 de Abril de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18351 May 16- May 30

RUBEN GILOCA FERNANDEZ (FICHA 2-9628/2006).
Montevideo, 21 de Abril de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18417 May 17- May 31

BERTA EUGENIA o BERTHA EUGENIA RAMOS MINETTI (FICHA 2-29089/2004).
Montevideo, 30 de Junio de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18472 May 17- May 31

ADOLFO ROBERTO FRANCO LISTA (FICHA 2-6720/2006).
Montevideo, 20 de Marzo de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18501 May 18- Jun 01

DINORAH ADELA BARRUCCI CALIFRA y JOSÉ MARÍA MEDINA (FICHA 2-14489/2006).
Montevideo, 2 de Mayo de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18638 May 19- Jun 02

CARMEN ANGELA RIVERO DE LORENZO (FICHA 2-5735/2006).
Montevideo, 20 de Marzo de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18799 May 23- Jun 05

AURIDES FREITAS BENTOS (FICHA 2-7518/2006).
Montevideo, 2 de Mayo de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18842 May 23- Jun 05

DECIMOCTAVO TURNO

CARMEN CARABALLO de MEDINA ó CARMEN CARABALLO ORTEGA, LUIS ALBERTO MEDINA ó MEDINA CARABALLO, BENJAMINA MEDINA ó MEDINA CARABALLO, DOMINGA del CARMEN MEDINA ó MEDINA CARABALLO y CLARA MARÍA o CLARA MARÍA ELENA MEDINA CARABALLO (FICHA 2-6946/2006).
Montevideo, 6 de Abril de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17839 May 10- May 24

ELIDA MARTINO PENCO (FICHA 2-9630/2006).
Montevideo, 6 de Abril de 2006.
Esc. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17840 May 10- May 24

JUAN FRANCISCO JARA BONILLA (FICHA 2-6460/2006).
Montevideo, 24 de Abril de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17909 May 11- May 25

MARÍA DEL PILAR PACHECO ITURRALDE (FICHA 2-63871/2005).
Montevideo, 13 de Febrero de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17954 May 11- May 25

ALBA SELVA CAFARO ó ALBA SELVA CAFARO SILVA y LUISA ESTHER CAFARO SILVA (FICHA 2-472/2006).
Montevideo, 6 de Abril de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18070 May 12- May 26

IRMA SALAZAR BELTRAMELLI y DARÍO FERNANDO RENÉ FONSALIA SALAZAR (FICHA 2-16136/2006).
Montevideo, 5 de Mayo de 2006.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18211 May 15- May 29

RAMONA BECERRA TRIÑANES (FICHA 2-3590/2006).
Montevideo, 6 de Marzo de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18562 May 18- Jun 01

ALBA JUSTA VERDIER GONZALEZ y MANUEL ALFONSO PEREZ BORJAS (FICHA 2-12029/2006).
Montevideo, 24 de Abril de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18637 May 19- Jun 02

HUGO WALDEMAR PERAZA MAQUI ó PERAZZA MAQUI (FICHA 2-14535/2006).
Montevideo, 11 de Mayo de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18708 May 19- Jun 02

EDUARDO RUBEN ó RUBEN EDUARDO SUIZER FONTANA (FICHA 2-10916/2006).
Montevideo, 24 de Abril de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18777 May 23- Jun 05

DECIMONOVENO TURNO

ENRIQUETA ó HENRIETTE ó HEÑI LEIB LOWENBERG (Ficha Nº 2-8929/2006).
Montevideo, 2 de Mayo de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17836 May 10- May 24

FRANCISCO SANTO PELUFFO PERI (Ficha Nº 2-50277/2005).
Montevideo, 16 de Mayo de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18825 May 23- Jun 05

MIGUEL ABDON CARMENES GUTIERREZ e IRMA TERESA BARREIRO GONZALEZ (Ficha Nº 2-52604/2005).
Montevideo, 15 de Febrero de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18840 May 23- Jun 05

ALFREDO SALVADOR FREITAS GAREZ (Ficha Nº 2-57664/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 11 de Mayo de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51960 May 19- Jun 02

VIGESIMO TURNO

SIMON KURT MAYER WOLF (Ficha Nº 2-9661/2006).
Montevideo, 26 de Abril de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17898 May 11- May 25

MARIA EVA CAMPO FEIJOO (Ficha Nº 2-6702/2006).
Montevideo, 23 de Marzo de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18236 May 15- May 29

GRACIELA YOLANDA HABOOSH ESCUDERO y SOFIA HABOOSH APES (Ficha Nº 2-10613/2006).
Montevideo, 3 de Mayo de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18237 May 15- May 29

GRACIELA ADA o GRACIELA ADA LUZ, DOMINGUEZ ROVELLA o ROVELLAN (Ficha N° 2-35608/2005).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18319 May 16- May 30

ROSA ELENA LOPEZ PEREZ y CELIAR UMBERTO CANOSA o CELIAR HUMBERTO CANOSA (Ficha N° 2-42550/2005).
Montevideo, 21 de Febrero de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18325 May 16- May 30

ANA APOLONIA MIRANDA SANCHEZ y JUSTO MARIA RISSO MIRANDA (Ficha N° 2-11960/2006).
Montevideo, 27 de Abril de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18326 May 16- May 30

ROSA FRANCISCA MAGALLANES (Ficha N° 2-9528/2006).
Montevideo, 26 de Abril de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18332 May 16- May 30

ERNESTO FREDY SARACCO MANZI (Ficha Nº 2-7646/2006).
Montevideo, 3 de Mayo de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18450 May 17- May 31

AVELINA JOSEFA BANCALERO o ADELA RODRIGUEZ (Ficha Nº 2-45893/2005).
Montevideo, 13 de Marzo de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18728 May 19- Jun 02

HECTOR NOVAS LAVAGGI (Ficha Nº 2-7350/2006).
Montevideo, 27 de Marzo de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18775 May 23- Jun 05

GEROMA DORA ENCISO MONDOUTEY (Ficha Nº 2-35971/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 18 de Noviembre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51748 May 10- May 24

VIGESIMOPRIMER TURNO

PRIMITIVO CUNEO BONELO (IUE: 2-11315/2006).
Montevideo, 21 de Abril de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17838 May 10- May 24

LEDA ALICIA FULCHI MARTINEZ (IUE: 2-1781/2006).
Montevideo, 6 de Marzo de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17959 May 11- May 25

CARLOS ARIEL, SALLE LORIER (IUE: 2-10726/2006).
Montevideo, 21 de Abril de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18352 May 16- May 30

ENRIQUE D'ANGELO CIA (IUE: 2-9087/2006).
Montevideo, 10 de Mayo de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18554 May 18- Jun 01

LOLA ELISA FERNANDEZ SANCHEZ (IUE: 2-14960/2006).
Montevideo, 27 de Abril de 2006.
Esc. Maria Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18641 May 19- Jun 02

HUMBERTO NIGRO LAUDANO ó LAURANO (IUE: 2-3745/2006).
Montevideo, 10 de Mayo de 2006.
Esc. Maria Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18712 May 19- Jun 02

JULIA MARIA VALLONE SCORDAMAGLIA y LUIS ALFREDO RAVECCA RUMI (IUE: 2-13174/2006).
Montevideo, 8 de Mayo de 2006.
Esc. Maria Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18716 May 19- Jun 02

ANTONIO DI LANDRO GUIDA (IUE: 2-14405/2006).

Montevideo, 10 de Mayo de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18820 May 23- Jun 05

EDUARDO HECTOR HERNANDEZ MORENO (IUE: 2-16316/2006).
Montevideo, 15 de Mayo de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18824 May 23- Jun 05

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

SUSANA ALARIO COLLAZO (IUE: 2-10654/06).
Montevideo, 28 de Abril de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17826 May 10- May 24

SIMON NATALIO WATKIN SEIFIRAITE o WATKIN SEFERAITE o VATKIN SEFERAITE o WATKIN SEIFIRAITE o VATKIN SEIFIRAITE (IUE: 2-21975/2005).
Montevideo, 23 de Marzo de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17953 May 11- May 25

JOSE RODRIGUEZ ESTEVEZ (FICHA: S/514/97).
Montevideo, 4 de Noviembre de 1997.
Esc. Margarita Saborido Silva, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18068 May 12- May 26

MARIA VIOLETA DUFFARD YANES (IUE: 2-14130/2006).
Montevideo, 2 de Mayo de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18077 May 15- May 29

MAURICIO LORIETO DE SOUZA (IUE: 2-14937/2006).
Montevideo, 5 de Mayo de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18262 May 16- May 30

GUILLERMO MUÑOZ ZEBALLOS y MARIA ESTER o ESTHER ROLANDO PERERA (IUE 2-4261/2005).
Montevideo, 29 de Marzo de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18341 May 16- May 30

MANUEL ROGELIO SANJURJO ARES (IUE: 2-14375/2006).
Montevideo, 12 de Mayo de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18560 May 18- Jun 01

TERESA FAUSTA LAPPADO FASSANELLO (43/2003/S).
Montevideo, 7 de Marzo de 2003.
Dra. ANA C. García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18798 May 23- Jun 05

SUSANA POLVARINI SAVIO (IUE: 2-15.793/2006).
Montevideo, 11 de Mayo de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18802 May 23- Jun 05

MARIA CURBELO MENA (IUE 2-54721/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18828 May 23- Jun 05

VIGESIMOTERCER TURNO

MARIA PIA RICO MENGE (FICHA: 2-14148/2006).
Montevideo, 26 de Abril de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17766 May 10- May 24

ISAAC SILVERA VELAZQUEZ (FICHA: 2-10133/2006).
Montevideo, 24 de Abril de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17768 May 10- May 24

CARLOS ALBERTO DIAZ VIDEJIN (FICHA: 2-12745/2006).
Montevideo, 20 de Abril de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17835 May 10- May 24

MIECZYSLAW o MIECZYLAW PEDRO FRACZEK YAROS o JAROS (FICHA: 2-14884/2006).
Montevideo, 27 de Abril de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17918 May 11- May 25

TEOFILO BONIFACINO TABARES o TABAREZ (FICHA: 2-63949/2005).
Montevideo, 15 de Febrero de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18079 May 15- May 29

LUIS CARLOS SIRI ROSSI (FICHA: 651/2003/S).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2003.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18203 May 15- May 29

MIGUEL ARCANGEL BOTTINO MARTINEZ (FICHA: 2-63536/2004).
Montevideo, 6 de Abril de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18320 May 16- May 30

JOSE RIVEIRO BARES y VIOLETA BARES GONZALEZ (FICHA: 2-14904/2006).
Montevideo, 3 de Mayo de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18323 May 16- May 30

ESPERANZA MARIA DE LOURDES BORDENAVE LOPEZ (FICHA: 2-14393/2006).
Montevideo, 27 de Abril de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18454 May 17- May 31

CARLOS EUGENIO ACOSTA HERNANDEZ y JUAN PABLO ACOSTA HERNANDEZ (FICHA: 2-16217/2006).
Montevideo, 4 de Mayo de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18471 May 17- May 31

JOSE MARCOLONGO BONISOLO (FICHA: 2-54086/2005).
Montevideo, 8 de Marzo de 2006.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18478 May 17- May 31

JUANA FACCIOLA o FASCIOLA VALDEZ (FICHA: 2-42102/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 28 de Marzo de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51795 May 15- May 29

VIGESIMOCUARTO TURNO

BRIGIDA SARANTE SUAREZ (FICHA: 2-9471/2006).
Montevideo, 3 de Mayo de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18081 May 15- May 29

BERTA EPSTEIN REZNIK (FICHA: 2-14751/2006).
Montevideo, 3 de Mayo de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18205 May 15- May 29

MARIA VICENTA CABALLERO PEREIRA (FICHA: 2-10258/2006).
Montevideo, 3 de Abril de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18336 May 16- May 30

MARTA PAZOS PEROU (FICHA: 2-11186/2006).
Montevideo, 4 de Abril de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18354 May 16- May 30

LILIA ANGELA SESILIA ROBALDO (FICHA: 2-14217/2006).
Montevideo, 3 de Mayo de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18461 May 17- May 31

FELICIANO ESTEBAN JUAN MANAU ESTIL-LES (FICHA: 2-11542/2006).
Montevideo, 26 de Abril de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18694 May 19- Jun 02

ANTONIA GENOVEVA GARCIA GARCIA DE COSTA y GENOVEVA GARCIA GARCIA (FICHA: 2-549/2006).
Montevideo, 3 de Mayo de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18730 May 19- Jun 02

RUBEN DARIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FICHA: 2-15944/2006).
Montevideo, 8 de Mayo de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18823 May 23- Jun 05

VIGESIMOQUINTO TURNO

BENJAMIN BON DENIS (Ficha 2-4316/2006).
Montevideo, 21 de Abril de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18204 May 15- May 29

ARTEMIO MORALES VECINO (Ficha 2-10037/2006).
Montevideo, 07 de Abril de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18331 May 16- May 30

LUIS ALBERTO MIGUEZ ARAUJO (Ficha 2-4980/2006).
Montevideo, 23 de Marzo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18340 May 16- May 30

AURIA RICO ESTEVES (FICHA: 2-1286/2006).
Montevideo, 4 de Mayo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18451 May 17- May 31

PEDRO URRUTIA SILVA (Ficha 2-63594/2005).
Montevideo, 23 de Marzo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18476 May 17- May 31

MARIA CANDIDA RAMIL BLANCO (Ficha 2.4140/2006).
Montevideo, 07 de Abril de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18477 May 17- May 31

MARIA OLGA BOTTARO PEREIRA (Ficha 2-3467/2006).
Montevideo, 14 de Marzo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18486 May 17- May 31

JUAN GERARDO GIESSEL BEHRENDT (Ficha 2-55328/2005).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18726 May 19- Jun 02

MARGARITA RAQUEL MUSETTI BERMUDEZ (Ficha 2-11810/2006).
Montevideo, 26 de Abril de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18750 May 19- Jun 02

VIGESIMOSEXTO TURNO

FLORINDA ALFARO FERNANDEZ y TOMAS ECLISERIO DELGADO NUÑEZ (Ficha 2-7509/2006).
Montevideo, 28 de Marzo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17830 May 10- May 24

RUMUALDO SAUL CARDARELLO LOPEZ (Ficha 473/2003/S).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17837 May 10- May 24

AMERICA CABALLERO MILLAN (Ficha 2-3304/2006).
Montevideo, 03 de Marzo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17957 May 11- May 25

LORENZO AVIGLIANO GIACOMINO (Ficha 2.10072/2006).
Montevideo, 07 de Abril de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17960 May 11- May 25

PEDRO CARLOS SCAGLIA PASTORINO (Ficha 2-10264/2006).
Montevideo, 07 de Abril de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17980 May 11- May 25

TERESA MAGDALENA PARODI BISTOLFI (FICHA: 2-13332/2006).
Montevideo, 4 de Mayo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18247 May 16- May 30

HECTOR MANUEL LOIS YROZ (Fa. S/336/2000).
Montevideo, 07 de Agosto de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18328 May 16- May 30

JUAN JOSE FERRER VIGLIONE (FICHA: 2-29742/2005).
Montevideo, 22 de Julio de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18452 May 17- May 31

RICARDO NELSON MARTINEZ ORIBE o MARTINEZ QUILES (FICHA: 2-13138/2006).
Montevideo, 4 de Mayo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18468 May 17- May 31

LUIS MOURO LOPEZ (FICHA: 2-15649/2006).
Montevideo, 10 de Mayo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18475 May 17- May 31

SAUL DELL'ARNO o DELARNO PEREIRA (FICHA: 2-14791/2006).
Montevideo, 10 de Mayo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18593 May 18- Jun 01

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

JOSE LUIS DA SILVA ECHERAN y FELICIANA PIÑEIRO ESCOBAR (FICHA 2-13229/2006).
Montevideo, 5 de Mayo de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18207 May 15- May 29

EDGARD MARCOS LARROSA CARNERO (FICHA 2-9416/2006).
Montevideo, 4 de Abril de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18324 May 16- May 30

RUBEN LUCIANO FIGUEREDO BONIFACINO (FICHA 2-56814/2005).
Montevideo, 10 de Marzo de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18636 May 19- Jun 02

FELIPA MATOS o MATTOS ALFARO (2-2198/2006).
Montevideo, 17 de Febrero de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18805 May 23- Jun 05

JUAN CARLOS DEMARCO RODAS (FICHA 2-2747/2006).
Montevideo, 5 de Abril de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18839 May 23- Jun 05

VIGESIMOCTAVO TURNO

IRMA JUANA o JUANITA LEIS CALVIÑO (Ficha 2-31227/2005).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17767 May 10- May 24

FLAVIA RASENI ZACCARIA (FICHA 2-10275/2006).
Montevideo, 19 de Abril de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17894 May 11- May 25

DAVID DIAZ VILA (FICHA 2-13627/2006).
Montevideo, 26 de Abril de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17958 May 11- May 25

ROMULO WALTER MOLINE GONZALEZ (Ficha 2-60564/2005).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17978 May 11- May 25

LA BUONORA o LA BONORA SUAREZ, MARIA ESTHER (FICHA 2-16067/2006).
Montevideo, 11 de Mayo de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18564 May 18- Jun 01

ADRIAN MARCELO SANCHEZ GERVASO (FICHA 2-8029/2006).
Montevideo, 24 de Marzo de 2006.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18807 May 23- Jun 05

CANTIDIO GONZALEZ BARROS (FICHA 2-7599/2006).
Montevideo, 23 de Marzo de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18819 May 23- Jun 05

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DONATO RAMÓN CABRERA PERRONE (I.U.E. Nº 168-58/2006).

Canelones, 18 de Abril de 2006.
Esc. SILVINA PRATO, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 15166 May 12- May 26

SILVIA MARÍA FASSANELLO DOMINGUEZ (I.U.E. Nº 168-215/2006).
Canelones, 18 de Abril de 2006.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17819 May 10- May 24

ELBIO CESARO BELL RODRIGUEZ (I.U.E. Nº 168-212/2006).
Canelones, 18 de Abril de 2006.
Dra Esc Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18178 May 15- May 29

RUBEN DAVIT o DAVID LARRAÑAGA LARRAÑAGA (I.U.E. Nº 168-1216/2005).
Canelones, 16 de Febrero de 2006.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18446 May 17- May 31

ELENA TOMASA GALLERO MEDINA y LUIS ALBERTO PIÑEYRÚA o PIÑEIRÚA ROMERO (I.U.E. Nº 168-262/2006).
Canelones, 27 de Abril de 2006.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18447 May 17- May 31

DANIEL PEREZ ACOSTA (I.U.E. Nº 168-580/2005).
Canelones, 27 de Julio de 2005.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18499 May 18- Jun 01

LEONIDAS REYES LOPEZ (I.U.E. Nº 168-150/2006).
Canelones, 21 de Marzo de 2006.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18624 May 19- Jun 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

CARLOS STRAPPOLINI BRUNO (FICHA Nº 171-58/2006).
Las Piedras, 21 de Febrero de 2006.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17822 May 10- May 24

EMILIA LUISA DUASO ALLUE (Ficha IUE: 171-200/2006).
Las Piedras, 19 de Abril de 2006.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18050 May 12- May 26

ODALIO FABRO RODRIGUEZ (Ficha 171-175/2006).
Las Piedras, 5 de Abril de 2006.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18439 May 17- May 31

NATIVIDAD MARTINEZ SENGES (Ficha 171-223/2006).
Las Piedras, 2 de Mayo de 2006.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18440 May 17- May 31

JOSE ó JOSE MARIA SILVA BORGES (Ficha 171-124/2006).
Las Piedras, 2 de Mayo de 2006.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18640 May 19- Jun 02

CELIA VIRGINIA VIÑOLY FERRARI (Ficha 171-225/2006).
Las Piedras, 2 de Mayo de 2006.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18762 May 23- Jun 05

CUARTO TURNO

ANTONIO DANTE GUERRERO BARCELO (FICHA Nº 172-268/2006).
Las Piedras, 25 de Abril de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17823 May 10- May 24

ABDON ALFREDO ZEBALLOS CORDARA (Ficha IUE: 172-154/2006).
Las Piedras, 19 de Abril de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18048 May 12- May 26

MARIA ELENA IFRAN VIASOL (Ficha IUE: 172-199/2006).
Las Piedras, 29 de Marzo de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18051 May 12- May 26

ANGEL MIERES RODRIGUEZ (FICHA Nº 172-40/2006).
Las Piedras, 25 de Abril de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18441 May 17- May 31

MARIA HORTENCIA MARQUEZ FERRAZ (Ficha IUE: 172-247/2006).
Las Piedras, 25 de Abril de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18763 May 23- Jun 05

TULDA INES MODERNEL ROBALDO o TULDA INES MODERNELL ROBALDO o TULDA INES MODERNEL o TULDA INES MODERNELL (Ficha 172-41/2006).
Las Piedras, 8 de Mayo de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18813 May 23- Jun 05

QUINTO TURNO

CANDIDO DELEON o DE LEON RODRIGUEZ y PETRONA FELICIA MENDIZABAL GONZALEZ (Ficha 440-1153/2005).
Las Piedras, 21 de Abril de 2006.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18049 May 12- May 26

AURORA POGGIO FAGUAGA y SERGIO ESTEBAN VELAZQUEZ MOREIRA (Ficha 440-1051/2005).
Las Piedras, 30 de Noviembre de 2005.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18776 May 23- Jun 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

SARA ANGELA ROVERE ARAUJO (Ficha 175-185/2006).
Pando, 26 de Abril de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 18032 May 12- May 26

PEDRO LUIS FRULLINI COZZI (Ficha 175-201/2006).
Pando, 26 de Abril de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 18033 May 12- May 26

LUIS CARLOS BERTOLINO (Ficha 175-809/2005).
Pando, 2 de Febrero de 2006.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 18075 May 15- May 29

CELIA INOCENCIA CORIA ZORRILLA DE SAN MARTIN (Ficha 175-37/2006).
Pando, 26 de Abril de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 18076 May 15- May 29

GILBERTO POSSE (Ficha 175-89/2006).
Pando, 7 de Abril de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 18431 May 17- May 31

MARIA LUISA RAMPOLDI REBUFELLO (Ficha 175-210/2006).
Pando, 26 de Abril de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 18433 May 17- May 31

ARTURO ROBAINA o ROBAINA ANSELMI (Ficha 175-219/2006).
Pando, 27 de Abril de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 18434 May 17- May 31

CARMEN o CARMEN VENANCIA MARTINEZ (Ficha 175-182/2006).
Pando, 26 de Abril de 2006.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 18435 May 17- May 31

PEDRO NALASCO CORRALES CORALES o PEDRO NOLASCO CORRALES CORALES (Ficha 175-165/2006).
Pando, 26 de Abril de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 18436 May 17- May 31

GRACIELA SCANAROTTI ARBULO (Ficha 175-1134/2005).
Pando, 1º de Febrero de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 18783 May 23- Jun 05

CUARTO TURNO

ANTONIA REGINA DE ARMAS de RODRIGUEZ y JUAN MARIA RODRIGUEZ PERDOMO (Ficha 176-94/2006).

Pando, 4 de Abril de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 17801 May 10- May 24

MARIA o MARIA DEL CARMEN PERULLE GARCIA y LUIS GOMEZ FACAL (Ficha 176-63/2006).
Pando, 20 de Marzo de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO.
01) $ 2440 10/p 18432 May 17- May 31

JULIO VELMAR FEDULLO MAYER (Ficha 176-404/2005).
Pando, 15 de Junio de 2005.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO DJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18645 May 19- Jun 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

REYNALDO AMARO (IUE 179.176/2006).
Ciudad de la Costa, 30 de Marzo de 2006.
Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18505 May 18- Jun 01

MARIA DEL CARMEN CICERO DI NICCO (IUE 179.263/2006).
Ciudad de la Costa, 2 de Mayo de 2006.
Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18569 May 18- Jun 01

CUARTO TURNO

MIRTA o MIRTHA FERMINA BELL BARRETO (IUE 180.305/2006).
Ciudad de la Costa, 4 de Mayo de 2006.
Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18568 May 18- Jun 01

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NILO BENTANCOURT FERNANDEZ y DORA AGUIAR ALVEZ (Ficha 207-225/2006).
Melo, 19 de Abril de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17864 May 11- May 25

EDUARDO BENITEZ ó EDUARDO BENITEZ RODRIGUEZ (Ficha 207-828/2005).
Melo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 17867 May 11- May 25

JOSÉ NATALIO GHILARDI TESTA (Ficha 207-211/2006).
Melo, 28 de Abril de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 17868 May 11- May 25

EUGENIA RIVERA ó RIVERO OBELAR, EDUARDO MACHADO RIVERA, BLANCA ASUNCIÓN ACEREDO RODRIGUEZ y LUIS ALBERTO MACHADO RIVERA (Ficha 207-257/2006).
Melo, 2 de Mayo de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18511 May 18- Jun 01

ANTONIO CHIRICO MONACO (Ficha 207-41/2006).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 27 de Abril de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51922 May 18- Jun 01

CUARTO TURNO

OSCAR VEGA CARDOZO ó CARDOSO (Ficha 208-144/2006).
Melo, 16 de Marzo de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 17866 May 11- May 25

LUIS MARÍA CABALLERO LARUMBE y MARÍA CELESTE SAUCO DUARTE (Ficha 208-958/2005).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 5 de Abril de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51752 May 11- May 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

OILDA FREIRE PEREIRA (IUE 209-55/2006).
Río Branco, 18 de Abril de 2006.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17865 May 11- May 25

HEBER LEONARDO SALVARREY BRESQUE (IUE 209-82/2006).
Río Branco, 19 de Abril de 2006.
Dra. Nélida Hernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18508 May 18- Jun 01

MARIANO PEREZ BORDAGORRI (IUE 209-81/2006).
Río Branco, 19 de Abril de 2006.
Dra. Nélida Hernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18509 May 18- Jun 01

JOSE ASENCION PIRES GADEA (IUE 209-80/2006).
Río Branco, 19 de Abril de 2006.
Dra. Nélida Hernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18510 May 18- Jun 01

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FERRI TACARI, JOSÉ POMPEO y MENDOZA IBARRA, LÍA BLANCA (FICHA 223-159/2006).
Colonia, 20 de Abril de 2006.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18092 May 15- May 29

SKALEJ, HUGO ERVIN (FICHA 223-196/2006).
Colonia, 10 de Mayo de 2006.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18373 May 17- May 31

MAZA CARRO ó MAZAS CARRO, MARÍA ANGÉLICA (FICHA 223-597/2005).
Colonia, 12 de Mayo de 2006.
Dra. Andrea Marisel GRAÑA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18633 May 19- Jun 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

HAYDEE ITZA VIDART (Ficha "B" Nº 225-717/2005).
Rosario, 24 de Febrero de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17964 May 11- May 25

ARMANDO ESTEBAN BURGELL CABRERA (Ficha "B" Nº 225-629/2005).
Rosario, 28 de Noviembre de 2005.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18091 May 15- May 29

BLANCA MARIA CASTRO REYES (Ficha "B" Nº 225 93/2006).
Rosario, 29 de Marzo de 2006.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18379 May 17- May 31

EUSTAQUIA ITALIA FARIÑA GARCIA (Ficha "B" Nº 225-662/2005).
Rosario, 2 de Diciembre de 2005.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18380 May 17- May 31

AUGUSTO ARMAND UGON TOURN o AUGUSTO HUGON TUR (Ficha "B" Nº 225-647/2005).
Rosario, 9 de Febrero de 2006.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18381 May 17- May 31

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN JOSÉ ANTONIO FRANCO FERNANDEZ (Ficha 241-615/2005).
Durazno, 09 de Febrero de 2006.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18127 May 15- May 29

IGNACIO SEVERO OLVEIRA OLVEIRA (Ficha 241-553/2005).
Durazno, 28 de Noviembre de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18129 May 15- May 29

AGUSTINA CHAVAT ó CHABAT OJEDA (Ficha 241-136/206).
Durazno, 02 de Mayo de 2006.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18276 May 16- May 30

RAMON BASILICIO BERSAIS (Ficha 241-461/2005).

Durazno, 21 de Abril de 2006.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18277 May 16- May 30

JOSÉ DANIEL FERNANDEZ MARTINEZ (Ficha 241-111/2006).
Durazno, 03 de Mayo de 2006.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18421 May 17- May 31

CÉSAR OSCAR GOYEN GONZALEZ (Ficha 241-118/2006).
Durazno, 24 de Abril de 2006.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18761 May 23- Jun 05

ERNESTO GALO, HUERTAS DA SILVA (Ficha 241-702/2004).
Durazno, 14 de Diciembre de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18764 May 23- Jun 05

TERCER TURNO

ELENA MODESTA ROSANO FONSECA (Ficha 242-107/2006).
Durazno, 03 de Abril de 2006.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18128 May 15- May 29

JULIA BASILIA OLIVERA HERNANDEZ (Ficha 242-147/2006).
Durazno, 26 de Abril de 2006.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18275 May 16- May 30

RUDOLF GONZALEZ RODRIGUEZ (Ficha 242-136/2006).
Durazno, 21 de Abril de 2006.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18278 May 16- May 30

RENÉ AURELIO GARCIA CEDREZ y RUBEN WALTER GARCIA CEDREZ (Ficha 242-158/2006).
Durazno, 02 de Mayo de 2006.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18279 May 16- May 30

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WESTER SANCHEZ SANCHEZ (Fa. 254-181/2006).
Trinidad, 28 de Abril de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 17758 May 10- May 24

CESAR RICARDO CALLORDA GONZALEZ (Fa. 254-127/2006).
Trinidad, 04 de Abril de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 17759 May 10- May 24

MIGUEL ANGEL PEREIRA DIAZ (Fa. 254-178/2006).
Trinidad, 28 de Abril de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 18256 May 16- May 30

TOMAS HUMBERTO ABAD LA PAZ y RUFINA ACOSTA (Fa. 254-97/2006).
Trinidad, 21 de Marzo de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 18257 May 16- May 30

EMILIA DAMIANA GARCIA THEXEIRA y WASHINGTON JOAQUIN MILBER CARBAJAL (Fa. 254-111/2006).
Trinidad, 23 de Marzo de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 18258 May 16- May 30

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANTONIO ALFREDO MEGIAS VILLAR (260-161/2006).
Florida, 27 de Abril de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18089 May 15- May 29

CARMEN ANGELA LANZINI ALEXANDRE (260-621/2005).
Florida, 6 de Febrero de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18090 May 15- May 29

DAGOBERTO ANTUNEZ RUIZ (260-171/2006).
Florida, 27 de Abril de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18515 May 18- Jun 01

TERCER TURNO

ERLINDA MARIANA TEJERA CONSUL y JULIO CESAR BARRIOS TEJERA (261-80/2006).
Florida, 4 de Abril de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17778 May 10- May 24

NELSON JESUS VISCAILUZ GONZALEZ (261-122/2006).
Florida, 4 de Abril de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17794 May 10- May 24

PAULINA ERLINDA CASTILLO AYALA (261-162/2006).
Florida, 8 de Mayo de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18758 May 23- Jun 05

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HUGO DANTE CIRULLO TORTEROLO (IUE 432-188/2006).
Minas, 20 de Abril de 2006.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 17880 May 11- May 25

RAMONA LEZCANO o LESCANO CASTRO, PABLO HUGO LEZCANO o LESCANO y EUSTAQUIO ARICI o ARISI LEZCANO o LESCANO (IUE 432-224/2006).
Minas, 20 de Abril de 2006.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 17881 May 11- May 25

BLANCA NIEVE LEMOS AMADO (IUE 432-214/2006).
Minas, 20 de Abril de 2006.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 17882 May 11- May 25

AMALIA RAMONA CUADRADO LOFFREDO o AMALIA RAMONA CUADRADO LOFREDO (IUE 432-1079/2005).
Minas, 19 de Diciembre de 2005.
Esc. Laura Falchetti Escudero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18626 May 19- Jun 02

JULIO CESAR LALUZ FRANCO (IUE 432-222/2006).
Minas, 20 de Abril de 2006.
Esc PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 18627 May 19- Jun 02

CACIANO GENTA BON (IUE 432-194/2006).
Minas, 20 de Abril de 2006.
Esc PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 18628 May 19- Jun 02

RAMONA BENITA CARABALLO GARCIA (IUE 432-215/2006).
Minas, 20 de Abril de 2006.
Esc PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 18629 May 19- Jun 02

FELIX BAUTISTA INZAURRALDE GARCIA (IUE 432-197/2006).
Minas, 20 de Abril de 2006.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 18630 May 19- Jun 02

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EUGENIA CORREIA ROSANO (Ficha 284-556/2003).
Maldonado, 22 de Junio de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18016 May 12- May 26

SIXTO CRISELDO PERDOMO SANTANA (FA. 284-823/2005).
Maldonado, 14 de Diciembre de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18287 May 16- May 30

SOLANO DE LEON CARABALLO (FA. 284-229/2006).
Maldonado, 04 de Mayo de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18415 May 17- May 31

TERCER TURNO

ORLANDO COSME DUTRA GONZALEZ (Ficha Nº 285-840/2005).
Maldonado, 14 de Diciembre de 2005.

DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 17858 May 11- May 25

MARIA NILDA o MARIA ENILDA RODRIGUEZ y EDUARDO PEREYRA DIAZ o EDUARDO PEREIRA DIAZ (Ficha 285-173/2006).
Maldonado, 04 de Abril de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 18251 May 16- May 30

JOSE LUIS CONRADO COOKE (Ficha 285-217/2006).
Maldonado, 05 de Mayo de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 18252 May 16- May 30

JUAN ANGEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Ficha 285-65/2006).
Maldonado, 22 de Febrero de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 18413 May 17- May 31

FERNANDA GIMENEZ ARECHAVALA (Ficha 285-120/2006).
Maldonado, 24 de Marzo de 2006.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18767 May 23- Jun 05

OCTAVO TURNO

ALFREDO MAGGI SOLIMANO (FA. 286-241/2006).
Maldonado, 27 de Abril de 2006.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18414 May 17- May 31

ELODIA BASILIA CAMACHO UMPIERREZ (FA. 286-193/2006).
Maldonado, 06 de Abril de 2006.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18518 May 18- Jun 01

ILDA HORTENSIA o HILDA HORTENCIA GATTI CARRERE o HILDA HORTENCIA GATTI DE GRAMONT (FA. 286-134/2006).
Maldonado, 13 de Marzo de 2006.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18768 May 23- Jun 05

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JOSE MARIA MACHAO GOYA (IUE 300-104/2006).
Paysandú, 04 de Abril de 2006.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17863 May 11- May 25

ROBERTO OMAR SEVERGNINI SERRA (300-209/2006).
Paysandú, 3 de Mayo de 2006.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18521 May 18- Jun 01

ANGELA CECILIA BUSOLLO VIGLIERI o BIGLIERI de BALADAO (300-154/2006).
Paysandú, 24 de Abril de 2006.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJ.
01) $ 2440 10/p 18522 May 18- Jun 01

ALFONSO RUFINO ANGIONI CONTRERA; ROMANA JUSTA MINTEGUIAGA ANDRADA y ALFONSO NAIR o NAHIR ANGIONI MINTEGUIAGA (IUE 300-429/2005).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 04 de Abril de 2006.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51800 May 16- May 30

TERCER TURNO

ROSA AMELIA PORCHETTO ECHEVERZ (IUE 301-206/2006).
Paysandú, 04 de Mayo de 2006.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17861 May 11- May 25

RUBEN WALTER BOLFARINI PEREYRA (IUE 301-66/2006).
Paysandú, 08 de Marzo de 2006.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17862 May 11- May 25

MARIA CRISPINA GOMEZ (IUE 301-725/2005).
Paysandú, 14 de Noviembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17930 May 11- May 25

MARIA ESTHER IRIGOY FLEITAS (IUE 301-607/2005).
Paysandú, 29 de Noviembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18269 May 16- May 30

RAMON LEMES VAZQUEZ (IUE 301-94/2006).
Paysandú, 23 de Marzo de 2006.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18270 May 16- May 30

SELVA URUGUAYA OLIVERA GODIÑO (IUE 301-122/2006).
Paysandú, 31 de Marzo de 2006.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18271 May 16- May 30

BERALDO CANEPA VILLALBA (IUE 301-135/2006).
Paysandú, 18 de Abril de 2006.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18272 May 16- May 30

CANDIDO TURRION GARCIA y ANA ESTHER BAZZANO (IUE 301-14/2006).
Paysandú, 13 de Febrero de 2006.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18273 May 16- May 30

LUIS RUFINO TALIANI o TAGLIANI FIRPO (IUE 301-202/2006).
Paysandú, 03 de Mayo de 2006.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18520 May 18- Jun 01

CARLOS MARIA MONTAUBAN MACHIARENA (IUE 301-152/2006).
Paysandú, 18 de Abril de 2006.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18523 May 18- Jun 01

VICTOR DEANA CORTINA (IUE 301-114/2006).
Paysandú, 18 de Abril de 2006.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18668 May 19- Jun 02

ROBERTO ESTEBAN PANINI MILANO (IUE 301-828/2005).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 19 de Abril de 2006.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51933 May 18- Jun 01

ISIDORO REINOSO y CONSUELO CAMACHO MOREIRA (IUE 301-637/2005).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 08 de Mayo de 2006.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51946 May 19- Jun 02

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

SALVATIERRA MARINO (Ficha 317-162/2006).
Fray Bentos, 03 de Mayo de 2006.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18315 May 16- May 30

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALEJANDRINA DE LOS SANTOS SALMENTON (Ficha 329-513/2005).
Rivera, 22 de Setiembre de 2005.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17805 May 10- May 24

MARIA JESUS SANCHEZ (Ficha 329-155/2006).
Rivera, 21 de Abril de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17809 May 10- May 24

JOAQUINA ALBORNOZ DA COSTA (Ficha 329-248/2006).
Rivera, 08 de Mayo de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18295 May 16- May 30

NORMAN MARY ZABALETA QUIJANO (Ficha 329-214/2006).
Rivera, 03 de Mayo de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18296 May 16- May 30

ENIR GULARTE DE LOS SANTOS (Ficha 329-209/2006).
Rivera, 28 de Abril de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18369 May 17- May 31

CUARTO TURNO

WILLY RICARDO WERNER DA LUZ (FICHA 330-159/2006).
Rivera, 31 de Marzo de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17806 May 10- May 24

EDISON MILTON LARA LOPEZ (FICHA 330-151/2006).
Rivera, 29 de Marzo de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17807 May 10- May 24

JULIO BRUNO LOPETEGUI OYARZUM (FICHA 330-158/2006).
Rivera, 31 de Marzo de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18297 May 16- May 30

ALMENZOR SUAREZ RODRIGUEZ (FICHA 330-252/2006).
Rivera, 28 de Abril de 2006.
Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18298 May 16- May 30

MUSE NAJAS JORGE o KURI (FICHA 330-198/2006).
Rivera, 20 de Abril de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18299 May 16- May 30

DOLCEI PEREIRA CASAPIETRA (FICHA 330-222/2006).
Rivera, 28 de Abril de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18300 May 16- May 30

CELINA NUÑEZ DENIS (FICHA 330-269/2006).
Rivera, 05 de Mayo de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18368 May 17- May 31

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DOÑA MARIA OLINDA MOLINA TERRA y ADOLFO RENE SOBA MARTINEZ (Fa. Nro. 341-131/2006).
Rocha, 3 de Mayo de 2006.
Esc Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17764 May 10- May 24

DON JOSE GONZALO ROJAS DE ARMAS (Fa. Nro. 341-126/2006).
Rocha, 25 de Abril de 2006.
Esc Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17828 May 10- May 24

DOÑA LIRA ROSA MOLINA (Fa. Nro. 341-64/2006).
Rocha, 14 de Marzo de 2006.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18017 May 12- May 26

DOÑA SYLVIA AMORIN LARRAÑAGA (Fa. Nro. 341-81/2006).
Rocha, 20 de Abril de 2006.
Esc Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18018 May 12- May 26

DON FELICIANO ROBERTO VELAZQUEZ OLID (Fa. Nro. 341-94/2006).
Rocha, 19 de Abril de 2006.
Esc Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18019 May 12- May 26

DOÑA JUANA SILVERA (Fa. Nro. 341-122/2006).
Rocha, 24 de Abril de 2006.
Esc Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18214 May 15- May 29

DOÑA GLORIA GLADIS BIURRUN REDIN (Fa. Nro. 341-576/2005).
Rocha, 21 de Diciembre de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18253 May 16- May 30

DOÑA MARIA NELIS FERNANDEZ SOSA (Fa. Nro. 341-582/2005).
Rocha, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18691 May 19- Jun 02

CUARTO TURNO

DON GREGORIO CIRILO NUÑEZ ACOSTA (Fª. Nº 342-44/2006).
Rocha, 2 de Marzo de 2006.
Esc. Marta Fernandez, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18020 May 12- May 26

DON JULIO CESAR PRIETO SPONTON (Nº 342-152/2006).
Rocha, 4 de Mayo de 2006.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18105 May 15- May 29

DOÑA RENNE RISSO CROSA (Fa. Nº 342-159/2006).
Rocha, 4 de Mayo de 2006.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18254 May 16- May 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SILVA GONZALEZ ELIDIO (Ficha 343-93/2006).
Chuy, 28 de Abril de 2006.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17877 May 11- May 25

ILZA RODRIGUEZ DE LIMA GARCIA o ILZA RODRIGUES DE LIMA GARCIA (Ficha 343-107/2006).
Chuy, 2 de Mayo de 2006.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18370 May 17- May 31

ATILIANO AGUSTIN CORREA GARCIA (Ficha 343-149/2005).
Chuy, 27 de Junio de 2005.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18751 May 19- Jun 02

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SUPERI CASTRO, VERONICO LUIS (FICHA IUE: 352-193/2006).
Salto, 6 de Abril de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17798 May 10- May 24

FERRERI MACEIRAS, SARA ELENA (FICHA IUE: 352-168/2006).
Salto, 29 de Marzo de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18022 May 12- May 26

COSTA VIANESSI, CARLOS ODILIO (FICHA IUE: 352-1284/2005).
Salto, 1º de Febrero de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18107 May 15- May 29

MARTINEZ, ZOA (FICHA IUE: 352-243/2002 (antes FICHA B/243/2002)).
Salto, 31 de Marzo de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18311 May 16- May 30

GONZALEZ CATTANEO DE MILESI, RITA MARIA (FICHA IUE: 352-313/1984).
Salto, 8 de Mayo de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18314 May 16- May 30

ROSA PEREZ, ESTELA (FICHA IUE: 352-185/2006).
Salto, 7 de Abril de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18409 May 17- May 31

MALVASIO MALVASIO, AMELIA (FICHA IUE: 352-272/2006).
Salto, 2 de Mayo de 2006.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18410 May 17- May 31

VETANCOUR, CARLOS MARIA (FICHA IUE: 352-246/2006).
Salto, 18 de Abril de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18664 May 19- Jun 02

PRESENTADO IRRAZABAL, MACIEL (FICHA IUE: 352-264/2006).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 2 de Mayo de 2006.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51737 May 10- May 24

TERCER TURNO

PRADO, LAURO FELIX (FICHA.- I.U.E. 353-280/2006).
Salto, 24 de Abril de 2006.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17797 May 10- May 24

PADRON RIJO, ELDA ESTHER (FICHA.- I.U.E. 353-1076/2005).
Salto, 1º de Diciembre de 2005.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) $ 2440 10/p 18024 May 12- May 26

RAMOS PIEDRABUENA, MARÍA ESTHER (FICHA.- I.U.E. 353-237/2006).
Salto, 19 de Abril de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18101 May 15- May 29

LUJAN ELICHEIX, EUFRACIO CESAR (FICHA.- I.U.E. 353-342/2006).
Salto, 8 de Mayo de 2006.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18663 May 19- Jun 02

KIRICHENCO, NICOLÁS (FICHA.- I.U.E. 353-59/2006).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 4 de Mayo de 2006.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51791 May 15- May 29

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ERLIN ALBERTO IDUATE RODRIGUEZ (FICHA 370-129/2006).
San José, 15 de Marzo de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17787 May 10- May 24

ISIDRO RODRIGUEZ DIAZ (FICHA 370-229/2006).
San José, 4 de Abril de 2006.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17788 May 10- May 24

SARA ELENA ALONSO CALLEJAS (FICHA 370-172/2006).
San José, 24 de Marzo de 2006.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17789 May 10- May 24

WILSON ADHEMAR o ADEMAR ANTOGNAZZA ROVERE (FICHA 370-108/2006).
San José, 7 de Marzo de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17790 May 10- May 24

ELENA MIREYA PEREZ DAMIANO (FICHA 370-189/2006).
San José, 28 de Marzo de 2006.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17791 May 10- May 24

ANGELA PEREZ PEREZ y RAMON SAUL o RAMON RAUL DIAZ PEREZ (FICHA 370-178/2006).
San José, 24 de Marzo de 2006.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18397 May 17- May 31

LEONOR DENODA VIERA (FICHA 370-262/2006).
San José, 27 de Abril de 2006.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18398 May 17- May 31

ANGEL RODOLFO GANDINI FAJARDO (FICHA 370-234/2006).
San José, 4 de Abril de 2006.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18404 May 17- May 31

MARIA ANTONIA IZQUIERDO GANDINI y JUAN ALBERTO IZQUIERDO (FICHA-370-75/2006).
San José, 21 de Marzo de 2006.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18659 May 19- Jun 02

ALBA IRIS BONILLA GONZALEZ DE RODRIGUEZ (FICHA 370-279/2006).
San José, 2 de Mayo de 2006.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18660 May 19- Jun 02

ELBIO MARIA HERRERA (FICHA 370-134/2006).
Auxiliado de pobreza.
San José, 28 de Abril de 2006.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51732 May 10- May 24

TERCER TURNO

GERMAN GERARDO MOLINA VARELA (FICHA 371-211/2006).
San José, 21 de Abril de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17774 May 10- May 24

SILVIA AURORA BENTANCUR GARCIA (FICHA 371-227/2006).
San José, 21 de Abril de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17779 May 10- May 24

RABINDRANATH ANDRES FALERO CHAVARRIA (FICHA 371-229/2006).
San José, 21 de Abril de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17780 May 10- May 24

DOROTEO CARMELO VILAR GIL (FICHA 371-212/2006).
San José, 21 de Abril de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17781 May 10- May 24

FREDY MARTIN HERNANDEZ CHACON (FICHA 371-181/2006).
San José, 21 de Abril de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17782 May 10- May 24

DIBER ORLANDO ARRIZABALAGA LINK (FICHA 371-207/2006).
San José, 21 de Abril de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17783 May 10- May 24

AURORA OLIVERA CAMACHO (F. A. 371-249/2006).
San José, 25 de Abril de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17784 May 10- May 24

RAMON ANGEL LINCK o LINK HERNANDEZ (FICHA 371-230/2006).
San José, 21 de Abril de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17785 May 10- May 24

HUGO CENEN o HUGO CEMEN o HUGO ALFARO MAGLIA (F. A. 371-935/2005).
San José, 01 de Febrero de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17786 May 10- May 24

CARLOS ANDRES GUTIERREZ PERERA (FICHA 371-197/2006).
San José, 21 de Abril de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18396 May 17- May 31

MERCEDES MARTINEZ DIAZ (F. A. 371-157/2006).
San José, 30 de Marzo de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18405 May 17- May 31

JOSE LUIS BETARTE ESPINA (F. A. 371-134/2006).
San José, 30 de Marzo de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18406 May 17- May 31

AUDILIA FALERO CASTILLO y FELIPE ELBIO PEREZ BOLAÑA o BOLAÑO (F. A. 371-280/2006).
San José, 04 de Mayo de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18655 May 19- Jun 02

JUAN ANTONIO BERMUDEZ PEREZ (F. A. 371-258/2006).
San José, 28 de Abril de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18656 May 19- Jun 02

GABINA SOSA DE LEON (FICHA 371-115/2006).
San José, 21 de Abril de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18657 May 19- Jun 02

VILDA MARIA ORTIZ TEHALDO (F. A. 371-270/2006).
San José, 04 de Mayo de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18658 May 19- Jun 02

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ELVIRA YOLANDA ABREO TRELLES (I.U.E. 381-127/2006).
Mercedes, 20 de Abril de 2006.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 18004 May 12- May 26

RODOLFO CARLETTI CHICHIZOLA (I.U.E. 381-85/2006).
Mercedes, 30 de Marzo de 2006.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 18005 May 12- May 26

AURELIO RAMON UMPIERREZ (I.U.E. 381-44/2006).
Mercedes, 27 de Marzo de 2006.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18494 May 18- Jun 01

TERCER TURNO

WALDEMAR RICARDO TAÑO ALFONSO (I.U.E. 431-67/2006).
Mercedes, 24 de Marzo de 2006.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18104 May 15- May 29

ZULEMA TERESA BELLINO RAVERA (I.U.E. 431-110/2006).
Mercedes, 3 de Mayo de 2006.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 18292 May 16- May 30

ROSA SIXTA SIMALDONI RICCI (I.U.E. 431-129/2006).
Mercedes, 28 de Abril de 2006.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18374 May 17- May 31

LUISA ZEFFERINO MAZZOCHI de FENOCCHIO (I.U.E. 431-94/2006).
Mercedes, 18 de Abril de 2006.
Esc. DANIELLA DONATO SIVOPLAS, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18386 May 17- May 31

INOCENCIO MERCEDES ESPINA GASCO y MARÍA ELENA ESPINA DELGADO (I.U.E. 431-30/2006).
Mercedes, 24 de Marzo de 2006.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18495 May 18- Jun 01

CARLOS MEDINA CACERES o CASERES (IUE 431-919/2005).
Mercedes, 15 de Febrero de 2006.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 18665 May 19- Jun 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

ELENA ANTONIA GARCIA de TORRES y FRANCISCO EDUARDO TORRES (IUE. 382-27/2005).
Dolores, 24 de Febrero de 2005.
Esc. MARELLA D. ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18392 May 17- May 31

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GILBERTO FERNANDEZ y AIDA SANTOS FIRPO (Fa. 396-242/2006).
Tacuarembó, 24 de Abril de 2006.
Esc. ANDREA de SOUSA BROVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17802 May 10- May 24

ZULMA BENTOS GUIMARAES AGUILAR (IUE 396-196/2006).
Tacuarembó, 7 de Abril de 2006.
Esc. ANDREA de SOUSA BROVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18014 May 12- May 26

DINORA DA ROSA FERREIRA (Fa. 396-229/2006).
Tacuarembó, 24 de Abril de 2006.
Esc. ANDREA de SOUSA BROVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18756 May 23- Jun 05

JUAN MANUEL RUIZ CURBELO (Fa. 396-992/2005).
Tacuarembó, 3 de Febrero de 2006.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18757 May 23- Jun 05

TERCER TURNO

VALENTIN RODRIGUEZ BENTANCOURT (FICHA: 397/250/2006).
Tacuarembó, 5 de Mayo de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18012 May 12- May 26

WASHINGTON ROSALES FERREIRA (FICHA: 397/253/2006).
Tacuarembó, 4 de Mayo de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18389 May 17- May 31

AMERICO PIRIZ (FICHA: 397/8/1999).
Tacuarembó, 09 de Mayo de 2005.
CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 18390 May 17- May 31

MARIA MIRAMAR ALVEZ DE MOURA DE SOUZA (FICHA: 397/268/2006).
Tacuarembó, 11 de Mayo de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18755 May 23- Jun 05

MARIA LUISA BICA FERREIRA (FICHA: 397/113/2006).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 12 de Mayo de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51598 May 23- Jun 05

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JORGE MANUEL OIS CASTRO (Fa. 412-227/2006).
Treinta y Tres, 28 de Abril de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18025 May 12- May 26

JORGE PEREIRA (Fa. 412-1079/2005).
Treinta y Tres, 16 de Diciembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18283 May 16- May 30

JUAN CARLOS ESPINDOLA PEREIRA (Fa. 412-144/2006).
Treinta y Tres, 24 de Marzo de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18698 May 19- Jun 02

JACINTO GIMENEZ ARTIGAS (Fa. 412-228/2006).
Treinta y Tres, 18 de Abril de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18699 May 19- Jun 02

LUIS ALBERTO SEGOVIA CUELLO (Fa. 412-555/2004).
Treinta y Tres, 27 de Abril de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18700 May 19- Jun 02

HUGO GRAÑA PINTOS (Fa. 412-13/2006).
Treinta y Tres, 8 de Febrero de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18701 May 19- Jun 02

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEPTIMO TURNO

HILDA RISSO GONZALEZ (Ficha 2-11562/2005).
Montevideo, 30 de Marzo de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 51360 Abr 18- May 31

VIGESIMOCUARTO TURNO

CARLOS ALBERTO FERREYRA HANZA (FICHA: 2-52977/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 3 de Mayo de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51773 May 12- May 26

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en

ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JORGE ALBERTO NATINZON (FA. 284-166/2006).
Maldonado, 24 de Marzo de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18006 May 12- May 26

AMÉRICO PATRICIO KENNY (FA. 284-217/2006).
Maldonado, 03 de Mayo de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18286 May 16- May 30

OCTAVO TURNO

CARLOS RODOLFO ORLANDO PIOMBO (FA. 286-159/2006).
Maldonado, 24 de Marzo de 2006.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18007 May 12- May 26

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la señora Juez Letrada de Familia de 16º Turno, en autos caratulados: "LA FUENTE FERNANDEZ, JOSE RAMON - SUCESION - AUXILIATORIA DE POBREZA" - Nº Expediente 2-15214/2005 se intima a los señores Violeta Susana y Pablo Enrique Lafuente Brando a que en el término de 40 días manifiesten si aceptan o repudian la herencia de autos, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes, expidiéndose edictos por 90 días.
Se hace saber que fue concedido el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a estos efectos.
Montevideo, dieciocho de Abril de dos mil seis. Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51939 May 18- Jun 01

VIGESIMO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados "ARIEL ARTIGAS DIAZ LOPEZ, SUCESION" - Ficha 61-12/1989 se cita, llama y emplaza a el Sr. ARIEL OSCAR DIAZ, a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Curador de bienes que lo represente (art. 1071 inc. 3º del C. CIVIL).- Montevideo, 2 de mayo de 2006.-
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 17756 May 10- May 24

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "FERNANDEZ ALMADA, MARIA VIRGINIA - SUCESION Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-30007/2002 (antes ficha B/7/2002), se cita, llama y emplaza a los sucesores de JUSTA HAYDEE FERNANDEZ, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 1070 y 1071 del Cógido Civil.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 16 de Febrero de 2006.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51945 May 19- Jun 02

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO SOCA TEJERA - F. A. 371-159/2006 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y especialmente al heredero Valentín Adelaido SOCA TEJERA bajo apercibimiento de nombrársele Curador de Bienes de conformidad con el artículo 1071 inciso 2º del C. Civil y artículos 414, 89 y 127 del CGP.- Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
San José, 03 DE MAYO DEL 2006.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3660 10/p 18399 May 17- May 31

CONVOCATORIAS

LABORATORIOS DISPERT S.A.
CONVOCATORIA

El Directorio de Laboratorios Dispert S.A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 8 de junio de 2006, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, en el local de la sociedad ubicado en Avda. Garibaldi 2797, para tratar el siguiente orden del día:
1º) Consideración de la Memoria Anual del Directorio, Balance General y Estado de Resultados correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2005.
2º) Consideración del Proyecto de Distribución de Utilidades.
3º) Elección de autoridades del Directorio.
4º) Designación de dos accionistas para que con el Presidente del Directorio firmen el acta respectiva.
Se comunica a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán inscribir las acciones con una anticipación no menor de 24 horas a la hora fijada para la iniciación de la asamblea.
Montevideo, 10 de mayo de 2006.
03) $ 2016 3/p 18644 May 19- May 24

CODENSA- Cooperativa Dental San José

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA
Se cita a los Sres. Cooperativistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse en local de Sarandí 617, el 31 de Mayo del corriente a la hora 20.
ORDEN DEL DIA:
1) Lectura del acta anterior
2) Memoria y balance anual al 31/12/05.
03) $ 1260 3/p 18653 May 19- May 24

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 16º de los Estatutos Sociales, se convoca a los accionistas de PILI S.A. para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día viernes 16 de Junio de 2006, a la hora 18 y 30 en nuestro local social de la calle Vizconde de Mauá No. 831 de la ciudad de Paysandú, para tratar el siguiente orden del día:
1º) Memoria, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias de los ejercicios al 30/09/96, 30/09/97, 30/09/98, 30/09/99, 30/09/00, 30/09/01, 30/09/02, 30/09/03, 30/09/04 y 30/09/05.
2º) Proyecto de Distribución de Utilidades: ejercicios 30/09/96 a 30/09/05.
3º) Designación de Directorio.
NOTA:
De acuerdo al artículo 18º de los Estatutos Sociales, para tomar parte de la Asamblea, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la caja de la empresa por lo menos con 24 horas de anticipación.
El Directorio.
03) $ 2268 3/p 18661 May 19- May 24

COMPAÑÍA OLEAGINOSA URUGUAYA S.A.I.C. (C.O.U.S.A.)
R.U.C. Nº 21 000120 0011
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se resuelve convocar para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 de los Estatutos Sociales para el día 09de junio de 2006, a la hora 9 en el local de la calle Luis Batlle Berres Nº 5327 para considerar el siguiente orden del día:
* Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Resultados y Aplicación de utilidades que propone el Directorio, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2005, designando un accionista

para comprobar el quorum, realizar escrutinios y autorizar el Acta.
* Informe de Síndico.
* Elección del Síndico.
Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 29 de los Estatutos Sociales, para poder tomar parte de la Asamblea deberán presentar en la sede social (Luis Batlle Berres 5327), hasta una hora antes de la Asamblea, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero radicado en Uruguay o en un Banco del Exterior, siempre que éste tenga filial en Montevideo, que acredite el depósito. Asimismo se convoca a Asamblea en 2ª convocatoria el mismo día una hora después en caso de falta de quórum.- El Directorio.
03) $ 2772 3/p 18662 May 19- May 24

MIROLUCE S.A.

Convoca a asamblea extraordinaria de accionistas, el día 7 de junio del 2006, en club laureles, 25 de agosto 3071, fray bentos, hora 11, en 2da convocatoria hora 12.
Orden del día:
1- Designación de directorio.
2- Balance gral.
3- Aumento de capital.
Directores.
Carlos Carrancio.
Carlos Laborde.
03) $ 756 3/p 18736 May 19- May 24

COT S.A.

Se convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el próximo 8 de junio de 2006, a las 10:00 horas en el local de Ramón Castriz 2458 para tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de Asamblea.
2. Aumento de Capital Autorizado
3. Consideración del Balance especial al 30 de abril de 2006 y capitalización de cuentas de reserva.
4. Recibir integraciones de capital.
Registro de accionistas hasta 2 días antes a la misma hora de iniciarse el acto, en dicho local.
El Directorio.
03) $ 1260 3/p 18765 May 23- May 25

INCOT S.A.

Se convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 09/06/06, a las 13.00 horas en el local de Sarandí 560/102, para tratar la siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Aumento de capital autorizado.
3. Consideración del Balance especial al 30 de abril de 2006 y capitalización de cuentas de reserva.
4. Recibir integraciones de capital.
Registro de accionistas en dicho local, hasta iniciarse el acto.
El Directorio.
03) $ 1260 3/p 18766 May 23- May 25

U.C.O.T.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por este medio se convoca a los socios de la UNION COOPERATIVA OBRERA DEL TRANSPORTE (U.C.O.T.); a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA que se llevará a cabo el día 10 de junio de 2006 a la hora 0:30 en el local del CINE MATURANA, sito en la Av. Agraciada 3178.
EL ORDEN DEL DIA será el siguiente:
1- Informe sobre consecuencias del Proyecto de Reforma Tributaria.
2- Informe sobre el proyecto del Área Metropolitana propuesto por el MTOP.
3- Reforma de los Estatutos Sociales y Reglamento de Estatutos.
4- Designar dos socios para firmar el acta.
CARLOS MEDEROS, SECRETARIO.
03) $ 1512 3/p 18778 May 23- May 25

PLUNA Líneas Aéreas Uruguayas S.A.
Asamblea Especial de la Serie B

Se convoca a los Señores Accionistas titulares de acciones Serie B para la Asamblea Especial de la Serie que tendrá lugar en el local social de la calle Miraflores 1445 el día 13 de junio de 2006 una vez finalizada la Asamblea General Extraordinaria que se reunirá el mismo día en primer convocatoria a la hora 12 o en segunda convocatoria a la hora 13, para tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Elección de cuatro miembros titulares del Directorio y de sus respectivos suplentes.
3. Elección de un miembro titular de la Comisión Fiscal y de su respectivo suplente.
4. Designación de Presidente del Directorio y de quien habrá de suplirlo en caso de vacancia.
5. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los Sres. Accionistas que de acuerdo al artículo 33 de los Estatutos Sociales, para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación para que se les inscriba en el Libro de Registro de Accionistas por lo menos 3 (tres) días hábiles antes del señalado para que tenga lugar la Asamblea.
03) $ 2772 3/p 18786 May 23- May 25

PLUNA Líneas Aéreas Uruguayas S.A.
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social de la calle Miraflores 1445 el día 13 de junio de 2006 en primer convocatoria a las 10:00 horas o en segunda convocatoria a las 11:00 horas, para tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de Secretario de la Asamblea.
2. Balance General (Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y Estado de Origen y Aplicación de Fondos), Memoria e Informe de la Comisión Fiscal correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2005.
3. Responsabilidad de los Directores y de los miembros de la Comisión Fiscal.
4. Fijación de la remuneración de los Directores y de los miembros de la Comisión Fiscal.
5. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los Señores Accionistas que de acuerdo al artículo 33 de los Estatutos Sociales para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación para que se les inscriba en el Libro de Registro de Asistencia por lo menos con 3 (tres) días hábiles antes del señalado para que tenga lugar la Asamblea.
03) $ 2772 3/p 18787 May 23- May 25

PLUNA Líneas Aéreas Uruguayas S.A.
Asamblea General Extraordinaria

Por decisión del Directorio se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social de la calle Miraflores 1445 el día 13 de junio de 2006 en primer convocatoria a las 12:00 horas o en segunda convocatoria a las 13:00 horas, para tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea (artículo 353, Ley 16.060).
2. Reintegro del capital social (artículo 160 de la ley 16.060).
3. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea (artículo 103, Ley 16.060).
Se recuerda a los Señores Accionistas que de acuerdo al artículo 33 de los Estatutos Sociales, para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación para que se les inscriba en el Libro de Registro de Asistencia por lo menos 3 (tres) días hábiles antes del señalado para que tenga lugar la Asamblea.
03) $ 2268 3/p 18788 May 23- May 25

FNC S.A.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de FNC Sociedad Anónima a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la empresa ubicado en Entre Ríos 1060 Piso 1 el día 16 de Junio próximo a las 10 horas para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA
1.- Designación por el Presidente de dos Accionistas para constituir la Comisión Escrutadora.
2.- Designación de un Secretario de la Asamblea.
3.- Reforma del Estatuto Social.
4.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
De acuerdo a las disposiciones estatutarias y legales vigentes, para estar en condiciones de participar en la Asamblea convocada, los tenedores de acciones de FNC S.A. deberán registrarse con los comprobantes correspondientes de lunes a viernes en el horario de 9 a 16 horas, en las oficinas centrales de la sociedad ubicada en Entre Ríos 1060 Piso 1. El registro de accionistas se cerrará tres días antes del fijado para la Asamblea que se convoca (artículo 20 del Estatuto Social).
Montevideo, Mayo de 2006.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2520 3/p 18829 May 23- May 25

DIRECCION DE NECROPOLIS

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

GERENCIA REGISTROS MUNICIPALES
DIVISION NECROPOLIS

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 de Necrópolis, se hace saber que los Sres.: Ana Luisa FLECCHIA CIGALINO.
Solicita título del NICHO Nº 15 SECTOR F

del Cementerio de la ciudad de Las Piedras en razón de carecer de título.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Sec. Necrópolis de J. L. Las Piedras, estableciendo un plazo de 30 días a partir de la presente publicación.,-
EXPTE.: D 187342/04.
MARIO ESTEBAN, DIRECTOR DIVISION NECROPOLIS CARGO Nº 148.
04) $ 2520 5/p 18622 May 19- May 26

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
PRIMER TURNO

MARIO JESUS SANTAMARIA RODRIGUEZ y CAROLINA RODRIGUEZ NODA (Fa: 2-15155/2005).
Montevideo, 20 de Mayo de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 18082 May 15- May 29

TERCER TURNO

BERNARDO OSCAR KELMANZON y CAROLINA ELKAN (FICHA 2-6920/2006).
Montevideo, 25 de Abril de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 17900 May 11- May 25

CUARTO TURNO

MARIA ROSA AROZTEGUI ALVAREZ y FEDERICO ANDRE PIÑEYRO (Ficha 2-2037/2006).
Montevideo, 28 de Marzo de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 18097 May 15- May 29

QUINTO TURNO

DANIEL HECTOR MATO SAYAGUES y MARIA DEL PILAR ECHEVERRIA GIL (Ficha 2-13471/2006).
Montevideo, 4 de Mayo de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 17983 May 11- May 25

ANA CECILIA NUÑEZ TEXEIRA y ANTONIO ANIBAL MARTYNIUK FERNANDEZ (Ficha 2-13946/2006).
Montevideo, 2 de Mayo de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 18096 May 15- May 29

WALTER RAUL BIANCHI LOPEZ y GRACIELA NATIVIDAD SOUZA ANTOGNAZZA (Ficha 2-12454/2006).
Montevideo, 20 de Abril de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 18098 May 15- May 29

DANIEL WASHINGTON MARCORA MOROSINI y MARGARITA ELIZABETH MIRANDA GARCIA (Ficha 2-11640/2006).
Montevideo, 2 de Mayo de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 18479 May 17- May 31

SEXTO TURNO

CARLO PASCUAL MERINGOLO NANCHEZ y ROXANA GIOVANA LANARO MAGLIONE (Ficha 2-9500/2006).
Montevideo, 9 de Mayo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 18570 May 18- Jun 01

SEPTIMO TURNO

JUAN PABLO ROCA y PAOLA VOLONTERIO (Fa. 2-7033/2006).
Montevideo, 6 de Abril de 2006.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 17922 May 11- May 25

FERNANDO CRESPO LANDEIRA y MARIANA PAZOS SOUTO (Fa. 2-14340/2006).
Montevideo, 25 de Abril de 2006.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 18812 May 23- Jun 05

OCTAVO TURNO

RICARDO ROMERO DUARTE y VIRGINIA FERREYRA AMESTOY (Fa: 2-10490/2006).
Montevideo, 27 de Abril de 2006.
Dra. Ana Aberastegui, Actuaria.
05) $ 4200 10/p 18473 May 17- May 31

NOVENO TURNO

JORGE PELEGRIN PEREZ y MARIA ROSA MARTINEZ GARIN (Ficha 2-48322/2005).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 18420 May 17- May 31

MERCEDES HAYDEE LEMOS VEGA y ANGEL EDUARDO CABRERA (FICHA D/353/2003).
Montevideo, 28 de Agosto de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 18553 May 18- Jun 01

DECIMO TURNO

WASHINGTON EDUARDO CORRALES RAMIREZ y ALICIA YOLANDA ALVEZ NUÑEZ (Ficha: 2-35001/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 12 de Diciembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51799 May 16- May 30

DECIMOPRIMER TURNO

ANTONIO NELSON CORBI GONZALEZ y MARIA INES DE CASTRO DIAZ (Ficha 2-13184/2006).
Montevideo, 28 de Abril de 2006.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 18043 May 12- May 26

ADRIAN ALEJANDRO GERMAN DEMARCO y JOSELIN ALICIA LEMA SCHIERA (Ficha 2-2652/2006).
Montevideo, 5 de Mayo de 2006.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 18302 May 16- May 30

DECIMOCUARTO TURNO

ADRIAN JUAN AVCHARIAN y SANDRA AIDA CANEPA (Fa. 2-31508/2005).
Montevideo, 5 de Agosto de 2005.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 18356 May 16- May 30

ANA CRISTINA PEÑA LOPEZ y SEBASTIAN GABRIEL ARTENIAN GUERRA (Fa. 2-16654/2006).
Montevideo, 5 de Mayo de 2006.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 18482 May 17- May 31

DECIMOQUINTO TURNO

EDGARDO HORACIO OTERO PARADA y EDITH MERCEDES VEGA MELLO (Nº Expediente 2-5786/2006).
Montevideo, 20 de Abril de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 17844 May 10- May 24

ALFREDO ENRIQUE RAINERI BRITOS y NURY NORMA DEL FORNO FERIA (Ficha Nº 2-8955/2005).
Montevideo, 20 de Abril de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 18215 May 15- May 29

DECIMOSEXTO TURNO

FREDDY FRANCISCO PATETTA GUILLEN y GABRIELA ISABEL GENTILINI CASTELLANOS (Ficha Nº 2-11221/2006).
Montevideo, 5 de Mayo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 18481 May 17- May 31

JORGE OSVALDO LENS FORMOSO y ROMILDA DINORATH ADAMI SPALLIATO (Ficha Nº 2-11128/2006).
Montevideo, 5 de Mayo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 18487 May 17- May 31

DECIMOSEPTIMO TURNO

HORACIO ALBERTO MONTADO SANCHEZ y ELIDA NANCY ROCHA CAMEJO (FICHA 2-3695/2006).
Montevideo, 8 de Marzo de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 18643 May 19- Jun 02

DECIMOCTAVO TURNO

RAUL DAMIAN IRIARTE MESSOLA o MASSOLA y SILVIA ETHEL RODRIGUEZ MARQUEZ (FICHA 2-30169/2005).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 18216 May 15- May 29

JORGE ADELIO CERIANI BAZZANO y JULIA BROWN DO CAMPO (FICHA 2-56494/2005).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 18594 May 18- Jun 01

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 18º Turno, en autos caratulados: "VERA GOMEZ, MARIA ZULEMA C/ RODRIGUEZ ITURBURU, CESAR - CESE DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL", Ficha 59-44/2005, resulta que: Con fecha 3 de agosto de 2005 se presentaron CESAR FAVIER RODRIGUEZ ITURBURU y MARIA ZULEMA VERA GOMEZ de FREITAS solicitando el CESE de Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, decretado en los autos Fa. 59-37/2005 (antes D/472/92), que habria sido dispuesta por auto Nº 3235 de fecha 15 de octubre de 1992, comunicada al Registro General de Inhibiciones por Oficio Nº 805 de fecha 132 de noviembre de 1992.
Por decreto No. 5857 de fecha 3 de octubre de 2005, se decretó el CESE de la Disolución de la Sociedad Conyugal de entre CESAR FAVIER RODRIGUEZ ITURBURU y MARIA ZULEMA VERA GOMEZ de FREITAS, y se restituye el régimen de sociedad legal de bienes.
Montevideo, veintiocho de noviembre de dos mil cinco. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 7560 10/p 18731 May 19- Jun 02

DECIMONOVENO TURNO

LUIS ENRIQUE RAVASCHIO GUTIERREZ y SILVIA GRACIELA FREIRE MONTES DE OCA (Ficha 60-96/1996).
Montevideo, 20 de Marzo de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 18226 May 15- May 29

VIGESIMO TURNO

DIEGO GASTELUMENDI JUNCAL y MONICA HEBERLING GIUDICE (Ficha 2-58028/2005).
Montevideo, 21 de Febrero de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 17770 May 10- May 24

ANALIA PAULA HARGUINDEGUY BADELL y FERNANDO JAVIER RODINO GARCIA (Ficha 2-43180/2005).
Montevideo, 7 de Marzo de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 17921 May 11- May 25

FLOREANO FERNANDEZ SANDIAS y HERMINDA MARTINEZ VARELA (Ficha 2.25785/2005).
Montevideo, 27 de Marzo de 2006.
ANA CECILIA LERENA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 18623 May 19- Jun 02

MARYS ESTELLA TONAR ESNAL y FRANCISCO PINTOS DE ARAUJO (Ficha 2-47980/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 7 de Marzo de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51788 May 15- May 29

VIGESIMOPRIMER TURNO

JOSE ARIEL RUIZ HERNANDEZ y GEMMI IRIA LUZ LIMA GRANADA (FICHA: 2-37984/2004).
Montevideo, 30 de Agosto de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 18480 May 17- May 31

MARCELO ROBERTO BALAGUER SCALABRINI y FEDRA PATRICIA PIAZZOLI ETCHEGARAY (IUE 2-10123/2006).
Montevideo, 19 de Abril de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 18514 May 18- Jun 01

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

GRACIELA LORELEY ROMAY HORNOS y MARCELO JESUS BARRIENTOS (IUE 2-10693/2006).
Montevideo, 20 de Abril de 2006.
Esc. Maria Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 17843 May 10- May 24

VIGESIMOTERCER TURNO

GUSTAVO CESAR GARREL y MONICA BLANCO ECHEVERRIA (Ficha 2-63920/2005).
Montevideo, 5 de Abril de 2006.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 18717 May 19- Jun 02

MARCOS JESUS VAZQUEZ DEBALI y SANDRA LIL FEBLE AMARO (FICHA: 2-62670/2005).
Montevideo, 25 de Abril de 2006.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 18748 May 19- Jun 02

VIGESIMOCUARTO TURNO

ERNESTINA FLOR REY PIREZ y JAIME JESUS MONZON SATTLER (Ficha 2-3580/2006).
Montevideo, 20 de Marzo de 2006.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 18742 May 19- Jun 02

ISABEL BRANDON LEMOS y LUIS EDUARDO REYES VASILJ (Ficha 2-40976/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 23 de Marzo de 2006.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51947 May 19- Jun 02

VIGESIMOCTAVO TURNO

JUAN CARLOS TRINIDAD RODRIGUEZ y MIRIAM NEREYDA GINARES DRAGONE o DRACIONE (FICHA 69-722/2001).
Montevideo, 5 de Abril de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 17982 May 11- May 25

MARCELO SEBASTIAN KLIUKAS DE SENA y LOURDES ISABEL TASENDE VAZQUEZ (FICHA 2-8535/2006).
Montevideo, 25 de Abril de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 18587 May 18- Jun 01

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

VASTI FLORES JACQUES y WALDISNEY DUTRA CUÑA (Ficha 175-218/2006).
Pando, 21 de Abril de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
05) $ 4200 10/p 18609 May 18- Jun 01

CUARTO TURNO

GUSTAVO ENRIQUE ARBELO ROCHA y DANIELA BEATRIZ PEREZ AQUINO (Ficha 176-193/2006).
Pando, 3 de Mayo de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
05) $ 4200 10/p 18608 May 18- Jun 01

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS EDUARDO LAMAS DEMARCO y MARÍA JOSÉ TORELLO OLIVERA (FICHA 223.564/2004).
Colonia, 24 de Marzo de 2004.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 18372 May 17- May 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

RICHAR JAVIER CHIALVO PESCE y ERIKA SUSANA DIEZ TACHINI (IUE 227-75/2006).

Carmelo, 20 de Abril de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 18528 May 18- Jun 01

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SERGIO EDUARDO D"ELIA PEREZ y MARIA del ROSARIO LALINDE FALERO.
Florida, 18 de Abril de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 18288 May 16- May 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUIS FERNANDO GONZALEZ GROSSI y ALICIA CORMENZANA CAIMI (FA. 285-124/2006).
Maldonado, 24 de Marzo de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 17857 May 11- May 25

OCTAVO TURNO

AMERICO APARICIO RICO RODRIGUEZ y MARIA VIRGINIA DOTTI DEGANELLO (Ficha 286-131/2006).
Maldonado, 17 de Marzo de 2006.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 17856 May 11- May 25

ANA MARIA PODESTA LOPEZ y SANTIAGO HADJINLIAN AVEDISSIAN (Ficha 286-137/2006).
Maldonado, 17 de Marzo de 2006.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 18412 May 17- May 31

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

RUL BOBADILLA ROCHA y ADELAIDE SENA (Ficha 343-104/2006).
Chuy, 09 de Mayo de 2006.
Esc. MARGARITA SUZACQ.
05) $ 4200 10/p 18371 May 17- May 31

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LUIS LEONCIO DANIEL GUIMARAENS y MATILDE DELIA JUANICO OEHNINGER (FICHA 352-263/2006).
Salto, 26 de Abril de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 18108 May 15- May 29

ALFREDO JAIME SANCHIS POLTO e IVANA ETHEL BISIO PARODI (FICHA 352-1242/2005).
Salto, 16 de Diciembre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 18411 May 17- May 31

TERCER TURNO

GRACIELA ALVAREZ y PEDRO ALBERTO CABRAL (I.U.E. 353-288/2006).
Salto, 2 de Mayo de 2006.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 18770 May 23- Jun 05

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARLOS MARTIN OXOBY FERROU y SILVANA VERONICA HÜNKELER RAMOS (FA. 371-69/2006).
San José, 21 de Abril de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 17792 May 10- May 24

JUAN JOSE LUCA y JUANA ELIDA RODRIGUEZ (Fa: 371-116/2006).
San José, 21 de Abril de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 18402 May 17- May 31

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CONRADO MACHADO ROSA y BELKYS MARYORY BENTANCOUR ACUÑA (Fa. 625/2001-B).
Treinta y Tres, 11 de Setiembre de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 18202 May 15- May 29

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "GARAFFONI, FRANCO PIERINO C/ PUTANO, MARTINE".- DIVORCIO POR CAUSAL.- FICHA Nº 2-11256/2006, por Resolución Nº 1113/2006, de fecha 04/04/2006, se emplaza a estar a derecho en estos autos a MARTINE PUTANO, por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 89 del C.G.P.).-
Montevideo, 20 de Abril de 2006.- Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
07) $ 1440 10/p 18065 May 12- May 26

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados "SANCHEZ VEGA EMILIA C/ ARROYO NELSON.- DIVORCIO POR CAUSAL - AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa. 2-58059/2005 se cita, llama y emplaza a NELSON ARROYO, a estar a derecho en autos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento que de no comparecer se nombrará defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, cuatro de mayo de dos mil seis.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51937 May 18- Jun 01

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "KOTOVICH, ALFONSO C/ MORALES, TERESA AIDA - DIVORCIO" Fa: 2-51897/2005, se cita, llama y emplaza a TERESA AIDA MORALES a estar a derecho en autos por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 04 de mayo de 2006.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) $ 1440 10/p 18263 May 16- May 30

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, en autos caratulados: "GRATTONE OLMEDO, ISABEL C/ CASAS, VALTER - DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA SEPARACION DE HECHO" Expediente Nº 2-31165/2005 se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días al Sr. VALTER FRANCISCO CASAS SERRAPIO a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con el que se seguiran estos procedimientos.
Montevideo, primero de diciembre de dos mil cinco.
ESTE TRAMITE TIENE AUXILIATORIA DE POBREZA Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51935 May 18- Jun 01

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "FRANCO CARRERA, EDUARDO HECTOR C/ BOSANTOS, SILVIA JANETT".- DIVORCIO.- AUXILIATORIA DE POBREZA.- FI-

CHA Nº 2-48097/2005, por Decreto Nº 310/2006, de fecha 13/02/2006, se emplaza a estar a derecho en estos autos a SILVIA JANETT BOSANTOS, por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 89 del C.G.P.).-
Montevideo, 16 de Febrero de 2006.-
Se deja constancia que se concedió el Benefcio de Auxiliatoria de Pobreza.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51772 May 12- May 26

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "AVILA HALLER, MARTHA DAISY C/ DIAZ, WILLIAN WALTER - DIVORCIO POR CAUSAL SEPARACION DE HECHO" - Nº Expediente 2-45789/2005, se cita, llama y emplaza al señor Willian Walter DIAZ a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Montevideo, doce de Octubre de dos mil cinco.- Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
07) $ 1440 10/p 17974 May 11- May 25

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 18º Turno caratulados: "DELGADO, WALTER OMAR C/ TRINIDAD, FERMINA - DIVORCIO - AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha 2-54745/2005, se cita, llama y emplaza a FERMINA TRINIDAD ANTUNEZ, a que comparezca en estos autos en el término de NOVENTA dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que la represente.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, dieciseis de mayo de dos mil seis. Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51963 May 19- Jun 02

DECIMONOVENO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados "AGUILAR BURGOS, LINA MARIA DEL CARMEN C/ PICCONE, HECTOR RAUL-DIVORCIO SEP. DE HECHO y AUXILIATORIA DE POBREZA"-Ficha 2-51761/2005 se cita, llama y emplaza al Sr.. HECTOR RAUL PICCONE, para que comparezca en autos a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Por Decreto Nº 638/2006 de fecha 03/03/2006, se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Montevideo, 28 de abril de 2006. Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51948 May 19- Jun 02

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "MARQUEZ CASTILLO CLAUDIO ROBERTO C/ INACIO DA SILVA ROSIMERY" - DIVORCIO POR RIÑAS Y DISPUTAS, AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA: 2-47285/2005 se cita y emplaza a ROSIMERY INACIO DA SILVA para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.- SE CONCEDIO LA AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 20 de Diciembre de 2005.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51739 May 10- May 24

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "MARQUEZ GARCIA ELIAS C/ RIVERO MARIANELA GABRIELA" - DIVORCIO POR RIÑAS Y DISPUTAS Y AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA: 2-58124/2005 se cita y emplaza a MARIANELA GABRIELA RIVERO CARDOZO para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.-
SE CONCEDIO LA AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 23 de Marzo de 2006.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51743 May 10- May 24

VIGESIMOQUINTO TURNO

"EDICTO"

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "DUARTE RUBEN C/ PEREIRA SILVA. DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO-AUXILIATORIA DE POBREZA- FICHA 2/48495/2004, según decreto Nº 3946/2004 del 25 DE OCTUBRE DEL 2004, se emplaza a SILVIA PEREIRA a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no comparecer.
Se hace saber que el presente edicto goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza, según decreto 2380/2005.-
Montevideo, 17 de AGOSTO del 2005.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51903 May 17- May 31

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: Martinelli Bentancur Walter Atilio c/ Seluja Cibelli Andrea Regina-divorcio ficha 2-10098/2006 SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A ANDREA REGINA SELUJA CIBELLI A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
Montevideo, 20 de ABRIL DE 2006.- Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
07) $ 1800 10/p 18595 May 18- Jun 01

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: FLORES BEATRIZ C/ FLORES SCHAICH DIEGO DIVORCIO, FICHA 2-10736/2006 SE HACE SABER QUE SE EMPLAZA POR EDICTOS A DIEGO FLORES SCHAICH, A QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
Montevideo, 28 de abril de 2006.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1440 10/p 18066 May 12- May 26

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4to. Turno, dictada en autos: "BENTOS JAVIER C/ HERNANDEZ FABIANA, DIVORCIO."", Ficha 171-59/2006; se cita, llama y emplaza a FABIANA FERNANDA HERNANDEZ SCATONI, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia.-
Las Piedras, 25 de Abril de 2006. Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1800 10/p 18438 May 17- May 31

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 5to. Turno, dictada en autos: "CORREA ANDREA C/ IZQUIERDO RAMON - DIVORCIO -". Ficha N° 440-871/2005; se cita, llama y emplaza al SR. RAMON PALACIO IZQUIERDO a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguiran los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que los que la mismos tiene beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras 21 de abril de 2006 Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51941 May 19- Jun 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 3º Turno, en autos "ARIEL MARRERO C/ MARIA RAMONA SILVA. Divorcio, Aux. de Pobre-

za" Ficha 175-761/2005. Se cita, llama y emplaza a MARIA RAMONA SILVA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se le concedió auxiliatoria de pobreza.
Pando, veintiuno de marzo de dos mil seis.- Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51905 May 17- May 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno, dictada en autos: "NUÑEZ MENDEZ JUANA IRENE C/ LIMA RODRIGUEZ NERY. DIVORCIO. IUE 179.152/2006", se cita, llama y emplaza al Sr. NERY LIMA RODRIGUEZ, a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA EL TREINTA DE MARZO DE DOS MIL SEIS. Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1800 10/p 18028 May 12- May 26

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno, dictada en autos: "CLAVERA MONICA C/ LOPEZ DARDO GUILLERMO. DIVORCIO. IUE 179.172/2006", se cita, llama y emplaza al Sr. DARDO GUILLERMO LOPEZ, a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA EL VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL SEIS.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51888 May 16- May 30

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno en los autos caratulados" CACERES, Vandilio Cesar contra Alba Isabel MESA Divorcio por causal 260-46/2006, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la demandada de autos Alba Isabel MESA por el término de NOVENTA días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quién se seguiran estos procedimientos. Se hace saber que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza según Ley del 20 de abril de 1955.
Florida, 3 de mayo de 2006.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51975 May 23- Jun 05

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno se hace saber que en los autos caratulados Mendez Cal Serafin Eustaquio c/ Mutiozabal Perdomo María del Huerto. Divorcio por Causal. IUE 432-185/2006 se ha solicitado el emplazamiento por el término de 90 días de MARIA DEL HUERTO MUTIOZABAL PERDOMO bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Minas, 20 de abril de 2006 Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
07) $ 1440 10/p 18625 May 19- Jun 02

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "PEÑA GARCIA; GERARDO contra LOPEZ CHECHILE; MARIA LIBER - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 301-93/2005, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días a la Sra. MARIA LIBER LOPEZ CHECHILE bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 10 de Mayo de 2006.- ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
07) $ 1800 10/p 18524 May 18- Jun 01

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: "OJEDA, OSCAR C/ BARRETO, NORMA. Divorcio por causal". IUE: 382-20/2006, se cita, llama y emplaza a la siguiente persona NORMA BARRETO ALBARENGA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.-
Se hace constar que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de las publicaciones.-
Dolores, 02 de mayo de 2006. Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51899 May 17- May 31

EMPLAZAMIENTOS

PODER EJECUTIVO

ENTES AUTONOMOS

A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

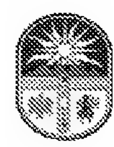
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

EMPLAZAMIENTO

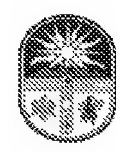
La Inspección Departamental de Montevideo Jurisdicción Centro, emplaza en Diario Oficial conforme al Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de Octubre de 1929 (Leg. Esc. T. X. pág. 234) tendiente a la plena configuración del abandono de cargo de la Sra. MIRTA RODRÍGUEZ NIETO C.I. 3.476.106-7, Maestra efectiva en la Escuela Nº 186, para que comparezca dentro del término de tres días contados a partir del siguiente de la publicación de este Emplazamiento, a reanudar sus actividades o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso omiso se la tendrá por renunciante.
08) (Cta. Cte.) 3/p 51954 May 19- May 24

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO



Melo, 16 de febrero de 2006.-
Emplácese a sucesores de Lira González Silva: José Ramón Pereira González, Perla Glacy Pereira González, Jorge Washington Pereira González y Serapio Pereira Pereira.,, a presentarse en el Departamento Jurídico de la Intendencia de Cerro Largo, a los efectos de notificarse del Expediente 5856/05, caratulado: Intimación de pago - padrón rural 4039 y de Resolución 477/05 del Señor Intendente de Cerro Largo, en el plazo de 10 días bajo apercibimiento de tenérselo por notificado.- Cnel. (r) Ambrosio W. Barreiro, Intendente de Cerro Largo; Myriam Alvez Vila, Secretaria General.
08) (Cta. Cte.) 10/p 51763 May 12- May 26



Melo, 21 de abril de 2006.-
Emplácese al señor Julio Cesar Rodríguez González, a presentarse en el Departamento Jurídico de la Intendencia de Cerro Largo, a los

efectos de notificarse del Expediente 5846/05, caratulado: Intimación de pago - padrón rural 839 y de Resolución 479/05 del Señor Intendente de Cerro Largo, en el plazo de 10 días bajo apercibimiento de tenérselo por notificado.- Cnel. (r) Ambrosio W. Barreiro, Intendente de Cerro Largo; Myriam Alvez Vila, Secretaria General.
08) (Cta. Cte.) 10/p 51764 May 12- May 26



PODER JUDICIAL

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno en autos caratulados: "ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO C/ PROPIETARIO DEL PADRON Nº 977 (PARTE DEL PADRON Nº 540 m/:) VILLA RODRIGUEZ" TOMA URGENTE DE EXPROPIACION Y POSESION F. A. 371-458/2005 hace saber que se EMPLAZA a los SUCESORES DE SOFIA ROMANO DE PEREZ y a todo aquel que se considere con derechos en el inmueble de autos para que comparezcan en estos autos dentro del plazo de 90 días perentorios, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
San José, 27 de abril de 2006. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
09) (Cta. Cte.) 10/p 51761 May 11- May 25



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "CAZZULO LANZAVECCHIA MINERVA - Incapacidad" Ficha IUE 2-53866/2004, se saber que por auto Nº 2370 de fecha 6/6/2005, se declaró en estado de incapacidad a Minerva Cazzulo Lanzavecchia designando curadora definitiva a la sra Adelina Ocampo Rodriguez.-
Montevideo, 24 de junio de 2005. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
10) $ 1440 10/p 18083 May 15- May 29

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11° Turno, dictada en autos: "REFFO ALBARENGA, ESTEFANI DAYHANA - Incapacidad", FICHA 2-26982/2005, se hace saber que en estos obrados, por auto n° 1272 de fecha 5/5/2006, se declaró la incapacidad del Sr. ESTEFANI DAYHANA REFFO ALBARENGA, habiéndose designado curadora de la misma a la Sra. BEATRIZ NELIDA ALBARENGA BENITEZ, quien aceptó el cargo el día 11/5/2006. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo el quince de mayo de dos mil cinco. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51908 May 17- May 31

VIGESIMOPRIMER TURNO

INCAPACIDAD

EDICTO - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: MONZON DINARTE, MARIA JULIA. INCAPACIDAD. FICHA: 2-40417/2004, se hace saber que por auto Nº 4591/2005 de fecha 5 de octubre de 2005, se declaró en estado de incapacidad a MARIA JULIA MONZON DINARTE y se designó a la Sra. JOAQUINA DINARTE curador propietario de la incapaz MARIA JULIA MONZON DINARTE.
Montevideo, 14 de diciembre de 2005. Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 18649 May 19- Jun 02

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: GONZALEZ GARCIA, DANIEL LEONARDO, INCAPACIDAD. FICHA 2-20518/2004, se hace saber que por auto Nº 5036/2005 de fecha 1º de noviembre de 2005, se declaró en estado de incapacidad a DANIEL LEONARDO GONZALEZ GARCIA y se designó a la Sra. MARIS DE LA VIRGEN GARCIA curador propietario del incapaz DANIEL LEONARDO GONZALEZ GARCIA.
Montevideo, 16 de diciembre de 2005. Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
10) $ 1440 10/p 17845 May 10- May 24

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados "GONZALEZ SOSA, LOURDES DANIELA. INCAPACIDAD.", Ficha 2-56608/2004, se hace saber que por auto Nº 4997/2006 de fecha 21 de Noviembre de 2005, se declaró en estado de incapacidad a LOURDES DANIELA GONZALEZ SOSA, designándose curador definitivo de la incapaz a MARGARITA SOSA, quien aceptó el cargo el día 13 de febrero de 2006.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 7 de abril de 2006. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51793 May 15- May 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 3er. Turno, dictada en los autos: "ESCOBAR AMARAL, ALVARO - INCAPACIDAD - Ficha IUE: 171-292/2002, se hace saber que por auto Nº 3545/2005 de fecha 25 de mayo de 2005 se ha declarado en estado de incapacidad a ALVARO STEFANI ESCOBAR AMARAL CI. 3.636.726-2, y por el mismo auto se designo curadora del incapaz a la Sra. OTILIA OLGA AMARAL CI. 1.734.251-2, quien aceptó el cargo con fecha 1º de junio de 2005, teniendo los mismos el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Las Piedras, 04 de abril de 2006. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51754 May 11- May 25

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 3er. Turno, dictada en los autos: "PAEZ RISSO, DONATO ALFREDO - INCAPACIDAD - Ficha IUE: 171-30163/1991, se hace saber que por auto Nº 962/2006 de fecha 7 de marzo de 2006, se ha designado nueva curadora del incapaz Donato Alfredo Paez Risso CI. 1.376.6427, a la Sra. NILDA BEATRIZ FORTUNATO CI. 1.928.7304, quien aceptó el cargo con fecha 27 de abril de 2006, teniendo los mismos el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Las Piedras, 2 de mayo de 2006. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51968 May 23- Jun 05

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4to turno, dictada en los autos: "MORENO PIRIZ, ROSANA - SUSTITUCION DE CURADOR", FICHA 172-1168/2002, se hace saber que por auto Nº 373/2003 de fecha 10 de febrero de 2003, se designó nuevo curador del incapaz JUANA ISABEL PIRIZ a ROSANA BEATRIZ MORENO PIRIZ en lugar de ROSA ROMERO ROMERO, quien aceptó el cargo con fecha 9 de junio de 2003.
Se deja constancia que el presente tramite goza de beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 9 de marzo de 2004. Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51967 May 23- Jun 05



CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "PEREZ MENDEZ, MARIA NATIVIDAD. INCAPACIDAD. FA. 208-251/2005", por auto Nº 4682 del 18 de agosto de 2005, se declaró en estado de incapacidad a María Natividad PEREZ MENDEZ, C.I. 4.421.905-9, habiéndose designado CURADOR a Aparicio PEREZ BENITEZ, C.I. 2.640.454-5, quién aceptó el cargo el mismo día y fijó domicilio en Ansina Nº 1011. Melo, 16 de setiembre del año 2005.- Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1800 10/p 18512 May 18- Jun 01

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "FAGUNDEZ RODRIGUEZ, YOSELI. INCAPACIDAD. Fa. 208-208/2006", por decreto Nº 2156/2006 del 21 de abril de 2006 y con la conformidad del Sr. Fiscal, se designó Curador Interino de la denunciada como incapaz Yoseli FAGUNDEZ RODRIGUEZ, C.I. 4.347.630-9, al Sr. Jacinto César SILVA FAGUNDEZ, C.I. 2.824.255-3, quién aceptó el cargo el 24 de abril de 2006 y fijó domicilio en Miguel Barreiro Nº 1819, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 2 de mayo de 2006. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51753 May 11- May 25

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 2º Turno de Rosario, dictada en autos: "SUAREZ, Anthony. INCAPACIDAD" IUE 225-1110/2004, se hace saber que por decreto Nº 2331 de fecha 17 de Junio de 2005, se designó CURADORA INTERINA del presunto INCAPAZ Anthony Carlos SUAREZ MAZZA, C.I. 4.269.589-3 a la Sra. Norma Lilián MAZZA MOLINA, C.I. 2.694.428-0.-
ROSARIO, 21 de Julio de 2005.- Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 18650 May 19- Jun 02

EDICTO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2do Turno Turno, dictada en autos: "MOREIRA DEPRE, Arnaldo Andrés" INCAPACIDAD. "FICHA Nº. 279/96 B., se hac saber que por auto Nº. 1990 de fecha veinticuatro de Julio de 2000, se declaró en estado de INCAPACIDAD a ARNALDO ANDRES MOREIRA DEPRE y s designó Curador a a GLADYS SIRLEY DEPRE
Rosario 8 de Setiembre de 2000.=
Por decreto Nº 2672/98 dictado a Ficha 279/96S1/98 fué declarado auxiliado de pobreza. Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51897 May 17- May 31

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "OLID NUÑEZ; GABRIELA YAQUELIN - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 301-388/2005, se hace saber que por auto Nº 446/2006 de fecha 16 de Febrero de 2006, se declaró en estado de Incapacidad a la Srta. GABRIELA YQAQUELIN OLID NUÑEZ C.I. 4.550.275-4, designándose curadora a la Sra. SANDRA BEATRIZ NUÑEZ TECHERA C.I. 3.020.124-0, quien aceptó el cargo conferido el 07 de Abril de 2006.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 21 de Abril de 2006.- ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51934 May 18- Jun 01

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "SALAS ALVEZ, HECTOR MARIA, INCAPACIDAD", FICHA número IUE: 352-1449/2004, se hace saber que por RESOLUCION n0mero 6479/2005, de fecha 27 (VEINTISIETE) de SETIEMBRE del año 2005, se declaró en estado de incapacidad a: HECTOR MARIA SALAS ALVEZ, designándose CURADORA DEFINITIVA, a su madre: ALBA RENEE ALVEZ, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 27 (VEINTISIETE) de SETIEMBRE del año 2005.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY. 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 16 (DIECISEIS) de FEBRERO del año 2006 (DOS MIL SEIS).- EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51789 May 15- May 29

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "GOMEZ TEXEIRA, LUIS EDUARDO. INCAPACIDAD", FICHA número IUE: 352-821/2004, se hace saber que por RESOLUCION número 2415/2005, de fecha 27 (VEINTISIETE) de ABRIL del año 2005, se declaró en estado de incapacidad a: LUIS EDUARDO GOMEZ TEXEIRA, designándose CURADORA LEGITIMA, a su madre: ALBA LUCIA TEXEIRA TORRES, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 27 (VEINTISIETE) de ABRIL del año 2005.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY. 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 9 (NUEVE) de MAYO del año 2006 (DOS MIL SEIS). LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51977 May 23- Jun 05

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "MARTINEZ OLIVERA, Mirta Gabriela. DECLARACION DE INCAPACIDAD", FICHA número I.U.E.: 353-376/2001, se hace saber que por RESOLUCION número 2901/2002, de fecha 25 de junio del año 2002, se declaró en estado de incapacidad a la Sra.: MIRTA GABRIELA MARTINEZ OLIVERA, C.I. Nº 4.406.472-1, designándose CURADORA a su madre legítima Sra.: NELLY YOLANDA OLIVERA, C.I. Nº 3.880.352-7, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 25 de junio del año 2002, a la que se exonera de la obligación legal de prestar fianza y facción de inventario, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, lo expuesto, atento a la inexistencia de bienes.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY 13.209. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 4 (CUATRO) de ABRIL del año 2006 (DOS MIL SEIS).- ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51812 May 16- May 30

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "PERUCHENA SAGRADINI, MIRIAN GRACIELA - INCAPACIDAD.- Fa B/18/99" hace saber que por auto Nº 2638/99 de fecha 23/07/99 se declaró en estado de INCAPACIDAD a MIRIAN GRACIELA PERUCHENA SAGRADINI designándosele curador al Sr. HECTOR JACINTO BALLESTEROS cuya aceptación jurada se verificó con fecha 29/07/99.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20/4/55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día siete de setiembre de dos mil.- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51976 May 23- Jun 05

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en los autos de Fa. 396-611-2005,

se hace saber que se declaró en estado de INCAPACIDAD a ATANACIO PINTOS DE ARAUJO FERRE, habiéndose designado curadora a VIKY LILIAN PINTOS DE ARAUJO.-
Tacuarembó, 7 de Marzo de 2006.- Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
10) $ 1440 10/p 18388 May 17- May 31

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE 1º INSTANCIA DE 3ER. TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "RAMIREZ FERREIRA, MARIA NORMA. INCAPACIDAD", FICHA: 397/815/2005; se hace saber que por Resolución Nº 1436/2006 de fecha 30 de marzo de 2006 se ha declarado en estado de Incapacidad a MARIA NORMA RAMIREZ FERREIRA, designando curadora definitiva a RAQUEL RAMIREZ, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- TACUAREMBO, 27 DE ABRIL DE 2006. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
10) $ 1800 10/p 18010 May 12- May 26

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, mayo 23 de 2006
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JUAN CARLOS ARAÚJO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Villademoros 2627/101 y MARÍA ALEJANDRA MELO, 33 años, divorciada, desocupada, oriental, domiciliada en Villademoros 2627/101.
14) $ 255 3/p 2661 May 23- May 25

FRANCISCO de la LLANA, 82 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Jose Llupes 4438 y ANGELA GRACIELA COELHO, 62 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Jose Llupes 4528.
14) $ 255 3/p 2663 May 23- May 25

ALEXANDER HERNANDEZ, 25 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado en Congreso de Abril 7536 y KARINA CASAL, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Congreso de Abril 7536.
14) $ 255 3/p 2664 May 23- May 25

OFICINA No. 2

SERGIO DANIEL FRANCO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Becquer 1321 y VERÓNICA FERNANDEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Becquer 1321.
14) $ 255 3/p 2656 May 23- May 25

ALBERTO OSVALDO FIORE, 20 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Menendez y Pelayoo 2853 y PAOLA NOEMI ALMEDA, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Menendez y Pelayo 2853.
14) $ 255 3/p 2659 May 23- May 25

OFICINA No. 3

CESAR MARIO ESPINOSA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pernas 2947 y NOELIA ELIZABETH NUÑEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pernas 2947.
14) $ 255 3/p 2658 May 23- May 25

JUAN CARLOS CARRERA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Oficial 3 - 5225 Cno. Maldonado y Ruben Dario y LAURA KARINA SANTOS, 28 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Agustín Muñoz 4049.
14) $ 255 3/p 2665 May 23- May 25

OFICINA No. 4

HONORIO GARCIA, 39 años, divorciado, empleado, mexicano, domiciliado en L. A. de Herrera 1503. 802 y BERTA MARCELA CABRERA, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en L. A. de Herrera 1503. 802.
14) $ 255 3/p 2657 May 23- May 25

JORGE ANTONIO GARRONE, 37 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Pastoriza 1350-204 y LUCIA NAKLE, 29 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Esmeralda 411.
14) $ 255 3/p 2660 May 23- May 25

DARIO SEBASTIAN GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Barcelona 1734-3 y ALEJANDRA CECILIA de PAZOS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Barcelona 1734-3.
14) $ 255 3/p 2662 May 23- May 25

MARIO ROBERTO GALLO, 32 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado en Isla de Gaspar 2149 y JUANA ELIZABETH SOSA, 38 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Isla de Gaspar 2149.
14) $ 255 3/p 2669 May 23- May 25

FERNANDO GAGNEUX, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Esmeralda 236 y ALICIA SALDAÑA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Esmeralda 236.
14) $ 255 3/p 2674 May 23- May 25

OFICINA No. 5

DIEGO EDUARDO TERRA, 25 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Rivera 6712 y SANDRA MARIA WHITEHEAD, 26 años, soltera, licenciada, bahameña, domiciliada en Gabriel Otero 6315. 003.
14) $ 255 3/p 2670 May 23- May 25

HUBER WALTER TOGNI, 45 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en Alfonso Castelao 2026 y SUCHADA KULAWAT, 47 años, soltera, diplomática, tailandesa, domiciliada en EE UU Nueva York.
14) $ 255 3/p 2672 May 23- May 25

SEBASTIAN JOSE QUEIJO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Munar 2909 y VALERIA SCOTTO, 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Munar 2909.
14) $ 255 3/p 2673 May 23- May 25

OFICINA No. 6

WASHINGTON SILVA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Luis Bado 3180 y MARCIA ROSANA LECUNA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Luis Bado 3180.
14) $ 255 3/p 2667 May 23- May 25

RAMON MARIA RIVADAVIA, 68 años, divorciado, músico, oriental, domiciliado en Vizcaya 3584 y MARIA ANTONIA AGUIRRE, 61 años, divorciada, artista, oriental, domiciliada en Vizcaya 3584.
14) $ 255 3/p 2675 May 23- May 25

OFICINA No. 7

MATIAS DANIEL VILLANO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marne 3416 y STEPHANIE CABRAL, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Carlos P. Montero 4676 Bis P. Blancas.
14) $ 255 3/p 2666 May 23- May 25

FABIAN PIVEN, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Br. España 2921/601 y SOLEDAD LARRABURU, 25 años, soltera, practicante méd., oriental, domiciliada en Br Artigas 1705/701.
14) $ 255 3/p 2668 May 23- May 25

LEONARDO VARELA, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Hernani 1665/204 y DANIELA ANDREA MARTIARENA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rubens 4431.
14) $ 255 3/p 2671 May 23- May 25

Montevideo, mayo 19 de 2006
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ISIDORO RUBEN do CARMO, 68 años, divorciado, medico, oriental, domiciliado en 21 de Setiembre 2615/901 y NILDA TERESA CAETANO, 63 años, soltera, odontologa, oriental, domiciliada en 21 de Setiembre 2615/901.
14) $ 255 3/p 2647 May 19- May 24

OFICINA No. 2

PABLO DAMIAN FUENTES, 31 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado en Bernardino Duahlde 4811 y FLAVIA OLIVEIRA MACHADO, 29 años, soltera, administradora de empresas, brasileña, domiciliada en Bernardino Duahlde 4811.
14) $ 255 3/p 2651 May 19- May 24

OFICINA No. 3

ANTONIO GALDI CARROZZINI, 77 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Demóstenes 3674 y MARIA DEL ROSARIO AMARILLA, 48 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Demóstenes 3674.
14) $ 255 3/p 2645 May 19- May 24

JOSE RICARDO CORONEL, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José María Buyo 3995 y MONICA INES SANJURJO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José María Buyo 3995.
14) $ 255 3/p 2646 May 19- May 24

MATIAS BERNARDO CAGNO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tomás Diago 777 y MARIA VICTORIA DENBY, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av. Brasil 3047/103.
14) $ 255 3/p 2653 May 19- May 24

OFICINA No. 4

NICHOLAS MICHAEL LAWLOR, 30 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Yaguarón 1448-201 y MARIA LUISA STORM, 25 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Br. España 2705. 405.
14) $ 255 3/p 2644 May 19- May 24

DANIEL GOMEZ, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Martori 1763 y GLORIA BIBIANA SILVA, 41 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Joaquín Martori 1763.
14) $ 255 3/p 2648 May 19- May 24

OFICINA No. 5

WLATER DERWIS MERILES, 26 años, soltero, pensionista, oriental, domiciliado en Calle 4 Vivi. 88 Bº Sarandí y NANCY JUDITH RAMIREZ, 20 años, soltera, empleado, oriental, domiciliada en Calle 5 Viv. 2 Bº Sarandí.
14) $ 255 3/p 2650 May 19- May 24

OFICINA No. 6

NELSON DARIO RIVEROL, 30 años, soltero, productor rural, oriental, domiciliado en Cno. San Fuentes 3768 y MARIA JIMENA FERNANDEZ, 30 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Cno. San Fuentes 3768.
14) $ 255 3/p 2654 May 19- May 24

OFICINA No. 7

MARCELO FABIAN PINTOS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Roque Luis Barbero 2310 y MARY ELIZABETH TARRAGO, 33 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Roque Luis Barbiero 2310.
14) $ 255 3/p 2649 May 19- May 24

FERNANDO LUIS PAVON, 35 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1417 apto. 201 y ALLISON ANDREA SCHMIT, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1417 apto. 201.
14) $ 255 3/p 2652 May 19- May 24

JORGE MARCELO PORTEIRO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Camino Santos 4556 y ANDREA VERONICA RANGEL, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Camino Santos 4556.
14) $ 255 3/p 2655 May 19- May 24

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º turno, en autos caratulados "LAMOTH MARTINEZ, Alcira- prescripción adquisitiva treintenaria, ficha 2-28697/2005, se hace saber que ante esta Sede se presentó Alcira LAMOTH MARTINEZ, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva respecto del inmueble padrón nº 67.139, sito en la 4ª sección judicial de Montevideo, zona 2 urbana, que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Carlos Antonio Nolfi Issa, inscripto en la Dirección Gral. De Catastro, con el Nº 35579 el 5.06.2002, tiene una superficie de 370 metros cuadrados, 17 decímetros cuadrados y se deslinda: 8,59 m de frente al SO a calle Abella; 42,86 m al NO lindando con padrones 67138, 67135 y 119031; 8,67 m al NE lindando con padrón 67134; y 42,92 m al SE lindando con padrón 67140, todo del mismo plano. En consecuencia se cita y emplaza por el término legal a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, especialmente últimos titulares registrales, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Montevideo 4 de abril de 2006. Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
16) $ 8400 10/p 18596 May 18- Jun 01

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 12do. Turno, en autos caratulados, SILVA ATAIDES, María Comba y otros "Prescripción", Expediente 2-63801/2005, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado María Comba Silva Ataides, Lister Omar Bonaudi Acosta y José Lenin Bonaudi Acosta, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el inmueble sito en la Zona 3 Urbana del Departamento de Montevideo, empadronado con el No. 78.646, que según plano de mensura a los efectos de la prescripción, levantado por el Ing. Agr. Claudio Vázquez y cuyos antecedentes gráficos lo constituye el plano del Agr. Francisco R. Camarano de enero de 1955, que consta de una superficie de 301 metros cuadrados, con 42 decímetros cuadrados, con frente a la calle Cayambe 3768, entre San Martín y Santiago Figueredo. EN CONSECUENCIA SE LLAMA, CITA Y EMPLAZA a todos los interesados y en especial a los sucesores de la Sra. Yolanda Comelli, Sr. Ramón Faustino Galán, Sra. Angela Rovella, y Sr. Ricardo Galán Introini, así como a los herederos o sucesores a cualquier título particular o universal, a que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, siete de abril del año dos mil seis. Dra. Mabel Rodríguez Bonilla, ACTUARIA.
16) $ 10080 10/p 18794 May 23- Jun 05

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamentaal de la Capital de 17º turno, en autos caratulados: "SYDNEY SANTA DIAZ LOPEZ y CARLOS MARIO MIGUEZ LIZCANO _ PRESCRIPCION ADQUISITIVA _ FICHA 129 524/2002, por auto Nº 4046/2002 de fecha 16 de octubre de 2002, se hace saber que ante esta Sede se presentaron SYDNEY SANTA DIAZ LOPEZ y CARLOS MARIO MIGUEZ LIZCANO promoviendo acción de prescripción treintenaria respecto de los terrenos y mejoras que le acceden, empadronados con el Nª 156.481 y 156.482, sitos en la localidad catastral de Montevideo, (11 sección judicial), zona urbana, que según Plano de Mensura y Prescripción del Agrimensor Abel Badaracco Olivera, de agosto de 2001, inscripto Dirección Nacional de Catastro - Registro Provisorio con el Nº 502 de fecha 24.8.2001, tiene cada uno, una superficie de 2.035 metros y se deslindan así: Padrón 156.481, 22 metros al Noroeste de frente a Camino Don Bosco, 92,50 metros al Noreste lindando con padrón Nº 156.482, 22 metros al sureste confinando con padrón 156.497 y 92,50 metros al suroeste lindando con padrón 156.480; Padrón 156.482, 22 metros al noroeste de frente a Camino Don Bosco, 92,50 metros al Noreste lindando con padrón Nº 156.483, 22 metros al sureste confinando con padrón 156.496 y 92.50 metros al suroeste lindando con padrón 156.481. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza respecto de los referidos inmuebles, especialmente los linderos Basilisio Trinidad Saravia Piriz, Nepomuceno Pereira Rodríguez, María Elena Lopez Bevans, Ricardo Enrique Vicino López, Blanca Jorgelina Vicino, Fortunato Silva, Juan Carlos Silva Vicino, Iglesia Católica Apostólica Romana y Roque Brigicso Robaina Pérez y herederos a título universal o singular por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se

seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. Montevideo, 27 de abril de 2006. Esc. ANA MARIA RODRIGUEZ BELLO, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 12600 10/p 18555 May 18- Jun 01

VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Capital de 20º Turno, en autos "LUBERIAGA BARBOZA, SARA LUCIA y otros- PRESCRIPCION", Ficha 2-20739/2004 y según Providencia del 21/05/04, Nº 1488/2004 se CITA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a todos los que se consideren con derechos en estos autos sobre el padrón No. 51294 de la 14º sección judicial de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, zona urbana, con frente a la calle Pedro Primero No. 805, entre las calles Avenida Millán y María Orticochea, especialmente al último propietario y a los propietarios de los padrones linderos Nos. 51295, 131.634 y 51.293. Esta convocatoria se hace bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 6 de octubre de 2005 Esc. EDUARDO SOCHACZEWSKI, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 5880 10/p 18067 May 12- May 26

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos LOSSIO FAVALE ELENA. S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA (FICHA. 471/2002), se hace saber que ante ante éste Juzgado se ha presentado LOSSIO FAVALE ELENA promoviendo acción de prescripción del siguiente bien, a).- Fracción de chacra empadronada con el Nº 1.124, que según plano del Agrimensor Carlos Daniel de VARGAS,, de marzo de 1999, incripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas, con el Nº 38 el 22 de marzo de 1999, se compone de una superficie de seis hectáreas 9995 metros cuadrados y linda, 107,20 metros de frente al Noroeste a Camino 18 de Julio; 647 metros al Noreste con el padrón 5203; 107,20 metros al Sureste con parte del padrón 1250 y 658 metros al Suroeste conn padrón Nº 2379, b).- Otra fracción de chacra con sus mejoras, con la misma úbicación de la anterior empadronada con el Nº. 1321, (antes 1122 parte), que según plano de mensura ya mencionado, se compone de una superficie de 6 hectáreas 306 metros cuadrados y linda: 71,50 metros al Noroeste de frente a camino 18 de Julio, al Noreste 681,10 metros con padrón 2379, al Sureste 104,80 metros con parte del padrón 2381 y al Suroeste 692 metros con padrón 1122 y c).- Otra fracción de chacra con sus mejoras, con la misma úbicación de las anteriores, empadronadas con el Nº 2379, que según plano para prescripción ya mencionado, se compone de una superficie de 14 hectáreas, 5159 metros cuadrados y se deslinda así: al Noroeste 217 metros de frente a camino 18 de Julio, al Noreste 658,20 metros con padron 1124, al Sureste 217 metros con con parte padron 2381 y al Suroeste 681,10 metros con padrón 5321. Las tres fracciones referidas conforman un total de 27 hectáreas 5360 metros, todo lo que surge del plano referido.-
Cítese y emplacese a quienes se consideren con derecho del inmueble de autos, especialmente a los sucesores a cualquier título de don José Napol, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designacion de Defensor de Oficio, con quien se seguiran los procedimientos (art. 127 del C.G.P.).
Artigas, 24 octubre del año 2002.- ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.
16) $ 16799 10/p 17761 May 10- May 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, en autos: "PRANDO CHIESSA, JUAN CARLOS- PRESCRIPCION ADQUISITIVA --" Ficha 171-1205/2004, se hace saber que ante esta Sede se presentó JUAN CARLOS PRANDO CHIESSA promoviendo Prescripción Adquisitiva sobre parte del bien padrón número diez mil novecientos setenta y uno (10.971 parte) y sobre el padrón cuarenta y dos mil ciento cuarenta y uno (42.141), antes 571 en mayor área, zona rural, ambos de la 3ª sección judicial del Departamento de Canelones, 3ª sección catastral, que según plano mensura prescripción confeccionado por el Ingeniero Agr. Alvaro González Bogliolo de fecha agosto de 2005 y que ha sido inscripto en la Dirección Nacional de Catastro - Registro Provisorio -Oficina Delegada de Canelones con el N° 223 el 9 de agosto de 2005, y según el cual el bien padrón 42.141 tiene una superficie de 5 hás. 2029 mc. que se deslindan así: 457.33 metros al Noreste con parte del padrón 10.971; 128,45 metros al Sureste lindando con padrón 42.143; 444.43 metros al Suroeste con parte del padrón 577 y 103,03 metros al Noroeste con parte del padrón 503. En beneficio del inmueble descrito en el vértice de los lados NE y SE, parte una servidumbre de paso de 10 metros de ancho a Ruta 49.-
De las notas del plano mensura-prescripción surge: Antecedente gráfico: Agrim. Leonel Lema de Oct. 1960 -Reg. 1/12/1960 N° 3111.
Del inmueble padrón 10.971 se ha confeccionado un plano de mensura -prescripción por el Ingeniero Agr. Alvaro González Bogliolo en junio de 2004, que fuera inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, -Registro Provisorio -Oficina Delegada de Canelones, con el N° 196 el 5 de julio de 2004, según el cual el padrón 10.971 tiene una superficie de 31 hás. 5238 mc. 03 dmc. y el AREA NO TITULADA (en posesión) se señala como Fracción "B" tiene un área total de 10. hás. 0002 mc. 49 dm, o sea una treinta y uno coma setenta y dos por ciento (31.72%) del total que se deslindan así: al Sureste línea quebrada de tres segmentos de recta que corriendo de NW a SE miden: 133,37 metros, 362,66 metros y 5,24 metros dando frente a Camino Departamental (ancho 40 m. sin pavimentar); al Suroeste 1.828,14 metros lindando con Fracción "C" del mismo plano; al Noroeste 51,29 metros lindando con parte del padrón Nº 503 y al Noreste 1.333,54 metros lindando con Fracción "A" del mismo plano. Sobre Camino Departamental y Vecinal existe retiro frontal de 15 metros para edificar.-
De las notas del plano mensura -prescripción surge: Antecedentes gráficos: a) Arg. Alberto Odizzio -feb. 1926-Reg. 13/3/1926. b) Agrim. Federico Amonte -mayo 1956- Reg. Nº 2098 - 23/5/1957.-
EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto: padrón 42.141, especialmente a: ANEP, Basilio Walter ABREU BENTANCOR, Alba Nelis PERDIGON CABRERA, Domingo GONZALEZ, Juan Eusebio GOMEZ,, Ciriaca GONZALEZ DE GOMEZ, Antonio GARAYALDE, Rosa CARABALLO DE GARAYALDE, Juana, Juan José, Benito, Isabel Angela, Eduardo y Miguel Joaquín GARAYALDE CARABALLO y a los sucesores de todos los antes indicados y a los linderos bajo apercibimiento y el padrón: 10.971 especialmente a: ANEP, Basilio Walter ABREU BENTANCOR, Alba Nelis PERDIGON CABRERA, Domingo GONZALEZ, Francisco NOGUERO, a Juan Bautista CHIESSA, a los sucesores de todos los antes indicados y a los linderos, (del padrón 10.971 son: Pedro BORDAHANDY como heredero de Domingo BORDAHANDY; del padrón 42.141 son: Esther MOLINA; Pedro BORDAHANDY como heredero de Domingo BORDAHANDY y Balbino GARCIA), Para que comparezcan a deducirlo en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Canelones, 27 de Marzo de 2006.- Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
16) $ 27719 10/p 18444 May 17- May 31

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de segundo turno, dictada en autos: "FERRARI, HERIBERTO y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA." Ficha 183-38/2003, se hace saber que ante esta Sede se presentó Heriberto David FERRARI HAURET, promoviendo Prescripción respecto del bien inmueble Padrón Nº 9816 (antes fracción 1 del P. 1311 en M/á y antes solar 5 del P. 1311 en M/á) de la 4ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral Las Piedras, zona urbana, plano del Agr. Gerardo Pessano de setiembre de 1999, inscripto en la D.G.C. el 13/10/1999 con Nº 69 tiene una superficie de 366 m 10 dm2, y da de frente al Norte a calle Baltasar Brum y linda con los padrones Nº 1306, 15463, 1310, 16529 de Norte a Sur; al Sur con Nº 1311 y al Oeste con los Nº 3443, 13112, 13116 y 1305. En consecuencia se cita, llama y emplaza a estar a derecho a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza respecto del referido inmueble sobre los 4/7 del mismo, especialmente a los propietarios y/o sus sucesores a cualquier título de dicho Padrón y de los padrones linderos, en el término de noventa días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. EN FE DE ELLO se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Las Piedras a los once días del mes de octubre de dos mil cinco. Dra. SYLVIA CASTELLI, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 11760 10/p 18774 May 23- Jun 05

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCION

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Canelones-Dr. Luis Alberto Sobot Banchero, en autos caratulados: GONZALEZ HERNANDEZ, Bernardo Hugo-PRESCRIPCION TREINTENARIA. Ficha IUE 193-44/2005, se hace saber que, ante esta Sede, se ha presentado BERNARDO HUGO GONZALEZ HERNANDEZ, solicitando Prescripción Treintenaria con relación al bien inmueble empadronado con el Nº 118, ubicado en la 9a. Sección Judicial y Catastral del Departamento de Canelones, el que consta de una superficie de 922 metros cuadrados con 59 decimetros cuadrados, segun plano del Agrimensor Miguel E. Fernandez de julio de 1966, inscripto en forma provisoria en Dirección Nacional de Catastro-Oficina Delegada de Pando-con el Nº 261 el dia 5 de agosto de 1999, al solo efecto de ser presentado en este juicio, teniendo como lindero a Padrón Nº 114-Sra. Juana De La Puente. En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa(90)dias, al ultimo titular dominal del padrona prescribir, y en forma genérica a cualquier interesado, a estar a derecho, dentro del plazo antes mencionado, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio, con el que se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. Se hace constar asimismo que las presentes actuaciones continuan siendo tramitadas por la Sra. ALBA BORJAS y por el Sr. GONZALO GONZALEZ, en virtud de haber ocurrido el fallecimiento del actor.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Migues, veintiseis de agosto del año dos mil cinco. Dr. Luis Sobot Banchero, JUEZ DE PAZ.
16) $ 10920 10/p 17984 May 11- May 25

DECIMOSEPTIMA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 17a. Sección Judicial de Canelones en autos caratulados "Viera de Pietro, Yolanda Beatriz. Prescripción Adquisitiva Treintenal, ficha 201/296/2005, se hace saber que la actora ha iniciado acción de prescripción trentenal respecto del siguiente bien inmueble: inmueble padron No. 4048 zona suburbana de la localidad catastral Progreso, señalado como solar 21 de la manzana 70 en el plano del Agrimensor Cerviño y Boggio de marzo de 1965, inscripto con el D. Gral. de Catastro de Canelones el 29 de julio de 1965con el No. 8918, con una superficie de 300 mtes. con frente al sur a calle de 17 Metros hoy Américo Vespucio, que deslinda segun plano D. Ley 318/95 art. 16 así: al oeste con padron 4049, al norte con padron No. 4037; al este Padron No. 4047 y sur con calle Américo Vespucio. Por lo tanto por auto No. 116 del 24.3.2006 se da traslado de la demanda y cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el bien dentro del término de 90 dias, especialmente al último propietario que surge de la Contribución Inmobiliaria Miguel Fogel y otro (fs. 59), bajo apercibimiento de Deisgnarsele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. El presente trámite tiene concedida auxiliatoria de pobreza.-
Progreso, mayo 4 de 2006.- Dra. LOLA GÓMEZ, JUEZ DE PAZ.
16) (Cta. Cte.) 10/p 51911 May 17- May 31

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos: "DELLEPIANE MONTEIRO, VICTOR EDGARD. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. FICHA 208-741/2005", dispuso CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR a quienes se consideren con derechos en el inmueble de autos: solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene el padrón Nº 8026, ubicado en la localidad catastral Melo, departamento de Cerro Largo, manzana 476 de la planta urbana, antes padrones 3092 y 2096 en mayor área, el cual según plano del Agrimensor Juan A. Rodríguez Mattos inscripto provisoriamente el 16/6/2005 en la Oficina de Catastro de Cerro Largo con el Nº 160, posee una superficie de 374 metros 85 decímetros, con frentes al Suroeste a Ruta Nacional Nº 8, y al Sureste a calle Tucumán, por ser esquina, y en especial a Víctor Edgar Dellepiane Monteiro y Wilson Hugo Dellepiane Monteiro, para que dentro del plazo de noventa días comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. EDICTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 31 de marzo del 2006. Esc. Adriana María Horjales. Actuaria Adjunta. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
16) (Cta. Cte.) 10/p 51923 May 18- Jun 01

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE RIO BRANCO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Dptal. de Rio Branco, Dr. Javier Book, dictada en autos caratulados "OLIVERA MARCOS, LEHONIRA-PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Fa. 212-287/2005, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente bien inmueble padrón Nº 33 (parte según plano), para que comparezcan en forma y tiempo a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de de designárseles defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Asimismo se cita y emplaza a los linderos: a) padrón Nº 33 parte A y B, padrones Nos. 32, 34 y 39, todos de la planta urbana de Rio Branco, tercera sección de Cerro Largo, manzana 9, con un área de 200 mc. 00 según plano del Ing. Agrimensor Gustavo Eguren Albano, registrado con el Nº 163 en la Dirección Nacional de Catastro.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Rio Branco, 22 de marzo del 2006.- Dr. Javier Book Silva, JUEZ DE PAZ DPTAL.
16) $ 7560 10/p 17870 May 11- May 25

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCION

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Juan L. Lacaze, en autos caratulados: "OTERO GONZALEZ, GLADYS EVIDELIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Ficha Nº 235-176/2005", por resolución Nº 165 de fecha 7 de abril de 2006, se CITA y EMPLAZA al ULTIMO TITULAR, a Pedro J. FORTIN LAPLANCHE y Jorge René BERTON MENDOZA y/o sus Herederos, y a todo aquel que se considere con derecho sobre el Padrón 5376, según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Carlos Mac Coll, señalado como Solar 6 de la Manzana 31 que consta de un área de 420 m² y se deslinda así: al Noreste 14 m de frente a calle de 17 m, al Sureste 30 m lindando con Solar 7, al Suroeste 14 m lindando con Solar 19, al Noroeste 30 m lindando con Solar 5; para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio artículos 89, 127 y 129 del C.G.P.
Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones.
Juan L. Lacaze, 25 de abril de 2006.- Dra.: Inés Peralta Gadea, Juez de Paz.
16) $ 8400 10/p 18307 May 16- May 30

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Juan L. Lacaze, en autos caratulados: "PEREZ, ALFREDO JOSE. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Ficha Nº 235-178/2005", por resolución Nº 167 de fecha 7 de abril de 2006, se CITA y EMPLAZA al ULTIMO TITULAR, a Manuel MARTINEZ, a Jorge René BERTÓN MENDOZA y/o sus Herederos, y a todo aquel que se considere con derecho sobre el Padrón 5223, que corresponde a los Solares señalados con el Nº 13 y 4 Manzana 11 según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Carlos Mac Coll, que consta de un área de 840 m² y se deslinda así: al Noreste 28 m de frente a calle de 17 m, al Sureste 30 m lindando con Solar 15, al Noroeste 28 m lindando con Solar 21 y 22, al Noroeste 30 m lindando con Solar 12; para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio artículos 89, 127 y 129 del C.G.P.
Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones.
Juan L. Lacaze, 25 de abril de 2006.- Dra. INES PERALTA GADEA, JUEZ DE PAZ.
16) $ 9240 10/p 18308 May 16- May 30

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Juan L. Lacaze, en autos caratulados: "SCHEMBRI, GRACIELA SILVIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Ficha Nº 235-177/2005", por resolución Nº 166 de fecha 7 de abril de 2006, se CITA y EMPLAZA al ULTIMO TITULAR, a Julia COUTURE, Herminia GÓMEZ y Jorge René BERTÓN y/o sus Herederos, y a todo aquel que se considere con derecho sobre los Padrones 5057, según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Carlos Mac Coll, señalado como Solar 24 Manzana C, que consta de un área de 360 m² y se deslinda así: al Suroeste 12 m de frente a calle Nº 2 de 17 m, al Noroeste 30 m lindando con Solar 23, al Noreste 12 m lindando con Solar 7 y al Sureste 30 m lindando con Solar 25; y Nº 5058, de 360 m², señalado como Solar 25 Manzana C y se deslinda así: al Suroeste 12 m de frente a calle Nº 2 de 17 m, al Noroeste 30 m lindando con Solar 24, al Noreste 12 m lindando con Solar 6 y al Sureste

30 m lindando con Solar 1 y 2; para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio artículos 89, 127 y 129 del C.G.P.
Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones.
Juan L. Lacaze, 25 de abril de 2006.- Dra. INES PERALTA GADEA, JUEZ DE PAZ.
16) $ 10920 10/p 18309 May 16- May 30

DECIMOPRIMERA SECCION

EDICTO.
Por Disposición de la Sra, Juez de Paz de la 11ª. Seccion de Colonia, dictada en Autos "KIDD ROSA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA Fa, 237-6//2001 y segun providencia NRO. 22 del 16 de ABRIL de 2001, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se concideren con derecho sobre el Padron Nro. 169 de la Undecima Sección Judicial y Catastral de Colonia, compuesto de una superficie de 1341 mts, cuadrados.-. solar nro, 2., bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Y a los efectos legales se hace estas publicaciones a cuatro días del mes de mayo del años dos mil seis.- BLANCA IRIS GERMANO.- JUEZ DE PAZ.
16) $ 5040 10/p 18527 May 18- Jun 01

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: TRUJILLO, María del Carmen y AVELLANEDA, Milton C/ CORTE, María Felicia, BERRONDO, Joaquín y ESCUDERO PAZ, Celia Magadalena y Antonia Elba.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- Ficha 241-98/2006.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos a María Felicia CORTE, Joaquín BERRONDO, Celia Magdalena ESCUDERO PAZ y Antonia Elba ESCUDERO PAZ o sus SUCESORES, o cualquier otro interesado, sobre el bien inmueble urbano y sus construcciones ubicado con frente a la calle Sarandí esquina Presidente Batlle de la ciudad de Sarandí del Yí, empadronado con el Nª 260 de la Novena Sección Judicial de Durazno, localidad catastral Sarandí del Yí, por el término de 90 dias bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 05/04/2006.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
16) $ 6720 10/p 18281 May 16- May 30

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Durazno, en autos "MOROSOLES BALSIGER, José Omar.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Ficha C. 580/02", hago saber que se presentó José Omar MOROSOLES BALSIGER, solicitando prescripción adquisitiva del bien: camión marca FORD, modelo D 200-0507, año 1972, matrícula Q1-11.581 de Durazno, Padrón 2769, motor NºBY01MY00428-8, a gas oil, de 87 HP, 4 cilindros. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los interesados en el vehículo objeto de ésta acción a fin de que: comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de continuar las acciones con Defensor de Oficio.- Durazno, 6 febrero 2003.- Lic. CLAUDIA GUIBERNAU, Juez de Paz.
16) $ 5040 10/p 18126 May 15- May 29

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Durazno, dictada en autos caratulados "BAEZ BERTALMIO Otilia y ESCARON BAEZ Ana Margarita - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA y AUXILIATORIA DE POBREZA", (Ficha 246-14/2004), y según providencia Nº 65 de fecha 4 de abril de 2006, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular, Sres. Agustina LOMES, Margarita Francisca ESCARON ETCHEVERRY, Dardo Alcides, Rodolfo Aníbal, Mirta Silvia, Margarita Juana y Félix Maria PUENTES ESCARON, y/o sus sucesores a cualquier título, sobre los padrones urbanos Nº 301 y 481, Manzana Nº 48, compuesto cada uno de un área de 1.000 metros, formando por estar unidos un solo lote con un área de 2.000 teniendo 40 metros de frente a la calle Lavalleja, por 50 metros de fondo, que en razón de formar esquina son también de frente al sur a la calle Progreso, actualmente calle Raúl Fernández, lindando al Norte con el padrón Nº 529 y al Oeste con el padrón 502; padrón urbano Nº 462, manzana Nº 48, consta de un área de 2.000 metros, dando frente al norte a la calle Libertad y al oeste a la calle Industria, actualmente calle Bolivar Andrade, formando esquina, al este linda con padrón Nº 302 y al sur con padrón Nº 501, los padrones detallados 301, 481 y 462 están de acuerdo al plano del Agrimensor Horacio Corvo, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 6621 el 23/10/02; padrón Nº 208, manzana Nº 65, que consta de un área de 1.000 metros, con frente al sur a la calle Libertad y al este al Bulevar Artigas, formando esquina, al norte linda con el padrón Nº 209 y al oeste con el Nº 207, según plano del Agrimensor Horacio Corvo, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 6620 el 23/10/02; y padrón urbano Nº 501, manzana Nº 48, que según plano del Agrimensor José A. De Souza del 1/04/91, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno el 2/04/91 con el Nº 4900, se compone de un área de 1.000 metros, con frente al suroeste a la calle Integridad, lindando al norte con el padrón Nº 462, al noreste con el padrón Nº 529 y al sur con el padrón Nº 502; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se deja constancia que se esta auxiliado de pobreza.
Villa del Carmen, 7 de abril de 2006.- MABEL CAMPOS RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ.
16) (Cta. Cte.) 10/p 51804 May 16- May 30

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Lavalleja, en los autos caratulados: "FERNANDEZ MAGGIO; Luis Alberto y FERNANDEZ MAGGIO; Juan Heber. -PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA-" Fa. 277-1/2004, se hace saber que ante esta Sede se presentaron: Luis Alberto y Juan Heber FERNANDEZ MAGGIO promoviendo Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien: Padrón Nº 3.437, rural, ubicado en 13a. Sec. Jud. del Dpto. de Lavalleja.
En consecuencia: se cita, llama y emplaza a: último titular registral: Adela Vallegra de Beltrame y sus hijos Enrique y Juan Pablo Beltrame, María Dolores Beltrame de Taran, Adela Beltrame de Bachino y Delfina Beltrame de Bachino a que comparezcan a deducirlo dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio.
Minas, 6-12-2004. Dra. Elisa Zurbrück - Juez de Paz Dptal. de Lavalleja.
16) $ 5880 10/p 18492 May 18- Jun 01

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Deptal. de 1er. Turno de Maldonado, dictada en autos: "IBARGOYEN, Silvana - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" Fa. 292-930/2004, y según providencia Nº 804 del 4/04/2006, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a todos los que se consideren con derecho especialmente al último titular LYS S.A. y sus sucesores a cualquier título, sobre una fracción de terreno, empadronada en mayor área con el número 4645 de la 1era. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Localidad Catastral Punta del Este, la que según plano de mensura del Agr. Alvaro Acquistapace de enero de 2001, inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Maldonado con el Nº 136 el 13 de febrero de 2001, tiene una superficie de 25 m 23 dm cuadrados, que se deslinda así: 01 m 33 cm al NE de frente a la calle Méjico, 21 m 42 cm al SE lindando con resto del padrón 4645, 01 m 01 cm al SO lindando también con resto de dicho padrón y 21 m 42 cm al NO por donde linda con el padrón 6078, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio.
Maldonado, 6 de abril de 2006. Dra. Amalis Martínez Nemes, JUEZ DE PAZ y O. de E. CIVIL (Subgte).
16) $ 9240 10/p 12767 May 12- May 26

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 3º Turno de Paysandú, en autos caratulados: "ALPINO S.R.L. PRES-

CRIPCION ADQUISITIVA." FICHA Nº: 308-63/2006 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. Gustavo Guillamon por ALPINO S.R.L. promoviendo Juicio de Prescrición Adquisitiva del vehículo marca FIAT tipo camión -tractor para remolque, modelo: 140 L, año 1980, motor sistema Diesel a gas oil Nº: 012706 de 48 H.P. de potencia, chasis hoy modificado Nº: 10602, actualmente empadronado en Montevideo con el Nº: 286887 y matriculado allí con las letras SAU y el Nº: 9725 (antes maticulado en Montevideo con el Nº: 500759) En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Paysandú, 5 de mayo de 2006.- Dr. Francisco Rodríguez. Juez de Paz Departamental.

16) $ 7560 10/p 18274 May 16- May 30

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rocha, en autos: "Techera Terra Ibar Venus - Prescripción Adquisitiva" IUE: 344-458/2005, se hace saber que se presentó Ibar Venus Techera Terra, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto a un solar de terreno y sus edificaciones que le acceden, ubicado en la 10ª Sección Catastral del Depto. de Rocha, Balneario Atlántico, Padrón Nº 172, antes m/a, Nº 17069, con el Nº 50, Manzana Nº 9, Plano Agr. Soria de mayo de 1962, con una superficie de 482 metros y 14 decímetros cuadrados, y se deslinda: 27 mts, 50 cm de frente al Nor-Este sobre calle de 17 mts; línea curva de 7 mts. 85 cm, al Este, sobre calle de 17 mts, 10 mts de frente al Sur-Este, sobre calle de 17 mts, 32 mts 50 cm, de frente al Sur-Este, sobre calle de 17 mts, 32 mts. 50 al Sur-Oeste, lindando con el Solar Nº 51 (padrón Nº 173,, siendo su último titular del dominio, Fermín Javier Espeleta Molina); 15 mts al Nor-Oeste, lindando con parte del solar Nº 49 (padrón Nº 171, siendo su último titular, Juan José Cano Pastor).- El último titular del dominio del solar a prescribir fue María del Carmen Manuela Sandá Díaz de García.- Por tanto, se cita, y emplaza a estar a derecho, por el término de 90 días, a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble referido; especialmente a María del Carmen Manuela Sandá Díaz de García, así como a los titulares de los padrones linderos, Fermín Ezpeleta Molina y Juan Cano Pastor; bajo el apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-. Rocha, Abril 19 de 2006.- Dra. MARCELA LOPEZ MOROY, Juez de Paz Departamental.

16) $ 13439 10/p 18106 May 15- May 29

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Rocha en autos "RODRIGUEZ HIGINIO PATERNIANO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA - FICHA 344-124/2006, se emplaza a Derecho a los que se consideren con interés y especialmente a CANDIDO SOSA; MABEL ESTHER, BLAS SANTIAGO, CARLOS MARIA, RICARDO Y FERMINA ESTELA DE LEON PRIETO o sus respectivos sucesores a cualquier título, sobre el inmueble ubicado en 7ª Sección Catastral de Rocha, Padrón 4.505, según plano del Agrimensor Nelson Soria, inscripto en Catastro Rocha el 31/10/2005 con el Nº 276, tiene una superficie de 11 hectáreas 3.884 mts., lindando Norte con arroyo Piedra Blanca; Sureste con Padrón Nº 867; Suroeste con Padrón Nº 4.448; y Noroeste con Padrón Nº 6.772, a que comparezcan a deducirlos en plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
A los efectos legales se realizan estas publicaciones.
Rocha, 11 de mayo de 2006. Dra. Marcela López Moroy, Juez de Paz.

16) $ 7560 10/p 18724 May 19- Jun 02

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO DE SALTO, EN AUTOS CARATULADOS: DOS SANTOS ALVEZ DE SOUZA, MIGUEL ANGEL-PRESCRIPCION ADQUISITIVA-" IUE: 357-256/2005, SE HACE SABER QUE SE HA PRESENTADO EL SR. MIGUEL ANGEL DOS SANTOS ALVEZ DE SOUZA, A FIN DE PROMOVER DEMANDA DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA, RESPECTO DEL BIEN MUEBLE CAMION MARCA SCANIA, AÑO 1979, MATRICULA SAP 9129, PADRON 268504, MODELO L 111554 HL, A GAS OIL Nº DE CHASIS 3206286, Nº MOTOR 3013043, POR LO QUE SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL PLAZO LEGAL, A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS ESPECIALMENTE AL SR. CARLOS MARIA CARDOZO Y SRA. IRENE MORENO SOBRE EL BIEN MUEBLE CUYA PRESCRIPCION ADQUISITIVA SE SOLICITA, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES EN CASO DE NO COMPARECER, A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.
SALTO, 5 DE ABRIL DE 2006.- DRA. Mª. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 7560 10/p 18023 May 12- May 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto se hace saber que en los autos "CUELLO SILVIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 359-333/2004 se ha iniciado el referido trámite sobre el automóvil marca FIAT, modelo 600, año 1996, Motor Nº 3934105 a nafta de 4 cilindros de 9 HP, matrícula actual de Salto Nº HB 558 (matrículas anteriores 295052 de Montevideo; 64578 de Salto). En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien especialmente a su último titular JUAN JOSE MARTINES SEQUEIRA y/o sus sucesores a cualquier título a deducir los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Litiga con Auxiliatoria de Pobreza. Salto ocho de mayo de dos mil seis Dra. Ana Reloba Pereira Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto.

16) (Cta. Cte.) 10/p 51813 May 16- May 30

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO
EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de 1a. Instancia de 2do Turno, en autos: "fonos sociedad anonima- prescripcion adquisitiva- ficha 370-31/2005 se emplaza a TODOS LOS INTERESADOS A estar a derecho en estos autos, por término de 90 dias perentorios, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio en cuanto al VEHICULO TIPO CAMION MARCA LEYLAND AÑO 1961 EMPADRONADO EN ARTIGAS CON MATRICULA NRO. GTC 4056 145 HP MOTOR NRO. 37528640 CHASSIS 64738 B PADRON ANTERIOR 175.089 DE MONTEVIDEO MAT DE MDEO ANTERIOR 542.649.- Y a los efectos se hacen estas publicaciones.- San José, 8 de DICIEMBRE DE 2005.- Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

16) $ 5040 10/p 17775 May 10- May 24

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 2º Turno, en autos: "PEREZ TORRES MARIA JULIA PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA".= Fa. 373-200 1996, se hace saber que ante esta Sede se presentó MARIA JULIA PEREZ TORRES promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: inmueble urbano padrón Nº 3358 de la 1era. Sec. Jud. de San José, localidad catastral San José de Mayo, calle Cándido Marín Nº 849, el que según plano del Agr. José María Teijeiro inscripto el 1/4/1997 con el Nº 7709, tiene una sup. de 772 mts. 12 dms. c.- EN CONSECUENCIA: se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien y especialmente a Leonardo, Paula Ignacia y Sofía ARETA o ARETTA y/o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso.- San José, 9 de mayo de 2006 Dra. PATRICIA BORGES MARINI, JUEZ DE PAZ subrogante.

16) $ 7560 10/p 18654 May 19- Jun 02

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA (A.N.E.P) C/ JURI, ALEJANDRO Y OTROS; PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL.", Fa. 412-1020/2004, se dispuso el emplazamiento de ALEJANDRO JURI, JUAN P. PENA y de ILIA CHALAL por el término de 90 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen a estar a Derecho en el término indicado se les nombrara Defensor de Oficio con el que se seguiran los procedimientos.
Treinta y Tres, 24 de Marzo de 2006. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
16) (Cta. Cte.) 30/p 51559 May 02- Jun 13

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTOS - Por Resolución Nº 1210 de fecha de 15 de mayo 2006 dictada por el Sr. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno en los autos caratulados: "COOPERATIVA MÉDICA DE LA ASOCIACION DE EMPLEADOS CIVILES-CONCURSO NECESARIO" IUE 41-17/2002)", se dispuso convocar a todos sus acreedores a la JUNTA que se celebrará el 27 de junio de próximo a la hora 14:00 en este Juzgado ubicado en San José 1132 Piso 3º. Se hace saber que los acreedores podrán actuar por sí o por apoderado, pero éste no podrá tener más de cinco votos aunque represente un número mayor de acreedores (art. 460.2 del C.G.P.)
Las acreditaciones de las respectivas calidades se recibirán a partir de los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta. Se previene a los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle (457.2 del C.G.P.). Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, sin costo, art. 18 de la Ley 17.292. En cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 457 num. 1 y 2 del C.G.P. se expide el presente en Montevideo, el dieciseis de mayo de dos misl seis. NELDA MARIA LENA CABRERA, ESCRIBANO PUBLICO, ACTUARIA.
18) (Cta. Cte.) 3/p 51983 May 23- May 25

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno de Salto dictada en autos caratulados: "BARREDA RIVERO, DOMINGO-CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO- HOY: CONCURSO CIVIL NECESARIO-" IUE: 356-267/2002 se cita, llama y emplaza a los acreedores del Sr. DOMINGO BARREDA RIVERO, a la JUNTA DE ACREEDORES a realizarse el día 6 de junio 2006 a la hora 13.00, en esta Sede Judicial, sita en calle Treinta y Tres Orientales y Artigas, 3er. piso, palacio de Oficinas Públicas, a los efectos previstos en el art. 460 del C.G.P., previniéndose que los acreedores que comparezcan luego de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se encuentre.- Se deja constancia que estos edictos se realizarán sin cargo, conforme a lo dispuesto por el art. 19 de la Ley 17.292. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Salto, 5 de mayo de 2006.- DRA. Mª. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
18) (Cta. Cte.) 3/p 51944 May 19- May 24

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados: "DRASCICH DE ARMAS, FLAVIO ADOLFO Y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDA" FA: 2-12388/2006, atento al auto Nº 1468 de fecha 07 de abril de 2006, se hace saber que ante esta Sede se tramitan las siguientes Rectificaciones de Partidas, de NACIMIENTO de: ADOLFO FLAVIO DRASCICH DE ARMAS, nacido el dia 03 de febrero de 1968, Acta Nº 269 de la 24º Seccion Judicial del Dpto. de Montevideo, en el sentido donde dice: "comparece VICTORIO DRASICH", debe decir: "comparece VICTORIO DRASCICH", y al margen donde dice: "DE ARMAS DRASICH ADOLFO FLAVIO", debe decir: "DRASCICH DE ARMAS ADOLFO FLAVIO", por asi corresponder; y la PARTIDA DE NACIMIENTO de: ALDO DRASCICH DE ARMAS, nacido el dia 15 de noviembre de 1977 (inscripto de oficio el 25/11/1977, Acta nº 7302 de la Oficina Nº 11 del Dpto. de Montevideo, en el sentido donde dice al margen: "DRASSICH" debe decir: "DRASCICH", por asi corresponder.-
Montevideo, 03 de mayo de 2006.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51750 May 10- May 24

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "BLANCO FAILDE TERESA SARA"- RECTIFICACION DE PARTIDA - Ficha 2-49929/2004 se hace saber que por auto Nº 1199 del 4/4/2006 se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
1) Partida de defunción de Teresa Failde Gajo de Blanco registrada el 18/6/1990 con el Nº 25 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 8º sección judicial del departamento de San José en el sentido que donde figura "Teresa Failde Gajo de Blanco" debe decir: "Teresa Failde" y en donde figura "nacida el 8 de abril de 1904" debe decir "nacida el 5 de abril de 1902" por asi corresponder.-
2) Partida de matrimonio de Manuel Blanco y Teresa Failde ocurrido el día 29/6/1927 registrada con el Nº 55 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1º sección de Montevideo, en el sentido que donde figura "hija de Juan Failde y Dolores Gajo" debe decir: "hija natural de Remedios Failde, española" y en donde figura "nacida el 8 de abril de 1904" debe decir "nacida el 5 de abril de 1902" por asi corresponder
Montevideo, 3 de mayo de 2006. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51736 May 10- May 24

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11° turno en autos caratulados "ARTHUS MARTUSCELLO, CLAUDIO ESTEBAN y OTROS - Rectificación de Partida", Fa. 49-226/2003; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida:
1) de nacimiento de MARIA DEL CARMEN MATUCHELLI, nacida el día 30/06/1939 e inscripta el 7/7/1939 en la Oficina N° 18 del departamento de Montevideo, Acta N° 2126 en el sentido que donde dice, como apellido paterno Matuchelli debe decir Martuscello, por así corresponder. Montevideo, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil cinco. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51936 May 18- Jun 01

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, en autos caratulados: "SARAVIA, SEBASTIAN Y OTROS".- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Fa. 2-33154/2004 se hace saber que por Auto Nº 1177/2006 de fecha 05/04/2006 se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de JENIFER NATALY SARAVIA PRESA, inscripta en la Oficina del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 9 del Departamento de Montevideo, el día 25 de Enero de 2002, Acta Nº 68, en el sentido de hacer constar que donde dice: "PRESA", debe decir: "PREZA", por así corresponder.-
Se hace constar que estos obrados son trami-

tados ante la Defensoría de Oficio de Familia del Poder Judicial.-
Montevideo, 21 de Abril de 2006.- Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51776 May 12- May 26

VIGESIMO TURNO

EDICTOS DE RECTIFICACION DE PARTIDAS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, se hace saber que en autos "GIBIAQUI LOPEZ, STELLA Y OTROS-RECTIFICACION DE PARTIDA- Ficha 2-5321/2006", se ha solicitado la rectificación de las partidas de:
a) matrimonio de STELLA GIBIAQUI LOPEZ y JORGE MORAN SELLANES, celebrado el día 02/04/1990 ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 6 del Departamento de Montevideo, acta Nº 300, en el sentido de que:
DONDE DICE: "Doña Stella Giliaqui".
DEBE DECIR: "Doña Stella Gibiaqui", por así corresponder.-
DONDE DICE: "Hija de Luis Beltran Giliaqui".
DEBE DECIR: "Hija de Luis Beltran Gibiaqui", por así corresponder.-
Montevideo, 28 de abril de 2006.- Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51902 May 17- May 31

EDICTO DE RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, se hace saber que en autos "BERTERRETCHE ACOSTA, OMAR-RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 2-44609/2005, se ha solicitado la rectificación de la partida de:
a) defunción de JUAN DIEGO BERTERRETCHE FRIGERIO inscripta el día 04/04/1971, ante el oficial del Estado Civil de la 24a. Sección del Departamento de Montevideo, acta Nº 720, en el sentido de que:
DONDE DICE: "falleció Diego Berterreche Frigueiro"
DEBE DECIR: "falleció Juan Diego Berterretche Frigerio", por así corresponder.
Montevideo, 16 de marzo de 2006. Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51913 May 17- May 31

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. SUKIS FATIMA y otros - RECTIFICACION DE PARTIDA. AUXILIATORIA DE POBREZA - IUE 2-52277/2005. se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de JUAN VLADIMIR ALVEZ SUKIS, acta de nacimiento Nº 1568 redactada ante el Oficial del Estado Civil de la 1º Seccion Judicial de MOntevideo el día veinticuatro de setiembre del año 1999 indicando que donde dice Juan debe secir Ivan.-. por así corresponder.- Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
MONTEVIDEO. 8/5/2006.- Dra. Esc. Renee Mariño Alvarez, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51742 May 10- May 24

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Familia de 22° Turno, en autos caratulados: BUELA CORRALEJO ROSINA MARIA Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA IUE 2-6827/2006, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de DEFUNCION N° 2291 extendida el 19 de diciembre de 2005, ante el oficial del Estado Civil de la Oficina N° 5 del Departamento de MOntevideo, relativa a la defunción del Sr. Francois Maurice Manchoulas Hauzoul, en el sentido que donde dice "de nacionalidad Belga" debe decir nacionalidad "Francesa".-
Montevideo, 25 de abril de 2006 Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51907 May 17- May 31

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "LATORRE CASURIAGA SUSANA DEL CARMEN Y LATORRE AUREMIL ISMAEL"
- RECTIFICACION DE PARTIDAS - FICHA: 2-10644/2006, se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de:
a) MATRIMONIO, Acta Nº 1, de fecha 12 de febrero de 1949, de la Seccion Nº 10 del departamento de Lavalleja, en el sentido que donde dice "LEOPOLDINA SILVERA CASURIAGA" en el cuerpo de la partida debe decir "LEOPOLDINA SILVERIA CASURIAGA" por asi corresponder.-
b) NACIMIENTO, Acta Nº 1, de fecha 2 de enero de 1956, de la 16º. Seccion del departamento de Canelones, en el sentido que donde dice "hijo legitimo de LEOPOLDINA SILVEIRA" en el cuerpo de la partida debe decir "hijo legitimo de LEOPOLDINA CASURIAGA" por asi corresponder.-
c) NACIMIENTO, Acta Nº 47, de fecha 8 de junio de 1953, de la 10º. Seccion del departamento de Lavalleja, en el sentido que donde dice "hija legitima de LEOPOLDINA SILVERA" en el cuerpo de la partida debe decir "hija legitima de LEOPOLDINA CASURIAGA" por así corresponder.-
Montevideo, 2 de Mayo de 2006.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51749 May 10- May 24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "FIALHIO, JUANA ELBA. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA 207-99/2006", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de Juana Elba FIALHIO, nacida el 27 de marzo de 1944 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 5a. sección del departamento de Cerro Largo, el 1º de abril de 1944, ACTA Nº 41, pues en la misma se incurrió en los siguientes errores en el cuerpo de dicha acta donde dice: "comparece Eusebio FIALHIO", debe decir: "comparece Eusebio FIALHO", donde dice: "por línea paterna de Serafín FIALHIO", debe decir: "por línea paterna de Serafín FIALHO" y al margen de dicha acta donde dice: "FIALHIO, Juana Elba", debe decir: "FIALHO, Juana Elba", por ser lo correcto.
EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170.
Melo, 16 de marzo de 2006. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51924 May 18- Jun 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, en autos caratulados: "TORIBIO, MARIBEL RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 209-49/2006, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de JUAN BAUTISTA TORIBIO LOPEZ, inscripta el 20/12/2005 en la tercera Sección del departamento de Cerro Largo, acta No. 114, en el sentido que donde dice en el cuerpo de la partida: "casado", debe decir "soltero", y donde dice de profesión: "jubilado", debe decir: "pensionista", por así corresponder. Se deja constancia que este trámite es patrocinado por Def. de Oficio.
Río Branco, dieciocho de abril de 2006. Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51921 May 18- Jun 01

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia de 2do. Turno de Colonia, en autos caratulados: DUARTE PAZ, Juan Eduardo RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION- FICHA 223-308/2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida: "DE DEFUNCION" De Juan Eduardo DUARTE PAZ, ACTA Nº. 717 de fecha 17/06/1981, ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina No. 1 del Dpto. de Montevideo, ya que en el cuerpo de la misma donde figura "CASADO" debe decir "SOLTERO" por ser lo correcto. Publíquese por el término de quince días.
Colonia, 27 de Abril de 2006. Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 15/p 51729 May 10- May 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, en autos: "PESCE, BRENILDO ALCIDES Y CICAO, DOMINGA INES"=REC. DE PARTIDA= (IUE 227-104/2006), se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio entre Brenildo Alcides Pesce y Dominga Inés Cicao expresándose que donde dice: "13 de junio de 1931", debe decir "13 de junio de 1932", y dónde dice "novecientos" corresponde "noviembre" por así corresponder.

A los efectos legales se hace la siguiente publicación.
Carmelo, 07 de Abril de 2006. Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51728 May 10- May 24

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 3ER. Turno de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: "RIVERO MARIA ESTHER. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE-432-598/2005", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento MARIA ESTHER RIVERO (ACTA Nº 3337), en el sentido que donde dice que es hija de Irma Rivero debe decir VICTORINA RIVERO por así corresponder.
Minas, 3 de MARZO de 2006. Esc PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51943 May 19- Jun 02

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, Dra. JULIA E. DOMINGUEZ BERGER, en autos caratulados: "DOSSETTI ROMAN, WINSTON, RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA 285-246/2006, se comunica que se solicitó la RECTIFICACION de la Partida de MATRIMONIO de la 2ª sección judicial de Maldonado de fecha 17/12/82, Acta Nº 120, en el sentido que en el margen donde dice: "DOSSETTI ROMAN, WINSTOR Y CANOBRA, TERESITA ANGELICA", debe decir: "DOSSETTI ROMAN, WINSTON Y CANOBRA, TERESITA ANGELICA; donde dice: "comparece don Winstor Dossetti Román", debe decir: "comparece don Winston Dossetti Román", por así corresponder.
Maldonado, 05 de mayo de 2006. DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51927 May 18- Jun 01

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "MONTANARI; ALIDA INCORONATA y TRINDADE MONTANARI; MARIO RUBEN - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-838/2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: a) NACIMIENTO de ALIDA INCORONATA MONTANARI, extendida el 04.10.1924 en la 5ta. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 119, b) MATRIMONIO de VICTOR GILBERTO TRINDADE y ALIDA INCORONATA MONTANARI, extendida el 20.12.1947 en la 5ta. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 29, y c) NACIMIENTO de MARIO RUBEN TRINDADE, extendida el 15.05.1964 en la 2da. Sección Judicial de Río Negro, Acta Nº 27, en el sentido que en el texto y en el margen de dichas actas donde dice: "MONTANARI" debe decir: "MONTANARO" por ser lo correcto.- Paysandú, 08 de Marzo de 2006.- ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51801 May 16- May 30

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "OLIVERA DANIEL Y CENTENA ANA MARIA. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 329-124/2006, se solicitó la RECTIFICACION de las partidas de NACIMIENTO de AXEL ADRIEL OLIVERA CENTENA, en el siguiente sentido: donde dice "AXEL ADRIEL", debe decir "AXEL ADRIAN", por ser lo correcto. Rivera, 24 de marzo de 2006. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51740 May 10- May 24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

*** EDICTOS ***

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Chuy, en los autos caratulados: "LIMA MARIA CECILIA.- RECTIFICACION DE PARTIDA"; Ficha Nº 343-84/2006; se hace saber que se presentó MARIA CECILIA LIMA; manifestando su volundad de Rectificar las partidas siguientes:
* Partida de Nacimiento de Maria Cecilia Lima, nacida el 10 de Enero de 1942, e inscripta con fecha 24 de Enero de 1942, según Acta Nº 9, ante el Oficial del Estado Civil de la 5ª Sección Judicial del Dpto. de Rocha; en el sentido de que en el cuerpo de la partida donde dice: "...IDIOLINDA ACOSTA..."; debe decir: "...IRIOLINDA MOREIRA ACOSTA..."
* Partida de Matrimonio, de Lima Belarmino y Acosta Idiolinda; realizado e inscripto el día 24 de Marzo de 1934 según Acta Nº 6, ante el Oficial del Estado Civil de la 5ª Sección Judicial del Dpto. de Rocha; en el sentido de que en el cuerpo y márgen de la partida donde dice: "...IDIOLINDA ACOSTA..."; debe decir: "...IRIOLINDA MOREIRA ACOSTA..."; por ser lo correcto y verdadero.-
Chuy, 25 de Abril de 2006 Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51798 May 16- May 30

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr: Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno en autos: "AGUETE AZURIZ MARTIN NICOLAS EN REP. D AGUETE SANTOS THIAGO MARTIN" RECTIFICACION DE PARTIDAS F. A. 371-176/2006 se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de NACIMIENTO de MARTIN NICOLAS AGUETE AZURIS, en el sentido que donde dice "AGUETTE" debe decir "AGUETE", y la partida de NACIMIENTO de THIAGO MARTIN AGUETE SANTOS, en el sentido que donde dice "AGUETTE" debe decir "AGUETE" y en donde dice que es hijo de MARTIN AGUETTE" debe decir "MARTIN AGUETE"
San José, 03 DE MARZO DEL 2006 Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51733 May 10- May 24

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "RETAMOZA LUQUE, Rafael Enrique - RECTIFICACION DE PARTIDA - I.U.E. Nº 431-458/2004", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Rafael Enrique RETAMOZA LUQUE, promoviendo la rectificación de su partida de NACIMIENTO, Acta Nº 632, expedida por el Oficial del Estado Civil de la 1ra. Secc. Jud. de Soriano el 08/11/1938; en el sentido que donde se establece el apellido como "RETAMOZA" debe decir "RETAMOSA", tanto en el cuerpo como al margen de la misma, por así corresponder y donde dice "el día primero del corriente mes y año" debe decir "el día veinticuatro de octubre de mil novecientos treinta y ocho" por así corresponder.- Se deja constancia que el gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 25 de abril del 2006.- Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51917 May 18- Jun 01

TREINTA Y TRES

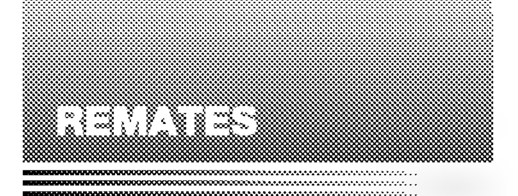
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "ALMEIDA, Andrea

Fabiana. RECTIFICACION DE PARTIDAS.", Fa. 412-641/2005, se hace saber que se presentó Andrea Fabiana ALMEIDA, solicitando las siguientes rectificaciones de partidas donde se cometieron los siguientes errores: ACTA Nº 330 del Libro de NACIMIENTOS, expedida el día 04 de Marzo de 1997, ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la PRIMERA Sección del Depto. de MALDONADO; en el sentido de que: 1) al margen DONDE DICE: "...inscripta como primer apellido MARTINEZ y como 2º apellido OLIVERA...", DEBE DECIR: "...inscripta como primer apellido MARTINEZ y como 2º apellido ALMEIDA ...", POR SER LO VERDADERO, y ACTA Nº 159 del Libro de NACIMIENTOS, expedida el día 07 de Febrero de 1995, ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la PRIMERA Sección del Dpto. de MALDONADO; en el sentido de que: 1) al margen DONDE DICE: "...inscripto como primer apellido MARTINEZ y como segundo OLIVERA...", DEBE DECIR: "...inscripto como primer apellido MARTINEZ y como segundo ALMEIDA...", POR SER LO VERDADERO.-
TREINTA Y TRES, 19 DE ABRIL DE 2006.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51807 May 16- May 30



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "NARANCIO GARCIA AUSTT, JUAN MIGUEL Y OTROS C/ TANDISUN S.A Y OTROS", EJECUCION HIPOTECARIA - Ficha: 2-32044/2005", se hace saber que el próximo 5 de Junio a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno Y sus mejoras, ubicado en la 19ª sección judicial del Departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, empadronado con el Nº 87.954 (antes Nos. 87.954 y 172.755), que según plano del Agrim. Edgardo Goyret de agosto de 1973 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 72.511 el 23 de agosto del mismo año, tiene una superficie de 347 mts. 21 dmts. y se deslinda así: 19 mts. 34 cmts. de frente al NO a la calle Gral Urquiza, 12 mts. 89 cmts. al NE también de frente a la Avda. Dr. Luis Alberto de Herrera, por ser esquina, uniendo ambos frentes ochava recta de 5 mts., 21 cmts. 39 cmts. al SE lindando con el padrón 87.950 y 15 mts. 3 cmts. al SO lindando con parte del padrón 172.754. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc.. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos - o sea- el 1,34% del precio de remate, etc. 4º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 5º) Que únicamente se podrán descontar del precio de remate las deudas respecto del Impuesto Primaria y Contribución Inmobiliaria. 6º) Que las eventuales deudas respecto a BPS serán de cargo del comprador.. 7º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 2º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, cinco de mayo de dos mil seis.- Esc. MATILDE CAIRELLO, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 4284 3/p 18738 May 19- May 24

SEPTIMO TURNO

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era Instancia en lo Civil de 7mo. Turno en autos CREDIT URUGUAY BANCO S.A. C/ TEC ELECTRONICA LTDA Y OTROS - Juicio Ejecutivo - Ficha 32-159/2001 hace saber que el 7 de junio de 2006 a las 14 y 30 hs. en Democracia 1767 por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 se procederá al remate sobre la base del equivalente en dólares de las 2/3 partes de sus valores de tasación y al mejor postor de 4 cuadros, equipo de música, juego de platina, juego de té, microondas, Televisor JVC y video Panavideo. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y la comisión e impuestos o sea el 15,51% todo en efectivo y en dólares. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta o sea el 2,74% del precio de remate. Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 16 de mayo de 2006 Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.
20) $ 3400 5/p 18741 May 19- May 26

OCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos caratulados "LARIAU GASTON y otra c/ VERA GLADYS" Ejecucion Hipotecaria, ficha 34-368/2001, se hace saber que el próximo 7 de junio de 2006 a las 15 y 30 horas en el local de la Asociacion Nacional de Rematadores, Uruguay 826, se procederá por intermedio del martillero AMERICO DIEGO ARAGON, matricula 2386, asistido del Señor Alguacil de la Sede, a la venta en subasta publica, sobre la base de las 2/3 partes de su tasacion o sea $ 233.959.33 en su equivalente en dólares americanos al día del remate, del siguiente bien: Unidad de propiedad horizontal 002 tipo chalet. construído en el terreno sito en la 1ra. Sec. Judicial del departamento de Maldonado, zona urbana, paraje "Barrio Reservas del Este-Cantegril", padron matriz 4.573, señalado como solar 3 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Eduardo Infantozzi de marzo de 1993 inscripto en la Direccion General de Catastro con el No. 4240 el 16.8.95, según el cual tiene una superficie de 600 mts. 88 dcms., con 18 mts. 50 cms de frente al Noroeste a la calle Tahilandia entre las calles Sucre y San Martin, distando el punto medio de dicho frente 26 mts. 85 cms. de la esquina formada con la última de las nombradas. La referida unidad, padron individual 4.573/002, se ubica en Planta Baja a cota vertical mas 0 mt. 20 cms., y tiene una superficie de 56, 88 mts. según el mismo plano y le corresponde el uso exclusivo de los bienes comunes Cochera D, Jardin y Fondo F, parrillero H y porche E. SE PREVIENE. 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Seran de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demas que la ley pone a su cargo, asi como la comisión e impuestos del martillero 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Seran de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión e impuesto sobre venta y el impuesto municipal 1%. 4) Se desconoce el estado ocupacional del bien. 5) Se desconoce la existencia de adeudos por construcciones con el B.P.S y la Intendencia Municipal de Maldonado 6) Parte de la titulacion fue estudiada en fotocopias simples o testimonios de las primeras copias o de las escrituras matrices. 7) Se desconoce si existe deuda por gastos comunes 8) En el ultimo titulo se padecio error al describir la unidad enajenada, la cual se describe correctamente en el presente edicto. 9) Toda la documentacion relativa a este juicio se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, San Jose 1132 piso 4º., a disposicion de los interesados. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Montevideo, 8 de mayo de 2006. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
20) $ 4899 5/p 18833 May 23- May 29

NOVENO TURNO

DANTE y/o GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, dictada en autos caratulados "LLUBERAS WALTER C/ DE GOUVEIA CENTURION, MARIA DEL CARMEN - EJEC. HIPOTECA", Ficha: 1-82/2004, se hace saber que el próximo 1º de Junio a las 14 y 30 horas en el local de Rincón Nº 408, por intermedio de los Martilleros DANTE y/o GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: fracción de campo ubicada en la 6ª. Sección Judicial y Catastral del Departamento de Durazno, Paraje "El Chileno", zona rural, empadronada actualmente con el Nº 2.322 (antes 2.322 en mayor área), señalada con la fracción A del Plano del Agrimensor Horacio Corvo Sugo, de Enero de 1987, cotejado y registrado en la D.G.C. con el Nº 5193, el día 16 de Febrero del mismo año. Según el precitado plano, consta de una superficie de 104 Hás. 1.613 m2. y se deslinda así: por el Sur da frente a Camino Vecinal en una recta de 900 mts. 47 cmts.; por el Oeste cuatro rectas que miden respectivamente 294 mts. 10 cmts., 28 mts. 55 cmts., 349 mts. 49 cmts. y

515 mts. 87 cmts., todas ellas de frente a Camino Vecinal; por el Norte, recta de 769 mts. 86 cmts. lindando con padrón Nº 5.412 y al Este costa del Arroyo Chileno Grande que lo separa del padrón Nº 2.341. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320, o sea el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos, o sea el 1,34% del precio de remate. 4°) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora será abonado por el Comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5°) Que el inmueble se encuentra arrendado. 6°) Que el inmueble se encuentra expropiado por la Intendencia Municipal de Durazno (un área de 4 Hás. 5776 m2., a efectos de la construcción del puente sobre el Arroyo Chileno Grande). 7°) Que existe deuda en la Intendencia Municipal de Durazno. 8°) Que el estudio se ha efectuado en base a títulos de propiedad, testimonios de antecedentes, plano y certificados. 9°) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, Piso 4°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 10 de mayo de 2006. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.

20) $ 8839 5/p 18427 May 17- May 24

DANTE y GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "CITIBANK N.A SUCURSAL MONTEVIDEO C/ ARANDA GRANADO, YOVANKA Y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA- Ficha: 35-73/2001", se hace saber que el próximo 8 de Junio a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio de los Martilleros DANTE y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad 001, que forma parte del edificio de propiedad horizontal construido en un solar ubicado en la 15ª sección judicial de Montevideo, localidad Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 401.298, que según títulos de propiedad consta de una superficie de 121 mts. 90 dmts, y según plano del Agrim. Dante Prato Rocca, de julio de 1966 inscripto en la DGC el 16/8/96 con el Nº 27.891, tiene una superficie de 122 mts. 58 dmts., con 6 mts. 2 cmts. de frente al O a calle Arazatí señalada la puerta de entrada del edificio con el Nº 1186 bis. entre Avda. Brasil y calle Bartolito Mitre, distando el punto medio de S frente 37 mts. 15 cmts. de la esquina formada con la calle nombrada en último término. La unidad 001 está empadronada individualmente con el Nº 401.298/001 y según el plano citado, se ubica en Planta Baja, a cota vertical más 36 cmts., consta de una superficie de 60 mts. 94 dmts. correspondiéndole el uso exclusivo de Acceso "A", Pórtico "C", Jardín "D", Depósito "E" y Galpón "F" bienes comunes. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320- o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos - o sea- el 1,34% del precio de remate. 4º) Que se desconoce la situación actual de las construcciones (IMM-BPS-ocupación), que el bien tiene deudas municipales. 5º) Que se desconoce si tiene deudas por gastos comunes. 6º) Que en los antecedentes de la titulación un donante aparece luego vendiendo, sin previa decisión judicial. 7º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, Piso 4º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 10 de mayo de 2006 Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.

20) $ 8159 5/p 18540 May 18- May 25

DECIMO TURNO

HORACIO CASTELLS
Remate judicial

EDICT0: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno, en autos caratulados "BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA URUGUAY S.A. C/ COLLA PROFUMO. EJECUCION HIPOTECARIA" FICHA 21-115/2003, se hace saber que el próximo 8 de junio de 2006 a las 15 horas, en Galicia número 1069 el martillero Horacio Castells, Mat. 223, Ruc 212502750010, asistido del Señor Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, de los siguientes bienes inmuebles: padrones números 151.498/002 y 151.498/003 de Montevideo; la unidad 002 y 003 de propiedad horizontal fueron incorporadas al régimen de la ley 10.751 por ley 13.870 que forman parte del edificio construído en el terreno sito en la 14a. Sección judicial de la localidad catastral Montevideo, padrón matriz 151.498 el que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Alberto Benavidez Sosa de julio de 1971 cotejado por la División Capital del Departamento de Propiedad Horizontal de la D.G.C. el 23 de julio de 1.971 e inscripto el 26 del mismo mes y año con el Nº 66577 consta de una superficie de 417 metros 74 decímetros de frente al Norte línea quebrada de dos tramos de 12 metros 13 centímetros y 10 metros 35 centímetros a las calles Avenida Juan Carlos Blanco señalada con el Nº 3423, 3426 y 3426 bis y Avelino Lerena señalada su puerta de entrada con el Nº 1116. El edificio fué construido de acuerdo al permiso de construccion número 58.882 del 12 de enero de 1955. De acuerdo al referido plano las unidades 002 y 003 se ubican en Planta Baja, a cota vertical más 18 centímetros con una superficie de 112 metros 93 decímetros y 58 metros 68 decímetros.

SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar como seña en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma. II) Que será de cargo del comprador los gastos, comisión del Rematador (4,03%) más Iva, Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320. III) Que existen deudas por: a) impuesto de Enseñanza Primaria y b) Tributos Domiciliarios y adicional mercantil con la I. M. Montevideo. IV) Que se desconoce la situación actual de las construcciones y el estado ocupacional del bien. V) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación y de la información registral. VI) Que la titulación y demás documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en 25 de Mayo 523 Piso 1.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 4 de mayo de 2006. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

20) $ 8159 5/p 18538 May 18- May 25

DECIMOCUARTO TURNO

José Ignacio Borrazás Deambrosis
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, en autos "CARA AFISA c/ MARIEL S.A. y otros", Ejecución Hipotecaria, ficha 2-2975/2004, se hace saber que el próximo día 8 de Junio de 2006 a las 15:00 hs en Av. Uruguay 826, se procederá por intermedio del rematador JOSE I. BORRAZAS Mat. 5509, RUC 214747140017, y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta en dólares americanos, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal número Cero Cero Uno (001), construido en el terreno sito en la tercera sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, padrón nº 3865 y que según plano del agrimensor Oscar Weistal de febrero de 1997, inscripto en la D.G.C. el 21 de agosto de 1997 con el nº 29346, consta de una superficie de 405,11 mts. y tiene un frente de 15,74 mts. al noroeste a la calle Buenos Aires, entre las calles Colón y Alzaibar, distando su punto más próximo 9,97 mts. de la esquina con la calle Colón. La unidad 001 empadronada individualmente con el nº 3865/001 y que según plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Oscar Weistal de febrero de 1997, inscripto en la D.G.C. el día 21 de agosto de 1997 con el nº 29346, se ubica en Planta Baja con dependencia en primer piso. En planta baja a cota vertical más 0,35 mts., tiene una superficie de 134,53 mts. En primer piso se ubica a cota vertical más 3,95 mts., con una superficie de 121,47 mts. La superficie total de la unidad 001 es de 256 mts. Le corresponde el uso exclusivo del acceso "A" y las azoteas "A1" y "A2". SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma en efectivo y/o cheque certificado, más comisión y tributos a su cargo. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente. 3) Será de cargo del comprador la comisión del martillero (3%), más los impuestos que la gravan (1,02%) y el Impuesto a las Ventas Forzadas (2%) lo que totaliza 6,02%. 4) Será de cargo del expediente la comisión de venta (1%) más los impuestos (0,34%). 5) No se conoce la situación tributaria y ocupacional, ni respecto de las construcciones frente al BPS. 6) Sólo será imputable al precio los tributos necesarios para escriturar (Contribución Inmobiliaria y Primaria) adeudados a la fecha del remate desconociéndose si existen deudas por gastos comunes. 7) Antecedentes a disposición en la Oficina Actuaria de la Sede (25 de Mayo 523 piso 5. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 12 de mayo de 2006. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 8499 5/p 18616 May 18- May 25

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 15to. Turno dictada en autos caratulados CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES BANCARIAS C/ GRAMAJO, HOMERO - Ejecución Hipotecaria Ficha 31-300/2001 se hace saber que el próximo 9 de junio de 2006 a las 15 y 30 horas en Avda Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con el edificio en él construido y demas mejoras que le acceden padrón 2933 sito en la 1era. Sección Judicial del Dpto. de Soriano manzana catastral 214 de la ciudad de Mercedes solar 1 en el plano del Agrimensor Mario Bellini de agosto de 1947 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el nro. 163 del 26/8/47 según el cual tiene una superficie de 781,19 mts. con 12 mts. 97 cms. de frente al E a calle Sarandi entre Ferrería y Serafin Rivas, distando el punto extremo del frente 7,45 mts. al comienzo de la ochava que lo une a calle Serafín Rivas (9,45 mts. a esquina), al S línea quebrada de 7 tramos, al O 27,39 mts. lindando con sucesión de Pablo Galarza, al N línea quebrada de 6 rectas SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 2,34% del precio de remate. 4) El inmueble se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la información registral y del expediente. 5) Se desconoce: a) su estado ocupacional y la situación contributiva con el BPS. B) el monto adeudado por impuestos de contribución inmobiliaria y de Enseñanza Primaria (unicos rubros imputables al precio de remate junto con el Impuesto Municipal a los remates y el 2% del ITP por parte vendedora hasta la suma concurrente. Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado.. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 9 de mayo de 2006. Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.

20) $ 7819 5/p 18740 May 19- May 26

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "REGUEIRA SEBASTIAN c/ ESPANTOSO, MARIELA. JUICIO EJECUTIVO" IUE. 33-705/2002, se hace saber que el próximo 6 de junio, a las 14.30 hrs. en el local de la A.N.R.C.I., Avda. Uruguay No. 826 se procederá por intermedio del Martillero Jose Martinez Gomez (Matrícula Nº 415 Ruc210264430018) asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en remate publico con la base de las dos terceras de su tasacion $ 117.781.00, en dolares norteamericanos el siguiente bien inmueble: Solar de terreno integrado por el lote No. 3 y fraccion letra C con los edificios y demas mejoras que le acceden ubicado en la decimo primera Sec. Jud. de Montevideo, empadronado con el No. 42.087 y antes en mayor area con el mismo numero, que segun plano de fraccionamiento y trazado de ensanche del Agr. Odyseo Alba, aprobado por la Intendencia Municipal de Montevideo el 25 de octubre de 1968 e inscripto en la Dir. Gral. De Catastro el 1 de noviembre del mismo año con el No. 60.510, consta de una superficie total de 664 ms. 6295 cms. que se deslinda asi: 15 ms. 24 cms. al N.E de frente a Cno. Gral. Hornos, estando señalada su puerta con el No. 4437; al S.E rectas de 3 ms. 30 cms. y 38 ms. 30 cms. lindando con padron No. 191.498, al S.O 16 ms. 70 cms. lindando con parte de los padrones Nos. 191.496 y 191.495 y al N.O rectas de 3 ms. 33 cms. y 38 ms. 60 cms. con fraccion "B" y lote No. 2 del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar al momento de serle aceptada la oferta, el 30% del precio subastado, en concepto de seña, en efectivo, cheque certificado y/o letra de cambio todo en dolares americanos.- 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como también la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 6,02% del precio subastado, en el acto de remate.- 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 1.34% del precio resultante. 4º.) Se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos. 5º) Se podra descontar del saldo de precio exclusivamente los impuestos de primaria y contribución inmobiliaria a la fecha del remate. 6º) Se desconoce la situación tributaria ante el BPS respecto de las construcciones. 7º) El estudio de titulos se ha hecho en base a los testimonios de las respectivas matrices. 8º) La existencia de deuda ante la I.M.M. por $ 90.082.- liquidada al 13/4/2004.- 9º) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de la Sede. San Jose 1132, Piso 7º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 4 de mayo de 2006.- Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 8839 5/p 18612 May 18- May 25

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 17. Turno dictada en Autos "REGOS S.A Y OTROS C/ VOLONTE PELUA HECTOR CARLOS EJECUCIÓN HIPOTECARIA FICHA 37-251/2003 se hace saber que el próximo 6 de junio a las 15 Horas en el local de la Bolsa de Valores sito en Rincón 454 1er. Piso, el martillero OSCAR CASTRO Matrícula 5259 RUC 211900880013, asistido por la Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta, sin base, en dólares americanos y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: DOS FRACCIONES DE CAMPO, zona rural, sitas en la 6ª. Sección Judicial de Maldonado, paraje José Ignacio empadronadas con los números 1) padrón No. 6248 señalada con el No. 3 que según plano del Agrimensor ENRIQUE BRUN Y PINTOS, inscripto en la Inspección Técnica de Catastro de Maldonado el 10/10/1923, consta de una superficie de 39 hectáreas 1843 m que se deslinda así: al norte línea quebrada compuesta de dos tramos que miden 990 m y 1147 m 80 cm que lindan con fracción dos, al este 175 m camino por medio con fracción cuatro, al sur línea quebrada compuesta de dos tramos que en total miden 2.129, 50 metros con Mamberto Bonilla y al Oeste con la Cordillera de la Sierra. 2) padrón 2079 señalada con el numero dos en el plano citado compuesta de una superficie de 41 hectáreas 4082 m que se deslinda: al noreste 2090 m con fracción numero uno, al suroeste línea quebrada compuesta de dos tramos que miden 990 y 1147,80 y lindando con fracción numero tres antes nombrada y al noroeste con la Cordillera de la Sierra. SE PREVIENE: 1.) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta por concepto de seña en el acto y en efectivo, así como la comisión de compra del martillero, 7.02% incluido impuestos. 2.) Que será de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3.) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión de venta del rematador e impuesto o sea el 1.34% del precio del remate. 4.) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la información registral y del expediente. 5) Que se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse. 6.) Que la misma se remata en un solo lote. 7) Que no se controlo la partida de Defunción de RAMONA DE LEON en la escritura de compraventa del 4/4/1983 ante el Escribano Valentín Barrios agregada como antecedente dominial. 8) Que el 1% del impuesto Municipal será abonado por el comprador posteriormente descontado del saldo del precio. 9) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en San José 1132 5o. piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo 11 de mayo del 2006 Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.

20) $ 8499 5/p 18796 May 23- May 29

VIGESIMO TURNO

Fernando Olariaga López
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "DOBRZALOVSKI, ALBER c/ DE BARROS, MANUEL" - Juicio Ejecutivo - IUE 36-130/2001, se hace saber que el próximo 30 de Mayo a partir de las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios - Av. Uruguay 826 - y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, matrícula 4421 - RUC 212097110015 y asistido por la Señora Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público sobre la base de U$S 100.000, en pesos uruguayos (valor del dolar del dia de la fecha del remate) - 2/3 partes de su tasación - el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 1ª Sección Judicial del Departamento de Maldonado, zona urbana, localidad Ciudad de Maldonado, empadronado con el nº 617 - Fracción "A" y que según plano del Agr. Jorge Rodríguez Mata de octubre de 1975, inscripto en la D. Gral. de Catastro el 1º/9/1975 con el nº 4054, se compone de una superficie de 666 metros 2 decímetros deslindándose con los demás solares de la siguiente manera: 30 metros 14 centímetros al Norte de frente a la calle Ituzaingó; 21 metros 71 centímetros al Este, que por ser esquina, también tiene frente a la calle Santa Teresa; 24 metros 92 centímetros al Sur con Padrón nº 616 y al Oeste 21 metros 91 centímetros con fracción "B" del mismo plano. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta como garantía de su compra, y deberá abonar la comisión más impuestos al Rematador; o sea el 7,02% del precio (Incluye 2% de Impuestos a las Ventas Forzadas y 1% de Imp. Municipal), todo en efectivo y en el acto. 2º) Que serán de cuenta del comprador los gastos generados por la posterior escritura; así como también el

pago de timbres, tasas y demás impuestos que la ley pone a su cargo. 3º) Que existe deuda por Contribución Inmobiliaria, ignorándose si existe deuda por Impuesto de Enseñanza Primaria, únicos rubros que podrán imputarse al precio. 4º) Que se desconoce la situación tributaria frente a la I. M. de Maldonado y al BPS por las construcciones. 5º) Que se desconoce si existen adeudos con OSE, Uragua o quien corresponda. 6º) Que el inmueble se encuentra arrendado según contrato de fecha 12/4/2003. 7º) Que serán de cargo del demandado el pago de la comisión de venta al rematador o sea el 1,33% de los valores subastados. 8º) Que el estudio de la titulación se ha realizado en base a testimonio y certificados. 9º) Que dicha documentación y demás antecedentes se hallan para su estudio en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 piso 4º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 4 de Mayo de 2006 ASIMISMO SE PREVIENE: Que de la información registral surge la prohibición de no innovar respecto del bien que se subasta. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

20) $ 8159 5/p 18739 May 19- May 26

José Ignacio Borrazás Deambrosis Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, en autos "YANNIBELLI SILVIA c/ PEPE FLAMMINI CARLOS", Cesación de Condominio, ficha 2-19148/2004, se hace saber que el próximo día 6 de Junio de 2006 a las 15:00 hs en Av. Uruguay 826, se procederá por intermedio del rematador JOSE I. BORRAZAS Mat. 5509, RUC 214747140017, y asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta y al mejor postor, con la base de $ 934.481 (2/3 de su CC), en Moneda Nacional el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones, sito en la 10ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, padrón número 179.319 (antes en m/a 61.330), que según plano del agrimensor Juan A. Cardelino de Abril de 1943, inscripto en la D. Gral. de Catastro con el nº 8602, el 8 de Abril de 1943, se señala como solar B, consta de una superficie de 386 mts. 55 dms., que se deslinda así: 9 mts. de frente al Este a la calle Mississipí, entre las calles Pilcomayo y Lugo, distando el punto medio de su frente, 59 mts 92 cms de la esquina formada por la calle del frente y la primera de las nombradas; 9 mts. al Oeste, lindando con el padrón nº 61336; 42 mts. 95 cms al Norte lindando con el padrón nº 61329 y 42 mts. 95 cms. al sur confinando con el solar A del plano citado. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma en efectivo y/o cheque certificado, más comisión y tributos a su cargo. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente. 3) Será de cargo del comprador la comisión del martillero (3%), más los impuestos que la gravan (1,02%) y el Impuesto a las Ventas Forzadas (2%) lo que totaliza 6,02%. 4) Será de cargo del expediente la comisión de venta (1%) más los impuestos (0,34%), 5) Se ignora si existen deudas ante la IMM y otros tributos. 6) Se desconoce la situación ocupacional del bien. 7) Los títulos de propiedad y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados (San José 1132 piso 4). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 20 de Abril de 2006. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

20) $ 7479 5/p 18867 May 23- May 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia de Concursos de 1º Turno, dictada en los autos caratulados "FERNÁNDEZ, José Manuel y Otro. Concurso Necesario." Fa. 40-87/2003, se hace saber que el próximo 13 de junio a la hora 15 en el local de Yaro 1123, asistido del Sr. Alguacil de la Sede, el Rematador MILTON BERARDI (Matr. 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien: Unidad de P.H. 001, del edificio construido en un solar de terreno ubicado en la 15ª S. J. de Montevideo, paraje "Parque Rodó", zona urbana, padrón Nº 95.649 y según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Carlos Asuaga Requena de enero de 1979, inscripto en la D.G.C. con el Nº 88.909 el 29/5/1979 (lámina uno), consta de una superficie de 530 mt 49 dm, con 24 mt 62 cm de frente al E. a la calle Obligado; 16 mt 70 cm al S. también de frente a la calle Sarmiento, puerta Nº 2445 y 10 mt 59 cm al S.O también de frente a la calle 21 de Setiembre. La unidad 001, padrón individual 95.649/001, consta de una superficie total de 315 mt 62 dm, que se desarrolla en dos niveles: a) planta baja, que se designa como parte "A", se ubica a cota vertical más 0 mt 14 cm, y consta de una superficie de 289 mt 19 dm y b) planta subsuelo que se le designa como parte "B", se ubica en subsuelo a cota vertical menos 2 mt 66 cm y consta de una superficie de 26 mt 43 dm. A la unidad descripta le corresponde el uso exclusivo del acceso "P" y retiro "Q" (bienes comunes). SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en efectivo y/o cheque certificado. 2º) Será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 4.02% más el impuesto a las ventas forzadas 2% todos s/ venta. 3º) Será de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.34%. 4º) Existe deuda por tributos domiciliarios que al 25/5/2005 ascienden a $ 22.892 y son de cargo del comprador. 5) Existe deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria de $ 190.576 y Primaria $ 20.703 (únicos rubros imputables al precio del remate hasta la suma concurrente. 6) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (San José 1132 3º piso). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 12 de mayo de 2006. ESC. LYDIA RUSCONI, Actuaria Adjunta.

20) $ 7819 5/p 18543 May 18- May 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA DE 12º TURNO, en autos caratulados "FOSSATTI BENENATI, Pablo Roberto, FOSSATTI FISCHER, Ricardo y Pablo C/ FOSSATTI FISCHER, Ana María" Partición, IUE 51-992/2004, se hace saber que el próximo día Jueves 1º de Junio de 2006 a las 14 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Avda. Uruguay 826, asistido de la Sra. Alguacil de este Juzgado y por intermedio del Rematador Eduardo Franchi Soria, Mat. 4974, RUC 212496480010, se procederá al remate público, sobre la base de dólares norteamericanos 80.000 (2/3 partes de su tasación) y al mejor postor, en dólares, del siguiente bien inmueble: solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la ex Décima Sección Judicial de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, padrón número 189.048, padrón anterior 64.197 en m/á; señalado con el número 11 en el plano del Agrimensor Alfonso Raúl Devita, de noviembre de 1954, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el día 24 de noviembre de 1954 con el número 29.664, según el cual se compone de una superficie de 532 metros, que se deslindan así: 14 metros de frente al Sur-Este a la calle Boston, entre las calles Yamandú Rodríguez (ex Baicurú) y Juan Manuel Ferrari; 38 metros al Sur-Oeste lindando con los solares 10 y 9; 14 metros al Nor-Oeste lindando con solar 8 y 38 metros al Nor-Este lindando con parte del solar 12.- Los solares linderos corresponden al plano citado. SE PREVIENE QUE: I) El mejor postor deberá consignar el 25% de su oferta en carácter de seña en el acto de serle aceptada su postura y sólo podrá descontar del precio los gastos necesarios para escriturar. II) Será de cargo del comprador la comisión del martillero (3%), más los impuestos que la gravan (1,02%) y el Impuesto a las Ventas Forzadas (2%) lo que totaliza 6,02. III) Será de cargo del expediente la comisión de venta (1%) más los impuestos (0,34%), o sea 1,34%. IV) Los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente. V) Se desconoce el estado ocupacional del bien a rematarse. VI) Se desconoce la existencia de deudas por concepto de Impuesto de Enseñanza Primaria, ante la Intendencia Municipal de Montevideo y ante el B.P.S. por las construcciones. VII) El bien se remata en las condiciones que resultan del expediente y de los certificados registrales agregados. VIII) Los títulos de propiedad del inmueble, antecedente y el expediente se hallan de manifiesto en la oficina del Juzgado -Soriano 1287 piso 1- donde podrán ser examinados por los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo 10 de mayo de 2006.- Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.

20) $ 6255 4/p 18744 May 19- May 25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

José Pedro Achard Remate Judicial

Edicto: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 3º Turno en autos caratulados: Edificio Carlos Roxlo c/ Menendez Ordiozola, Teodoro Washington y otra Ejecución de Hipoteca Ficha 115/669/2003, se hace saber que el próximo 15 de junio a las 15.00 hs. en el local de Uruguay 826 (ANRCI) el Rematador José Pedro Achard Matrícula 3935, RUC 212102850018 procederá asistido de la Sra. Alguacil de la sede a la venta en remate público, sin

base y al mejor postor el inmueble: unidad de propiedad horizontal de la Primera Sección Judicial de Montevideo, Padrón 330/101 de acuerdo al plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Ing. Agrimensor Eduardo W. Copetti inscripto en la Dirección General de Catastro el 3 de noviembre de 1976 con el Nº 81662 según el cual dicha unidad tiene una superficie de 34 m 6 dm y le corresponde el uso exclusivo del balcón D uno (bien común), ubicándose la misma en el Primer piso a cota vertical más 4 m 1 cm, la unidad descripta integra el edificio levantado en el terreno padrón matriz 330 del mismo plano y Agrimensor y se compone de una superficie de 107 m 41 dm, con 27 m 41 cm al Este a calle Carlos Roxlo y 3 m 61 cm al Sur a la calle Paysandú por ser esquina. SE PREVIENE: 1º) Que el remate se realizará en pesos moneda nacional, debiendo el mejor postor consignar como seña, en efectivo o cheque certificado el 20% de su oferta al bajarse el martillo más la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (Ley 16.320), o sea el 4.02% y 2% respectivamente del precio de remate.- 2º) Que el bien se rematará en las condiciones que surgen de autos. 3º) Que no se ha agregado titulación original, encontrándose la agregada a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la sede sita en Zabala 1367 piso 3. 4º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 5º) Solo se harán los descuentos legales por el monto adeudado por Contribución Inmobiliaria e Impuesto a Primaria. 6º) Que serán de cargo del mejor postor todos los gastos de escrituración impuestos y demás que la ley pone a su cargo.- 7º) Que serán de cargo del demandado la comisión del Rematador e impuestos 1.34% del precio del remate así como los gastos originados por el mismo.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 27 de abril de 2006.- ESC. ZULLY MARTINEZ CARBONELL, Actuaria.

20) $ 7819 5/p 18791 May 23- May 29

VIGESIMOTERCER TURNO

1. EDICTO. Por disposicion de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimo Tercer Turno, dictada en autos caratulados "A.B.N. AMRO BANK N.V. c/ MEDINA SANCHEZ YECKSON LUIS Y OTROS" Juicio Ejecutivo, ficha 135-345/99, se hace saber que el proximo 2 de junio a las 14 y 30 horas, en el local sito en la calle Galicia 978, se procedera por intermedio del martillero HECTOR BAVASTRO, matricula 2237, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta publica, sobre la base de las 2/3 partes de su tasacion o sea U$S 400.oo, del siguiente bien: Automovil marca Volkswagen tipo sedan 4 puertas, modelo Passat LDE 323, año 1987, Diesel, padrón 357.535 matricula 889.959 de Montevideo, motor BEO55048. SE PREVIENE: 1) Que la subasta se hara en dolares americanos 2) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 3) Que seran de cargo del adquirente la comisión e impuestos del expediente 13,51% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 4) Que será de cargo del expediente el 2,78% por concepto de comisión e impuesto sobre venta 5) Existe deuda por patente, ignorandose la existencia de deudas por tributos de cualquier especie. 6) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, los certificados registrales y la documentacion presentada, todo lo cual esta a disposicion de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 18 de Julio 1589 piso 1ro. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, mayo 18 de 2006. Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2040 2/p 18832 May 23- May 24

VIGESIMOSEXTO TURNO

Rematador Julio Pérez Castellanos
Teléfonos 711 5768 y 099 699941

EDICTO. Por Resolución de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 26º Turno, recaída en los autos "Riveiro Piñeiro, Victoriano y Otros c/ Espíndola Benítez, Bernardo y Otros - Cobro Ejecutivo de Alquileres", IUE 138-255/2004, se hace saber que el día 7 de junio del 2006, a partir de la hora 14 y 30, en el local de la ANRCI, Avda. Uruguay 826, se procederá por el Martillero Julio Pérez Castellanos, (Matrícula 5351, Ruc 213696270018), asistido por la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, en moneda nacional, sobre la base de $ 38.047, equivalentes a los 2/3 de su valor de tasación, del siguiente bien inmueble de Montevideo: terreno con las mejoras y construcciones que le acceden empadronado con el nº 409.958 (antes 102.701 y 102.702 m/á), sito en la 17ª Sección Judicial, localidad catastral Montevideo, correspondiente al solar 2 del plano de fraccionamiento del Ing. Agrimensor Walter De Léon Cáceres registrado con el nº 92.960 el 2.10.1980 en la DGCN, según el cual tiene un área de 537 m2 y se deslinda: al E 20 mts de frente a la calle Azotea de Lima (número de puerta 4177), distando el punto medio de su frente 32 mts 84 cms del inicio de la ochava recta con la calle Teniente Galeano de 8 mts 49 cms de desarrollo; al S 26 mts 85 cms lindando con el solar nº 3 del mismo plano; al O linda 20 mts con el padrón 102.700; y al N 26 mts 85 cms confinando con el solar nº 1 del mismo plano.

SE PREVIENE: 1) Se desconoce el estado ocupacional del bien; el estado de regularidad de las construcciones existentes en el inmueble; la existencia de adeudos por Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Primaria y ante el BPS. 2) Se desconoce la existencia de adeudos por Tributos Municipales, gastos comunes u otros tributos, los que de existir no podrán descontarse del saldo de precio. 3) Deberá el mejor postor al aceptársele su postura depositar en efectivo el 30% de garantía más un 6,02% del precio en concepto de Comisión del Rematador más impuestos, debiendo abonar el saldo a los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate. 4) Soportará la demandada la comisión vendedora más impuestos: 1,34%. 5) Los títulos y documentación relativa al inmueble se encuentran a disposición de los interesados en la Sede Judicial (Avda. 18 de Julio 1589 piso 2) agregados al expediente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, mayo 16 del 2006.- Esc. Dr. CARLOS D'ANDREA, ACTUARIO - ADJUNTO.

20) $ 7479 5/p 18834 May 23- May 29

VIGESIMONOVENO TURNO

Remate Judicial
Rdor. Assad Hajjoul
Tel. 900 3099 - Cel. 099 693583

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 29º Turno dictada en autos CIUDAD BOLICHE SRL C/ NALBARTE MIGLIARO, EDUARDO Y OTROS - Juicio Ejecutivo - Ficha 139-1027/2002 se hace saber que el 8 de junio de 2006 a partir de las 14:00 horas en Avda Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador ASSAD HAJJOUL Mat. 5555 Ruc 212276850013 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado a la venta en pública subasta sobre la base de 2/3 del valor de tasación ($ 209.619.-), en moneda nacional y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 001 integrante del edificio ubicado en terreno sito en la quinta sección catastral (segunda sección judicial) del departamento de Montevideo, empadronado con el número 16.246, el que según plano del Agrimensor Joaquin Spinak, inscripto en la Dirección General de Catastro el 13 de setiembre de 1971 con el número 67.018, tiene una superficie de 462,8604 m2, y tiene al oeste: 18,36 metros de frente a la calle Juan Manuel Blanes, puerta de entrada número 1008. La unidad 001 está empadronada individualmente con el número 16.246/001, y según el plano referido se ubica en planta baja, a cota vertical más 0,49 metros, tiene una superficie de 76,6226 m2, y tiene el uso exclusivo de los bienes comunes: "Patio F". SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% del precio final en el acto de remate, en concepto de seña, en efectivo o letra de cambio y en moneda nacional, debiendo constituir domicilio dentro del radio de la Sede bajo apercibimiento de no serle aceptada su oferta. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Será de cuenta del expediente la comisión de venta e impuestos del rematador o sea el 1,34% del precio de remate así como los gastos originados por el mismo. 4) Se desconoce si el bien tiene deudas pendientes ante organismos del Estado así como también su situación ocupacional. 5) Existe acreedor hipotecario quien fue debidamente notificado. 6) El padrón 16246/001 mantiene una deuda por gastos comunes y fondo de reserva al día 17/02/2006 de $ 87.452.- y U$S 298.- respectivamente. 7) Que la documentación relativa al bien a rematar es la que se encuentra agregada en el expediente, exclusivamente. Y está a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, en horario de oficina en 18 de Julio 1589 2do. piso. Y a los efectos legales se hacen éstas 5 publicaciones. Montevideo, 16 de mayo de 2006. Esc. Dr. CARLOS D'ANDREA, ACTUARIO - ADJUNTO.

20) $ 8159 5/p 18830 May 23- May 29

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 31er. Turno dictada en autos DURAN, RUBEN C/ GAMENARA, LYLIAN Y OTROS - - Ejecución Hipotecaria - Ficha 2-63454/2004 se hace saber que el 22 de junio de 2006 a las 14 y 30 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base y al mejor postor de las 2/3 partes indivisas del siguiente bien inmueble: solar de terreno y mejoras ubicado en la zona urbana de la localidad catastral Montevideo Dpto. del mismo nombre padrón 19878 que según plano del Agrimensor Eduardo Infantozzi de setiembre de 2003 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el nro. 36815 el 19/9/2003 consta de una superficie de 320 mts 13 dms. con 8,60 mts. al OSO

de frente calle Acevedo Díaz señalada su puerta con el nro. 2228 distando el punto extremo de dicho frente 34,81 mts. de la esquina que se forma con la calle Cagancha, al NNO 37,22 mts. linda con padrón 100187; al ENE 8,60 mts. lindando con padrón 19885 y al SSE 37,22 mts. linda con padrón 19877.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en pesos, y el saldo en el plazo de 60 días de ejecutoriado el auto que aprueba el remate. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo y de cargo del expediente el 1,34% por comisión de venta 3) Existe deuda por Impuesto de Educación Primaria y Contribución Inmobiliaria únicos rubros que podrán imputarse al precio. 4) Existe deuda por Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Enseñanza Primaria, multas y/o recargos, desconociéndose la existencia de deudas por concepto de aportes al BPS así como la situación ocupacional del bien y situación fiscal y factica de las eventuales construcciones del inmueble. Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 15 de mayo de 2006. Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
20) $ 5712 4/p 18617 May 18- May 24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la SRA. JUEZ LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, dictada en los autos ACORDAGOITIA, OSVALDO; ACORDAGOITIA, DIEGO C/ MARTINEZ MACIEL, MARÍA DEL ROSARIO, "EJECUCIÓN DE SENTENCIA" FICHA 284-1428/2004 se hace saber que el 2 de Junio de 2006 a las 15 horas en el Centro Español de Maldonado 18 de Julio 708 por intermedio del Martillero Wilson Pimienta matricula 2209 RUC 100021990014 asistido de la Sra. Alguacil procederá a la venta en pública subasta sobre la base de U$S 416.667 equivalente a 2/3 de la tasación del siguiente inmueble: Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden manzana 11 padrón urbano 81 de la primera sección Judicial del Departamento de Maldonado localidad Catastral Maldonado, que según plano del Agr. Jaime E. Pou de Febrero de 1931 inscripto en Topografía, tiene área de 2.276 ms2. con ms. 43.30 de frente al Sur a calle Ituzaingó y ms. 48,70 al Este también de frente a calle 18 de Julio por ser esquina. Se previene: 1) El bién se subastará en Dolares USA 2) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en carácter de seña al momento de serle aceptada aquella 3) los gastos de escrituración e impuestos legales serán de cargo del mejor postor así como también la comisión de compra e impuesto más IVA más Impuesto Judicial (6,022%) 4) Que será de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos más impuesto departamental (2,34%) 5) Los títulos del bién se encuentran en la oficina actuaria pudiendo ser examinados por los interesados. A los efectos legales se hacen 5 publicaciones en diarios Oficial y Correo (local) Maldonado 12 de Mayo de 2006. Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
20) $ 5440 5/p 18769 May 23- May 29

SEXTO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 6to. Turno dictada en autos FEYMAR S.A. C/ CASAÑAS, EFRAIN - Cumplimiento de compromiso de compraventa y cobro de multa Ficha 290-74/2001 se hace saber que el 12 de junio de 2006 a las 15 horas en el Centro Español de Maldonado -18 de Julio 708 - Maldonado se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por el Alguacil del Juzgado al remate sobre la base del equivalente en dólares de $ 109.660 y al mejor postor de los derechos de promitente comprador del siguiente bien inmueble: solar de terreno baldío ubicado en la 1era. Sección Judicial del Dpto. de Maldonado, (Paraje Parque de la Laguna) empadronado con el nro. 11771 que según plano del Agrimensor Carlos A. Rodríguez y Antonio Asuaga de fecha diciembre de 1975 inscripto con el nro. 4621 el día 8 de junio de 1967 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado señalado con el nro. 5 de la manzana nro. 4 tiene una superficie de 603,50 mts. Con 17 mts. De frente al O a la calle nro. 16; 35,50 mts. Al N que lindan con solar 4, 17 mts. Al E que lindan con solar 6 y 35,50 mts. Al s lindando con solar 26 todos del mismo plano.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses, debiendo constituír domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de no serle aceptada su oferta 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo y el 2,34% de cargo del expediente por comisión de venta. 3) Se desconoce si el bien tiene deudas con organismos del Estado. 4) Se desconoce el estado ocupacional del bien. 5) la documentación del bien a rematarse (títulos y antecedentes) se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria en el horario de Oficina.. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Maldonado, 18 de mayo de 2006 - A. Beatriz Barrera, Actuaria Adj.
20) $ 6799 5/p 18845 May 23- May 29

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

REMATE JUDICIAL.-

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, en Autos: "CACDU c/ QUIBAUR SOCIEDAD COLECTIVA y Otros, (J. EJ. HIPOTECARIO y J. EJECUTIVO)", IUE 304-157/2003, se hace saber que el día Jueves 8 de Junio de 2006, a las 15:00 horas en el hall de este Juzgado, sito en Zorrilla de San Martín 942, 1er. piso, el MARTILLERO JUAN CARLOS MÜNTZELL, Matrícula Nº 4572, Ruc 211295480015, asistido por la Sra. Alguacil, procederá a la Venta en PUBLICA SUBASTA, en dólares americanos, SIN BASE y al mejor postor, en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra, el Bien Inmueble hipotecado en autos: fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden sito en la quinta sección judicial del Dpto. de Paysandú, localidad catastral ciudad de Guichón, padrón 1152, parte de la manzana Nº 51, señalada con el Nº 1 en el plano del Agrimensor Esteban Callorda, de Mayo de 1965, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Paysandú, con el Nº 2776, el día 25 de Mayo del mismo año, y según el cual consta de una superficie de mil seiscientos veinte metros, que se deslinda así: al oeste 15 metros de frente a calle 18 de Julio, distando el punto medio del mismo, 50 metros 28 cm de la esquina formada al Sur con calle Ituzaingo; al Noroeste 72 metros lindando con el padrón Nº 767, al Este 30 metros de frente a calle 25 de Agosto distando su punto medio 42 metros 78 cm de la esquina con la citada calle Ituzaingo; al Sur, línea quebrada en ángulos rectos de tres tramos, el primero de 36 metros lindando con el padrón Nº 1153 corre de este a Oeste; el segundo, de 15 metros de Sur a Norte y el ultimo de 36 metros de Este a Oeste, lindando ambos, con la fracción 2 del mismo plano.-
SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la última oferta, el 30% de la misma como seña, más 6.022% de comisión e impuestos al contado en efectivo; 2) Saldo de precio, deberá abonarse dentro de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de remate; 3) Gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente; 4) Se desconoce el estado de regularidad de las construcciones así como gravámenes impositivos; 5) La documentación se encuentra en la oficina para su estudio por los interesados.- 6) El bien figura como baldío- EN FE DE ELLO: Siento el presente que sello signo y firmo en la Ciudad de Paysandú, 11 de Mayo de 2006.- Esc. Carolina Vercellino, ACTUARIA.
20) $ 4692 3/p 18667 May 19- May 24

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

- EDICTO.-

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en los autos caratulados: "ZINOVEEV SDRACOV, MARIO FRANCISCO Y REGGIO LUHERS, HANS DIONISIO C/ MASCAREÑA, CARLOS; RABINO ISNARDI, RENE RAFAEL; STIRLING GRECCO, LUCIA NOEL; STIRLING GRECCO, MARIA MAGDALENA Y STIRLING GRECCO, JUAN MANUEL. CESACION DE CONDOMINIO.- IUE: 318-337/2005, se hace saber que el día 30 DE JUNIO de 2006, a la hora 15.00 y en el Hall del Juzgado Letrado de Young, calle Montevideo 3397 de Young, el martillero MIGUEL ANGEL PORZELLA, matrícula 791, RUC. 1200 1617 0017, asistido por la Sra. Alguacil de ésta Sede, procederá a la venta en pública subasta, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, -(tasado valor Cédula Catastral $ 379.688.oo), el siguiente bien:

TERRENO con construcciones ubicado en la localidad Catastral Young, actual cuarta, -antes quinta sección judicial de Río Negro, zona urbana de la Ciudad de Young, Padrón Cuatro mil noventa y dos (4.092), antes Padrón Ciento noventa y seis en mayor área, señalado como solar 24 de la manzana 95 en Plano del Agrimensor Luis Aldecosea Vago inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro el 23 de setiembre de 1975 con el número 2.559, según el cual de compone de una superficie de Novecientos metros cuadrados, que se deslindan así: 42 metros 70 centímetros al Suroeste frente a calle Artigas; 20 metros 80 centímetros al Noroeste frente a calle Las Piedras, por ser esquina; 39 metros 80 centímetros al Noreste lindando con el solar 22 parte; y 20 metros al Sureste limitando con resto del solar 22.- SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar el 15% de su oferta en el acto de serle aceptada.- 2) que serán de su cargo la Comisión del Sr. Rematador y los demás gastos que la Ley impone. 3). La existencia de acreedores embargantes, por el remanente que pudiera quedar de la subasta. 4).- En el inmueble existen construcciones, desconociéndose el estado de las mismas respecto al BPS.- 5). El inmueble se encuentra desocupado según declaración de parte actora, que luce a fojas 43 de autos.-

Y a los efectos legales se efectúan éstas publicaciones en la ciudad de Young, a los doce días del mes de mayo del año dos mil seis.- Esc. Jesús Bicca Mendoza, Actuario.

20) $ 3468 3/p 18666 May 19- May 24

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno. en autos: "HERNANDEZ ARIEL WALTER C/ BARBOZA ANDINA, GREGORIO. LIQUIDACION DE SENTENCIA", Ficha 329-973/2004, se hace saber que el día 25 de mayo de 2006 a la hora 15:00, en la puerta del Centro de Justicia de Rivera, sito en Av. Sarandí 528, el Sr. Rematador Victor Omar Gonzalez, Matrícula 4587, RUC 140038440011, en diligencia que será presidida por el Sr. Alguacil de esta Sede, sacará a la venta en subasta pública, y al mejor postor, sobre la base de las 2/3 partes del valor de su tasación ($ 779.962), del 50% de una fracción de terreno y sus construcciones, ubicado en la Localidad Catastral de Rivera, zona urbana, Padrón Nº 2843 con un área de 620 mts. 8 dms. de frente al SO a calle Lavalleja. Se advierte: 1) que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador deberán de ser afrontados por el adquiriente; 2) los títulos se encuentran depositados a disposición de los interesados en esta Sede; 3) existen deudas de contribución Inmobiliaria e Impuesto a Primaria; 4) el bien se encuentra ocupado; 5) que existen condóminos; 6) que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto del Remate, en dólares y en efectivo y el saldo dentro del plazo que se le notificará en su oportunidad. La información registral es de fecha 09/02/2006. Rivera, 08 de mayo de 2006. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2856 3/p 18754 May 19- May 24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "VIVAS SALDAIN, JHON HAST C/ ABALO PEÑA, EDGARDO Y OTRA. EJECUCION DE SENTENCIA. Fa. Nro. 342-1086/2004", SE HACE SABER QUE: El día 30 de Mayo del 2006 a las 15.00 hs. en el Hall del Juzgado Letrado, ubicado en calle General Artigas Nº 83 de esta ciudad, por intermedio del rematador Sr. Fernando De León, se llevará a cabo en pública subasta por las 2/3 partes de su tasación y al mejor postor el remate del siguiente bien inmueble que a continuación se detalla, ubicado en la ciudad de Rocha, tasado en $ 172.948 (pesos ciento setenta y dos mil novecientos cuarenta y ocho): Terreno con construcciones y mejoras que le acceden, ubicado en la manzana 115 de la ciudad de Rocha, localidad catastral Rocha, del departamento de Rocha, empadronado con el Nro. 6814 que forma la fracción 2 en el plano del Agrimensor Nelson Soria, inscripto en la Oficina departamental de Catastro de Rocha el 27/02/69 con el Nro. 4860, según el cual se compone de una superficie de 215.06 metros, y se describe así: al Noroeste, 10 metros 13 centímetros, frente a calle Dr. Juan Zorrilla de San Martín; al Noreste, 21 metros 23 centímetros, lindando con el padrón 8769, al Sureste, 10 metros 13 centímetros, lindando con los padrones 1233 y 1234 y al Suroeste, 21 metros 23 centímetros lindando con el padrón 1233.-

SE PREVIENE: A) Que el mejor postor deberá depositar como seña, en efectivo (o cheque certificado) y en dólares americanos el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; b) que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, así como la comisión de compra del rematador y tributos; c) que serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos; d) que se desconoce la situación actual ocupacional, así como si existen deudas por aportes a la construcción al B.P.S. posibles gastos comunes, tributos o consumos; e) que es criterio de la Sede que solamente podrá descontarse del saldo del precio del remate, lo adeudado por concepto de contribución inmobiliaria y primaria hasta la fecha de la subasta, todo otro gasto requerirá autorización previa para ser imputado; f) que los títulos de propiedad o el testimonio por exhibición como único título con el que se subasta el bien conforme a lo previsto por el art. 386.3 del C.G.P. la información registral y el expediente, de los que resultan las condiciones en que se vende el inmueble se encuentran en la Oficina del Juzgado, donde podrán ser examinados libremente por los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los once días del mes de Mayo del dos mil seis.- ESC. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 5100 3/p 18692 May 19- May 24

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "WECHSELBERGER ITURRIA, ALEJANDRO C/ GARCIA COTELO, JORGE PEDRO. JUICIO EJECUTIVO. Fa. Nro. 342-809/2003", SE HACE SABER QUE: El día 25 de Mayo del 2006 a las 15 hs. en el Hall del Juzgado Letrado, ubicado en calle General Artigas Nº 83 de esta ciudad, por intermedio del rematador Sr. MANUEL CARDOSO, se llevará a cabo en pública subasta por las 2/3 partes de su tasación $ 470.680 y al mejor postor el remate del inmueble solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la manzana 101 de la ciudad de Rocha, Primera Sección Judicial y localidad Catastral Rocha, del departamento de Rocha, empadronado con el Nro. 957, que se señala con el Nro. 2 en el plano del Agrimensor Homero Cardoso, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha el día 16 de febrero de 1948 con el Nro. 40, consta de un área de 221 mts. 95 dms, que linda: por su frente al Suroeste en 19 mts. 30 cms. con calle José Pedro Ramírez, al Noroeste 11 mts. 45 cm. con la fracción 1 del plano, al fondo al Noreste recta de 19 mts. 30 cms. con terreno de Agustina Cabrera de Fernández, y al Sureste recta de 11 mts. 55 cm. con terreno de la sucesión Justo Cabrera.-

SE PREVIENE: a) que el mejor postor deberá depositar como seña en efectivo (o cheque certificado) y en dólares americanos el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; b) que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, así como la comisión de compra del rematador y tributos; c) que serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos; d) que se desconoce la situación actual ocupacional, así como si existen deudas por aportes a la construcción al B.P.S, posibles gastos comunes, tributos o consumos; e) que es criterio de la Sede que solamente podrá descontarse del saldo del precio del remate, lo adeudado por concepto de contribución inmobiliaria y primaria hasta la fecha de la subasta, todo otro gasto requerirá autorización previa para ser imputado; f) que los títulos de propiedad (o el testimonio por exhibición como único título con el que se subasta el bien conforme a lo previsto por el art. 386.3 del C.G.P), la información registral y el expediente, de los que resultan las condiciones en que se vende el inmueble se encuentran en la Oficina del Juzgado, donde podrán ser examinados libremente por los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los quince días del mes de Mayo del dos mil seis. ESC. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4896 3/p 18725 May 19- May 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "HOY SERTELCO S.A. CON ROSA RODRÍGUEZ PEDRO ROLENCIO Y OTROS. HOY EJECUCIÓN HIPOTECARIA" (IUE-356/211/2003), se hace saber que el día 7 de Junio de 2006, a las 15 horas y en la sede del Juzgado (calle Treinta y Tres y Artigas), el Martillero JORGE CABRAL VINCI (Matrícula 1552-Ruc 160049310011) asistido de la Señorita Alguacil de la Sede, procederá a subastar SIN BASE, EN MONEDA EXTRANJERA DÓLARES AMERICANOS Y AL MEJOR POSTOR

el siguiente BIEN INMUEBLE: Padrón 16316 Solar 3, Manzana D, ubicado en la Localidad Catastral Salto (Departamento de Salto), según el plano de mensura del Agrimensor Lauro Ruétalo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el día 11/11/1952 con el No. 200, con una superficie de 510 metros con frente al este a calle Maldonado N° 70.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el treinta por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma más la comisión e iva del Rematador por la compra del bien; 2) Que será de cargo de la ejecución el impuesto municipal así como la comisión e iva del Martillero por la venta del bien; 3) Que el título de propiedad del bien a subastar está a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado; 4) Que se desconoce la situación ocupacional y tributaria, así como si hay deuda frente al BPS por las construcciones después de marzo de 2002 o ante OSE o ante IMS, Primaria o cualquier otro organismo público; asimismo surge de autos que existe otro permiso para construir en el padrón que se ha estudiado que es del año 1992, desconociéndose si dicha construcción se ha realizado como segunda vivienda y en caso afirmativo la situación tributaria de la misma; 5) El bien se rematará en las condiciones jurídicas que surgen del expediente, titulación y certificados registrales agregados, sin derecho a reclamación de clase alguna.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, Abril 21 de 2006.- Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.

20) $ 6459 5/p 18589 May 18- May 25

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE 1era. INSTANCIA DE 5to. TURNO DE SALTO en autos: BANCO COMERCIAL c/ AYALA VIETTRO AGUSTÍN ANSELMO EJECUCIÓN PRENDARIA - IUE 356-709/2001, se hace saber que el día 2 de junio del año 2006, a la hora 15 en el local ubicado en calle 19 de Abril 634 de la ciudad de Salto, el martillero Sr. Jose Luis Carvallo o/mat. 4706- RUC. 160107310015, asistido de la Señorita Alguacil de la sede, procederá a vender en pública subasta sin base y al mejor postor el siguiente bien mueble: Auto Toyota sedán 4 puertas modelo Tercel, año 98, Ma. HR 583 Salto.
SE PREVIENE QUE:
1)- El mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e IVA del Rematador por la compra bien.
2)- Será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, asi como la comisión e IVA del Martillero por la venta.
3)- Existe en tramite un juicio ejecutivo promovido por la IMS.
4)- La titulación del bien se encuentra en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, el bien a subastarse es de naturaleza jurídica ganancial, administrado por el cónyuge, la libreta de propiedad figura a nombre del ejecutado y existe deuda por patente
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones
Salto, 20 de Abril del año 2006.- Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.

20) $ 2652 3/p 18844 May 23- May 25

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, en autos "Fernando Olivera Automotores S.A. con Nuñez Castro Mónica María, Juicio Ejecutivo, IUE 357-177/2004" se hace saber que el día 31 de mayo de 2006, a la hora 15, en el tercer piso del Juzgado, Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, asistido de la Srta. Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta, sobre la base de $ 141.873.- el siguiente bien. Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, padrón Nº 15929, ubicado en la localidad catastral Salto, el que según plano del Agrimensor Danilo Goslino, inscripto en la Oficina de Catastro de Salto el 25.04.1957 con el Nº 849, se compone de una superficie de 239,18 metros, con frente a calle Rivera. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2) Será de cargo del comprador el impuesto municipal, así como la comisión e IVA de compra del Sr. martillero. 3) Será de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del Sr. martillero. 4) La titulación del inmueble se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria donde podrá ser consultada por los interesados. 5) No se han estudiado los títulos originales. 6) Existen deudas de Primaria, Contribución Inmobiliaria y OSE. 7) Se desconce la situación de las construcciones en el predio respecto de eventuales deudas por aportes al B.P.S. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Salto 18 de abril de 2006.- JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 5100 5/p 18408 May 17- May 24

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "BANCO FRANCÉS URUGUAY S.A. CON BARRIOS AMARILLO EDUARDO RAMÓN Y OTRA. EJECUCIÓN DE HIPOTECA" (IUE-357/180/2001), se hace saber que el día 13 de Junio de 2006 a las 15 horas y en la sede del Juzgado (calle Treinta y Tres y Artigas), el Martillero JORGE CABRAL VINCI (Matrícula 1552-Ruc 160049310011) asistido de la Señorita Alguacil de la Sede, procederá a subastar SIN BASE-AL MEJOR POSTOR Y EN DÓLARES, el siguiente BIEN INMUEBLE: Padrón 19858 Solar 8, ubicado en la Localidad Catastral Salto (Departamento de Salto), según el plano de mensura del Agrimensor Walter Margall de Agosto de 1969 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el día 19/8/969 con el No. 3432, con una superficie de 278 metros 78 decímetros con frente al norte a calle Valentín esquina calle Ituzaingó.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el treinta por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2) Será de cargo del comprador el impuesto municipal, así como la comisión e iva de compra del Señor Martillero; 3) Será de cargo del expediente la comisión e iva de venta del Señor Martillero; 4) Los títulos del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria; 5) Se desconoce la situación ocupacional del bien y si existen deudas con el B.P.S. por las construcciones existentes en el mismo con posterioridad a Noviembre de 1994.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, Mayo 8 de 2006.- Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.

20) $ 5100 5/p 18590 May 18- May 25

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE 1era. INSTANCIA DE 6to. TURNO DE SALTO, en autos caratulados: NUEVO BANCO COMERCIAL c/ LEITES, DAVID y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA - IUE 357-842/2004, se hace saber que el día 1 de Junio del año 2006, a la hora 15 en el Palacio de las Oficinas Públicas (Treinta y Tres Orientales y Artigas), el martillero Sr. José Luis Carvallo c/ Mat. 4706 - RUC. 160107310015, asistido por la Srta. Alguacil de la sede procederá a vender en pública subasta SIN BASE y al mejor postor el bien inmueble: Padrón nº 4224, Zona Suburbana, ubicada en calle Bella Vista esquina 15 de Noviembre, de la Localidad Catastral de Salto, Sección Judicial 1ª, según plano del Agrimensor Ricardo M. Barcos, inscripto en Oficina Departamental de Catastro de Salto, el día 25/01/2000, con el nº 9540, superficie total 428 mts. 45 dm.
SE PREVIENE QUE:
1)- El mejor postor deberá oblar el treinta por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.
2)- Será de cargo del comprador el impuesto municipal, así como la comisión e IVA de compra del Sr. Martillero.-
3)- Será de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del Sr. Martillero.
4)- Los títulos del bien se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria.-
5)- Existen deudas por conceptos de impuestos de primaria y contribución inmobiliaria. No existen deuda ante OSE., se desconoce si existen deudas por aporte a la construcción (BPS.)
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones
Salto, 16 de Mayo de 2006.- Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.

20) $ 5100 5/p 18847 May 23- May 29

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos caratulados: PISSO LOPEZ ELIDA MATEA C/ SERGIO CASTRO CARDOZO Y OTROS.= EJECUCION DE HIPOTECA.= FICHA IUE 413-688/2004, tramitados ante ésta Sede; SE HACE SABER: Que el día 07 de Junio de 2006, a las 15:00 horas, en puertas de éste Juzgado, se procederá por intermedio del Rematador Sr. Nicolás Daleira, matrícula 5390, asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, A LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA, AL MEJOR POSTOR Y SIN BASE, el siguiente BIEN INMUEBLE: SOLAR con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la manzana 448 de la Ciudad de Treinta y Tres, Localidad Catastral de la Ciudad de Treinta y Tres,, zona sub-urbana, empadronado con el Nº 4.901 (antes Padrón Nº 3.642 en mayor área), que según plano del Agrimensor Augusto Nogueira (h), inscripto previa aprobación Municipal, en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres, con el Nº 170, está señalado con el Nº 5 y consta de una superficie de 262 mcs, 5100 cms.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada.- 2) Que los títulos de propiedad se encuentran en ésta Sede y que no se tuvo a la vista el plano de mensura.- 3) Que el mejor postor deberá abonar al Rematador el 7,07% de su oferta por concepto de comisión e impuestos.- 4) Que se desconoce su situación de ocupación, y si mantiene deudas por Contribución Inmobiliaria u otros conceptos.- 5) Que serán de cargo del comprador los gastos que origine la subasta y demás que la Ley pone a su cargo.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Treinta y Tres, 25 de Abril de 2006.- DRA. SYLVIA RODRIGUEZ BATISTA, Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres.

20) $ 3264 3/p 18702 May 19- May 24

VENTA DE COMERCIOS

SE PROYECTA COMPRAVENTA DE ACCIONES DE LA TOTALIDAD DEL PAQUETE ACCIONARIO DE "EDAIKAL SOCIEDAD ANONIMA", ACREEDORES PRESENTARSE EN LA CALLE 18 DE JULIO 1263 PISO 6 (SEDE DE LA SOCIEDAD) EN EL PLAZO DE 30 DIAS CORRIDOS.
25) $ 4080 30/p 15888 Abr 07- May 30

SE VENDERA LA TOTALIDAD DEL PAQUETE ACCIONARIO DE "DORVALY SOCIEDAD ANONIMA", ACREEDORES PRESENTARSE EN LA CALLE 18 DE JULIO 183, DE LA CIUDAD DE SALTO (SEDE DE LA SOCIEDAD) EN EL PLAZO DE 30 DIAS CORRIDOS.
25) $ 4080 30/p 15929 Abr 07- May 30

Ley 26-9-904. MARCELA CASAMAYOU DEL PINO prometió vender a ALEJANDRO RAMAGLI ESPÓSITO y MARÍA PAULA LOMIENTO NIETO el salón - kiosco "Punto y Aparte" ubicado en Acevedo Díaz 1590 de Montevideo. Acreedores al mismo.
25) $ 2720 20/p 17582 May 08- Jun 05

LEY 2.904 VENTA DE COMERCIO "TONIMAR S.R.L." (R.U.C 214587140014) CITA EN CUFRÉ 1902, MONTEVIDEO, PROMETIÓ VENDER A "SANFI S.R.L" LA FARMACIA "MODERNA 2". ACREEDORES PRESENTARSE ALLÍ.
25) $ 2720 20/p 17696 May 09- Jun 06

Gabriela ARÉVALO MIRANDA prometió vender a Rodrigo GARCIA BERNARDO EL "Kiosco Florida" ubicado en 18 de Julio 1218 de Montevideo. Acreedores presentarse al mismo.
25) $ 2720 20/p 18507 May 18- Jun 15

VENTA DE CASA DE COMERCIO

LEY 26 de Setiembre de 1904 - "CASARU SRL." Prometió vender a "COBOE SA." FARMACIA (FARMACIA SPORTING), sita en 21 de Setiembre 2459, Montevideo. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Av. 18 de Julio 841 esc. 501, Montevideo.
25) $ 2720 20/p 18720 May 19- Jun 16

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "DERIGO LETICIA VERONICA C/ RODRIGUEZ GUSTAVO JAVIER, PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, Fa. 2-60871/2005", se cita, llama y emplaza a GUSTAVO JAVIER RODRIGUEZ, a deducir sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- ***SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA***
Montevideo, 20 de ABRIL DE 2006. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51738 May 10- May 24

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en los autos caratulados "BERGALO MARIA RAMONA, Tenencia, Auxiliatoria de pobreza" - Ficha IUE: 2-41721/2004, se cita, llama y emplaza a Pedro Mario Calleros y Jazqueline Bergalo por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 11 de mayo de 2006.- Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51982 May 23- Jun 05

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposicion del señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados: "ROJAS PEREZ HEBERT ALBERTO C/ ANDERSON MARIA JOSE.- TENENCIA" Fa. 2-8698/2006, se cita, llama y emplaza a MARIA JOSE ANDERSON a estar a derecho en autos por el plazo de noventa días bajo apercibimiento que de no comparecer se le designara defensor de oficio con quien se seguiran estos procedimientos.
Montevideo, dieciseis de mayo de dos mil seis. Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxxiliatoria de pobreza.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51959 May 19- Jun 02

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "UMPIERREZ GIBERT, MARIA DEL ROCIO Y OTROS C/ RODRIGUEZ ANA MARY - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa: 2-59375/2005, se cita, llama y emplaza a ANA MARY RODRIGUEZ, a estar a derecho en autos por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 09 de febrero de 2006.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51762 May 11- May 25

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11º turno en autos caratulado "OLIVERA, IRACELIA C/ LOPEZ CANABAL, RUBEN SANTIAGO - Tenencia" Fa. 2-29779/2005, se emplaza al Sr. RUBEN SANTIAGO LOPEZ CANABAL, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento legal. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo el veintiuno de abril de dos mil seis.- ELSA SERRA, ESCRIBANA, Actuaria Adj.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51912 May 17- May 31

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "VARGAS, EVA Y OTROS C/ FERREIRA, LORENA".- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD.- FICHA Nº 2-39682/2005, por Decreto Nº 680/2006, de fecha 09/03/2006, se emplaza a estar a derecho en estos autos a LORENA FERREIRA, por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 89 del C.G.P.).-
Montevideo, 17 de Marzo de 2006.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51730 May 10- May 24

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 18º Turno caratulados: "RODRIGUEZ, MARIA RENEE C/ DIVERIO NUÑEZ, SERGIO EDUARDO-TENENCIA" Ficha 2-61607/2004, se cita, llama y emplaza al Sr. SERGIO EDUARDO DIVERIO NUÑEZ, en el término de NOVENTA días a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que la represente.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, diez de noviembre de dos mil cinco.- Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51930 May 18- Jun 01

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados "RODRIGUEZ SILVEIRA MARIA JANNETTE TENENCIA AUXILIATORIA DE POBREZA RATIFICACION-IUE 2-62785/2005, se cita, llama y emplaza a ALBERTO ADRIAN MARMORIA. a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Se concedió el beneficio de auxiliaria de pobreza
Montevideo, 25 de abril de 2006 Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51734 May 10- May 24

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 27º turno, dictada en los autos caratulados: "ARRATA FONSECA, ALEJANDRA MARIA C/ IRIARTE ODINI, GUILLERMO - PERDIDA PATRIA POTESTAD", Ficha: 2-62225/2004, se hace saber que se emplaza al Sr. Guillermo Iriarte Odini a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Montevideo a los seis días del mes de abril de dos mil seis.- Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51784 May 12- May 26

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO
EDICTO.

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. CLAUDIA DIPERNA ACOSTA, EN AUTOS CARATULADOS: "RAMOS CABRERA, SONIA MARGARITA C/ BENTANCOR, ALIKA PATRICIA Y SOSA, JOSE PEDRO, TENENCIA", Ficha 284-422/2005 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A ALIKA PATRICIA BENTANCOR Y JOSE PEDRO SOSA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO.
MALDONADO, 22 DE SETIEMBRE DE 2005.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
26) $ 4200 10/p 17755 May 10- May 24

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "MENDEZ, Washington y RIBALKO, Olga c/ COLMAN, Patricia y SILVA, Heber - Tenencia - IUE 431-160/2005", se hace saber que ante esta Sede se han presentado Washington Isidro MENDEZ PEREIRA y Olga Esperanza RIBALKO DELLA VALLE, promoviendo Juicio de Tenencia de Menores.- EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a CLAUDIA PATRICIA COLMAN y a HEBER SILVA a que comparezcan en estos autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 18 de abril de 2006. Esc. Daniella Donato Sivoplas, ACTUARIA.
26) $ 5040 10/p 18387 May 17- May 31

VARIOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA (DGI)

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a la Empresa MELODY S.A, para que comparezca dentro del horario de Oficina en Control de Notificaciones de esta División sita en la calle Daniel Fernández Crespo Nº 1534 Piso 8º, de esta Ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la resolución de la División Recaudación de fecha 28/09/2005 dictada en expediente Nº 2005/05/005/00/02/7442 caratulado: "MELODY S.A. - DECLARACIONES JURADAS Y PAGOS" bajo apercibimiento de darla por notificada.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 10 de mayo de 2006.-
El Director de la División Administración.- Lic. Joaquín Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51969 May 23- May 25

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a la Empresa BORRELLI RANUIO JOSE FRANCO, para que comparezca dentro del horario de Oficina en Control de Notificaciones de esta División sita en la calle Daniel Fernández Crespo Nº 1534 Piso 8º, de esta Ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la resolución de la División Recaudación de fecha 28/03/2005 dictada en expediente Nº 2005/05/005/00/02/6240 caratulado: "BORRELLI RANUIO JOSE FRANCO - DECLARACIONES JURADAS Y PAGOS" bajo apercibimiento de darla por notificada.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 11 de mayo de 2006.-
El Director de la División Administración.- Lic. Joaquín Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51970 May 23- May 25

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a la Empresa FRIBAL S.A, para que comparezca dentro del horario de Oficina en Control de Notificaciones de esta División sita en la calle Daniel Fernández Crespo Nº 1534 Piso 8º, de esta Ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la providencia de la División Técnico Fiscal de fecha 17/08/2005 dictada en expediente Nº 2005/05/005/00/03/4656 caratulado: "FRIBAL S.A. - ACTUACIONES INSPECTIVAS" bajo apercibimiento de darla por notificada.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 12 de mayo de 2006.-
El Director de la División Administración.- Lic. Joaquín Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51971 May 23- May 25

ENTES AUTONOMOS

A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

El Consejo de Educación Secundaria en Sesión Nº 18 de fecha 20 de abril de 2006 - Expediente 3/15481/05 y agregados, dispuso: "que en el caso del funcionario del Liceo Nº 6 de Montevideo, Washington Sosa Demarco, Auxiliar de Servicio Grado 1/2 Escalafón F, se ha producido abandono de cargo".
27) (Cta. Cte.) 3/p 51955 May 19- May 24

B.P.S. - BANCO DE PREVISION SOCIAL

SUCURSAL MINAS

SECTOR EMPRESAS
Se cita a la empresa DIANISOL S.A. para que comparezca a esta oficina, sita en calle W. Beltrán N° 712, ciudad de Minas, en el horario de 9:15 a 16:00 hs, a efectos de notificarse la vista del avalúo 055/4320 de fecha 13/11/2005, comprendido en el expediente 2005/1/34750, caratulado: "DIANISOL S.A. - INSPECCION", bajo apercibimiento de darla por notificada, conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley 14.306 del 29/11/1974.
Minas, 9 de Mayo de 2006. Rodolfo Servetti, Gerente.
27) $ 1260 3/p 18631 May 19- May 24

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

RECURSOS HUMANOS
LLAMADO PUBLICO A PASANTES Y BECARIOS

LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES LLAMA A INTERESADOS EN DESEMPEÑARSE EN LA MODALIDAD DE BECA Y PASANTIA EN UN TODO DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE (LEY 17296 DEL 23/02/2001 Y DECRETO 344/001 DEL 4/09/2001)
SE AMPLIA EL PLAZO DE INSCRIPCIÓN PARA LAS CARRERAS DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN/ CONTADOR, CONTADOR PUBLICO DE UDELAR Y UNIVERSIDADES PRIVADAS SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:
REQUISITOS ESPECIFICOS DE INSCRIPCIÓN
15 becas para ESTUDIANTES DE CIENCIAS ECONOMICAS OPCION CONTADOR PUBLICO / LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN CONTADOR
* con todas las asignaturas de 3er año aprobadas para los estudiantes de la Universidad de la República
* con todas las asignaturas aprobadas de 2do. año o los cuatro primeros semestres de la carrera, para los estudiantes de Universidades privadas reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura.
REQUISITOS GENERALES DE INSCRIPCIÓN
* El llamado está abierto a estudiantes de Instituciones públicas y privadas (reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura).
* Haber aprobado como mínimo 1 materia en el año 2005 y estar realizando cursos en el presente año.
* Tener una escolaridad mínima de 5.
* No tener contrato vigente de beca o pasantía con la Administración Pública ni haber suscrito con anterioridad contrato ya vencido ni tener calidad de funcionario público excepto el de docente no pudiendo tener una acumulación mayor a 60 horas semanales entre ambas actividades.

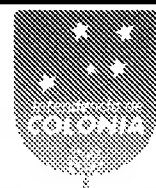
* Tener entre 18 y 35 años a la fecha del llamado.
PLAZO Y MODALIDAD:
Los seleccionados serán contratados en régimen de beca por el término de un año y el contrato podrá extenderse por el término de un año más, siempre y cuando siga siendo necesaria la beca y haya aprobado, por lo menos, una asignatura en el año anterior al período de prórroga.
La carga horaria será de 6 hs. diarias con una asignación mensual de 3 salarios mínimos nacionales, pudiendo Antel en un futuro asignar una carga horaria de 8 hs. con una remuneración acorde a la jornada laboral.
INSCRIPCIÓN:
Los interesados deberán presentarse en ANTEL, Paraguay y Panamá, Complejo Torre de las Telecomunicaciones, Edificio Clientes, piso 2, desde el 23/5/06 al 26/5/06 en el horario de 10:00 a 16:00 hs., con la siguiente documentación:
* original y fotocopia de cédula de identidad vigente
* foto carnet
* certificado de estudios original sellado y firmado por autoridad que lo emita o fotocopia debidamente autenticada
* constancia de materias que cursa actualmente
Deberán completar un formulario de inscripción a manera de declaración jurada donde además dejarán constancia de no haberse desempeñado como pasante o becario en ningún organismo público.
No se aceptarán inscripciones sin la documentación requerida.
Los estudiantes residentes en el interior del país podrán imprimir el formulario de inscripción de la página web www.antel.com.uy completarlo y enviarlo por fax al 9284384 con toda la documentación solicitada.
Los estudiantes de UDELAR y Universidades privadas que cumplan los requisitos y ya registraron su inscripción en el llamado de abril de 2006, quedan automáticamente inscriptos.
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:
Concurso de oposición y méritos, se evaluará formación curricular, pudiéndose tomar las pruebas y tests que se estimen conveniente.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51973 May 23- May 25

INAU - INSTITUTO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE DEL URUGUAY

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la funcionaria Sra. Marisa Ferres de la Resolución del Directorio Nº 215/006 de fecha 17/02/06 que ha continuación se transcribe: "Acéptar la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Marisa FERRES, al cargo presupuestado de Jefe de Sección, Escalafón C, Grado 8, quedando como fecha de desvinculación con el Organismo el día 15 de mayo de 2006. Firmado: Prof. Psic. Victor Giorgi. Presidente. INAU. Prof. Lic. Cristina Alvarez. Directora. INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51978 May 23- May 25

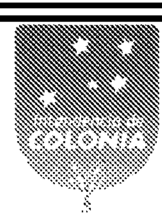
INTENDENCIAS
INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA



Junta Departamental de Colonia

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA
ACUERDA Y DECRETA

Artículo 1º.- Autorízase al Ejecutivo Comunal a ceder en comodato el inmueble padrón Nº 199 de la 6ª Sección Catastral de Nueva Palmira, sito en la manzana 52 entre las calles Río Negro, Bolivia, Uruguay y Perú, del Departamento de Colonia, al Ministerio de Deporte y Juventud, por el plazo de 30 años, para que el referido bien sea destinado por esa Secretaría de Estado, al establecimiento de la Plaza de Deportes de esa ciudad.
Artículo 2º.- Comuníquese e insértese en el Libro de Decretos de la Junta Departamental.
SALA DE SESIONES de la Junta Departamental de Colonia, a siete días del mes de abril del dos mil seis.
Exp. Nº 03/2004/154-2.-
RESOLUCION Nº 689/006.- Colonia, 3 de mayo de 2006.-
VISTO: la autorización acordada por la Junta Departamental de colonia, en sesión celebrada el día 7 de abril de 2006.
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA.
RESUELVE
I) Ceder en comodato el inmueble **padrón Nº 199** de la localidad catastral Nueva Palmira, sito en la manzana 52 entre las calles Río Negro, Bolivia, Uruguay y Perú, del Departamento de Colonia, al Ministerio de Deporte y Juventud, por el plazo de 30 años, para que el referido bien sea destinado por esa Secretaría de Estado, al establecimiento de la Plaza de Deportes de esa ciudad.
II) ACUSESE recibo a la Junta Departamental de Colonia.
III) Siga a sus efectos a la Secretaría de Relaciones Públicas, Comunicaciones y Prensa, Asesoría Notarial, Dirección de Catastro, Secretaría de Planeamiento y Ordenamiento Territorial y Secretaría de Deportes.
IV) Diligenciado, archívese.
POR INTENDENTE DE COLONIA Dr. WALTER ZIMMER Y SECRETARIO GENERAL Sr. ALFREDO MARTINEZ.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51892 May 19- May 24



Exp Nº 02/2006/376.-
RESOLUCION Nº 667/006.- Colonia, 28 de abril de 2006.-
VISTO: las presentes actuaciones;.
RESULTANDO I): que por gestión promovida por la Dirección Nacional de Transporte, se autorizaron aumentos de tarifas de Servicio de Transporte de Pasajeros;
RESULTANDO II): que se entiende aplicable similar aumento a tarifas de Transporte Colectivo de Pasajeros del Departamento;
CONSIDERANDO: que es facultad del Ejecutivo Comunal homologar las tarifas de los servicios públicos a cargo de Concesionarios;
ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 275, numeral 4º de la Constitución de la República;
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA.
RESUELVE
I) HOMOLOGASE un aumento de las tarifas vigentes de los Servicios Departamentales de Pasajeros, del 3.486% de acuerdo con el Decreto ut-supra citado a las Empresas TAB SR., BERRUTTI Y CIA. LTDA. y CIA. OMNIBUS COLONIA.
II) EXCLUYANSE del presente aumento las Empresas que no tengan sus unidades empadronadas en el Departamento.
III) COMETESE a la Dirección de Tránsito y Transporte la comunicación a las Juntas Locales y Empresas correspondientes.
IV) El aumento referido en el numeral I) está condicionado a que las Empresas de Transporte presenten las tarifas anteriores y las que rigen actualmente a fin de ser cotejadas por la Oficina competente en un plazo de quince (15) días.
V) Las empresas deberán presentar las unidades ante la Dirección de Tránsito y Transporte para verificar si los vehículos están matriculados en el Departamento de Colonia de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución Nº 1173/92.
VI) El aumento comenzará a regir a partir de la publicación de la presente en periódicos de circulación departamental.
Aviso 51895 continúa en Pág. 2018-C

VII) Pase a la Dirección General de Relacione Públicas y Prensa.
VIII) Por el Departamento de Hacienda y Administración, coordínese con las Empresas Transportistas la implementación de lo ante dispuesto.
IX) Siga a sus efectos a la Dirección de Tránsito y Transporte y diligenciado, archívese.
Por: Intendente de Colonia Dr. Walter Zimmer, Secretario General Lic. Alfredo Martínez.

27) (Cta. Cte.) 3/p 51895 May 19- May 24



Junta Departamental de Colonia
LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA
ACUERDA Y DECRETA

Junta Departamental de Colonia
LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA
ACUERDA Y DECRETA

Artículo 1º.- (Del objeto). La instalación, la construcción y el funcionamiento de los establos (para ganado equino y vacuno) y caballerizas en el departamento de Colonia se regirán por las disposiciones que emanan de la presente Ordenanza.
Artículo 2º.- (De las habilitaciones). Los edificios o locales destinados a la instalación y funcionamiento de establos y caballerizas deberán contar con habilitación de la Secretaría de Planeamiento y Ordenamiento Territorial (SPOT), de la Dirección de Arquitectura y Paseos Públicos y de la Dirección de Higiene y Medio Ambiente.
A tales efectos los interesados deberán presentar los proyectos acompañados de los planos y memorias descriptivas de las obras.
Artículo 3º.- (De las condiciones constructivas y de funcionamiento). Los pisos, paredes, etc. de los establos y caballerizas deberán reunir las condiciones siguientes:
a) El piso estará formado por una capa de diez centímetros de hormigón 1.3.6, con nivel superior en veinte centímetros al del terreno y una pendiente de 2% hacia los desagües.
Las paredes y muretes entre los boxes deberán tener revestimiento impermeable hasta una altura mínima de dos metros.
A lo largo de los boxes se construirán cunetas impermeables de desagüe que terminarán en piletas de patio con dispositivo de retención de materias sólidas. Las aguas de las piletas del patio irán al pozo negro o a la red de saneamiento. Se colocará una pileta de patio cada 50 metros cuadrados; y una canilla de agua limpia para el lavado diario cada cien metros cuadrados. Habrá además cunetas de circunvalación para las aguas de lluvia. Los espacios destinados a lavado de animales, vehículos o depósito de forrajes, tendrán pisos de hormigón de diez centímetros de espesor o de piedras conjuntas tomadas con hormigón.
b) Los muros de separación de los linderos de los predios en que se construyan establos o caballerizas, así como también los frentes que den a la calle pública, tendrán una altura superior a los tres metros.
Las construcciones estarán separadas de los muros divisorios, por pasajes de ancho mínimo de un metro con cincuenta centímetros.
Las partes destinadas a alojamiento de animales, deberán estar por lo menos a veinte metros de la vía pública.
c) Cada animal dispondrá de un espacio mínimo de dos metros cincuenta por un metro treinta, debiendo tener el local un pasadizo libre de un metro veinte centímetros por lo menos de ancho, pudiendo las divisiones ser de madera o material y manteniendo siempre en buen estado el blanqueo de las mismas.
El ancho mínimo de los locales será de cuatro metros, cuando tengan una sola fila de boxes y de siete metros en los casos en que haya dos filas.
d) La parte destinada al alojamiento de animales deberá tener aberturas libres que tengan un área igual al ¼ del área de paredes.
Las puertas, ventanas y demás aberturas de aireación, deberán estar protegidas por tejidos mosquiteros de malla fina (tipo fiambrera).
e) Los depósitos de estiércol deberán tener una capacidad no inferior al estiércol que pueda producirse en veinticuatro horas y serán construidos en hormigón o chapa de hierro, a cierre hermético.
f) El estiércol será retirado inmediatamente de los boxes y colocado en el depósito, debiéndose proceder al retiro de éste diariamente.
g) La paja u otro material destinado a cama de animales será renovado con la frecuencia necesaria para evitar malos olores.
h) La limpieza completa de los locales y el retiro del estiércol depositado, que se efectuarán diariamente deberá quedar terminada antes de la hora seis, en los meses de noviembre a marzo; y antes de hora ocho en los meses de abril a octubre.
La limpieza se efectuará con toda escrupulosidad, completándose con la frecuencia necesaria con lavados con soluciones antisépticas y los blanqueos o pinturas necesarios. La inobservancia de estas prescripciones de higiene dará lugar a un apercibimiento la primera y la segunda vez, y a la aplicación de las multas establecidas en el artículo 7º en las sucesivas.

Aviso Nº 51893 continúa en Pág. 2019-C

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado en lo Civil de 14º Turno, en autos caratulados: "ANCAP c/ Peluffo Regalado, Gualberto Agustín - Sucesores y otros - Ejecución Hipotecaria - Ficha 2-52.737/2004, se notifica a los efectos previstos en el artículo 379.2 del C.G.P. a los presuntos herederos y/o sucesores a cualquier título del Sr. Peluffo Regalado, Gualberto Agustín, que por auto Nº 3177/2005, del 14 de setiembre de 2005se dispuso la traba de embargo del inmueble padrón Nº 38.142, solar 17, manzana C de la 20º Sección Judicial del Departamento de Montevideo, emplazándolos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 21 de diciembre de 2005.- Esc. SUSANA POMBO, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 5880 10/p 17888 May 11- May 25

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO - En autos caratulados: "ANCAP c/ SUCESORES DE ANGEL RUFINO FERNANDEZ Y ELIDA PITTAMEGLIO NUÑEZ - EJECUCION HIPOTECARIA - (Fa. 2-14267/2005), se hace saber que en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, por providencia Nº 4190 del 9.11.2005, se dispuso el EMBARGO ESPECIFICO del inmueble padrón Nº 182.932 del Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo zona urbana (antes en mayor área con el Nº 77.564), hasta cubrir la suma reclamada de $ 237.633 más ilíquidos.
En consecuencia y de acuerdo a lo dispuesto por el art. 379.2 del CGP se CITA Y EMPLAZA, por el término de 20 DIAS a los herederos y sucesores a cualquier título de los señores ANGEL RUFINO FERNANDEZ Y ELIDA PITTAMEGLIO NUÑEZ, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, en caso omiso.
EN FE DE ELLO expido el presente que firmo y sello en Montevideo el 23 de febrero de 2006. Dra. Amelia Ugartemendía - Actuaria Adjunta.

27) $ 7560 10/p 17887 May 11- May 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º turno, en autos caratulados: "IPES, MIGUEL ANGEL- ACCION DE ESTADO CIVIL, AUXILIATORIA DE POBREZA", FI-

i) Los propietarios, arrendatarios o encargados de establos o caballerizas, quedan obligados a permitir la visita de inspección de los funcionarios Municipales que acrediten condición de tales, los cuales podrán inspeccionar todos los locales y dependencias del establecimiento.
j) Cuando a juicio de las oficinas veterinarias municipales o nacionales sea necesario aislar o someter a tratamiento los animales de un establo o caballeriza, el propietario o encargado del mismo está obligado a prestar la colaboración necesaria.
k) En todo establecimiento destinado a establo o caballeriza, deberá haber un tanque elevado para provisión de agua, con capacidad no menor de 500 litros para cada 100 metros cuadrados o fracción, de caballerizas o establos.
El tanque de depósito de agua deberá permanecer tapado herméticamente por razones de salubridad.
l) En los locales destinados a alojamiento de animales, no podrán depositarse huesos, trapos, cueros, inflamables o cualquier especie que pueda considerarse como insalubre o peligrosa.
Asimismo deberá cumplirse con las medidas adecuadas que eviten la presencia y proliferación de insectos y roedores.
m) En los establecimientos será obligatorio contar con habilitación de bomberos.
Artículo 4º.- (De las instalaciones en zona rural). Las instalaciones de establos y caballerizas en zona rural, deberán extremar las medidas de higiene que eviten la proliferación de roedores e insectos y la propagación de malos olores. La acumulación de estiércol y la eliminación de efluentes deberá efectuarse de modo adecuado a fin de evitar molestias a terceros.
Artículo 5º.- (De la prohibición en zonas urbanas). Prohíbese la instalación de establos y caballerizas en zonas urbanas.
Artículo 6º.- (De los plazos). Otorgase un plazo de noventa (90) días a los propietarios de establos y caballerizas actualmente en funcionamiento para ajustarse a las disposiciones de la presente Ordenanza y un plazo de ciento veinte (120) días a los propietarios de establos y caballerizas instaladas en zonas urbanas para el retiro de las mismas.
Artículo 7º.- (De las sanciones). Las infracciones a la presente Ordenanza serán penadas con multas que oscilarán entre 5 U.R. a 50 U.R., según la gravedad de la transgresión constatada, duplicándose el importe de las mismas en caso de reincidencia.
La no observancia de las medidas de higiene adecuadas podrá dar lugar a la clausura del establecimiento.
Artículo 8º.- Comuníquese e insértese en el Libro de Decretos de la Junta Departamental.
SALA DE SESIONES de la Junta Departamental de Colonia, a siete días del mes de abril del dos mil seis.

Estela Badín
Pro Secretaria

Dr. Roberto Calvo
Presidente

Exp. Nº 01/1999/3034.-
RESOLUCION Nº 616/006.- Colonia, 21 de abril de 2006.-
VISTO: la autorización acordada por la Junta Departamental de Colonia, en sesión celebrada el día 7 de abril de 2006.
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA:
RESUELVE
I) Cúmplase, insértese, acúsese recibo y pase a la Dirección General de Relaciones Públicas Comunicaciones y Prensa,.
II) Cumplido, siga a sus efectos a los Departamento de Hacienda y Administración, Higiene y Servicios, Arquitectura, a la Secretaría de Planeamiento y Ordenamiento Territorial y Asesorías Letrada, Legal, Jurídica y Notarial.
III) Diligenciado, archívese.
Por Intendente de Colonia Dr. WALTER ZIMMER y Secretario General Licenciado ALFREDO MARTINEZ.

27) (Cta. Cte.) 3/p 51893 May 19- May 24

CHA 2-24132/2005, se cita y emplaza a los eventuales interesados, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, dieciseis de febrero de dos mil seis. Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51984 May 23- Jun 05

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 18° Turno, en autos caratulados: "FISCALIA LETRADA EN LO CIVIL DE 12° TURNO- AUSENCIA DEL DR. EDUARDO GARCIA TAIBO". Ficha 2-14077/2006, se hace saber que se presentó la Fiscalía Nacional Civil de 12° Turno, debidamente representada por su Titular Dra. Graciela V. González López, solicitando la declaración de ausencia de Eduardo García Taibo, y a los efectos legales y por lo dispuesto en los arts. 58 y 59 del C.C. se hacen estas publicaciones. En virtud de los dispuesto por el art. 340 de la ley No. 16.170, las publicaciones son sin costo.
Montevideo, quince de mayo de dos mil seis. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51938 May 18- Jun 01

VIGESIMO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados "ESPINOSA RANGEL, JOSE MILTON C/ TRINIDAD, GRISELDA-CESE DE PENSION ALIMENTICIA" FICHA Nº 2-36696/2005, se cita, llama y emplaza a las Sras. LUCIA LAURA y ANA LIA ESPINOSA TRINIDAD, para que comparezca en autos a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, 1 de noviembre de 2005.- Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
27) $ 4200 10/p 18504 May 18- Jun 01

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "AGUIRRE BERRONDEO OSCAR Y IBARRA FACAL ELIZABETH C/ ANA LAURA SANCHEZ"
- SEPARACION DEFINITIVA -
FICHA: 64-19/2006 se cita y emplaza a ANA LAURA SANCHEZ para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.-
Montevideo, 4 de Mayo de 2006.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3360 10/p 18047 May 12- May 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, en autos caratulados Olave Schroeder, María Fernanda c/ Sucesores de Harari, Raquel, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Raquel Harari a que comparezcan a estar a derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, intimándoseles asimismo el pago de las sumas adeudadas a Julio de 2005 por $ 8.545, con más las que se adeuden hasta el momento de su pago efectivo, reajustes, intereses, costas y costos.
Montevideo, 15 de Marzo de dos mil seis. Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
27) $ 5040 10/p 17981 May 11- May 25

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2º. Turno, en autos: "LEY 10.674 - Ficha Civil 168-1148/2005, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MARIANELLA PIÑEIRO FEDERICO, a estar a derecho en estas actuaciones, en el término de 90 días, bajo legal apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio que lo represente.
Canelones, 08 de Marzo de 2006.-
EN FE DE ELLO: De mandato Judicial, expi-

do el presente que sello signo y firmo en el lugar y fecha ut-supra.- Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
27) $ 3360 10/p 18443 May 17- May 31

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Segundo Turno, dictada en autos "Gamio Pinto, Gonzalo c/ Márquez Cuña, Hugo - Juicio Ejecutivo", Ficha IUE 211-292/1999, según providencia No. 300, de fecha 30 de marzo de 2006, SE NOTIFICA a Alvaro Ramírez Márquez y a Eduardo Márquez Cuña, en su calidad de curador del Sr. Claudio Márquez Cuña la providencia Nº 663, de fecha 18 de mayo de 2004, por la cual se dispuso se proceda a la venta en remate de las 4/6 avas partes indivisas del inmueble rural padrón 1647, ubicado en la 4a. Sección Catastral del departamento de Cerro Largo, sobre las 2/3 partes de su tasación, así como el señalamiento de remate dispuesto para el día 29 de mayo de 2006, a las 15 hs., en Aparicio Saravia 572 de la ciudad de Melo. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Melo el 6 de abril de dos mil seis.- Dra. M. M. Yamel Tabarez, JUEZ DE PAZ.
27) $ 8400 10/p 17869 May 11- May 25

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: TECHERA ESCOTTO, Roberto Carlos C/ SUCESORES de MILAN, Washington Beltrán.- INVESTIGACION DE PATERNIDAD Y PETICION DE HERENCIA.- Ficha 242-509/2005.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los Sucesores de Washington Beltran MILAN y a quienes se considenten con derecho en estos autos, por el término de 90 días hábiles y continuos (art. 89 y 127 del C.G.P.), bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se seguiran los procedimientos.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 27/04/2006.- Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 5040 10/p 18282 May 16- May 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno, Dra. Alicia MORE, en los autos caratulados INTENDENCIA MUNICIPAL MALDONADO C/ POSADA, NORMA Y OTROS DEMANDA DE SOLICITUD DE DECLARATORIA DE DOMINIO PUBLICO Y DE NULIDAD DE ESCRITURAS IUE 290-288/2004, se cita y emplaza a estar a derecho en estos autos, a los Sres. María Celia Gloria FONTANA ETCHEPARE, Carlos Bernardo Santiago FONTANA ETCHEPARE, Fernando HEBER FONTANA, Luis Alberto HEBER FONTANA, Mario HEBER FONTANA, Alejandra HEBER FONTANA, Cecilia HEBER FONTANA, y a la Sra. Carina de FERRARI ROCCI, óa sus sucesores por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien proseguirán estas actuaciones.
En fe de ello expido el presente que firmo y sello en la ciudad de Maldonado, a siete de marzo de dos mil seis.-
Se expiden tres ejemplares de este tenor. Esc. Alvaro Urruty, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51802 May 16- May 30

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos: "SCHER BORIS C/ CASTILLO MILTON Y OTRA. EJECUCION HIPOTECARIA.", FA. 330-620/2004; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a CLAUDIA CATHERINE CASTILLO BONASORTE Y MILTON ARY CASTILLO BONASORTE, que por el término de 90 días, a que comparezca ante ésta Sede a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 10/03/2006. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4200 10/p 17808 May 10- May 24

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "LEMAIRE, REINA ESTHER C/ SUCESORES DE AURELIA ARCAUS OLIVERA: HILDA, URUGUAY, ELBA, CAROLINA, BEATRIZ Y MIGUEL ANGEL ARCAUS.- Demanda Laboral y Auxiliatoria de Pobreza.- I.U.E. 381-42/2006" se hace saber que ante esta Sede se ha presentado REINA ESTHER LEMAIRE, promoviendo demnda laboral contra SUCESORES DE AURELIA ARCAUS OLIVERA. EN CONSECUENCIA: SE LLAMA, CITA Y EMPLAZA CON PLAZO DE NOVENTA DIAS a BEATRIZ Y MIGUEL ANGEL ARCAUS y demás sucesores a cualquier título de AURELIA ARCAUS OLIVERA, a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán las actuaciones.- Se deja constancia que la gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 21 de abril de 2006.- Esc. DANIELLA DONATO SIVOPLAS, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51898 May 17- May 31

VARIOS

COMUNICADO
SERVIMAX S.A.

Para conocimientogeneral se hace público que esta Dirección ha resuelto a solicitud de su propietario autorizar el cambio de nombre de la embarcación "DON FERMIN", Matricula Nº 8113 del Registro de Cabotaje, Actividad Pesca Artesanal del Puerto de Montevideo, por el de "DON FER" Montevideo, 10 de mayo de 2006 Cap. De Navio (CIME) Jorge Raggio Morey, Director Registral y de Marina Mercante.
POR EL DIRECTOR REGISTRAL Y DE MARINA MERCANTE
Capitán de Navio (CP) Anibal del Rio, Jefe de la División Matrículas.
27) $ 4200 10/p 18313 May 16- May 30

LEVIZER S.A.- Comunica por este único medio que ha extraviado sus Libros de Actas de Directorio, Actas de Asambleas, Inventario, Diario y Copiador de Cartas; al advertirse tal situación se efectuó la denuncia policial correspondiente, procediéndose a realizar los trámites pertinentes para adquirir nuevos Libros y efectuar la inscripción de los mismos en el Registro de Comercio.-
Colonia, mayo de 2006.
27) $ 1008 3/p 18632 May 19- May 24



GENTISUR S.A.

Asamblea de 28/4/2006 resolvió rescate de capital por $ 144.595.837. Documentación a disposición de acreedores en Cerrito 461, piso 1, Montevideo, convocándose a los acreedores a deducir oposiciones en el plazo legal.
28) $ 9900 10/p 18245 May 15- May 29

REFORMAS

TEMIFAX S.A.
Art. 294 - Ley 16.060

Asamblea 31/08/2004 resolvió reducir capital social a $ 11.500.000 y rescatar acciones por $ 11.000.000, convocando acreedores en Joaquín Suárez 3007 plazo 30 días para deducir oposiciones.
Directorio.
28) $ 9900 10/p 18260 May 16- May 30

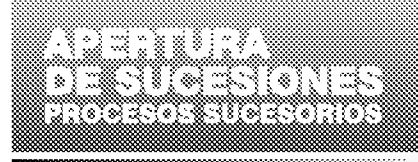
DETOLMIN S.A.
Reducción de Capital

Asamblea del 31/03/06 resolvió reducir el Capital Integrado a: $ 31.000.000
Documentación: Av. 18 de Julio 878 Esc. 506
Se convoca interesados, plazo 30 días.
28) $ 9900 10/p 18771 May 23- Jun 05



AVISOS DEL DIA

Los AVISOS se publican a las 48 hs. de recibidos, respetándose fielmente el original.



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

CONCEPCION PAPASSO MELOMO (FICHA 2-13863/2006).
Montevideo, 10 de Mayo de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18870 May 24- Jun 06 (0001)

ALFREDO POSE o POSSE VARELA (FICHA 2-3656/2006).
Montevideo, 4 de Mayo de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18935 May 24- Jun 06 (0002)

GLIDIS SOLEDAD DIONICIO OTERO o GLIDIS SOLEDAD DIONISIO OTERO o GLIDES SOLEDAD DIONISIO OTERO o GLIDES SOLEDAD DIONCIO OTERO (FICHA 2-48724/2005).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18956 May 24- Jun 06 (0003)

TERCER TURNO

ESTEBAN WILSON BESSONART VELAZQUEZ (FICHA Nº 2-9284/2004).
Montevideo, 15 de Abril de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18848 May 24- Jun 06 (0004)

MARIA SOPINSKY LISIMON (FICHA Nº 2-16625/2006).
Montevideo, 11 de Mayo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18931 May 24- Jun 06 (0005)

TERESITA EVELIN FERNANDEZ BERTERRECHE (FICHA Nº 2-2276/2006).
Montevideo, 7 de Marzo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18944 May 24- Jun 06 (0006)

CUARTO TURNO

JOSE MARIA MARTINEZ MARTINEZ (Ficha 2-16636/2006).
Montevideo, 11 de Mayo de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18863 May 24- Jun 06 (0007)

QUINTO TURNO

HECTOR GUSTAVO SOFFER GONZALEZ (Ficha 2-13656/2006).
Montevideo, 3 de Mayo de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18869 May 24- Jun 06 (0008)

JOSE MARIA RODEIRO LAURIDO (Ficha 2-17000/2006).
Montevideo, 16 de Mayo de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 18871 May 24- Jun 06 (0009)

SEXTO TURNO

MARTA BARRERA GROBA (FICHA 2-10839/2006).
Montevideo, 18 de Abril de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18945 May 24- Jun 06 (0010)

NOVENO TURNO

GREGORIO GARIN SOSA (FICHA 2-10585/2006).
Montevideo, 18 de Abril de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18898 May 24- Jun 06 (0011)

ASUNCION MARIA ROMERO IRIGARAY (FICHA 2-40735/2005).
Montevideo, 9 de Setiembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18949 May 24- Jun 06 (0012)

DECIMO TURNO

CECILIO DURAN MOZO (FICHA Nº 2-60613/2005).
Montevideo, 5 de Abril de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18861 May 24- Jun 06 (0013)

DECIMOPRIMER TURNO

EMILIA CALERO CANEPA (Ficha 2-13085/2006).
Montevideo, 28 de Abril de 2006.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18857 May 24- Jun 06 (0014)

ARIEL ALEJANDRO MAROTTA GABATTO (FA. 2-60870/2005).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18939 May 24- Jun 06 (0015)

DECIMOSEGUNDO TURNO

LUCÍA MARÍA RAMOS INTHAMOUSSU ó INTHAMOUSSOU ó INTHAMOUSSO (Ficha 2-46565/2005).
Montevideo, 3 de Mayo de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 18872 May 24- Jun 06 (0016)

DECIMOTERCER TURNO

CLORINDA RUPERTA RIBARROYA RIVERO (FICHA 2-14404/2006).
Montevideo, 5 de Mayo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18932 May 24- Jun 06 (0017)

DECIMOCUARTO TURNO

LYLIAN GRACIELA CASTERES PALOMEQUE (Ficha 2-48469/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18960 May 24- Jun 06 (0018)

DECIMOSEXTO TURNO

MARIA ELSA NELSON FERNANDEZ (Nº Expediente 2-15600/2006).
Montevideo, 9 de Mayo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18933 May 24- Jun 06 (0019)

HORACIO FRANCISCO MALVIERA MELOGNO (Nº Expediente 2-11843/2006).
Montevideo, 25 de Abril de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18943 May 24- Jun 06 (0020)

DECIMOSEPTIMO TURNO

PABLO MARÍA MANTOVANI BAVASTRO (FICHA 2-7912/2006).
Montevideo, 2 de Mayo de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18864 May 24- Jun 06 (0021)

MARÍA FYT ó FIT ó FYD RUSYN FERNANDEZ ó MARÍA FYT ó FIT ó FYD FERNANDEZ ó MARÍA FERNANDEZ (FICHA 2-14313/2006).
Montevideo, 12 de Mayo de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18940 May 24- Jun 06 (0022)

DECIMOCTAVO TURNO

IBLE ORDOÑEZ BARREIRA (FICHA 2-9492/2006).

Montevideo, 15 de Mayo de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18849 May 24- Jun 06 (0023)

VIGESIMO TURNO

EUFEMIA WEBER THOMSON (Ficha Nº 61-147/2003).
Montevideo, 26 de Abril de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18862 May 24- Jun 06 (0024)

MARIA ILDA o HILDA NEMESIA MARTINEZ (Ficha Nº 2-45070/2005).
Montevideo, 3 de Mayo de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18927 May 24- Jun 06 (0025)

VIGESIMOCUARTO TURNO

ENRIQUE ARNALDO THOMSON SELVANDICK o NELVANDICK (FICHA: 2-16257/2006).
Montevideo, 8 de Mayo de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18856 May 24- Jun 06 (0026)

RUBEN NELSON GIAGNACOVO GARCIA (FICHA: 2-17421/2006).
Montevideo, 15 de Mayo de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18942 May 24- Jun 06 (0027)

VIGESIMOQUINTO TURNO

CARLOS JULIO NUÑEZ NUÑEZ (FICHA: 2-10590/2006).
Montevideo, 26 de Abril de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18946 May 24- Jun 06 (0028)

NELIDA AMANDA MAYOR REY (FICHA: 2-14450/2006).
Montevideo, 9 de Mayo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18947 May 24- Jun 06 (0029)

VIGESIMOSEXTO TURNO

GIOCONDO PECORA GUERRA (FICHA: 2-16025/2006).
Montevideo, 12 de Mayo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18941 May 24- Jun 06 (0030)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

CARLOS ELBIO MIRABALLES OLIVERA (FICHA 2-11605/2006).
Montevideo, 15 de Mayo de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18930 May 24- Jun 06 (0031)

VIGESIMOCTAVO TURNO

UCRANIA JUVENTINA ESCUDERO RIVERO (FICHA 2-7884/2006).
Montevideo, 5 de Mayo de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18860 May 24- Jun 06 (0032)

CESAR RUBEN LOPEZ FERNANDEZ (FICHA 2-11257/2006).
Montevideo, 5 de Abril de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18948 May 24- Jun 06 (0033)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WILSON OMAR FAGUNDEZ PONTE (Nº 156-245/2006).
Artigas, 10 de Mayo de 2006.
DRA. VERONICA ALLES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18920 May 24- Jun 06 (0034)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

MIGUEL BELOUS SIAYESVSCA o SIAYEVSCA (IUE: 157-74/2006).
Bella Unión, 6 de Mayo de 2006.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18921 May 24- Jun 06 (0035)

AMARANTE ORIHUELA RODRIGUEZ SANTANA (IUE: 157-27/2006).
Auxiliado de pobreza.
Bella Unión, 6 de Mayo de 2006.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51999 May 24- Jun 06 (0036)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

CLELIA BEATRIZ SERVETTO (IUE 180.75/2006).
Ciudad de la Costa, 1º de Marzo de 2006.
Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18950 May 24- Jun 06 (0037)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MARGARITA MACHÍN NÚÑEZ (IUE 227-62/2006).
Carmelo, 21 de Abril de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 18873 May 24- Jun 06 (0038)

ULISES RICARDO CALLERO y GLADIS LUCÍA DORSSI VIERA (IUE 227-118/2006).
Carmelo, 07 de Abril de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 18874 May 24- Jun 06 (0039)

EDUARDO RAMÓN CÓCCARO AVILA (IUE 227-143/2006).
Carmelo, 21 de Abril de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 18875 May 24- Jun 06 (0040)

ADELAIDA AYALA AYALA (IUE 227-665/2005).
Carmelo, 9 de Noviembre de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 18876 May 24- Jun 06 (0041)

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DARIO PELAEZ PELAEZ (Fa. 254-168/2006).
Trinidad, 25 de Abril de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 18851 May 24- Jun 06 (0042)

MARIO LEZUE RODRIGUEZ (Fa. 254-110/2006).
Trinidad, 23 de Marzo de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 18852 May 24- Jun 06 (0043)

FRANCISCA HILDA REPETTO ALFARO (Fa. 254-196/2006).
Trinidad, 09 de Mayo de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 18853 May 24- Jun 06 (0044)

JUAN BAUTISTA FAGALDE ETCHEVERRY (Fa. 254-195/2006).
Trinidad, 09 de Mayo de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 18854 May 24- Jun 06 (0045)

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANACLETO AMARO y JOSEFINA ICASURIAGA.
Florida, 13 de Marzo de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18877 May 24- Jun 06 (0046)

ELIDA AIDA DA ROSA (260-605/2005).
Florida, 23 de Diciembre de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18878 May 24- Jun 06 (0047)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

WASHINGTON NOCETTI GRAÑA (Ficha 285-208/2006).
Maldonado, 28 de Abril de 2006.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18858 May 24- Jun 06 (0048)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

DOÑA EUGENIA ONDINA OLIVERA o EUGENIA OLIVERA CARDOSO (Fª. Nº 342-101/2006).
Rocha, 30 de Marzo de 2006.
Esc. Marta Fernandez, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18881 May 24- Jun 06 (0049)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

ARTIGAS VELAZQUEZ CORREA (Ficha 86/2003).
Chuy, 28 de Abril de 2003.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18843 May 24- Jun 06 (0050)

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GUSTAVO ROMULO HERNANDEZ MONTINI (FICHA 370-264/2006).
San José, 2 de Mayo de 2006.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18924 May 24- Jun 06 (0051)

ALBERICO BERMUDEZ BERMUDEZ y NERI o NERY RAMON NUÑEZ BERMUDEZ (FICHA 370-263/2006).
San José, 2 de Mayo de 2006.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18926 May 24- Jun 06 (0052)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

ROSARIO FRANCISCO BONIFACIO (IUE. 382-129/2006).
Dolores, 9 de Mayo de 2006.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18880 May 24- Jun 06 (0053)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

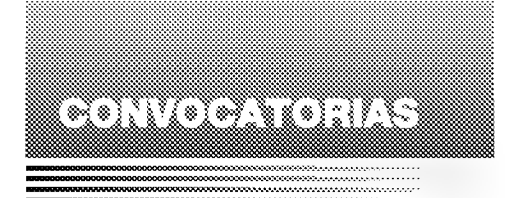
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JACOBO, GELLER (Fa. 285-881/2005).
Maldonado, 21 de Febrero de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18957 May 24- Jun 06 (0054)

OCTAVO TURNO

HUBERTO ENRIQUE CAHN (FA. 286-303/2006).
Maldonado, 11 de Mayo de 2006.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18859 May 24- Jun 06 (0055)



TRALE S.A.
CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

FECHA: Martes 13 de Junio de 2006.
HORA: 14:00 Primera convocatoria.
15:00 Segunda convocatoria.
LUGAR: Sede Trale. Asunción 1610. 1er. Piso.
ORDEN DEL DÍA.
5) Aprobación del Acta de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 9 de mayo.
6) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta.
7) Autorización para la compra del Inmueble ubicado en Asunción Nº 1616 de la ciudad de Montevideo.
8) Consideración del nuevo sistema de Costos.
03) $ 1008 3/p 18868 May 24- May 26 (0056)

COOPERATIVA MÉDICA DE CANELONES (CO.ME.CA.)

El Consejo Directivo de la Sociedad Cooperativa de Profesionales "COOPERATIVA MEDICA DE CANELONES" (CO.ME.CA.), convoca a sus Médicos Cooperativistas a ASAMBLEA EXTRAORDINARIA (Art. 23 inc. a) del Estatuto Social), la que tendrá lugar el 15 de junio de 2006, a la hora 20.00 en el Salón de Actos de la Institución, sito en la calle Treinta y Tres No. 127 de la ciudad de Canelones, en primera convocatoria y en el mismo lugar y a la misma hora, el día 23 de junio de 2006 en segunda convocatoria, quedando citada a tales efectos en forma automática (art. 24 del Estatuto Social). En primera convocatoria será necesaria la asistencia de 19 médicos cooperativistas y en segunda convocatoria la Asamblea podrá sesionar validamente cualquiera sea el número de médicos cooperativistas que concurra.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
ORDEN DEL DÍA

1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2º) Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
3º) Venta inmueble padrón 5125 (Santa Lucía).
4º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Dra. Blanca Pérez - Presidente -, Dr. José L. Maynard - Secretario.
03) $ 2520 3/p 18885 May 24- May 26 (0057)

Asamblea Ordinaria CO.FO.ME

Orden del dia
Memoria y Balance
Día 10 de Junio de 2006
1º llamado Hora 16
Elecciones Hora 17,30.
03) $ 504 3/p 18954 May 24- May 26 (0058)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

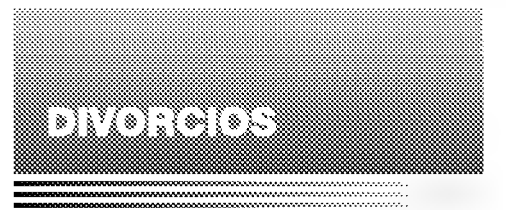
(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ANIBAL JORGE LOPEZ PITTAMEGLIO y CLAUDIA CONTRERAS GIMENA (Fa: 2-10948/2006).
Montevideo, 10 de Mayo de 2006.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 18961 May 24- Jun 06 (0059)



PODER JUDICIAL

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se CITA al Sr. USMAN MUSTAFA a la audiencia a realizarse el día 24 de mayo de 2004 a la hora 13.30 en los autos caratulados: "CARDOZO, Gladys Viviana C/ MUSTAFA, Usman-DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" Exp. 157-583/2003. Tramita con beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Bella Unión, 2 de febrero de 2004.- Esc. MARIO R. SARASUA, Actuario Adjunto.

07) (Cta. Cte.) 10/p 52001 May 24- Jun 06 (0060)

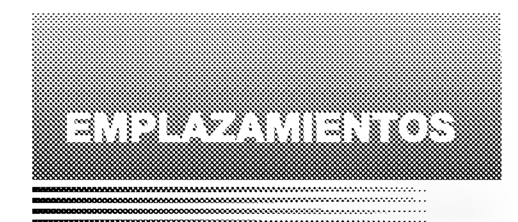
CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "LILIANA GARCIA C/ SERGIO AVACA. DIVORCIO" Ficha 176-453/2005. Se cita, llama y emplaza a SERGIO AVACA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Pando, 7 de Abril de 2006 Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.

07) $ 1440 10/p 18962 May 24- Jun 06 (0061)



PODER EJECUTIVO

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 400 1495, habilitado en la calle José Enrique Rodó 1825 apartamento 3 de Montevideo. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 504 3/p 18934 May 24- May 26 (0062)

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO



EDICTO.-

Melo, 12 de mayo de 2006.-
Emplácese a la señora Correa, María Teresita, o Correa Loder, María Teresinha a presentarse en el Departamento Jurídico de la Intendencia de Cerro Largo, a los efectos de notificarse de la Resolución nº 088, de fecha 14 de marzo de 2006 del señor Intendente de Cerro Largo, recaída en el Expediente 5875/05, caratulado: Intimación de pago padrón 1889 Rural.- Cnel. (r) Ambrosio W. Barreiro, Intendente de Cerro Largo; Myriam Alvez Vila, Secretaria General.

08) (Cta. Cte.) 10/p 52011 May 24- Jun 06 (0063)

EXPROPIACIONES

PODER EJECUTIVO

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 22 de febrero de 2006 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción necesaria para la construcción de un Pozo de Bombeo, ubicado en la Localidad Catastral de Capurro, en el Departamento de San José, propiedad del Sr. Luis Fernando García y otra, empadronada con el Nº 37 (p) y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Gerardo A. Pessano Defino tiene un área de 50 m2 00 dm2, y se deslinda así: al SUROESTE 10 m de frente a Ruta Nacional Nº 11; al NOROESTE 5 m; al NORESTE 10 m y al SURESTE 5 m, lindando por los tres últimos vientos con el Padrón Nº 37 (p)
Expediente Nº 1576/05.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien. A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
Montevideo, 19 de mayo de 2006.

09) (Cta. Cte.) 8/p 51997 May 24- Jun 02 (0064)



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "QUIROS PAZOS MARIA LUISA - INCAPACIDAD - Ficha 45-567/2003, V/567/2003", se hace saber que por auto Nº 4391 de fecha 4/11/2003 se designó curador interino de la presunta incapaz María Luisa Quiros Pazos al Sr Gastón Raul Santa Maria Quiros
Montevideo, 2 de febrero de 2004. Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1440 10/p 18951 May 24- Jun 06 (0065)

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "TORRES DIAZ ANGELA - INCAPACIDAD" Fa. 2-6021/2006, por auto Nº 567/2006 de fecha 3 de marzo de 2006, se designó en caracter de Curador interino de la presunta incapaz ANGELA TORRES DIAZ a ITALO ENRIQUE SAVIO QUEVEDO.-
Montevideo, dieciocho de abril de dos mil seis. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.

10) $ 1440 10/p 18865 May 24- Jun 06 (0066)

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de

Artigas, en el expediente FICHA Nº 156-863/2004, se ha declarado en estado de incapacidad a MARSIA JACQUELINE DOS SANTOS RIBIRO, discerniéndose el cargo de curadora de la misma a su madre legítima Lucy Ribeiro Severo.- Artigas, 09 de marzo del año 2006.- Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
10) $ 1440 10/p 18922 May 24- Jun 06 (0067)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella unión, en los autos caratulados: "BELEN BARRIOS, María Laura-INCAPACIDAD", IUE 157-52/2005 hace saber que fue declarada incapaz MARIA LAURA BELEN BARRIOS y se designó curador del incapaz al Sr. VICENTE BELEN SOTELO. Se hace constar que tramita con Auxiliatoria de pobreza. Bella Unión, 5 de Abril de 2006.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52000 May 24- Jun 06 (0068)

LICITACIONES

PODER EJECUTIVO

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES DE MEDICAMENTOS Y AFINES DEL ESTADO (UCAMAE)



LLAMADO Nº 4/06

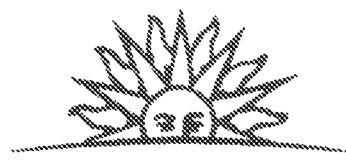
Objeto del llamado: Contratación de Estudios Médicos
Fecha de apertura: 15/06/2006 HORA 11.
Valor del Pliego: $ 1.000 (pesos uruguayos mil)
Lugar de apertura del llamado: Salón de Actos de la Contaduría General de la Nación. Colonia 1089 1er. piso.
El Pliego se retirará en Contaduría General de la Nación, Paraguay 1429, Planta Baja, Depto. Financiero Contable, en el horario de 9 y 30 a 14 hrs. a partir del día miércoles 24/5/06.
Se deberá concurrir con diskette para grabar cuadro de ofertas.
12) (Cta. Cte.) 1/p 51987 May 24- May 24 (0069)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA (M.E.C.)

CANAL 5 - SERVICIO DE TELEVISION NACIONAL

LICITACION PUBLICA Nº 3/06 - ADQUISICION DE HASTA 5 CAMARAS DEL TIPO ENG.
PLIEGOS - DEPTO. COMPRAS CANAL 5 BVAR. ARTIGAS 2552 - LUNES A VIERNES 12:00 A 17:00 - TEL. 19595 - 208.
APERTURA: 16 DE JUNIO DE 2006: 15 HORAS EN OFICINA COMPRAS CANAL 5 - BVAR. ARTIGAS 2552.
12) $ 252 1/p 18884 May 24- May 24 (0070)

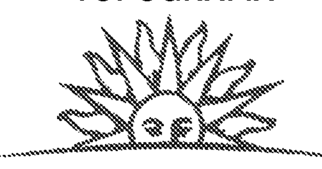
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS



SECRETARIA
LICITACION PUBLICA Nº 4/2006

Se llama a Licitación Pública Nº 4/06 convocada para la realización de Trabajos de Limpieza Integral en las Plantas del Edificio de las Direcciones Nacionales y Guardería del M.T.O.P.
Dichos recaudos podrán ser consultados a través de la dirección: www.comprasestatales.gub.uy o retirados en el Área Adquisiciones, ubicada en Rincón 561, 1er. Entrepiso, Telefax: 915 79 02, en el horario de 10:00 a 15:30 horas.
Para participar en la convocatoria, deberá abonar -con anterioridad a la fecha de apertura- la suma de $ 600,00 (Pesos uruguayos: seiscientos) en la División Tesorería, ubicada en el 4º piso en la misma dirección.
La recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 16 de junio de 2006 a las 11:00 horas, en la Sala Tomás Berreta 1er entrepiso del Edificio Sede de la Secretaría de este Ministerio.
12) (Cta. Cte.) 1/p 51985 May 24- May 24 (0071)

DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA



LICITACIÓN ABREVIADA Nº 3/2006

Se llama a Licitación Abreviada para la adquisición de equipamiento informático para la Dirección Nacional de Topografía.
Los recaudos podrán ser examinados y retirados en la Dirección Nacional de Topografía ubicada en la calle Rincón 575 - 3er. Piso.
La apertura de propuestas se efectuará el día 22 de junio de 2006 a la hora 11:00 y en las oficinas de la mencionada Unidad Ejecutora.
12) (Cta. Cte.) 1/p 51986 May 24- May 24 (0072)

ENTES AUTONOMOS

A.N.C.A.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

DIVISION PORTLAND

LICITACION PÚBLICA Nº 2/50442: CONTRATACION DE LOS TRABAJOS DE TRANSFORMACIÓN Y MODERNIZACION PARA LA AMPLIACIÓN DE CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DE CLINKER DEL HORNO Nº 2 (MARCA FULLER) DE LA FABRICA DE CEMENTO PORTLAND UBICADA EN PAYSANDÚ (DPTO DE PAYSANDU)
APERTURA: 21 DE JULIO DE DE 2006. HORA: 14:00
VALOR DEL PLIEGO: U$S 1000,00
LA APERTURA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACION PÚBLICA, SE REALIZARA EN LA SALA DE LICITACIONES - EDIFICIO ANCAP (PAYSANDU Y AVDA. LIBERTADOR BRIG. GRAL. LAVALLEJA, 1º, PISO - MONTEVIDEO).
PARA RECABAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES RESPECTIVOS Y FORMULAR CONSULTAS, LOS INTERESADOS PUEDEN DIRIGIRSE - A PARTIR DEL 25/05/06 - EN DIAS HABILES DE 9:00 A 15:00 HORAS A LAS OFICINAS DE ABASTECIMIENTO DE LA DIVISION PORTLAND (BOISO LANZA Y VIGIA - MANGA - MONTEVIDEO)
ESTAMOS EN INTERNET, VISITENOS EN: www.ancap.com.uy/licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 1/p 51993 May 24- May 24 (0073)

A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CODICEN - CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 7/2006

Objeto: Ampliación y reforma en el local de la Escuela Nº 263/343 de Montevideo (Bvar. Aparicio Saravia 3300) - Piedras Blancas.
Monto estimado de la obra: $ 7:060.000,00
Consulta y Retiro de los Pliegos: En el Área de Gestión y Contralor de Obras (Juan Carlos Gómez 1314 - 3er. Piso), de L. a V. de 14:00 a 18:00 hs., desde el 29/05/06 hasta el 02/06/06.
Venta: Tesorería de CODICEN (Río Negro 1269, P. Baja), de L. a V. de 14:00 a 16:00 hs., desde el 29/05/06 hasta el 02/06/06.
Valor del Pliego: $ 2.000,00 (pesos uruguayos dos mil con 00/100)
Apertura: 12 de junio de 2006 - Hora 14:00, en el Área de Adquisiciones de CODICEN (Río Negro 1269 - Entrepiso) Tel.: 908.54.18 - Fax: 902.41.16.
12) (Cta. Cte.) 1/p 51988 May 24- May 24 (0074)

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS



LICITACION PUBLICA: P33130

OBJETO: Realización de Trabajos de Mantenimiento Mecánico en Centrales Térmicas (Central Batlle, CTR y Turbina de Maldonado).
Apertura de ofertas: 16 DE JUNIO DE 2006; Hora 13:00, en la Sala de Apertura de Ofertas, del Palacio de la Luz, Planta Baja, en la calle Paraguay 2431, Montevideo, Uruguay.
Los interesados en consultar y adquirir el Pliego de Condiciones, podrán hacerlo en las oficinas del Departamento de Atención Personalizada a Proveedores, Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, Planta Baja, Montevideo, Uruguay en el horario de 9:15 a 15:15, tel.: (0598 2) 208 4608, fax: (0598 2) 208 3428, e-mail: uteabast@ute.com.uy WWW.UTE.COM.UY.
12) (Cta. Cte.) 1/p 52010 May 24- May 24 (0075)

INTENDENCIAS

JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 2/2006

OBJETO:	Adquisición de material tecnológico, servidores de red, rack y software.
APERTURA:	Se realizará el día 14 de junio de 2006, en la Sede de la Corporación, 25 de Mayo 629.
1er. LLAMADO:	15:00 horas.
2do. LLAMADO:	En caso de no haber tres oferentes se efectuará un segundo llamado a las 15 y 30 horas, quedando habilitadas las actuaciones con las ofertas presentadas, que deberán venir en sobre cerrado..
PLIEGO DE CONDICIONES:	Departamento de Adquisiciones de la Junta Departamen tal de Montevideo, 25 de Mayo 629 2do. Piso, en horario de 13:00 a 18:00 horas. (sin costo)
CONSULTAS:	En el Departamento de Análisis y Programación de lunes a viernes de 12 y 30 a 18 y 30 hs. Teléfono 915 2126 int. 2520.

12) (Cta. Cte.) 1/p 51989 May 24- May 24 (0076)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, mayo 24 de 2006

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

WALTER JAVIER de SOUZA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santa Fé 1227 y MARIELA RENÉE CAMINO, 38 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Regimiento 9 1863.
14) $ 255 3/p 2680 May 24- May 26 (0077)

RICARDO ALONSO, 40 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado en Tte. Rinaldi 3558 y PAOLA ALEXANDRA BARBONI, 32 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Tte. Rinaldi 3558.
14) $ 255 3/p 2681 May 24- May 26 (0078)

ANDRES DEVOTTO, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Av. Italia 3091/901 y CARLA VICTORIA BARBOZA, 26 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Asamblea 4750.
14) $ 255 3/p 2685 May 24- May 26 (0079)

OFICINA No. 2

VALENTÍN GONZALO BARROS, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Larghero 6268 y MARÍA MAGDALENA PÉREZ, 33 años, soltera, analista de sistemas, oriental, domiciliada en Carlos Butler 1803.
14) $ 255 3/p 2682 May 24- May 26 (0080)

AMADEO FEIJO, 81 años, viudo, jubilado, portugues, domiciliado en Lacio 3723 y MARÍA NIRIA PEREIRA, 68 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Módena 3674.
14) $ 255 3/p 2691 May 24- May 26 (0081)

OFICINA No. 3

IVAN FEDERICO CORONEL, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gonzalo Ramírez 1599/202 y ANA CLAUDIA ARAUJO, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Burgues 3378 Bis.
14) $ 255 3/p 2679 May 24- May 26 (0082)

OFICINA No. 4

PABLO DANIEL LOPEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emancipación 4429 y NOELIA INES GAVAZZI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Emancipación 4429.
14) $ 255 3/p 2678 May 24- May 26 (0083)

AMANDO LAGUNA, 49 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en José L. Terra 2627-2 y ANDREA ELIZABETH GARCIA, 27 años, divorciada, militar, oriental, domiciliada en José L. Terra 2627-2.
14) $ 255 3/p 2683 May 24- May 26 (0084)

OFICINA No. 5

RODRIGO DAMIAN MARCO, 24 años, soltero, ing. quimico, oriental, domiciliado en Tres Cerros 1995 y NATALIA SUCIAS, 24 años, soltera, ing. quimica, oriental, domiciliada en Mississipi 1536_602.
14) $ 255 3/p 2676 May 24- May 26 (0085)

ERNESTO MIRABALLES, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aurelia Ramos de Segarra 4633 y SUSANA MABEL PAZOS, 31 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada en Aurelia Ramos de Segarra 4633.
14) $ 255 3/p 2684 May 24- May 26 (0086)

JAIME OLSINA, 80 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Amézaga 2217/101 y LEONOR MENDEZ, 69 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en Guayabo 1903/102.
14) $ 255 3/p 2687 May 24- May 26 (0087)

MIGUEL ALFONSO TRIDADES, 28 años, soltero, bombero, oriental, domiciliado en Emilio Reus 2487 y PAULA MARCELA ROMERO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Emilio Reus 2487.
14) $ 255 3/p 2688 May 24- May 26 (0088)

DANIEL OSVALDO ORTIZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aparicio Saravia 2574 y FILOMENA LETICIA PRIORE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Aparicio Saravia 2574.
14) $ 255 3/p 2693 May 24- May 26 (0089)

OFICINA No. 6

MAXIM ALEJANDRO RAVISKI, 36 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Tomás Diago 870/103 y ELA YAEL MATELZONAS, 27 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada en Tomás Diago 870/ 103.
14) $ 255 3/p 2677 May 24- May 26 (0090)

SERGIO MARTIN RODRIGUEZ, 24 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Volta 4760 ap. 3 y JACQUELINE LORELEY FORTIZ, 18 años, soltera, labores, orie tal, domiciliada en Volta 4760 ap. 3.
14) $ 255 3/p 2686 May 24- May 26 (0091)

ALEJANDRO SAMUEL SZIFER, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Luis A. de Herrera 2253/2 y MARIELA ANABEL BRITTES, 33 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Luis A. de Herrera 2253/2.
14) $ 255 3/p 2689 May 24- May 26 (0092)

JUAN PABLO SANTOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Fénix 4161 y LILIANA ARACELY BAUTISTA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cno. Fénix 4161.
14) $ 255 3/p 2692 May 24- May 26 (0093)

OFICINA No. 7

GERARDO GUILLERMO PASCAL, 41 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en José Ellauri 1070 y BETTINA ALBANA BARNECHE, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Estanislao López 4717.
14) $ 255 3/p 2690 May 24- May 26 (0094)

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 36º Turno, en autos caratulados "Varela Urretavizcaya, Fanny Esther y otros, Prescripción", Ficha: 2-63236/2005, radicados en este Juzgado, se CITA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, según decreto Nro. 3430/2005 del 22 de diciembre de 2005, a todos quienes se consideren con derechos, sobre el inmueble padrón Nro. 149.002, sito en la 19ª. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, localidad catastral del mismo nombre, zona urbana, el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Fernando Lema de noviembre de 2005, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nro. 813 el 21/ 11/2005, tiene una superficie de 262 m2 con 63 dm2 (de acuerdo a documentación la superficie es de 259 m2 con 3 dm2) y linda con los siguientes padrones: al Norte con el padrón Nro. 149.003, al Noreste con parte del padrón Nro. 149.001, al Sudeste con el padrón Nro. 26.299, al Sur con parte del padrón Nro. 26.318 y al Oeste con el padrón Nro. 149.004; a fin de que comparezcan en autos a deducirlos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones y en especial, se emplaza a los linderos: Virginia Carro Morasso, Florencio González, Representantes legales de Fundación Gerontológico Evangélica del Uruguay, Manuel Barcia Santiago, Carmen Ramos Noya, Martín Thomasset Baister y Claudia Lareo Varela y a sus sucesores a titulo universal o particular. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Montevideo el día diecisiete de mayo de dos mil seis. Ma. NOEL CAYAFA TAPIE, ESCRIBANA PÚBLICA.
16) $ 11760 10/p 18963 May 24- Jun 06 (0095)

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, Dra. Magela Otero Zabaleta dictada en autos "Gonçalves Néstor - Prescripción Adquisitiva", ficha 156-662/2002, y según providencia Nº 5337 de fecha 22 de agosto de 2003, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Sra. Carolina Ferreira y sus sucesores a cualquier título, sobre los padrones Nº 955 de la Localidad Catastral Artigas del departamento de Artigas, que según plano del Agrimensor Milton Gonçalves Toral, inscripto en Catastro con el Nº 86 del 1º de agosto de 2003, tiene una superficie de 387,oo m2, se deslinda así: al suroeste 18 m de frente a calle José Pedro Varela; al noroeste 21,50 m también de frente por ser esquina con la calle Maciel; al noreste 18 m lindando con parte del padrón Nº 2685 y al sureste 21,50 m lindando con padrón N 4991; y el padrón Nº 2685 de la Localidad Catastral Artigas del departamento de Artigas, que según plano del Agrimensor Milton Gonçalves Toral, inscripto en Catastro con el Nº 86 del 1º de agosto de 2003, tiene una superficie de 654 m2, se deslinda así: al noroeste 20 m de frente a la calle Maciel; al noreste 32,70 m lindando con el padrón Nº 8595 y parte del padrón Nº 957; al sureste 20 m lindando con padrón Nº 4563 y al suroeste 32,70 m lindando con los padrones Nº 955, 4991 y parte del 4563 todos del mismo plano, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que se encuentra Auxiliado de Pobreza a esos efectos. Artigas, 11 de mayo de 2006.- DRA. VERONICA ALLES, ACTUARIA ADJUNTA.
16) (Cta. Cte.) 10/p 52002 May 24- Jun 06 (0096)

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. turno, en autos caratulados "PLAZA COLON AUTOMOTORES S.A Y OTROS. LIQUIDACION JUDICIAL. IUE 40-36/2002" por auto Nº 1087 de fecha nueve de mayo de dos mil seis se hace saber que se dispuso convocar a Junta de Acreedores que se realizará el día 9 de junio a las 14.00 horas, en esta Sede sita en San José 1132 piso 3, debiendo hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar su condición de tales ante la Oficina. En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 18 de la Ley. 2.230, se expiden las presentes publicaciones SIN COSTO en Montevideo, a los quince días el mes de mayo del año dos mil seis. VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA, ACTUARIA ADJUNTA.
18) (Cta. Cte.) 3/p 52003 May 24- May 26 (0097)

EDICTO. Por resolución Nº 1079 de fecha nueve de mayo de dos mil seis dictada por la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Primera Instancia de Concursos de 1er. turno en autos caratulados "Coppola Serra SA. Concurso de Acreedores Laborales. IUE 40-648/2004" se dispuso convocar a los acreedores laborales con sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada contra Coppola Serra S.A para que concurran a esta Sede sita en San José 1132 piso 3º a la Junta a celebrarse el día 9 de junio a la hora 15.00. En Montevideo se expide el presente edicto que será SIN CARGO (art. 18 Ley 17.292), a los quince días del mes de mayo del año dos mil seis. VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA, ACTUARIA ADJUNTA.
18) (Cta. Cte.) 3/p 52004 May 24- May 26 (0098)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMONOVENO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, se hace saber que en autos "LAPASTA, GLIDES RAQUEL- RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 2-45779/2005, se ha solicitado la rectificación de las partidas de:
a) matrimonio de VICENTE y/o VINCENZO LAPASTA y FELIPA GARCIA, celebrado el día 4/09/1880 en la Iglesia de Nuestra Señora de Guadalupe de Canelones y declarado el día 18/09/1880 ante el Juez de Paz de la 1º Sección del Departamento de Canelones y oficial del Estado Civil, acta Nº 70, el sentido de que:
DONDE DICE QUE VICENTE y/o VINCENZO LAPASTA es: "hijo legítimo de ANTONIO LAPASTA y ROSA CONDI y/o CONDO".
DEBE DECIR es: "hijo de ROSA LAPASTA y de padre desconocido", por así corresponder.-
b) nacimiento de EUSTAQUIO LAPASTA y/o LAPASTO, nacido el día 20/09/1900 e inscripto el día 27/09/1900 ante el Juez de Paz de la 1º Sección del Departamento de Florida, acta Nº 296, en el sentido de que:
DONDE DICE: "compareció Don VICENTE LAPASTO"
DEBE DECIR: "compareció Don VICENTE LAPASTA, por así corresponder.-
DONDE DICE al margen de la partida: "EUSTAQUIO LAPASTO"
DEBE DECIR al margen de la partida: "EUSTAQUIO LAPASTA, por así corresponder.-
DONDE DICE que es nieto por línea paterna de los finados Don ANTONIO LAPASTO y Doña ROSA VICECONTO y/o VICCCONTO y/o VICCCONTI y/o VICECONTI"
DEBE DECIR: "que es nieto por línea paterna de ROSA LAPASTA", por así corresponder.
Montevideo, 16 de mayo de 2006.- Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52009 May 24- Jun 06 (0099)

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados "JESSEL SPECTOR SUSANA IRENE. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO-" Ficha 2-11596/2006, en cumplimiento del auto 991/2006 de fecha 18 de ABRIL de 2006 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SUSANA IRENE JESSEL SPECTOR, nacida el dia 24 de enero de 1938 inscripto el día 29 de enero de 1938 en la Oficina Nro 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nro 9, en el sentido que donde dice "YESSEL" debe decir "JESSEL" por así corresponder.
Montevideo, 12 de MAYO de 2006. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51996 May 24- Jun 06 (0100)



REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "KRAFT SUCHARD URUGUAY S.A C/ MONTENELLI RIPOLL, DANIEL Y OTROS", EJECUCION HIPOTECARIA - Ficha: 22-486/2001", se hace saber que el próximo 21 de Junio a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno baldío, ubicado en la localidad catastral Punta Colorada del departamento de Maldonado, antes 3ª sección judicial, empadronado con el Nº 21.900 (antes Nos. 21.098 y 21.099 en m/á), el que según plano del Agrim. Ariel Amaral Inzaurralde de setiembre de 1995 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, Oficina Departamental de Catastro de Pirlápolis con el Nº 475 el 31/5/95, según el cual se señala como la fracción 1 y tiene una superficie de 768 mts. 88 dmts. y se deslinda así: 14,58 mts. al NE de frente a la Avda. Nº 3 de 25 mts., 49,60 mts. al SE lindando con la fracción 2; 16,40 mts. al SO lindando con el padrón 21.093 y 49,38 mts. al NO lindando con el padrón 21.100. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc.. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos - o sea- el 1,34% del precio de remate, etc. 4º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 5º) Que se descontará del precio únicamente lo adeudado por Impuesto Primaria y Contribución Inmobiliaria. 6º) Que en caso de eventuales deudas respecto de BPS, Uragua, y gravámenes con la Intendencia de Maldonado serán de cargo del comprador. 5º) Que se encuentra agregado el expediente fotocopia autenticada del plano. 6º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte Vendedora será abonado por el Comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 7º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 2º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, cinco de mayo dos mil seis.- Esc. MATILDE CAIRELLO, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 4488 3/p 18882 May 24- May 26 (0101)

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Central del Uruguay c/ GUILLERMO J. MUZZIO Y NOEMI RODRIGUEZ DE LOPEZ- Juicio Ejecutivo" Ficha: Nº 31-991/1982, se hace saber que el día 8 de junio del corriente a las 15 horas en el local de ANRCI, calle Uruguay Nº 826, se procederá por intermedio del martillero PABLO JORGE ORIBE, matrícula Nº 4563, RUC 212220320019, asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes del valor de tasación de los siguientes bienes inmuebles: Tres solares de terreno sitos en la 5º Sección Judicial del departamento de Maldonado, paraje "Playa Hermosa", zona suburbana que se describen así: I) PADRÓN 4109- que según plano de los Agrimensores Leonel Lema y Carlos A. Rodríguez de mayo de 1959, el que fue registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 1919 el 4/8/59, se señala como solar 20 de la manzana 97 con una superficie de 518 m 40 dm y se deslinda así: 18 m 4 cm al SO de frente a la calle 42 entre la calle 34 y el padrón 1463, distando su punto medio 76 m 77 cm del comienzo de la ochava curva que une con la calle 34, al NO 30 m con el solar 21; al NE 16 m 52 cm con el solar 10 y al SE 30 m con solar 19. Dicho bien está empadronado con el Nº 4109 (segregado del padrón en mayor área Nº 1287). BASE: $ 4.056,66 II) PADRÓN 5708- que según plano del Agrimensor Leonel Lema de diciembre de 1962, el que fue inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 22/7/63, se señala como solar 14 de la manzana 82, con una superficie de 453 m 08 dm, que se deslinda así: 18 m 40 cm al NO de frente

a la calle 62 entre las calle 21 y la calle 41, distando su punto medio 57 m 23 cm del comienzo de la ochava curva que une con la calle 21; al NE, 24 m 61 cm con el solar 13; y al SE 18 m 40 cm con el padrón 1287 y al SO 24 m 64 cm con el solar 15. Este solar está empadronado con el Nº 5.708 (segregado del padrón en mayor área Nº 1463) BASE: $ 3.548. III) PADRÓN 5978- que según plano del Agrimensor Leonel Lema de diciembre de 1962, el que fue inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 22/7/63, se señala como solar 10 de la manzana 152, con una superficie de 408 m 75 dm, que se deslinda así: 15 m al NO de frente a la calle 65 entre la calle 21 y la Avenida 25 m, distando su punto medio 18 m 40 cm del comienzo de la ochava curva que une con ésta última, por 27 m 25 cm de fondo, lindando por el NE con solar 11; por el SE con el solar 13 y por el SO con el solar 9. Dicho solar está empadronado con el Nº 5.978 (segregado del padrón en mayor área Nº 1463) BASE: $ 2.620,66.-

SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de aceptarle la misma. II) Que serán de cargo del mejor postor la comisión del Rematador e impuestos, o sea el 4.02%, más el 2% a las ejecuciones forzosas, y el 1% impuestos ejecuciones forzosa. III) Que será de cargo del expediente, la comisión de venta del Rematador, o sea el 1.34%. IV) Que los bienes se rematan en las condiciones que surgen de la documentación, plano e información registral agregados y del expediente. V) Que no se agregó título de propiedad sino dos legajos en testimonio notarial por exhibición de los antecedentes y copia simple de la última compraventa.. VI) Que se desconocen su estado ocupacional, la situación contributiva con el B.P.S por las construcciones que pudieran existir en los solares, el monto adeudado por concepto de Impuestos de Contribución Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria si correspondiere (únicos rubros imputables al precio del remate junto con el 2% del ITP por parte vendedora hasta la suma concurrente). VII)) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523 piso 6º.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 28 de abril de 2006.- Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.

20) $ 13599 5/p 18925 May 24- May 30 (0102)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 25º Turno, dictada en los autos caratulados "ADMINISTRACIÓN PRO. SUR S.R.L. c/ NELONTEC S.A. y Otra. Juicio Ejecutivo." Fa. 137-124/2004, se hace saber que el próximo 31 de mayo a las 14:30 hs en el local de la calle Yaro Nº 1121 el Rematador PEDRO CACERES (matr. 1742 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor los siguientes bienes muebles: 1 Limadora, marca Western Machine, características: Holland U.S.A. motor serie 784053. 1 Electroerocsion, marca D.N.A., origen Inglaterra, motor Nº 1115. 1 Rectificadora plana, marca IMELCO, tipo 130 Nº 607, origen argentina. 1 Torno búlgaro, marca ENNGOM, origen Bulgaria, Nº Bancada 9250. 1 Amoladora, marca 2800 R.P.M., Nº 14700711, diámetro 7 pulgadas. 1 Taladro engranado, marca WEKA, modelo D- Nº 21034. 1 Sierra eléctrica Vaiben, marca TRUCEAST, origen Taiwán Nº 804, modelo TE 160. 2 Roscadoras y fresa para fiting, con morsa neumática. 1 Taladro de pie, marca IXION, origen Alemania, Nº 04917063. 1 máquina de repujar picos, marca MORTGRANT, con morsa neumática Nº 303. 1 Taladro de mesa, marca BELLIOT VICTORIA, origen Inglaterra, Nº 1625076116. 1 Taladro de pie, marca SAUL MURIEGA. 3 Tornos REVOLVER, marca SAUL MURIEGA, con caja inversora. 1 Torno REVOLVER, marca S.A.G., con avance neumático. 1 Torno REVOLVER, marca LEINEN, con torre giratoria frontal. 1 Torno REVOLVER, marca CANAVESI, con torre giratoria. 1 Balancín, marca VARGAS, 20 toneladas. 1 Balancín, 40 toneladas. 1 Roscadora de mesa, con plato giratorio de 3 cabezales. 1 compresor de 3 cilindros, modelo W2800, serie 30076 motor CORRADI Nº 74550262. 1 Amoladora, marca GRINDER, diámetro 8 pulgadas Nº 12740076. 1 Amoladora, diámetro 8 pulgadas 2900 R.P.M. 1 Bomba inyectora, marca Triulzi Brevettara, 3pistones, motor 20 HP. 1 Soldadora eléctrica, marca EUTECTIC CASTOLIN, 300 AMP. 2 Pulidoras, marca AYFE, 2800 RPM doble motor. 1 Sierra circular de mesa, marca CM ERICSSON, 900 RPM, motor 229776. 1 balanza, 1500 Kg. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en efectivo y/o cheque certificado. 2) Serán de su cargo la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 13.69% más el impuesto a las ventas forzadas 2% s/ venta. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.82% s/ precio venta. 4) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (18 de Julio Nº 1589 piso 2º). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 18 de mayo de 2006. Esc. AMNERIS SISMONDI, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4692 3/p 18899 May 24- May 26 (0103)

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

Escritorio SALVADOR LTAIF
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno, dictado en autos caratulados "BENTANCOR, Domingo Ismael C/ TIERNO LEMBO, Marcelino Francisco", COBRO EJECUTIVO DE ALQUILERES, Ficha 243-11/2002, se hace saber que el próximo 7 de junio de 2006 a las 15 horas en el local de Morquio 582 de la ciudad de Durazno, se procederá por intermedio del Rematador SALVADOR LTAIF Mat. 1086, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, con la base de las 2/3 partes de la mitad de su tasación o sea la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES SEIS MIL (U$S 6.000.), del siguiente bien inmueble: Padrón urbano Nº 1.065, manzana 98 sito en la localidad catastral de Villa del Carmen departamento de Durazno, antes en mayor área Nº 123 con una superficie de 282 mts. 50 decímetros, con frente al Noreste de 11 metros 30 centímetros a la calle General Flores, según plano del Agr. Ariel Cabrera (hijo), de noviembre de 1964 inscripto en la Dirección General de Catastro el 25 de octubre de 1965 con el No. 2.322, señalado como FRACCION "B". SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma en concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero más impuestos. 3) que el remate se realizará en dólares americanos 4) Que se desconoce el estado ocupacional del bien 5) Que existen deudas de contribución e impuesto de primaria así como se desconoce si existen deudas impositivas o de seguridad social, 6) Según informe de la oficina Actuaria surge de la documentación agregada por la parte actora que: a) Certificado de Actos Personales respecto a Marcelino F. Tierno surge solo el embargo de autos, y respecto a Gustavo C. Tierno arroja varias inscripciones que son previas a la de autos por lo que con relación a él, el actor no es preferente. b) Certificado de Propiedad Inmueble; surge la inscripción del título a nombre de Marcelino Tierno Da Fonseca, la sucesión del mismo, y el embargo de autos; la sucesión de Ana María Lembo no fue inscripta al 2/12/04. c) De las resultancias de autos se concluye que los demandados son titulares de 1/3 cada uno en el bien con carácter propio. 7) Que toda la documentación relativa a este juicio se encuentra de manifiesto en la Oficina del Juzgado 18 de Julio 670 a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno 2 de mayo de 2006.- Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 4896 3/p 18855 May 24- May 26 (0104)

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

= EDICTO =

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Florida de Primer Turno, dictada en autos caratulados "ECHEVERRIA OLALQUIAGA, Servando c/ KOTIL S.A." - Juicio Ejecutivo de arrendamiento - I.U.E. 262-174/ 2005; se hace saber que el día 10 de Junio de 2006 próximo a las 15 horas, en el local de Barreiro 460, el martillero José Servando Echeverría Martínez, matrícula

Nº 5477, RUC 070113390018, en diligencia que presidirá la Sra. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de los 2/3 de su tasación, del mobiliario, electrodomésticos y demás artículos de bazar que figuran en fojas 12 y 13 de autos.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en efectivo y en el acto de serle aceptada; II) Que serán de cargo del mejor postor la comisión e impuestos de compra del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea 14,61% del precio del remate más 2% sobre la venta (Ley 16320 Art. 390), haciendo un total de 16,61%. III) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador, impuestos e I.V.A. sobre la misma, o sea el 2,81% del precio resultante. 7,03% del precio de remate. IV) Que el detalle de los bienes objeto de la subasta se encuentran en esta sede a disposición de los interesados.- Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACE ESTA PUBLICACION. Florida, 10 de Mayo de 2006.- Dra. Gabriela ARAUJO NICOLINI.= Juez de Paz Dptal. Florida de Primer Turno.
20) $ 952 1/p 18879 May 24- May 24 (0105)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "LLUVIERA DE CASTRO, ALBA INES C/ NATUREY S.A. Ejecución en vía de Apremio.- I.U.E. 381-229/ 2002" se hace saber que el día 30 de mayo del 2006, a la hora 14.30 en puertas de este Juzgado, sito en calle 18 de Julio Nº 360 el Sr. Rematador RICARDO MELA, matrícula 5248, R.U.C. 180136920017, sacará a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor: la propiedad plena del camión marca KIA, año 1997, modelo K 3600 S, motor SH 027395, a gas-oil, empadronado en el Departamento de Colonia con el Nº L10-2996, matrícula LM 1693.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 100% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión de compra, IVA, impuesto 2% Ley 16.320, y demás gastos que por ley le corresponda, siendo de cargo del demandado la comisión de parte vendedora, IVA y demás gastos que por ley le corresponda. 2) La titulación se encuentra en la Sede a disposición de los interesados.- 3) Se desconoce el estado actual del vehículo a rematar, así como la situación del mismo respecto a adeudos por impuestos, tasas o tributos nacionales y/o municipales, multas e infracciones de tránsito.- Se autoriza 3 publicaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 11 de mayo del 2006.- Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
20) $ 2652 3/p 18850 May 24- May 26 (0106)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CENTRO DE ESTUDIOS BIOLOGICOS S.R.L.

Modificación Contrato

Contrato: 6/04/2006.-
Inscripción: Nº 3852 -7/4/06; Def. 11/5/2006.-
Modificación: Administración exclusiva por el socio José María Braso.- Para otorgar poderes, firma conjunta de 2 socios.
22) $ 990 1/p 18886 May 24- May 24 (0107)

NARANJITA II LIMITADA

Contrato: 19/4/2006.-
Inscripción: Nº 4399 el 24/4/06.-
Objeto: Almacen c/ autoservicio-frutas-verduras.-
Socios: Hernandez Ferraro, Javier; y Sarantes Cirigliano, Alba Luz.- Por partes iguales.-
Capital: $ 300.000.-
Administración: Exclusiva socio Javier Hernandez.-
Plazo: 30 años.-
Domicilio: Ruta 8 km. 28, s/n, Pueblo Cap. Artigas.
22) $ 1485 1/p 18887 May 24- May 24 (0108)

SIERRAMAR INTERNACIONAL S.R.L.
Incorporación de socio por rescisión parcial

Contrato: 14 Febrero 2006 (retroactivo al 01.11.2005)
Inscripción: Nº 2023 el 24/02/2006.
Entra: PABLO DANIEL D'ALESSANDRO CAMACHO con 2 cuotas.
22) $ 990 1/p 18929 May 24- May 24 (0109)

Duncan Pereira Stewart Ltda
En lo sucesivo DUPEST SRL

Cesión de cuotas y cambio de nombre
Contrato: 05/04/06
Inscripción: No. 4112
Cedentes: Laura y Brenda Renee Pereira Martínez
Cesionaria: Yolanda Judith Galván Hernández
Nombre: DUPEST SRL.
22) $ 990 1/p 18937 May 24- May 24 (0110)

CRIAVE S.R.L
MODIFICACIÓN

FECHA: 1/2/2006
INSCRIPCIÓN: Nº 1887 - 23/2/2006.
MODIFICACIÓN: ADMINISTRACIÓN: EDUARDO MIGLIETTI Y RUBEN IBARRA QUIENES ACTUARAN EN FORMA INDISTINTA.
22) $ 990 1/p 18938 May 24- May 24 (0111)

GONZALO VIDAL LIMITADA Ó LTDA.-

CESION CUOTAS SOCIALES 31/3/2006
Cedente Martín VIDAL CHRISTOPHERSEN (5 cuotas).
Cesionaria: Marie José CLAVIER LIETTI (5 cuotas)
Insc. 3745 7/4/06.
22) $ 990 1/p 18952 May 24- May 24 (0112)

"ESCUELA PRIVADA DE AUXILIARES DE ENFERMERÍA S.R.L."
CESIÓN

Contrato: 16-3-06
Inscripción: No. 3603 año 2006
Cedentes: Marcelo VIGNALI SASSI (totalidad)
Fernando VIGNALI SASSI (totalidad)
Cesionaria: Mirta Elena SASSI RUIZ (5 cuotas).
22) $ 990 1/p 18953 May 24- May 24 (0113)

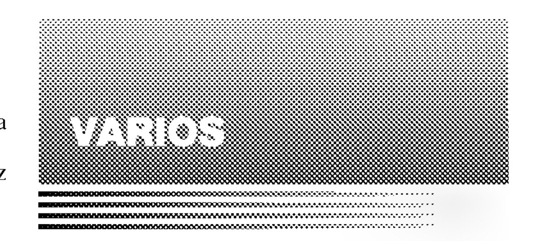
SITIM S.R.L.
Cesión cuota - modificación

Contrato: 8.5.2006
Registro: Nro. 5595/2006
Cedente: Simón Ivanier 5 cuotas
Uri Ivanier 4 cuotas
Cesionarios: Sonia Gottesman 4 cuotas
Uri Ivanier 5 cuotas
Administración: Sonia Gottesman.
22) $ 990 1/p 18955 May 24- May 24 (0114)

FUTURO INVERSIONES Y SEGUROS S.R.L.

CESION: 20/08/2003.
Inscripción: 6252.
Cedente: LILIAN BERSTEIN.
Cesionarios: ENRIQUE LOPEZ CASTILLA (19) - MARIA LOPEZ CASTILLA (1).
MODIFICACIONES: 07/11/2003.
Inscripción: 9119
- Nombre: FUTURO INVERSIONES S.R.L.
- Administración: Enrique López.
22) $ 990 1/p 18958 May 24- May 24 (0115)

"ALBEITAR LTDA."
Cesión Cuotas
Contrato: 25/4/2006.
Inscripción: 4611.
Cedente: Sergio ZULBERTI CARREÑO (100 cuotas).
Cesionaria: Mariella LUCCISANO UBAL.
22) $ 495 1/p 18959 May 24- May 24 (0116)



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de MANUEL JUANENA IRIARTE para la aprobación de un proyecto de un represamiento que embalsará las aguas de una Cañada que aporta aguas a la Caña-

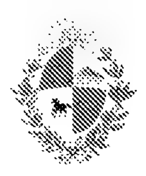
da del Sarandí, tributaria del Arroyo Cuaró Grande, afluente del Río Cuareim, en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa se ubicará sobre el padrón 4316 y su embalse afectará a parte de los padrones Nos. 4316 y 6100, de la 5ta. Sección Catastral del Departamento de Artigas.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 21 de JUNIO del año 2006 a las 14.00 horas en la Oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la Ciudad de Artigas, sita en la calle Diego Lamas Nº 462, de dicha ciudad.-
Ing. Agr. Jorge Gussoni Bongoll, Jefe Regional Artigas, D.N.H.
27) $ 2268 3/p 18923 May 24- May 26 (0117)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS



Montevideo, 15 de mayo de 2006
DGSG/RD Nº 41/006
VISTO: la campaña de control de brucelosis bovina, llevada a cabo por la División Sanidad Animal de la DGSG;
RESULTANDO: 1) dentro del marco legal y reglamentario relativo a brucelosis bovina, se impone la obligación de sacrificio mediante faena, de todos los animales positivos a la enfermedad;
2) la Brucelosis constituye una zoonosis de alta difusibilidad, tanto en los animales como en el hombre, en virtud de lo cual, resulta necesario tomar medidas de protección sanitaria, que aseguren la minimización del riesgo de propagación de la enfermedad;
CONSIDERANDO: 1) conveniente establecer garantías sanitarias, para evitar la difusión de la enfermedad, a través del control de destino de los animales enfermos;
2) conveniente, establecer la nómina de frigoríficos para el sacrificio de animales enfermos de Brucelosis, a fin de lograr una adecuada vigilancia epidemiológica por parte del Servicio Oficial;
3) conveniente que los animales que sea necesario sacrificar dentro del marco de la campaña contra la Brucelosis, no sean destinados a plantas frigoríficas habilitadas para exportación;
ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Ley Nº 3.606 de fecha 23 de abril de 1910; Ley Nº 12.937 de fecha 9 de noviembre de 1961 y sus Decretos Reglamentarios; artículo 57 de la ley Nº 16.462 de 11 de enero de 1994; Decreto Nº 265/998 de 23 de setiembre de 1998; Resoluciones de la Dirección General de Servicios Ganaderos Nº 57/002 de fecha 12 de noviembre de 2002 y Nº 59/002 de fecha 14 de noviembre de 2002; Decreto Nº 135/005 de 11 de abril de 2005;
LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS
RESUELVE:
1) Los animales positivos a brucelosis enviados a faena obligatoria, podrán ser destinados únicamente a las plantas frigoríficas que se detallan a continuanción:
ADAM MARTINEZ, (MAT. PAYSANDÚ); Nº 97, PAYSANDÚ;
FRICASA, Nº 58, PAYSANDÚ;
MIRIAM CRAVEA, Nº 37, SAN JOSÉ;
FRIG. CUAREIM, Nº 145, ARTIGAS;
NUEVA PALMIRA, Nº D01, COLONIA;
PUERTO SAUCE, Nº D26, COLONIA;
LA TABLADA, Nº 59, CERRO LARGO;
MUN. PAN DE AZUCAR, (SIMPLIFY); Nº 42, MALDONADO;
MAT. LAURO, Nº 138, COLONIA;
MAT. LUCHASOL, Nº 38, TACUAREMBÓ;
ROSARIO, Nº 22, COLONIA;
MUN. LAVALLEJA, Nº 164, LAVALLEJA;
MUN. SALTO, Nº 74, SALTO;
MUN. ARTIGAS, Nº 156, ARTIGAS;
LA TRINIDAD, Nº 91, FLORES;
MUN. RIVERA, Nº P008, RIVERA;
LOS OLIVOS, Nº 133, PAYSANDÚ;
BORDENAVE, Nº 255, SALTO;
CATTIVELLI, (ARDISTAR); Nº 208, MONTEVIDEO;
COPAYAN S.A., Nº 245, ROCHA;
2) Déjese sin efecto la Resolución DGSG/RD Nº 46/004 de 2 de agosto de 2004.
3) Publíquese en el Diario Oficial y en la Página Web del MGAP.
4) Comuníquese, etc.
Dr. Francisco Muzio, Director General.
27) (Cta. Cte.) 1/p 51990 May 24- May 24 (0118)



Montevsideo, 11 de mayo de 2006.
DGSG/RG/Nº 38/006
VISTO: la situación sanitaria actual en materia de fiebre aftosa en la Provincia de Corrientes de la República Argentina.
RESULTANDO: que la Resolución DGSG/RG/ Nº 17/2006 de fecha 10 de febrero de 2006 estableció una serie de normas que hoy no están de acuerdo a la situación sanitaria.
CONSIDERANDO: conveniente regular y complementar las normas establecidas en la mencionada Resolución;
ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por los artículos 21 y siguientes de la Ley Nº 3.606 de fecha 13 de abril de 1910; Ley Nº 16.082 de fecha 18 de octubre de 1989 y sus Decretos reglamentarios; Decreto Nº 338/ 999 de fecha 20 de octubre de 1999; Decreto Nº 14/993 y decreto Nº 24/998 de 29 de enero de 1998;
LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS
RESUELVE:
1. Autorízase el ingreso y tránsito al territorio nacional, de productos de origen vegetal provenientes de la República Argentina, que vengan acompañados de un certificado expedido por la Autoridad Sanitaria Competente del país de origen, que haga constar que no provienen de los Departamentos de San Luis del Palmar, San Cosme, Iratí, Berón de Astrada, General Paz, M. Burucuyá, Empedrado y Capital de la Provincia de Corrientes.
2. Autorízase el ingreso y tránsito al territorio nacional, de productos, subproductos de origen de animales no susceptibles a la fiebre aftosa y mercaderías que los contengan.
3. Autorízase el ingreso y tránsito al territorio nacional, de productos, subproductos de origen de animales susceptibles a la fiebre aftosa, y mercaderías que los contengan, provenientes de la República Argentina, acompañados de un certificado expedido por la Autoridad Sanitaria Competente del país de origen, que haga constar:
a. que dichos productos no provienen de los Departamentos señalados en el item 1, de la Provincia de Corrientes de la República Argentina.
b. que hayan sido sometidos a un tratamiento que asegure la destrucción del virus de la fiebre aftosa, de acuerdo a las recomendaciones del Código Sanitario para los Animales Terrestres de la O.I.E.
4. La Dirección General de Servicios Ganaderos evaluará el ingreso de mercaderías no reguladas por la presente Resolución, de acuerdo a un análisis de riesgo de introducción de la enfermedad, en cada caso concreto.
5. Cométase a las Divisiones integrantes de esta Dirección General, la mayor difusión de las medidas dispuestas, a efectos de proteger la condición sanitaria del país.
6. Comuníquese a los integrantes del Sistema Nacional de Emergencia Sanitaria Animal (SINAESA).
7. Comuníquese a la Dirección General de Servicios Agrícolas a los efectos pertinentes.
8. Publíquese en el Diario Oficial y en la Página Web del MGAP, comuníquese, etc.
27) (Cta. Cte.) 1/p 51991 May 24- May 24 (0119)

ENTES AUTONOMOS

B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 17 DE MAYO DE 2006

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.	ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS		
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	3,048000
BRASIL	REAL	1000	2,194700
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,882300
JAPON	YEN	3600	111,020000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,215100
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S	1,274100

Aviso N° 51994 continúa en pág. 2032-C

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	7,890	7,940
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	10,700	10,800
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	23,970	24,020
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	23,950	24,000
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	23,950	24,000

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.

27) (Cta. Cte.) I/p 51994 May 24- May 24 (0120)



Banco Central del Uruguay

**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 18 DE MAYO DE 2006

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.	ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS		
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	3,052500
BRASIL	REAL	1000	2,172400
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,890600
JAPON	YEN	3600	110,940000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,208300
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S	1,283000

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	7,890	7,940
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	10,700	10,750
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	23,960	24,010
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	23,950	24,000
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	23,950	24,000

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.

27) (Cta. Cte.) I/p 52012 May 24- May 24 (0121)

B.P.S. - BANCO DE PREVISION SOCIAL

LLAMADO A EGRESADAS/OS 2005 DE LA CARRERA DE LICENCIADO DE ENFERMERÍA CURSADA EN LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DEPENDIENTE DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

MODALIDAD: CONTRATO EN RÉGIMEN DE PASANTÍAS DE SALUD POR EL TÉRMINO DE UN AÑO.-

CANTIDAD DE PUESTOS: 5

TAREAS: INHERENTES A LA PROFESIÓN EN LOS SERVICIOS DE GERENCIA DE SALUD DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

HORARIO SEMANAL: 40 horas

REQUISITOS:
- HABER CURSADO EL ÚLTIMO AÑO CURRICULAR EN EL EJERCICIO 2005.
- TÍTULO O CONSTANCIA DE QUE SE ENCUENTRA EN TRÁ MITE Y FOTOCOPIA.
- ESCOLARIDAD POR MÓDULOS INCLUYENDO CALIFICACIÓN FINAL.
- CÉDULA DE IDENTIDAD Y FOTOCOPIA.
- CREDENCIAL CÍVICA Y FOTOCOPIA.

SISTEMA DE SELECCIÓN: ESCOLARIDAD

INSCRIPCIONES: DEL 30.05.2006 AL 05.06.2006 DE 9:30 A 16:00 horas.

MONTEVIDEO: B.P.S. - Recursos Humanos - Selección y Promoción - Colonia 1921 - 4to. Piso

Gerencia de Administración



27) (Cta. Cte.) I/p 52007 May 24- May 24 (0122)

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO



Departamento Financiero y Contable
Se pone en conocimiento de los Sres. Acreedores que el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias Del Estado por Resolución 82/06 del 31/01/2006, ha adoptado una nueva modalidad a fin de mejorar la gestión con relación a los Contratos de Cesión de Crédito.
Todas las Cesiones de Crédito tendrán un costo por Gastos Administrativos que OSE retendrá en el momento del pago al Beneficiario, que será del 1% más impuestos del total de cada pago con un monto mínimo equivalente a 1 U.R. (Unidad Reajustable) y un máximo de 50 U.R., para los tipos de cesión que se detallan:
1.- Cesión por importe.
2.- Cesión total.
3.- Cesión por licitación /es
4.- Cesión por factura /s
5.- Cesión por cuotas.
Estos CRITERIOS serán los únicos incorporados al Sistema informático SIE por lo cual las Cesiones que no se adecuen a ellos serán objeto de análisis y de ser aprobadas se les dará trámite fuera del sistema; cargándoseles además, un costo por gastos administrativos equivalente al 3% más impuestos del total de cada pago. No existiendo en este caso mínimos ni máximos.
Si el pago fuera en moneda extranjera se aplicará el tipo de cambio interbancario comprador al cierre del día anterior a la fecha de emisión del Documento de pago.
La cotización de la UR se considerará como el valor que presente la misma, a la fecha de emisión del Documento de pago.

27) (Cta. Cte.) I/p 51998 May 24- May 24 (0123)

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a aspirantes, entre sus funcionarios para proveer: cuatro cargos de Encargado de Operación y Mantenimiento, Clase 6.01.C3, con destino Gerencia de División Explotación, Operación y Mantenimiento de Redes, Área Planta Interna y Auxiliar.
REQUISITOS:
-Clases y Series mínimas con derecho a presentarse:
*Cualquier clase y serie
-Antigüedad: mínimo 1 año en Antel
-Calificación mínima último período calificado:
* Grado 3 en cada factor.
SELECCIÓN:
-Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
Fecha de cierre del período de inscripción: 07/06/2006
INSCRIPCIÓN:
Los interesados se podrán inscribir enviando nota al fax 9284301, que incluya los siguientes datos:
Número de Circular del Llamado

Nombre
C.I.
Repartición donde presta servicios
Teléfono
O A TRAVÉS DE LA SIGUIENTE DIRECCION: <http://intranet.net.in.iantel.com.uy/recluta-miento/concurso.htm>Si desea completar el formulario On-line.
En todos los casos deberá confirmar su inscripción por los teléfonos 928.43.50 al 54.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51995 May 24- May 26 (0124)

ENTES AUTONOMOS
B.P.S. - BANCO DE PREVISION SOCIAL

LLAMADO A EGRESADAS/OS 2005 DE LA CARRERA DE AUXILIAR DE ENFERMERÍA CURSADA EN LA ESCUELA DE SANIDAD "Dr. JOSE SCOSERIA"

MODALIDAD: CONTRATO EN RÉGIMEN DE PASANTÍAS DE SALUD POR EL TÉRMINO DE UN AÑO.-

CANTIDAD DE PUESTOS: 17

TAREAS: INHERENTES A LA PROFESIÓN EN LOS SERVICIOS DE GERENCIA DE SALUD DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

HORARIO SEMANAL: 40 horas

REQUISITOS:
- HABER CURSADO EL ÚLTIMO AÑO EN EL EJERCICIO 2005.
- TÍTULO O CONSTANCIA DE QUE SE ENCUENTRA EN TRÁMITE Y FOTOCOPIA.
- ESCOLARIDAD.
- CÉDULA DE IDENTIDAD Y FOTOCOPIA.
- CREDENCIAL CÍVICA Y FOTOCOPIA.

SISTEMA DE SELECCIÓN: ESCOLARIDAD

INSCRIPCIONES: DEL 30.05.2006 AL 05.06.2006 DE 9:30 A 16:00 horas.

MONTEVIDEO: B.P.S. - Recursos Humanos - Selección y Promoción - Colonia 1921 - 4to. Piso

Gerencia de Administración



27) (Cta. Cte.) 1/p 52008 May 24- May 24 (0125)

PERSONAS PUBLICAS NO ESTATALES

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Valores a regir desde el 1º de julio al 31 de diciembre de 2006 de los gravámenes fijos del art. 71 de la ley 17.738 de 7 de enero de 2004 y Decreto No. 67/005 del Poder Ejecutivo actualizados según las disposiciones contenidas en los arts. 71 y 131 de la misma ley.

INCISO	VALOR $
Mín. Inc. A	9
Máx. Inc. A	820
A	10
A	38
A y G	68
A y C	160
A	1.000
C	1.600
C	820
G	340
Max. Inc. G	3.400.

27) $ 420 1/p 18919 May 24- May 24 (0126)

IM.P.O. - DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

LLAMADO A INTERESADOS EN DESEMPEÑARSE COMO AGENTE DE DIARIO OFICIAL EN LA CIUDAD DE CANELONES

Plazo de presentación de propuestas: Hasta el 2 de junio de 2006 a la hora 16.00.
Objeto: Selección y designación de Agente Comisionista de Diario Oficial en la ciudad de Canelones, Departamento de Canelones.
Bases y Formulario de inscripción: en Montevideo: Avda. 18 de Julio 1373, Sección Adquisiciones y Suministros de IMPO de lunes a viernes de 9.30 a 16.00 hs.; en ciudad de Canelones: Calle Treinta y Tres 598 (Administración Nacional de Correos), o en www.impo.com.uy.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52034 May 24- May 26 (0127)

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

//tencia Nº 53 MINISTRO REDACTOR DOCTOR LESLIE VAN ROMPAEY
Montevideo, cinco de abril de dos mil seis.
VISTOS:
Para sentencia estos autos caratulados: "ETCHEMENDY, FERNANDO C/ DARDEL, DOMINIQUE - Divorcio por adulterio y subsidiariamente por riñas y disputas - CASACIÓN", Ficha 11-276/2003.
RESULTANDO:
1. Por sentencia definitiva de segunda instancia Nº 43, dictada el 30/3/2005, el Tribunal de Apelaciones de Familia de Segundo Turno sucesivamente integrado por discordia total falló: "Confírmase la recurrida, con costas en la instancia. Desestímase la excepción de prescripción..." (fs. 222).
La sentencia definitiva de primera instancia No. 58, dictada el 20 de mayo de 2003 por el Juzgado Letrado de Familia de 26º Turno, amparó la demanda, y en su mérito decretó disuelto por divorcio y por la causal de adulterio el matrimonio, con expresa declaración de culpabilidad de la Sra. Dominique Dardel, y condenándole a las costas y costos del juicio (fs. 152).
2. A fs. 235 interpuso recurso de casación la parte demandada sosteniendo en síntesis:
- La recurrida acertadamente encuadró las circunstancias del caso en el concepto de "adulterio técnico", pero incurrió en error de derecho al considerar a los cónyuges del caso viviendo "de consuno", en momentos en que faltaba la affectio maritatis. No es posible considerar adulterio a las relaciones extramatrimoniales si los cónyuges no viven de consuno
- No es acertada la equiparación realizada cuando asimila lo que fue la intromisión violenta del actor en la vivienda que ocupaba la señora junto con sus hijos (inmueble del que el actor ya se había retirado como se reconoce en la sentencia), con la "vida de consuno". La sentencia expresa un claro error lógico en la apreciación de los hechos constituyendo un error in iudicando admitir la vida de consuno siendo que el actor dormía en el dormitorio y la señora en el living, siendo materialmente imposible expulsarlo.
- La "vida de consuno" no supone la mera acumulación de personas de distinto sexo bajo el mismo techo, sino que supone implícitamente la existencia de un sentimiento amoroso, la "affectio maritatis" que es claro que aquí no existía. El regreso del actor a la vivienda -nunca consentido por la señora- no puede ser computado como que desde ahí se reinició la "vida de consuno".
- El actor inventa lo del adulterio con el objeto de mitigar su evidente responsabilidad penal. Denuncias por violencia doméstica en ese mismo período, que se encuentran acordonadas en autos, por lo que no podría entenderse que coetáneamente se reinició la vida de consuno.
- Con relación al adulterio las declaraciones testimoniales vertidas en autos -de amigos del actor- no acreditan la existencia de relaciones extramatrimoniales con anterioridad a la separación.
3. La parte actora, evacuando el traslado que le fuera conferido, abogó por el rechazo del recurso de casación.
CONSIDERANDO:
1. La Suprema Corte de Justicia, por mayoría de sus integrantes, casará la decisión de la Sala de mérito por entender que los agravios invocados en sustento del recurso in-

terpuesto resultan, en lo medular, legalmente de recibo.
2. Como cuestión liminar corresponde precisar que la mayoría no comparte el criterio restrictivo de admisibilidad del recurso de casación en relación a la falta de mención en el escrito de su interposición de las normas de derecho que el impugnante considera infringidas.
En ese sentido es de sostener que el art. 273 del C.G.P. exige la mención de la norma de derecho infringida, por la cual debe resultar suficiente la descripción de la prescripción normativa (regla o principio) sin incurrir en el ritualismo excesivo de exigir la concreta expresión del número del artículo o de la ley. En punto al requisito de mención de las normas de derecho infringidas o erróneamente aplicadas exigidas por el art. 273.1º enseña Vescovi: "...Cuando hablamos de norma de derecho entendemos que debe usarse el criterio amplio que surge de esa expresión en su tenor literal, que es claro y además fue suficientemente explicado en la exposición de motivos... En consecuencia, no se hace necesario exigir cita de un determinado artículo de la ley violada, como sucede en algún país extranjero, en la cual la ley habla de "contravención al texto de la ley". Nuestra fórmula es más amplia y expresamente se quiso adoptarla así, por lo cual la interpretación no debe restringir el texto legal, ni inspirarse en otras leyes con diferente redacción".
Debe tenerse presente que la recurrencia cuestiona en lo sustancial la calificación que de los hechos efectuara la Sala de mérito, al entenderlos subsumidos en el concepto jurídico de "vida de consuno" entre los cónyuges, error sobre el que se fundara la decisión que entendiera configurada la causal de adulterio, y que conforma una quaestio iuris, que habilita su reexamen en sede casatoria. No queda duda alguna al analizar el recurso, cuáles han sido las normas, principios, motivos o causales invocados en sustento del mismo.
En rigor, el embate crítico de la recurrencia apunta a poner de manifiesto la errónea aplicación de las normas de los arts. 127 y 129 del C. Civil, estimándose un rigorismo formal excesivo la identificación precisa de los enunciados normativos que dilucidan la cuestión controvertida.
3. A juicio de la mayoría, la actuación de la pretención de divorcio por adulterio sólo puede fundarse en un criterio hermenéutico meramente exegetista y literal de las normas de los arts. 127 y 129 del C. Civil, que ni bien se explicita pone ostensiblemente de manifiesto su desajuste con la realidad social y familiar en que el conflicto entre los cónyuges se instaurara, y choca con elementales principios de razonabilidad y justicia que deben presidir el ejercicio de la función jurisdiccional.
Naturalmente la adopción de esta postura, que importa el abandono de la tesis que propiciara la Corporación hasta ahora (entre otras sentencias Nos. 283/97, 27/01), se sustenta en pautas interpretativas que superan la rigidez del criterio literal, sin desbordar el cauce normativo, descartando que el contenido significativo de las normas referidas conduzca a una solución irracional y absurda.
Como sostienen Gascón y García Figueroa (Interpretación y Argumentación Jurídica, págs. 21 y 22) "si el Juez no es ya "la boca que pronuncia las palabras de la ley" sino el depositario de un poder que se ejerce con ciertas anchuras, entonces debe acreditar la racionalidad de sus decisiones pues ahí reside su principal fuente de legitimidad; debe acreditar, en fin, que ese ejercicio más o menos discrecional de poder no es, sin embargo, un ejercicio arbitrario, la presencia de una fuerte discrecionalidad en el desempeño de la función judicial no proporciona inmunidad al juez: antes al contrario representa un reto para la conformación de controles jurídicos que se ejercerán sobre el proceso argumentativo que conduce desde la inicial información fáctica y normativa a la resolución o fallo".
4. A los efectos de la más adecuada motivación del fallo anulatorio, la mayoría de la Sala adopta un método interpretativo funcional teleológico y sistemático que supera, se reitera -y sin franquear indebidamente los límites que éste impone- la interpretación meramente gramatical o literal que se conforma con la atribución de significado a la disposición teniendo en cuenta las reglas semánticas y sintácticas del idioma. Así, debe razonablemente entenderse como un presupuesto de la obligación de fidelidad mutua, la vida de consuno entre los cónyuges, y que la misma cesa al producirse la ruptura del vínculo en la realidad de la institución familiar, con la separación de hecho definitiva e irreversible, sin posibilidades de reconstitución.
La intelección armónica y sistemática de los arts. mencionados, 127 y 129 del C.C. impone concluir que el deber de fidelidad pierde exigibilidad al cesar la vida de consuno. A partir de la separación definitiva la permanencia de la obligación de fidelidad no halla asistencia en motivo o fundamento razonable alguno, y por el contrario, consagraría, en un tramo del acontecer histórico que puede extenderse desmesuradamente hasta la ejecutoriedad de la sentencia de divordio, una abierta transgresión del derecho de libertad inherente a la dignidad de la persona Humana (arts. 7 y 72 de la Carta), máxime si se tiene en cuenta que en las circunstancias del caso, la conducta enjuiciada no implicó engaño u ocultamiento ni merece reproche ético de la conciencia social media..
La ratio legis que informa el deber de fidelidad no puede ser otro que el de respeto y consideración que se merecen los cónyuges mutuamente, pero mientras el matrimonio se materializa realmente en la convivencia.
Es más: una vez producida la ruptura matrimonial, la separación de hecho definitiva e irreversible, el mantenimiento de relaciones íntimas extra-conyugales pierde el contenido agraviante que, en grado de intensidad extrema, conforma el espíritu y la directriz teleológica de la causal de adulterio.
Sostuvo la Corporación en sentencia No 174 del 18/6/02 que se "impone una interpretación axiológica, apagógica del precepto, que lleva a descartar aquella intelección que supone consecuencias absurdas bajo el pretexto de una supuesta claridad gramatical.
Enseña al respecto De Asís Roig que el criterio apagógico, apoyado en argumento "ad absurdum", exige atender a las consecuencias de la interpretación: no puede darse en la norma un significado que provoque consecuencias absurdas; se trata, en definitiva, de dotar a la misma de un significado que no sea absurdo en relación al ordenamiento (Jueces y normas. La decisión judicial desde el ordenamiento. Madrid, 1995, p. 192).
En punto al cambio de la situación normativa enseña Karl Larenz (Metodología de la Ciencia del Derecho, págs. 347-349) que toda ley está, como un hecho histórico, en relación activa con su tiempo: "Pero el tiempo no está quieto; lo que en el momento del nacimiento de la ley operaba de un modo determinado, deseado por el legislador, puede operar posteriormente de un modo que ni el legislador ha previsto, ni, si él hubiera podido preverlo, hubiere estado dispuesto a aprobar. Pero, como quiera que la ley, debido a que pretende tener validez para una multitud de casos también futuros, busca también garantizar una cierta constancia en las relaciones interhumanas, la cual, por su parte, es el presupuesto para muchas disposiciones orientadas al futuro, por eso no todo cambio de relaciones comporta también de inmediato una modificación del contenido normativo. Más bien existe primeramente una relación de tensión, que sólo impele a una solución -por la vía de una interpretación modificada o de un desarrollo judicial del Derecho- cuando la insuficiencia de la comprensión pretérita de la ley ha llegado a ser 'evidente'.
La nueva interpretación, si quiere seguir siendo interpretación, tiene que radicar todavía en el marco del sentido literal (de entonces o de ahora) y también del contexto de la ley, y tampoco le es lícito sobreponerse, por regla general al fin de la ley".
El ilustre autor de la cita (p. 331), y en relación al criterio teleológico objetivo, enseña que "los fines que el legislador intenta realizar por medio de la ley, son, en muchos casos, o aunque tampoco en todos, fines objetivos del Derecho, como el aseguramiento de la paz y la justa resolución de los litigios, el "equilibrio" de una regulación en el sentido de prestar la máxima tensión a los intereses que se hallan en juego, la protección de los bienes jurídicos y un procedimiento judicial justo".
De Asís (Curso de Teoría del Derecho, pág. 240) postula que el criterio del contrapeso exige que la interpretación se haga atendiendo a los valores y bienes constitucionales, presentando, por tanto, una estrecha vinculación con el criterio sistemático. Una variante es lo que podría ser denominado como criterio de razonabilidad, que permite dar un significado distinto al ya dado con anterioridad a una norma por razones no arbitrarias, es decir, susceptibles de ser derivadas del ordenamiento. Es decir, en su virtud un enunciado normativo puede ser interpretado de forma distinta según cuál sea su proyección material, siempre y cuando la diferencia posea una justificación razonable.
Partiendo de tales premisas, es razonable postular que el deber de fidelidad matrimonial, no precisado en su extensión temporal en el enunciado normativo genérico, pueda ser acotado al período de vida de consuno sin que ello opere el desconocimiento de un texto legal imperativo ni la adopción de pautas hermenéuticass arbitrarias en trasgresión del principio constitucional de separación de poderes.
Estima la Corporación en mayoría que este

criterio interpretativo restrictivo que se adopta guarda consistencia y coherencia con el resto de las normas, principios y valores del ordenamiento jurídico nacional, se adapta a la realidad social y a la evolución de las costumbres y es susceptible de lograr la aceptabilidad social, que no alcanzaría una suerte de sacralización del vínculo matrimonial disuelto en los hechos que extendería irracionalmente el deber de fidelidad hasta que la sentencia que lo disuelve jurídicamente cause estado.
El Tribunal recurrido, en sentencia inédita posterior a la que es objeto de este recurso de casación (Nº 215 del 31/8/2005, redactada por el Dr. Silbermann), sostuvo en términos que esta mayoría comparte sin reservas, que se descarta la configuración del adulterio cuando "la postrer relación extramatrimonial se suscita cesada la vida de consuno, mediando prolongada separación de hecho entre los cónyuges derivada de una crisis irreversible motivada por las persistentes rencillas y reyertas (ajenas a la anterior) y que tornaron insoportable la vida en común. No se advierte que aceptada como lo fue, la separación irreversible de los cónyuges, y en vía de consecuencia la posible reconstitución afectiva de cada uno, pueda no obstante exigirse un deber -el de fidelidad-, que en su íntima razón de ser, como imperativo ético y legal, se consustancia con la institución, cumpliendo sus fines individuales y sociales".
5. La discrepancia con la decisión en revisión casatoria, radica en que el Tribunal de mérito en mayoría entendió que la reinstalación provisoria del actor en el hogar conyugal, sin mantener relaciones íntimas entre los cónyuges, determinó que la separación definitiva se produjera recién en abril del 2001. En tal sentido entiende la Corte en mayoría, que pese a la referida reinstalación de corto término en las condiciones premencionadas, debe entenderse que la "vida de consuno" había cesado con anterioridad.
Por añadidura, la información testimonial obrante en autos no es susceptible, valorada con arreglo al principio de la regla de la sana crítica, art. 140 C.G.P., de conformar la plena prueba descartando toda duda razonable de la verificación de la relación adulterina que se imputa a la demandada antes de la separación de hecho.
Compártense en lo fundamental los términos de las dos discordias verificadas en el segundo grado. Con precisión la Dra. Maggi indicó que las declaraciones testimoniales son confunsas en cuanto a la ubicación temporal de la separación de los cónyuges, así como parciales y de escasa eficacia convictiva, en punto a la verificación de indicios que apunten a la existencia de relaciones sexuales. Como sostuvo acertadamente en su disidencia el Dr. Silbermann "siendo el adulterio la ofensa máxima de un cónyuge, y por consiguiente de interpretación estricta, desde que se sanciona el quebrantamiento del deber de fidelidad, imperativo ético y jurídico connatural al matrimonio, los elementos de convicción allegados a la causa deben ser plenos de modo de configurar su existencia, directa o indirectamente, de forma clara, rotunda y precisa".
6. En concordancia con lo antedicho estima la mayoría de la Corte que si bien la actuación de la causal de adulterio ya no opera la pérdida de los gananciales por la mujer, no puede desconocerse que en el actual estado de las relaciones sociales y culturales en nuestro medio, la recepción de dicha causal aún posee carácter infamante. Y la degradación que en la consideración social de la excónyuge el acogimiento de la pretensión de divorcio por adulterio produciría resultaría más que desproporcionada y absurda, un verdadero despropósito, por cuanto en la realidad de los hechos se verifica simplemente la constitución de una nueva relación de pareja, tras la ruptura matrimonial, situación que de idéntica manera se produjo respecto del actor.
7. Por añadidura, según establece el art. 149 del C. Civil ninguno de los cónyuges podrá fundar la acción en su propia culpa, norma que especifica en el ámbito del derecho de familia el adagio "memo auditur propriam turpitudinem allegans". A su vez, dicho principio es una concreción del principio general de la buena fe, de jerarquía supralegal por su recepción constitucional (arts. 7, 72 y 332 de la Carta). Al oponerse a la pretensión y deducir reconvención la demandada afirmó que tiene derecho a rehacer su vida como lo hizo el actor que tiene una relación afectiva instalada con otra mujer, a cuyo domicilio concurren los hijos los días de visita. Dicha afirmación no fue objeto de controversia al evacuar el actor el traslado de la pretensión reconvencional y en tal carácter debe tenerse por admitida, por inobservancia de la carga de la efectiva contradicción en punto a los fundamentos fácticos de la contrademanda (art. 130.2 C.G.P.).
En consecuencia, si el actor afirmó categóricamente que "la contraria produjo y produce el más grave quebrantamiento del deber de fidelidad impuesto a los cónyuges por el art. 127 del C. Civil; deber que subsiste hasta la disolución del vínculo matrimonial", parece claro que en su posición -que no se comparte- habría incurrido en los mismos supuestos de hecho transgresivos del deber de fidelidad en que fundara su pretensión.
8. En cambio, la causal de riñas y disputas esgrimida subsidiariamente por el actor, quedó acreditada plenamente en autos. En ese sentido, existieron denuncias por violencia doméstica, denuncias penales por maltrato, circunstancias constitutivas de un clima de desavenencias e incompatibilidad recíprocas que valoradas de conformidad con el art. 140 del C.G.P. logran acreditar fehacientemente la configuración de la causal de riñas y disputas entre los cónyuges establecida en el art. 148 nral. 9 del C. Civil, máxime si como indicio corroborante del deterioro irreversible de la relación conyugal puede esgrimirse acumulativamente la separación definitiva entre las partes.
Por lo expuesto, la Suprema Corte de Justicia, en mayoría,
FALLA:
CASANDO LA SENTENCIA IMPUGNADA EN CUANTO ENTENDIÓ CONFIGURADA LA CAUSAL DE ADULTERIO, Y DECLARANDO EL DIVORCIO POR LA CAUSAL DE RIÑAS Y DISPUTAS ESGRIMIDA SUBSIDIARIAMENTE AL DEDUCIRSE LA PRETENSIÓN DE DIVORCIO
PUBLÍQUESE Y OPORTUNAMENTE, DEVUÉLVASE.
DR. HIPÓLITO RODRÍGUEZ CAORSI, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. ROBERTO JOSÉ PARGA LISTA, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. LESLIE VAN ROMPAEY, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. DANIEL GUTIÉRREZ PROTO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. PABLO TROISE ROSSI, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
DISCORDES por declarar inadmisible el recurso de casación interpuesto en base a los siguientes fundamentos:
Compartimos las consideraciones jurídicas expuestas por el Fiscal de Corte en el numeral 1 de su dictamen ("La impugnante no menciona las normas de derecho que considera infringidas o erróneamente aplicadas". "Tal omisión, configura incumplimiento del requisito que el num. 1) del art. 273 C.G.P. preceptúa que necesariamente debe contener el escrito introductorio". "Y esta circunstancia, descalifica el recurso tornándolo inadmisible", v. fs. 257).
Todo ello según argumentación desarrollada en el Considerando único de la sentencia de esta Corporación N° 782/04 a la que nos remitimos, brevitatis causae.
DRA. MARTHA B. CHAO DE INCHAUSTI, SECRETARIA LETRADA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto de nueve fojas, que signo y sello, con el original de su mismo tenor que tengo a la vista y con el cual cotejo el presente testimonio correspondiente a los autos caratulados: "ETCHEMENDY FERNANDO C/ DARDEL, DOMINIQUE- DIVORCIO POR ADULTERIO Y SUBSIDIARIAMENTE DE RIÑAS Y DISPUTAS- CASACION", Ficha N° 11-276/2003. EN FE DE ELLO, de mandato de la Suprema Corte de Justicia y a los efectos de dar cumplimiento al artículo 280 del Código General del Proceso, extiendo el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Montevideo el día diecisiete de mayo del dos mil seis ESC. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 1/p 52005 May 24- May 24 (0128)

//tencia No. 31
MINISTRO REDACTOR:
DOCTOR ROBERTO PARGA LISTA.
Montevideo, seis de marzo de dos mil seis.
VISTOS:
Para sentencia definitiva, estos autos caratulados: "CHICHET BARRIOS, HUGO Y OTROS C/ ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA (A.N.E.P.) - ACCIÓN REIVINDICATORIA - CASACIÓN", Ficha 7-302/2002; venidos a conocimiento de esta Corporación, por mérito al recurso de casación interpuesto por la parte actora, contra la Sentencia No. 306/04 dictada por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 3º Turno.
RESULTANDO:

1º) Que por la referida decisión se confirmó la sentencia apelada, sin especiales condenaciones causídicas (fs. 303).
Por su parte, el pronunciamiento de primer grado, emanado del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, había desestimado la acción movilizada por falta de legitimación activa, sin especial condenación (fs. 241 vto.).
2º) Que la parte actora al interponer el recurso de casación, expresó en síntesis:
- El Tribunal fundó su confirmatoria básicamente en los arts. 376 y 677 del C.C. (Considerando IV) realizando una interpretación errónea de ambas normas, las que fueron analizadas en forma por demás piedeletrista y aisladamente, sin contextualizarlas con otras normas del mismo cuerpo legal, violentándose no sólo la regla interpretativa del art. 20 del C.C. sino también limitando sin norma legal que lo habilite derechos fundamentales consagrados expresamente en la Carta (art. 7), el derecho de propiedad y a un pronunciamiento sobre el fondo del asunto planteado (art. 30).
- Interpreta la expresión utilizada por el art. 676 del C.C. como consagrando una sinonimia con el propietario exclusivo, reputándose equivocada, porque contraría lo establecido por los arts. 486 y ss. del C.C. que consagran los diversos derechos que emanan de la propiedad. Estos derechos derivados, salvo el de disponer del todo, no resultan limitados porque pertenezcan a varios. De aceptarse la posición que postula el Tribunal se daría una situación de injusticia cuando, por no poder obtenerse el 100% de las voluntades de los condóminos, no fuere procesalmente posible obtener la restitución de un bien poseído por un tercero extraño al condominio. La salida de la partición implica que el tercero siga ocupando el bien, usando y gozando del mismo hasta que el adjudicatario en la partición lo recupere, antes que el condómino lo recupere por sí y para la comunidad (simple acto de administración y de conservación de su activo), pasando a la brevedad a usar y gozar de un bien que le pertenece. Las limitaciones a las normas que consagran derechos fundamentales con el más alto rango normativo, deben interpretarse restrictivamente, en tanto aquellos deben de interpretarse expansivamente, pro homine.
- Del art. 676 del C.C. no surge la consagración del litisconsorcio necesario, que intenta atribuirle el Tribunal. Por conllevar ese instituto una restricción del derecho a accionar. En este proceso no está en juego tan sólo el acceso a la justicia, sino además la efectividad de un derecho humano fundamental: el derecho de propiedad, y específicamente la recuperación de la posibilidad de su uso, goce y disposición, por medio de la acción reivindicatoria (arts. 7 y 32 de la Constitución, 21 de la Convención Americana sobre DD. HH. y art. 15 de la Ley Nº 15.737).
- En materia de acciones reales (la reivindicatoria entre ellas) no existe norma legal que imponga expresamente la presencia ineludible de todos los condóminos del bien para reclamar en juicio su reivindicación. Al no considerar de interés general la limitación de los derechos de propiedad y de acción en este ámbito, la normativa en examen da la pauta interpretativa de que la solución correcta es precisamente la contraria a la que sostiene la mayoría del Tribunal, porque mantiene incólume la expansibilidad de dichos derechos. Antes bien, postula que existen normas aisladas (arts. 645, 1.202, 1.239 del C.C., 479 parte III, No. 2 del C.P.C.) que permiten entender (art. 20 C.C.), en un sentido positivo, que en la materia que nos ocupa cualquiera de los condóminos puede reivindicar por los demás todo el bien.
- En este punto también importa otro principio fundamental en el funcionamiento de las indivisiones: el jus prohibendi. Tanto los actos de conservación como los de administración los puede realizar válida y eficazmente cualquiera de los condóminos, por aplicación de institutos tales como la gestión de negocios o el mandato tácito, que aquí tienen un ámbito natural de aplicación. Y recuperar un bien por un condómino, que un tercero ajeno al condominio pretende poseerlo por entero, no constituye un acto de disposición jurídica o material de los que impongan la unanimidad de voluntades. En tal sentido, es rechazable la afirmación del Tribunal en tanto la teoría de la representación imperfecta tiene suficiente apoyo normativo en nuestro derecho como para que se le otorgue plena vigencia y aplicación. Además, la norma que el Tribunal requiere existe en nuestro ordenamiento y tiene su fundamento en situaciones como la de autos, en la misma ley. Entre tales normas se pueden citar los arts. 1.309 a 1.311 del C.C. en sede de gestión de negocios, el art. 1.904 inc. 1 en sede de sociedades civiles y los arts. 2.053 inc. 3, 2.057 y 2.060 en sede de mandato.
- Respecto al segundo argumento de texto en que se apoya el Tribunal -el inc. final del art. 677 del C.C.-, emana de una errónea aplicación de las normas. Con relación a la legitimación causal este principio puede sufrir excepciones en aquellos casos en que alguna norma jurídica exija la presencia de todos los condóminos como requisito indispensable para la promoción del juicio de desalojo.
De no existir esa norma cada condómino está legitimado para accionar por sí solo. El inc. final del art. 677 no tiene la virtualidad de establecer esa norma excepcional. De entenderse que dicha norma sólo rige para los condominios a título particular, su invocación por el Tribunal cae en el vacío.
- Si se entendiera que es aplicable a toda clase de indivisiones, de la formulación literal del precepto sólo surge que el condómino puede reivindicar su cuota (al igual que puede hipotecar su cuota, art. 2.330), pero no establece que sólo puede reivindicar su cuota.
- Existe asimismo una distinta formulación gramatical del inc. final del art. 677 respecto del art. 682 del C.C.. En el plano procesal la situación de litisconsorcio de integración voluntaria pero de sentencia con efectos iguales para todos, se configura en la parte actora mientras en la parte demandada el emplazamiento debe ser para todos los interesados.
- La sentencia parece participar de la posición que sostiene que el art. 479 del C.P.C. está derogado por el art. 218 del C.G.P., en virtud de que menciona esta norma y no aquélla, no siendo acertado porque prescinde de la parte final del art. 218.3, aplicable al caso porque estamos ante un proceso que se publicita por vía registral (art. 685 C.C. y 17 Nral. 8 Ley Nº 16.871) lo que se hizo efectivo en el Registro de la Propiedad de San José.
- La norma parte de la base de que recayó sentencia pronunciándose sobre el mérito de la causa y sin la participación de uno o varios de los integrantes de la categoría, de lo contrario no se explica que la ley les conceda la posibilidad de ampararse a la decisión, y si optan por ampararse es porque la sentencia les "aprovechó" en la terminología del C.P.C., o sea les fue favorable. Y si la ley parte de la base de que hay sentencia sobre el fondo sin la participación de todos los integrantes de la categoría es porque está descartando la exigencia del litisconsorcio necesario activo.
- El Tribunal "se salteó" la parte final del art. 218.3, por la que se extienden los efectos subjetivos de la cosa juzgada, entre otros, a los comuneros en virtud de la información registral "la hubieren o no solicitado". Tratándose de un proceso reivindicatorio en el que por aplicación de las normas citadas se hizo efectiva la publicidad pertinente, el conocimiento de los restantes integrantes de la categoría se cumplió a través del Registro de la Propiedad Inmueble de San José.
- El Tribunal propicia una interpretación del precepto "a contrario", esto es, que como el tenor de la norma establece que se puede reivindicar una cuota determinada pro indiviso, se concluye, por razonamiento a contrario, que el comunero no puede reivindicar el todo. Argumento que no puede ser utilizado en tanto en la especie el espíritu de la ley, a través de las normas glosadas y de otras (arts. 645, 1.202, 1.239 del C.C.), lleva a rechazar la interpretación postulada por la Sala.
- Solicitó que se case dicha sentencia, disponiendo en su mérito que se haga lugar a la demanda impetrada (fs. 316).
3º) Que la contraparte, al evacuar el traslado del recurso de casación interpuesto, por las razones que expuso, solicitó el rechazo de los agravios, confirmándose la sentencia impugnada (fs. 324 y ss.).
4º) Que por auto No. 197 de 8 de abril de 2005 se dispone franquear el recurso de casación interpuesto para ante la Suprema Corte de Justicia, elevándose los autos en la forma de estilo (fs. 327).
5º) Que oportunamente se oyó al Sr. Fiscal de Corte quien informa, por los fundamentos que expone, que los agravios referidos a la violación del derecho de propiedad y del derecho a un pronunciamiento sobre el asunto planteado, únicos que involucran la causa pública, no resultan de recibo (fs. 335 y ss.).
6º) Que previo pasaje a estudio, se acordó sentencia en forma legal (fs. 338 y ss.).
CONSIDERANDO:
I) La Suprema Corte de Justicia, por ma-

yoría legal, recepcionará el recurso de casación interpuesto anulando la decisión impugnada y en su mérito se hará lugar a la demanda reinvindicatoria interpuesta así como a la restitución de los frutos reclamada de acuerdo a lo dispuesto por la Interlocutoria obrante a fs. 107/112.

II) En cuanto a la titularidad de la acción reivindicatoria, la mayoría de la Corporación participa de la posición de que cualquiera de los co-indivisarios puede iniciar dicha acción ya sea que se entienda que sólo reivindica su cuota (art. 677 inc. 3º C.C.), ya sea que se admita que la sentencia dada a favor del comunero y respecto a cosas de la comunidad que benefician a los condóminos (hipótesis del art. 479 tercera parte inciso segundo C.P.C.) (Cfme. A.D.C.U., T. XV, c. 31).

Analizando el alcance de la legitimación, así como del litiscorsorcio, esta Corporación específicamente en sede de acción reivindicatoria, en S. N° 223/95 afirmó: "... aun cuando la cotitularidad estuviera debidamente acreditada, correspondería igualmente la desestimación del agravio examinado, en tanto la previsión legal de la reivindicación de cuota determinada (art. 677 inc. 3° C.C.) desmiente en la hipótesis la inescindibilidad de la relación jurídica que hace necesario el litisconsorcio, según lo indicado anteriormente".

III) La vigencia en nuestro derecho de la denominada "representación imperfecta" (aquélla cuya existencia está subordinada al resultado favorable del acto cumplido por el representante eventual) para el caso de los comuneros surge de una interpretación armónica de las normas civiles y de procedimiento vigentes, pues, como señala Vaz Ferreira "No se encuentra en nuestro sistema ningún fundamento para requerir el litisconsorcio necesario, y sería gravísimo requerirlo: bastaría que uno de los cinco coherederos, quizá en colusión con el poseedor, se negara a demandar, para que los otros cuatro encontraran bloqueada la defensa de su propiedad" (Tratado de las Sucesiones, T. VI, vol. I, pág. 97).

Tal como señala Gallinal (citado por Vaz Ferreira, ibid., pág. 96) comentando el citado art. 479 C.P.C. y sus fuentes (Ley 21, Título XXII, Partida 3ª): "Con arreglo a la doctrina de esta ley, el comunero tiene la representación de los otros comuneros sólo cuando la sentencia es favorable; pero no la tiene cuando es adversa, de modo que los comuneros que no han intervenido en el juicio, pueden invocar la sentencia cuando les es favorable y no reconocerla cuando es contraria".

Dicha norma mantiene vigencia desde que rige el Código General del Proceso pues el artículo 544.2 de dicho cuerpo normativo establece expresamente que la derogación de normas procedimentales por él dispuesta no alcanza a las disposiciones que "asignen efectos particulares a la sentencia" (Vaz Ferreira, ibid., pág. 103).

No se comparte la posición -que luce como implícita en el pronunciamiento de la mayoría de la Sala- en cuanto a que el art. 218.3 C.G.P. -según el cual los comuneros son terceros a quienes, aun no habiendo tenido conocimiento judicial del pleito, alcanza la cosa juzgada si se amparan a la decisión en la primera oportunidad de que dispongan- haya derogado al 479 C.P.C. citado, pues ambas disposiciones son plenamente conciliables y abonan la teoría de la representación imperfecta. La disposición contenida en el texto procesal actualmente vigente resulta compatible con la referida solución, pues menciona al comunero previendo la formación de la cosa juzgada sin la concurrencia de todos los integrantes de la categoría.

Adviértase que para que funcione el supuesto del art. 218.3 C.G.P. citado basta con el interés y voluntad del tercero que se ampara a los efectos de la sentencia, por el mero hecho de pertenecer a alguna de las categorías de sujetos mencionados en la norma pues en función de la relación que se tiene con el ganancioso es que la ley habilita dicho amparo. Se trata de lo que Barrios De Angelis ha denominado "cosa juzgada in bona parte" por cuanto se trata sólo del efecto beneficioso de la cosa juzgada (Cf. Código General del Proceso, obra colectiva dirigida por el Prof. Vescovi, T. 6, pág. 342).

IV) En suma, procede legalmente casar la recurrida en cuanto tuvo por configurada la falta de legitimación activa de la parte accionante. Tratándose la constatada de una infracción "in iudicando", la solución adoptada determina que la Corporación debe dictar sentencia sobre el fondo del asunto (art. 277.1 C.G.P.).

En tal sentido, corresponde a juicio de la mayoría de la Corte hacer lugar a la demanda impetrada en tanto se cumplió eficazmente con los requerimientos exigidos por la normativa vigente con relación a la acreditación de las calidades que necesariamente deben tener no sólo los titulares que ejercitan la acción reinvindicatoria, sino aquéllos contra quienes se dirige la acción.

Así, de la documentación obrante a fs. 7 y v. emerge que los accionantes Hugo Norberto Chichet Barrios y Juan José Chichet Raggio, acreditaron su condición de herederos del Sr. Francisco Chichet, quien al fallecer era propietario del terreno padrón N° 302 de la 6° Sección de San José, según surge del certificado de resultancias de autos glosado en autos emanado del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno.

También resultó acreditado que A.N.E.P. ocupaba el bien careciendo de título, por lo que reviste la calidad de poseedora, circunstancia que no sólo resultó afirmada por los accionantes al promover la demanda respectiva (fs. 16/18), sino que además fue corroborada por la demandada al contestar. A.N.E.P. agregó los antecedentes administrativos en que se basó la ocupación del bien y que refieren a la decisión de expropiarlo, que determinó el inicio de una "toma urgente de posesión", y no obstante fundar su defensa en que la ocupación del bien se realizó por resolución judicial (fs. 51), surge de las demás circunstancias probatorias allegadas a la causa que A.N.E.P. nunca culminó el trámite expropiatorio, y que, estando este proceso en trámite afirmó que "no tiene interés alguno en expropiar el inmueble", lo que determinó que se la tuviera por desistida de la pretensión que oportunamente impetrara y que se dejara sin efecto la posesión del inmueble (fs. 91 y 121 del acordonado).

Ello implica el amparo de la demanda pues actualmente la accionada no tiene título alguno para poseer y ni siquiera conserva la posesión del inmueble reivindicado.

V) Finalmente, en cuanto con la calificación que corresponde atribuir a A.N.E.P. con relación a su calidad, debe ser considerada de mala fe pues claramente conocía la imperfección de su título no sólo por no haber culminado nunca el proceso expropiatorio sino además por haber desistido de éste (art. 693 del C.C.).

La referida disposición reza: "Se llama poseedor de buena fe, el que lo es en virtud de un título traslativo de dominio, cuyos vicios ignora. Es poseedor de mala fe, aquél a quien consta que le falta título para poseer o que el que tiene es vicioso o insuficiente".

El Dr. Guillot al comentar esta disposición sostiene que: "Según el uso general de las palabras, puede decirse que es poseedor de buena fe el que retiene una cosa creyéndose propietario de ella; pero, conforme a la definición legal, que es a la que hay que atenerse (art. 18), la buena fe no tiene un sentido tan amplio. Para que ella exista, no basta cualquier error, que podría ser absurdo o infundado, porque entonces la ley favorecería la negligencia o la culpa más o menos grave del poseedor, y además, su favor se prestaría a fraudes; por consiguiente, para que la buena fe sea protegida por la ley es necesario que se funde en un justo error; de aquí la definición de nuestro artículo: "se llama poseedor de buena fe el que lo es en virtud de un título traslativo de dominio, cuyos vicios ignora" (Cfme. Comentarios del Código Civil, De la posesión y de la reivindicación, pág. 351/352).

Seguidamente, al analizar qué se entiende por título traslativo de dominio concluye que se trata de cualquier acto jurídico que -si no estuviera viciado- habría trasmitido la propiedad al poseedor. Pronunciándose asimismo a favor de la hipótesis de la existencia de buena fe en caso de que falte el título traslativo de dominio, basándose en lo que establece el inciso 2º del artículo. Considera que el poseedor que no tiene título, pero que cree tenerlo, no puede ser considerado poseedor de mala fe (ob. cit., especialmente págs. 357 y 361).

En el caso, es indudable entonces que el poseedor tuvo clara conciencia de su falta de título, por lo que cabe la condena a restituir los frutos en los términos que surgen de la Sentencia interlocutoria de fs. 107/112.

VI) Que las costas y costos se deberán abonar en el orden causado.

Por estos fundamentos, la Suprema Corte de Justicia, por mayoría legal,

FALLA:

ANÚLASE LA SENTENCIA IMPUGNADA, Y, EN SU LUGAR, SE RECEPCIONA LA DEMANDA REINVINDICATORIA, DISPONIÉNDOSE LA RESTITUCIÓN DE FRUTOS RECLAMADA, EN LOS TÉRMINOS DISPUESTOS POR INTERLOCUTORIA OBRANTE A FS. 107/112.

SIN ESPECIAL CONDENACIÓN.

PUBLÍQUESE ESTE PRONUNCIAMIENTO.
Y, OPORTUNAMENTE, DEVUÉLVANSE LOS AUTOS.
DR. HIPÓLITO RODRÍGUEZ CAORSI, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. ROBERTO J. PARGA LISTA, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. LESLIE A. VAN ROMPAEY, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. DANIEL GUTIÉRREZ PROTO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. PABLO TROISE ROSSI, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
DISCORDE, pues desestimo el recurso de Casación, sin sanción especial, por los siguientes fundamentos:
(1) Como resulta de autos, las sentencias de primera y de segunda instancia desestimaron la acción movilizada por falta de legitimación activa, pues la segunda fue confirmatoria, con la Discordia que admitió la acción, ello con el alcance otorgado previamente a la pretensión por frutos.
(2) Es indudable que se ha pretendido la reivindicación plena del bien raíz por dos condóminos que no lo son en exclusividad cuando en primer término el alcance real del derecho para perseguir y, de suyo, la acción que es competente son, pues, los definidos en el art. 676 del C.C., en cuyo caso existen condiciones para su ejercicio; y el actor debe, así, respetar los atributos que la Jurisprudencia nacional ha incorporado en forma consecuente (L.J.U., 733, D.P. y P., 8, 160), lo que obra en mayoría el Tribunal. (3) Lo mismo en lo atinente a los alcances del art. 677.3 ejusdem, pues si por el previo reenviábase al art. 1.318 el posterior empieza por hace su reenvío a lo dispuesto en el art. 1.318; y su inc. 3º (cuota determinada pro indiviso), refiriéndose a una cosa singular, no escapa al item precedente. Tanto, que la Jurisprudencia ha sostenido que en las gestiones reivindicatorias, antes se deberá determinar "la parte del mismo que ha de quedar afectada a las resultancias del juicio reivindicatorio" (L.J.U., 745), previa gestión inexistente a efectos de habilitar la Reivindicatoria. (4) La Corte en sus sentencias Nos. 223/95, 395/00 y 131/02 se ha pronunciado en el sentido de darle específica y lógica incidencia a un atributo litisconsorcial, teniendo en cuenta lo patrimonial/ sustancial a los fines procesales, lo que no es justo desplazar en autos. (5) Aunque en otro orden, caducada la acción expropiatoria por cuanto fue admitida la excepción (fs. 77 y ss.), tampoco se han violado los arts. 7 y 32 de la Constitución y 21 de la Convención Americana de Derechos Humanos (cf. art. 15, Ley Nº 15.737) que rigen el derecho de dominio, lo que se deberá tener presente. (6) En el área del mandato tácito y gestión de negocios, los actores, específicamente, no probaron que hubiera voluntades coincidentes de quienes son sus propios comuneros a efectos y a los fines de la acción, lo que naturalmente determina su incuestionable ausencia procesal (vide, sent. 8/91 de la Suprema Corte de Justicia). (7) En fin, con respecto al impugnado art. 218.3 del C.G.P., estimo que la Sala al expedirse (fs. 302) ha interpretado justa y precisamente los efectos de la cosa juzgada en relación a los terceros que no fueron parte del litigio (aunque fueran mencionados) (COUTURE, E., F.D.P.C., pág. 425), por lo cual el agravio no debe recibirse.
Fundamentos bastantes a los fines de la Discordia que se incluye en autos.
DRA. MARTHA B. CHAO DE INCHAUSTI, SECRETARIA LETRADA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto de diez fojas, que signo y sello, con el original de su mismo tenor que tengo a la vista y con el cual cotejo el presente testimonio correspondiente a los autos caratulados: "CHICHET BARRIOS, HUGO Y OTROS C/ ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA (A.N.E.P.) - ACCION REIVINDICATORIA - CASACIÓN". FICHA Nº 7-302/2002-
EN FE DE ELLO, de mandato de la Suprema Corte de Justicia y a los efectos de dar cumplimiento al artículo 280 del Código General del Proceso, extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el día diecisiete de mayo de dos mil seis.
ESC. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.

//tencia No. 296 MINISTRO REDACTOR: DOCTOR ROBERTO PARGA LISTA
Montevideo, veintisiete de marzo dos mil seis.
VISTOS:
Estos autos caratulados "CHICHET BARRIOS, HUGO Y OTROS C/ ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA (A.N.E.P.) - ACCIÓN REIVINDICATORIA - CASACIÓN", Ficha 7-302/2002.
RESULTANDO:
I) Por Sentencia Nro. 31, dictada el 6 de marzo de 2006, la Suprema Corte de Justicia falló anulando la sentencia impugnada, y en su lugar, recepcionando la demanda reivindicatoria, disponiéndose la restitución de frutos reclamada, en los términos dispuestos por interlocutoria obrante a fs. 107/112 (fs. 347 y vto.).
II) El 23/3/2006, el representante procesal de los accionantes solicita se subsane error material a la vez que interpone recursos de aclaración y ampliación respecto de la Sentencia dictada, señalando en síntesis:
- El error material se encuentra en el Resultando 2º, al citar el art. "376" del Código Civil, siendo el número correcto del art. el 676 del C.C. (escrito de interposición de recurso de casación, apartado VI).
- Solicita se aclare y amplíe el fallo, consignándose en el mismo la calidad de poseedora de mala fe de la demandada, en congruencia con lo solicitado en el petitorio 3) de la demanda (fs. 17 vto.), acogido en el Considerando V.
- Solicita asimismo se aclare y amplíe la sentencia, estableciendo el plazo en el que la demandada deberá restituir el inmueble de autos con sus frutos y accesiones, también en congruencia con lo solicitado en el petitorio 3) de la demanda (fs. 17 vto), y en cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 689 del C.C. (Guillot, Comentarios..., De la Posesión y de la Reivindicación, 1926, ps. 344-345) y 688 inc. 1 del mismo cuerpo legal.
CONSIDERANDO:
I) Que la Suprema Corte de Justicia subsanará el error material padecido y recepcionará parcialmente los recursos de aclaración y ampliación interpuestos.
II) Con relación al primero de los aspectos invocados, asiste razón al impugnante en tanto en el Resultado 2°, obrante a fs. 340, al transcribir las disposiciones indicadas en su exposición como erróneamente interpretadas por la Sala, se padeció error escriturándose "376" del C.C., en lugar de "676" del C.C., como en realidad corresponde.
Esta Corporación en Sentencia Nro. 992/96, expresó que el error material de la sentencia es, según CARNELUTTI, error en la expresión, en lugar de error en la formación de la idea o en la construcción de la fórmula ("Instituciones del Proceso Civil", Tomo I, pág. 543) y son por ejemplo, distracción, lapsus calami, lapsus linguae, error de cálculo, error de copia (Cf. VESCOVI, citando a BRACCI en "La corrección de errores materiales de la sentencia", nota de jurisprudencia al caso 4286 de La Justicia Uruguaya, Tomo 33, págs. 213 a 223 y en especial 219). Por lo que, encontrándose el supuesto indicado dentro de los aspectos susceptibles de ser corregidos, se procederá a su subsanación.
III) Con relación a los medios recursivos ejercitados, cabe precisar que: "La aclaración tiene por objeto asegurar la inequivocidad de la sentencia (COUTURE, "Procedimiento, Tomo III, pág. 921 y VESCOVI, Tomo VI, pág. 54) y la equivocidad puede resultar tanto de una palabra ambigua como de una cláusula o conjunto de ellas (BARRIOS DE ANGELIS, Curso publicado por el Instituto Uruguayo de Derecho Procesal, 1974, Tomo II, pág. 331), esto es, de un contexto contradictorio, como ocurriera en el caso, en que una suma que se dice indexada se manda luego reajustar. Así lo establece TARIGO en su estudio sobre el tema ("Corrección de la sentencia: su aclaración y ampliación", Revista Uruguaya de Derecho Procesal, 1978 pág. 21).
Ahora bien. Del pronunciamiento cuya aclaración y ampliación se solicita, específicamente la decisión relativa a la calidad de poseedora de mala fe de la demandada resultó un aspecto específicamente considerado en la decisión que se impugna en tanto en el Considerando V) obrante a fs. 346 específicamente se consigna: "... en cuanto con la calificación que corresponde atribuir a A.N.E.P. con relación a su calidad, debe ser considerada de mala fe pues claramente conocía la imperfección de su título...". Calificación que llevó en aplicación del art. 693 del C.C. a disponer la condena a restituir los frutos como luce claramente el dispositivo obrante a fs. 347 y vto., remitiéndose asimismo a "... los términos dispuestos por interlocutoria obrante a fs. 107/112", por lo que este aspecto no procede ser recibido al no existir "... concepto oscuro o palabras dudosas..." que corresponda aclarar ni "... punto esencial que se hubiere omitido" respecto del cual deba pronunciarse (arts. 244. 1 y 2 C.G.P.).
IV) Con relación al otro aspecto, relativo a la efectiva restitución del inmueble entiende la Corporación que el plazo establecido en el art. 689 del C.C., solicitado expresamente en la demanda (petitorio 3) de fs. 17 corresponde sea determinado por parte del Juez de la ejecución.
Por estos fundamentos, la Suprema Corte de Justicia,

RESUELVE:
SUBSÁNASE EL ERROR MATERIAL PADECIDO EN EL RESULTANDO 2°, (fs. 340) DONDE SE ESCRITURÓ "376" DEL C.C., EN LUGAR DE "676" DEL C.C., COMO CORRESPONDE.
ACLÁRASE Y AMPLÍASE LA SENTENCIA N° 31/2006 DICTADA EN AUTOS, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS PRECEDENTEMENTE.
Y, OPORTUNAMENTE, DEVUÉLVANSE LOS AUTOS.
DR. ROBERTO J. PARGA LISTA, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. LESLIE A. VAN ROMPAEY, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. DANIEL GUTIÉRREZ PROTO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. PABLO TROISE ROSSI, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DRA. MARTHA B. CHAO DE INCHAUSTI, SECRETARIA LETRADA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto de tres fojas, que signo y sello, con el original de su mismo tenor que tengo a la vista y con el cual cotejo el presente testimonio correspondiente a los autos caratulados: "CHICHET BARRIOS, HUGO Y OTROS C/ ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA (A.N.E.P.) - ACCION REIVINDICATORIA - CASACIÓN". FICHA N° 7-302/2002-
EN FE DE ELLO, de mandato de la Suprema Corte de Justicia y a los efectos de dar cumplimiento al artículo 280 del Código General del Proceso, extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el día diecisiete de mayo de dos mil seis.
ESC. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 1/p 52006 May 24- May 24 (0129)

VARIOS

CODET

Se comunica el extravío de acción social de la empresa
Nº A-029, habiéndose realizado la denuncia correspondiente, Secc. 25 de Canelones.
27) $ 504 3/p 18936 May 24- May 26 (0130)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

ADMINISTRACIONES AGROPECUARIAS DEL SUR S.A.

OBJETO - Su objeto es: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra, venta, arrendamiento, administración y construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Domicilio: Montevideo - Cien años
Capital: $ 1.500.000.- Inscripción: Nº 5830 - 16/05/06.
28) $ 3960 1/p 18866 May 24- May 24 (0131)

DONINGTON S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos, anexos: alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados; Toda clase de operaciones con inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. 15/02/06, 1521.
28) $ 2475 1/p 18888 May 24- May 24 (0132)

LACHLAN INVESTMENT S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos, anexos: alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados; Toda clase de operaciones con inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. 15/02/06, 1520.
28) $ 2475 1/p 18889 May 24- May 24 (0133)

RONHIL S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos, anexos: alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados; Toda clase de operaciones con inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. 15/02/06, 1519.
28) $ 2475 1/p 18890 May 24- May 24 (0134)

FIVELEY S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos, anexos: alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados; Toda clase de operaciones con inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. 15/02/06, 1518.
28) $ 2475 1/p 18891 May 24- May 24 (0135)

FORLON CORPORATION S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos, anexos: alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados; Toda clase de operaciones con inmuebles. En el país po-

drá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. 15/02/06, 1517.
28) $ 2475 l/p 18892 May 24- May 24 (0136)

HAGESTOWN CORPORATION S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos, anexos: alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados; Toda clase de operaciones con inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. 15/02/06, 1516.
28) $ 2475 l/p 18893 May 24- May 24 (0137)

GLANTEN TRADE S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos, anexos: alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados; Toda clase de operaciones con inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. 15/02/06, 1515.
28) $ 2475 l/p 18894 May 24- May 24 (0138)

GARADICE INTERNATIONAL S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos, anexos: alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados; Toda clase de operaciones con inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. 15/02/06, 1514.
28) $ 2475 l/p 18895 May 24- May 24 (0139)

GAINSVIL INTERNATIONAL S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos, anexos: alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados; Toda clase de operaciones con inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. 15/02/06, 1513.
28) $ 2475 l/p 18896 May 24- May 24 (0140)

CHISCLEY COMPANY S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos, anexos: alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados; Toda clase de operaciones con inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. 15/02/06, 1512.
28) $ 2475 l/p 18897 May 24- May 24 (0141)

VELCEMAR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 19/5/06, 6061.
28) $ 2970 l/p 18900 May 24- May 24 (0142)

FELEMAN S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 19/5/06, 6062.
28) $ 2970 l/p 18901 May 24- May 24 (0143)

TIFAMILL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importacio-

nes, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 19/5/06, 6063.
28) $ 2970 1/p 18902 May 24- May 24 (0144)

CELEDY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 19/5/06, 6064.
28) $ 2970 1/p 18903 May 24- May 24 (0145)

ARKESUR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 19/5/06, 6065.
28) $ 2970 1/p 18904 May 24- May 24 (0146)

VODENCLASS S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 19/5/06, 6066.
28) $ 2970 1/p 18905 May 24- May 24 (0147)

SILOGEL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 19/5/06, 6067.
28) $ 2970 1/p 18906 May 24- May 24 (0148)

MIS ARENALES S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 19/5/06, 6068.
28) $ 2970 1/p 18907 May 24- May 24 (0149)

LIVOMARE S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 19/5/06, 6069.
28) $ 2970 1/p 18908 May 24- May 24 (0150)

NICELIZ S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos,

anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 19/5/06, 6070.
28) $ 2970 1/p 18909 May 24- May 24 (0151)

SUAVE BRISA S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 19/5/06, 6071.
28) $ 2970 1/p 18910 May 24- May 24 (0152)

LINICEL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 19/5/06, 6072.
28) $ 2970 1/p 18911 May 24- May 24 (0153)

CALINPARK S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 19/5/06, 6073.
28) $ 2970 1/p 18912 May 24- May 24 (0154)

SERENCAR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 19/5/06, 6074.
28) $ 2970 1/p 18913 May 24- May 24 (0155)

GIMODEL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 19/5/06, 6075.
28) $ 2970 1/p 18914 May 24- May 24 (0156)

DUNAS AZULES S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construc-

ción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 19/5/06, 6076.
28) $ 2970 1/p 18915 May 24- May 24 (0157)

LUMICEL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 19/5/06, 6077.
28) $ 2970 1/p 18916 May 24- May 24 (0158)

DELROCIO S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 19/5/06, 6078.
28) $ 2970 1/p 18917 May 24- May 24 (0159)

GEMELSUR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.800.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 19/5/06, 6079.
28) $ 2970 1/p 18918 May 24- May 24 (0160)

CE.ME.S.A.
Aclaración

En "Diario Oficial" de fecha 02 de febrero de 1965, en el aviso Nº 162, donde dice: "CE.ME.SA", debió decir: "CE.ME.S.A." por así corresponder.
En "Diario Oficial" de fecha 08 de setiembre de 1969, en el aviso Nº 16.204, donde dice: "CE.ME.SA.", debió decir: "CE.ME.S.A." por así corresponder.
En "Diario Oficial" de fecha 19 de Octubre de 2001, en el aviso Nº 35.138, donde dice: "CEMESA", debió decir: "CE.ME.S.A.", por así corresponder.
28) $ 420 1/p 18928 May 24- May 24 (0161)

"UNISHIP INTERNATIONAL S.A."

100 años
Montevideo
Objeto: En el exterior podrá realizar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el pais podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: 11/05/2006 Nº 5477.
28) $ 2970 1/p 18978 May 24- May 24 (0162)

PARA LA MEJOR EFICACIA EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES (IM.P.O.), TIENE A SU CARGO, SE LES RECUERDA QUE LOS AVISOS DE CONVOCATORIAS COMERCIALES DEBERÁN SER PRESENTADOS CON UNA ANTELACIÓN MÍNIMA DE 10 DÍAS A LA FECHA DE LA ASAMBLEA RESPECTIVA.

PARA LOS AVISOS DE REMATE, SE REQUIEREN, PARA AQUEL FIN, LA PRESENTACIÓN DEL EDICTO CON 15 DÍAS DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE LA SUBASTA.

PARA EVITAR ERRORES EN LA IMPRESIÓN DE LOS AVISOS JUDICIALES, SE RUEGA CLARIDAD EN LOS SELLOS DE LOS PROFESIONALES FIRMANTES AL PIE DE CADA EDICTO.

IMPO baja los precios

¡AUMENTAMOS LA APUESTA!

Registro Nacional de Leyes y Decretos

Colección 1970 - 2005

Procurando un beneficio mayor para nuestros usuarios y clientes, IMPO rebaja aún más el precio de su colección del Registro Nacional de Leyes y Decretos, ofreciendo una oportunidad ineludible de completar la historia jurídica del país, con las versiones Rústica o Encuadernada de nuestro compendio de normas nacionales.

*** La presente oferta se exceptúa de los convenios celebrados oportunamente con organizaciones o entidades gremiales.**

RUSTICA

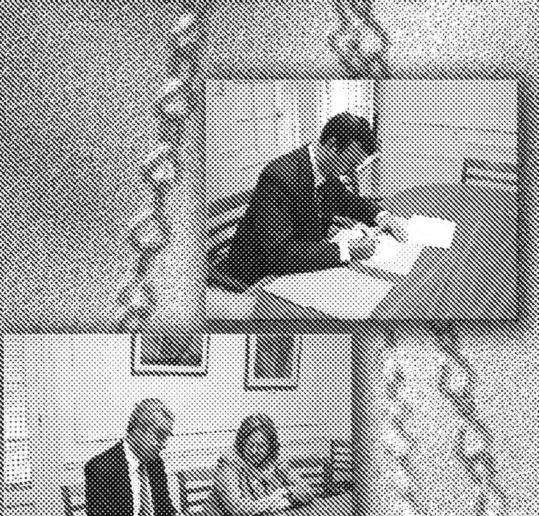
Año 1970 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1970 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1971 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1980 (2do. semestre) 2 tomos	$ 150,00
Año 1981 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1985 (2do. semestre) 2 tomos	$ 150,00
Año 1986 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1986 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1987 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1987 (2do. semestre) 2 tomos	$ 150,00
Año 1988 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1988 (2do. semestre) 2 tomos	$ 150,00
Año 1989 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1989 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1990 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1990 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1991 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1991 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1991 (Addenda)	$ 150,00
Año 1992 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1992 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1993 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1993 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1994 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1994 (2do. semestre) 2 tomos	$ 150,00
Año 1995 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1995 (2do. semestre)	$ 150,00

ENCUADERNADO

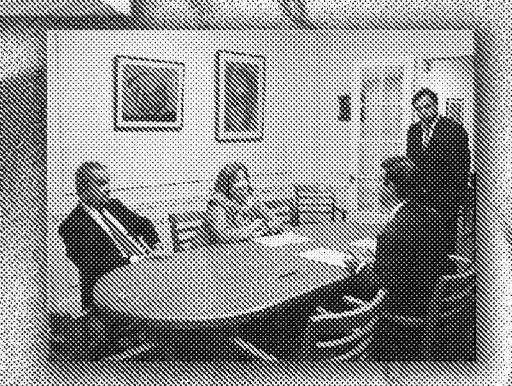
Año 1971 (1er. semestre)	$ 200,00
Año 1971 (2do. semestre)	$ 200,00
Año 1972 (1er. semestre)	$ 200,00
Año 1972 (2do. semestre)	$ 200,00
Año 1973 (1er. semestre)	$ 200,00
Año 1973 (2do. semestre) 2 tomos	$ 200,00
Año 1980 (2do. semestre) 2 tomos	$ 200,00
Año 1981 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1981 (2do. semestre) 2 tomos	$ 250,00
Año 1982 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1982 (2do. semestre) 2 tomos	$ 250,00
Año 1983 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1983 (2do. semestre)	$ 250,00
Año 1984 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1984 (2do. semestre)	$ 250,00
Año 1985 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1985 (2do. semestre) 2 tomos	$ 250,00
Año 1986 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1986 (2do. semestre)	$ 250,00
Año 1987 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1987 (2do. semestre) 2 tomos	$ 250,00
Año 1988 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1988 (2do. semestre) 2 tomos	$ 250,00
Año 1989 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1989 (2do. semestre)	$ 250,00
Año 1990 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1990 (2do. semestre)	$ 250,00
Año 1991 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1991 (2do. semestre)	$ 300,00
Año 1991 (Addenda)	$ 300,00
Año 1992 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1992 (2do. semestre)	$ 300,00
Año 1993 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1993 (2do. semestre)	$ 300,00
Año 1994 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1994 (2do. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1995 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1995 (2do. semestre)	$ 300,00
Año 1996 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1996 (2do. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1997 (1er. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1997 (2do. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1998 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1998 (2do. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1999 (1er. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1999 (2do.semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 2000 (1er.semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 2000 (2do. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 2001 (1er. semestre) 2 tomos	$ 490,00
Año 2001 (2do. semestre) 2 tomos	$ 515,00
Año 2002 (1er. semestre)	$ 515,00
Año 2002 (2do. semestre) 2 tomos	$ 650,00
Año 2003 (1er. semestre)	$ 575,00
Año 2003 (2do. semestre) 2 tomos	$ 625,00
Año 2004 (1er. semestre)	$ 850,00
Año 2004 (2do. semestre)	$ 850,00
Año 2005 (1er. semestre)	$ 750,00
Año 2005 (2do. semestre)	$ 790,00

www.impo.com.uy - impo@impo.com.uy

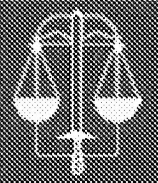
CONVENIO IMPO - COLEGIO DE ABOGADOS DEL URUGUAY





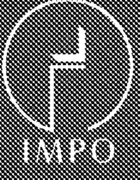






COLEGIO DE ABOGADOS
DEL URUGUAY

Dirección Nacional de Impresiones
y Publicaciones Oficiales



CONVENIO IMPO - ASOCIACIÓN DE MAGISTRADOS DEL URUGUAY

AMU

OFICIAL

IMPO

Pte. AMU
Dra. María C. Crespo

Director Gral. IMPO
Sr. Alvaro Pérez Monza

Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales

Av. 18 de Julio 1373 // Teléfonos: (5982) 908 50 42 - 908 51 80 // Fax: 900 33 71 // impo@impo.com.uy // www.impo.com.uy // Montevideo-Uruguay